

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XVI
(Sección 26)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	59
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	63
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	71
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	83
Programa 143A. Cooperación para el desarrollo.....	85
Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas.....	89
Programa 23RB. C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Servicios Sociales y Promoción Social.....	109
Programa 310B. Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).....	115
Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad.....	121
Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.....	143
Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia.....	159
Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.....	237
Programa 313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células.....	299
Programa 313E. Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud.....	311
Programa 31KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad.....	327
Programa 31KC. C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad.....	333
Programa 31RA. C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad.....	343
Programa 31RB. C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad.....	349
Programa 31RC. C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad.....	359
Programa 31RD. C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento.....	371
Programa 31RE. C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad.....	381
Programa 31SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad.....	395

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



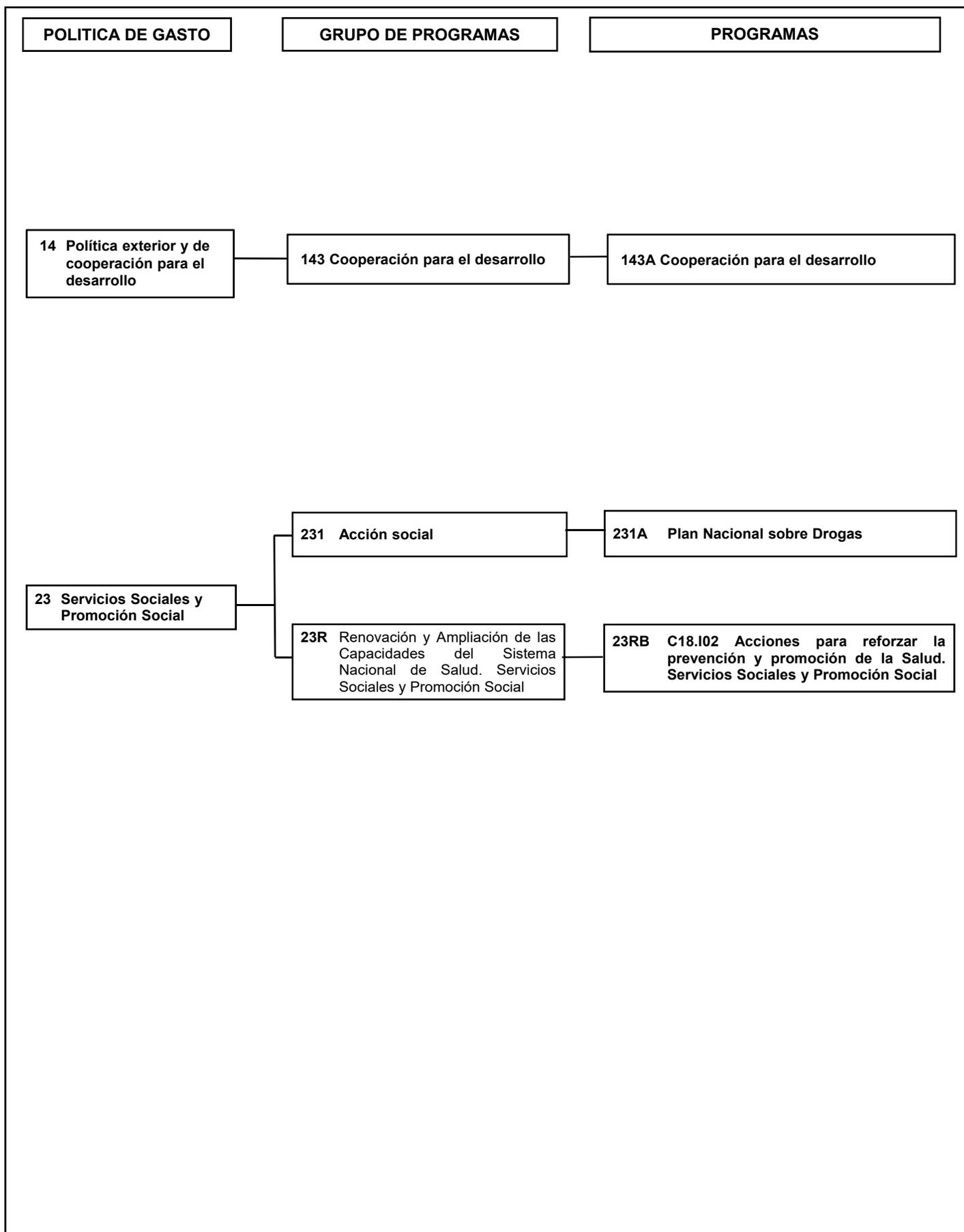
Sección 26. MINISTERIO DE SANIDAD

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

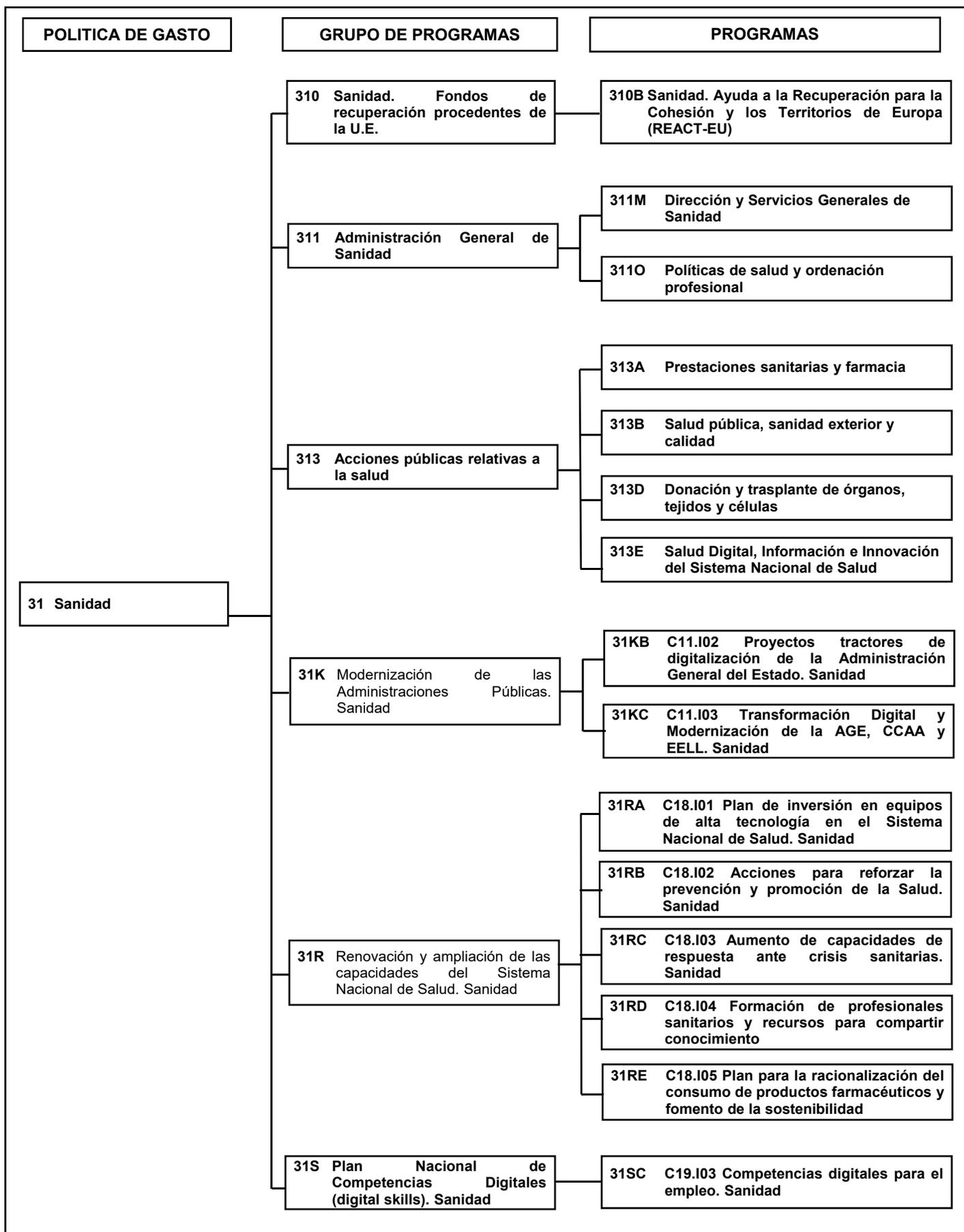


Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.07		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	292.820,94
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	292.820,94
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	292.820,94
		TOTAL Cooperación para el desarrollo	292.820,94



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.07		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	292.820,94		292.820,94
22	Material, suministros y otros	292.820,94		292.820,94
	TOTAL	292.820,94		292.820,94



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.18		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	2.316,39
	13	Laborales	113,16
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	345,49
	16000	Seguridad Social	345,49
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.836,08
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	72,00
	22	Material, suministros y otros	926,73
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	11,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	595,95
	22711	Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo	3,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	94,85
	24	Gastos de publicaciones	37,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.130,58
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	9.522,40
	451	Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas	3.270,16
	452	Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas	3.962,63
	454	Para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones	1.033,29
	456	Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas juridicopenales	1.253,32
	458	Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003	3,00
	46	A Entidades Locales	3,00
	462	A CC.LL. en aplicación de la Ley 17/2003	3,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.002,49
	481	A ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas	996,49
	482	Programas desarrollados por ONGs de ámbito estatal, financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003	3,00
	483	A la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de programas sobre drogodependencias financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003	3,00
	49	Al exterior	3,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	492	Programas de cooperación internacional en aplicación de la Ley 17/2003	3,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.530,89
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	609,79
	781	Para proyectos de investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas	609,79
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	609,79
		TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	15.107,34
		TOTAL Plan Nacional sobre Drogas	15.107,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.18		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.836,08		2.836,08
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	2.316,39		2.316,39
13	Laborales	113,16		113,16
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	345,49		345,49
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.130,58		1.130,58
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	72,00		72,00
22	Material, suministros y otros	926,73		926,73
23	Indemnizaciones por razón del servicio	94,85		94,85
24	Gastos de publicaciones	37,00		37,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.530,89		10.530,89
45	A Comunidades Autónomas	9.522,40		9.522,40
46	A Entidades Locales	3,00		3,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.002,49		1.002,49
49	Al exterior	3,00		3,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	609,79		609,79
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	609,79		609,79
	TOTAL	15.107,34		15.107,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 23RB C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud.
Servicios Sociales y Promoción Social

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	4.350,00
		TOTAL C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Servicios Sociales y Promoción Social	4.350,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 23RB C18.102 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud.

Servicios Sociales y Promoción Social

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.300,00		3.300,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.300,00		3.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.050,00		1.050,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.050,00		1.050,00
	TOTAL	4.350,00		4.350,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 310B Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.51		AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU)	733.000,00
		TOTAL Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	733.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 310B Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.51		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	733.000,00		733.000,00
22	Material, suministros y otros	733.000,00		733.000,00
	TOTAL	733.000,00		733.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	208,56
	11	Personal eventual	523,00
	12	Funcionarios	9.750,72
	13	Laborales	351,65
	15	Incentivos al rendimiento	4.791,39
	150	Productividad	4.706,91
	151	Gratificaciones	84,48
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.609,27
	16000	Seguridad Social	1.358,02
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	93,04
	16204	Acción social	79,48
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.234,59
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	142,33
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	125,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	771,36
	22	Material, suministros y otros	1.898,00
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	1,46
	22502	Locales	135,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	66,73
	22706	Estudios y trabajos técnicos	225,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.270,16
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.081,85
	6	INVERSIONES REALES	2.050,84
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	40,50
	830	Préstamos a corto plazo	2,50
	831	Préstamos a largo plazo	38,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	40,50
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	23.407,78
26.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	2.835,79
	13	Laborales	252,64
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	293,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	16000	Seguridad Social 293,14	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.442,61
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	500,66
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 3,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	133,13
	24	Gastos de publicaciones	155,54
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	789,33
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	772,06
	443	A la "Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P."	772,06
	49	Al exterior	1.501,00
	491	Aportación a organismos y programas internacionales	1.116,00
	492	Para todos los gastos que ocasione la cooperación sanitaria internacional	385,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.273,06
	6	INVERSIONES REALES	6,80
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	24,92
	743	A la "Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P."	24,92
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24,92
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	6.536,72
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Sanidad	29.944,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.01	26.02	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	17.234,59	3.442,61	20.677,20
10	Altos cargos	208,56	61,04	269,60
11	Personal eventual	523,00		523,00
12	Funcionarios	9.750,72	2.835,79	12.586,51
13	Laborales	351,65	252,64	604,29
15	Incentivos al rendimiento	4.791,39		4.791,39
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.609,27	293,14	1.902,41
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.081,85	789,33	4.871,18
20	Arrendamientos y cánones	142,33		142,33
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	771,36		771,36
22	Material, suministros y otros	1.898,00	500,66	2.398,66
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.270,16	133,13	1.403,29
24	Gastos de publicaciones		155,54	155,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.273,06	2.273,06
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		772,06	772,06
49	Al exterior		1.501,00	1.501,00
6	INVERSIONES REALES	2.050,84	6,80	2.057,64
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	214,00	6,80	220,80
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.783,84		1.783,84
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	53,00		53,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		24,92	24,92
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		24,92	24,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,50		40,50
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	40,50		40,50
	TOTAL	23.407,78	6.536,72	29.944,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 3110 Políticas de Salud y Ordenación Profesional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	80,30
	11	Personal eventual	249,07
	12	Funcionarios	468,07
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	151,68
	16000	Seguridad Social	151,68
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	949,12
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	142,03
	22706	Estudios y trabajos técnicos	59,04
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	124,24
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	266,27
	6	INVERSIONES REALES	3,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD	1.218,39
26.12		DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	2.758,68
	13	Laborales	110,55
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	439,99
	16000	Seguridad Social	439,99
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.370,26
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.800,83
	22706	Estudios y trabajos técnicos	356,50
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.367,24
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.168,07
	6	INVERSIONES REALES	6,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL	6.544,33
		TOTAL Políticas de Salud y Ordenación Profesional	7.762,72



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 3110 Políticas de Salud y Ordenación Profesional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.12	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	949,12	3.370,26	4.319,38
10	Altos cargos	80,30	61,04	141,34
11	Personal eventual	249,07		249,07
12	Funcionarios	468,07	2.758,68	3.226,75
13	Laborales		110,55	110,55
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	151,68	439,99	591,67
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	266,27	3.168,07	3.434,34
22	Material, suministros y otros	142,03	1.800,83	1.942,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio	124,24	1.367,24	1.491,48
6	INVERSIONES REALES	3,00	6,00	9,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		3,00	3,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3,00	3,00	6,00
	TOTAL	1.218,39	6.544,33	7.762,72



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.09		DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	3.286,70
	13	Laborales	23,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	465,09
	16000	Seguridad Social	465,09
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.836,60
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	552,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	500,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	32,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	584,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	84.893,00
	450	Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la U.E.(J.A.I.)	1.750,00
	452	A las CC.AA. Para el impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS	44.058,00
	453	Fondo de Equidad - Fondo de Cohesión Sanitaria	33.760,00
	457	A las CC.AA. Para el desarrollo del plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud	5.325,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.893,00
	6	INVERSIONES REALES	28.006,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	117.319,60
26.301		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	1.765,72
	150	Productividad	1.765,72
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	167,69
	16201	Economatos y comedores	42,68
	16204	Acción social	49,27
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	28.426,69
	22502	Locales	25,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	22706	Estudios y trabajos técnicos	6.820,60
	451	A la comunidad autónoma del País Vasco, para el cumplimiento del Real Decreto 666/2020, de 14 de julio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la comunidad autónoma del País Vasco en materia de ejecución de la legislación del Estado sobre productos farmacéuticos	70,00
	452	A la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia, para el mantenimiento del sistema que permite la identificación, caracterización molecular y cálculo de la sensibilidad de las diferentes especies de micoplasmas de rumiantes, con el fin de optimizar el empleo de antimicrobianos.	72,00
	453	A la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza para determinar el papel que los virus respiratorios juegan en el desarrollo de las patologías respiratorias de los pequeños rumiantes con el objetivo de promover la disminución del uso de antibióticos	10,00
	454	A la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, para la asistencia en el desarrollo de una guía de prescripción de antibióticos veterinarios en los pequeños animales.	11,00
	482	A la Fundación Casa del Corazón para la gestión y mantenimiento de los Registros Nacionales de Marcapasos y Desfibriladores Implantables	182,00
	484	A la Fundación ONCE, para la realización de actividades técnicas para la normalización de la información técnico-administrativa contenida en la base de datos de medicamentos veterinarios "RAEVET"	20,00
	485	A la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética para el mantenimiento del Registro Nacional de Prótesis Mamarias	92,00
	48601	A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) para la implementación de la Normativa EUCAST a través del Comité Español de Antibiograma (COESANT)	68,00
	48603	A la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) para el establecimiento de proyectos de seguridad del paciente "tolerancia zero" en pacientes críticos	68,00
	48606	Contribución para el mantenimiento del Registro BIOBADASER	40,00
	48607	Contribución para el mantenimiento del Registro BIOBADADERM. Uso Humano y Productos Cosméticos	66,00
	48608	Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, para establecer y validar indicadores de consumo de antibióticos en el ámbito hospitalario, obteniendo un registro de consumo de antibiótico en dicho ámbito de actuación profesional.	40,00
	48609	A la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria de España (FFAP) para promover la mejora del conocimiento sobre el uso de los antimicrobianos en el ámbito de la Atención Primaria y establecer y validar indicadores de consumo de antibióticos antimicrobianos en Atención Primaria	45,00
	48613	A la Asociación PORCSA - Grupo Saneamiento Porcino de Lleida, para el desarrollo de actividades técnicas de identificación de los patógenos clínicos veterinarios aislados en el ganado porcino (con excepción de micoplasmas) y análisis de su susceptibilidad a los antimicrobianos, a fin de permitir la racionalización del uso de antimicrobianos	50,00
	48614	A la Sociedad Española de Medicina Preventiva. Vigilancia del uso de antimicrobianos y la prevalencia de la infección nosocomial en España.	30,00
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	52.377,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Prestaciones sanitarias y farmacia	169.697,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.09	26.301	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	3.836,60	28.426,69	32.263,29
10	Altos cargos	61,04	87,23	148,27
12	Funcionarios	3.286,70	20.478,89	23.765,59
13	Laborales	23,77	900,49	924,26
15	Incentivos al rendimiento		1.765,72	1.765,72
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	465,09	5.194,36	5.659,45
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	584,00	18.222,46	18.806,46
20	Arrendamientos y cánones		4.156,26	4.156,26
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.071,15	1.071,15
22	Material, suministros y otros	552,00	11.663,30	12.215,30
23	Indemnizaciones por razón del servicio	32,00	1.246,99	1.278,99
24	Gastos de publicaciones		84,76	84,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.893,00	1.767,00	86.660,00
45	A Comunidades Autónomas	84.893,00	163,00	85.056,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.524,00	1.524,00
49	Al exterior		80,00	80,00
6	INVERSIONES REALES	28.006,00	3.881,39	31.887,39
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	28.003,00	1.995,00	29.998,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.886,39	1.886,39
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3,00		3,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		80,00	80,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		80,00	80,00
	TOTAL	117.319,60	52.377,54	169.697,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.07		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	7.111,39
	13	Laborales	259,95
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	967,49
	16000	Seguridad Social	967,49
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	8.399,87
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	471.185,25
	22502	Locales	3,70
	22706	Estudios y trabajos técnicos	24.274,91
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	287,40
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	471.472,65
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	104.319,07
	452	A CC.AA. Para equipamiento del Plan de Acción de Salud Mental y COVID-19	16.000,00
	453	Al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias para la investigación, desarrollo e innovación en los campos de las enfermedades tropicales y salud pública	200,00
	454	A CC.AA. para Estrategias frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas (incluida ELA)	2.818,07
	456	A CCAA. Marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria	85.301,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.313,77
	484	Ayudas sociales para personas con hemofilia u otras coagulopatías	18,00
	485	Investigación translacional en neurorehabilitación del Institut de Recerca de l'Institut Guttmann	100,00
	486	Para subvenciones a instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA y otras ITS	2.000,00
	487	Fundació Esclerosi Múltiple	50,00
	488	Para el pago de ayudas sociales a enfermos contaminados de VIH por tratamiento con hemoderivados por transfusiones sanguíneas y sus familiares	145,77
	49	Al exterior	456,00
	491	A la Oficina de la Organización Mundial de la Salud	456,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.088,84
	6	INVERSIONES REALES	454,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	95.124,00
	750	A CCAA. Marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria	87.124,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	751	A CC.AA. Para equipamiento del Plan de Acción de Salud Mental y COVID-19	8.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.124,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	682.539,36
		TOTAL Salud pública, sanidad exterior y calidad	682.539,36



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.07	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	8.399,87	8.399,87
10	Altos cargos	61,04	61,04
12	Funcionarios	7.111,39	7.111,39
13	Laborales	259,95	259,95
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	967,49	967,49
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	471.472,65	471.472,65
22	Material, suministros y otros	471.185,25	471.185,25
23	Indemnizaciones por razón del servicio	287,40	287,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.088,84	107.088,84
45	A Comunidades Autónomas	104.319,07	104.319,07
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.313,77	2.313,77
49	Al exterior	456,00	456,00
6	INVERSIONES REALES	454,00	454,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	451,00	451,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3,00	3,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.124,00	95.124,00
75	A Comunidades Autónomas	95.124,00	95.124,00
	TOTAL	682.539,36	682.539,36



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.105		ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	235,34
	150	Productividad	54,76
	151	Gratificaciones	3,36
	154	Productividad personal estatutario factor fijo	63,80
	155	Productividad personal estatutario factor variable.	113,42
	16000	Seguridad Social	534,61
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2,50
	16204	Acción social	5,74
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.930,47
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22502	Locales	42,73
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	22706	Estudios y trabajos técnicos	672,17
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.107,12
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.126,62
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro. Becas	67,45
	482	A instituciones y entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos	2.059,17
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.126,62
	6	INVERSIONES REALES	267,55
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00
	831	Préstamos a largo plazo	25,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	25,00
		TOTAL ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	6.456,76
		TOTAL Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	6.456,76



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.105	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.930,47	2.930,47
10	Altos cargos	61,04	61,04
12	Funcionarios	2.091,24	2.091,24
15	Incentivos al rendimiento	235,34	235,34
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	542,85	542,85
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.107,12	1.107,12
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	132,60	132,60
22	Material, suministros y otros	868,88	868,88
23	Indemnizaciones por razón del servicio	102,52	102,52
24	Gastos de publicaciones	3,12	3,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.126,62	2.126,62
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.126,62	2.126,62
6	INVERSIONES REALES	267,55	267,55
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	248,23	248,23
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	19,32	19,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25,00	25,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00	25,00
	TOTAL	6.456,76	6.456,76



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 313E Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.03		SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	71,16
	12	Funcionarios	2.983,19
	13	Laborales	36,07
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	381,93
	16000	Seguridad Social	381,93
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.472,35
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.815,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.500,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	330,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.145,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	2.006,95
	458	A las CCAA para la mejora del sistema de información sanitaria del SNS	2.006,95
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.006,95
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	7.624,30
26.05		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	4.172,88
	13	Laborales	185,90
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	462,73
	16000	Seguridad Social	462,73
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.882,55
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	200,76
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.500,00
	22	Material, suministros y otros	11.344,68
	22706	Estudios y trabajos técnicos	11.163,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.045,44
	6	INVERSIONES REALES	879,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313E Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	18.807,13
		TOTAL Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	26.431,43



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 313E Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.03	26.05	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	3.472,35	4.882,55	8.354,90
10	Altos cargos	71,16	61,04	132,20
12	Funcionarios	2.983,19	4.172,88	7.156,07
13	Laborales	36,07	185,90	221,97
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	381,93	462,73	844,66
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.145,00	13.045,44	15.190,44
20	Arrendamientos y cánones		200,76	200,76
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.500,00	1.500,00
22	Material, suministros y otros	1.815,00	11.344,68	13.159,68
23	Indemnizaciones por razón del servicio	330,00		330,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.006,95		2.006,95
45	A Comunidades Autónomas	2.006,95		2.006,95
6	INVERSIONES REALES		879,14	879,14
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		137,50	137,50
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		80,04	80,04
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		661,60	661,60
	TOTAL	7.624,30	18.807,13	26.431,43



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	65.765,66
		TOTAL C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad	65.765,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 31KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.057,00		12.057,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	12.057,00		12.057,00
6	INVERSIONES REALES	53.708,66		53.708,66
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	53.708,66		53.708,66
	TOTAL	65.765,66		65.765,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31KC C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	70.000,00
		TOTAL C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad	70.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 31KC C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00		70.000,00
75	A Comunidades Autónomas	70.000,00		70.000,00
	TOTAL	70.000,00		70.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RA C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	396.100,00
		TOTAL C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad	396.100,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RA C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	185,00		185,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	185,00		185,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	395.915,00		395.915,00
75	A Comunidades Autónomas	395.915,00		395.915,00
	TOTAL	396.100,00		396.100,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RB C18.102 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud.
Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	16.000,00
26.301		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.235,00
		TOTAL C18.102 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad	18.235,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RB C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud.
Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50	26.301	Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000,00	1.926,84	4.926,84
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.000,00	1.926,84	4.926,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000,00		13.000,00
45	A Comunidades Autónomas	6.000,00		6.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.000,00		7.000,00
6	INVERSIONES REALES		308,16	308,16
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		308,16	308,16
	TOTAL	16.000,00	2.235,00	18.235,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RC C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.
Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	14.750,00
26.105		ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	625,00
26.301		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	140,00
		TOTAL C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad	15.515,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RC C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.

Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50	26.105	26.301
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	700,00	165,00	
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	700,00	165,00	
6	INVERSIONES REALES	14.050,00	460,00	140,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	14.050,00	460,00	140,00
	TOTAL	14.750,00	625,00	140,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 31RC C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.
Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			865,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			865,00
6	INVERSIONES REALES			14.650,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			14.650,00
	TOTAL			15.515,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RD C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	4.635,00
		TOTAL C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	4.635,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RD C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105,00		105,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	105,00		105,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500,00		3.500,00
45	A Comunidades Autónomas	3.500,00		3.500,00
6	INVERSIONES REALES	1.030,00		1.030,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.030,00		1.030,00
	TOTAL	4.635,00		4.635,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RE C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	6.985,00
26.301		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	500,00
		TOTAL C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	7.485,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 31RE C18.105 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50	26.301	Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.060,00	7,00	4.067,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.060,00	7,00	4.067,00
6	INVERSIONES REALES	2.925,00	493,00	3.418,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.925,00	493,00	3.418,00
	TOTAL	6.985,00	500,00	7.485,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 31SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	1.000,00
		TOTAL C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad	1.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 31SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50		Total
6	INVERSIONES REALES	1.000,00		1.000,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.000,00		1.000,00
	TOTAL	1.000,00		1.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	6.040,32
	414	A la Organización Nacional de Trasplantes	6.040,32
	42	A la Seguridad Social	2.855,00
	427	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina	2.855,00
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	8,80
	431	A la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	8,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.904,12
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	247,55
	714	A la Organización Nacional de Trasplantes	247,55
	72	A la Seguridad Social	20,00
	727	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina	20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	267,55
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD	9.171,67
26.09		DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	824,51
	411	Al Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de las actividades de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	824,51
	42	A la Seguridad Social	276.398,59
	421	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones corrientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	270.104,56
	422	Aportación al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados a otras comunidades autónomas para asegurar la cohesión del SNS	5.732,02
	423	Aportación al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, en las Ciudades de Ceuta y Melilla (por incremento de la población protegida)	556,00
	425	Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la prestación de servicios sanitarios a terceros obligados al pago	6,01
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277.223,10
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	72	A la Seguridad Social	35.608,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	721	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones de capital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	35.608,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.608,60
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	312.831,70
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	414	A la Organización Nacional de Trasplantes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	165,00
	431	A la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	1.933,84
	714	A la Organización Nacional de Trasplantes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	460,00
	721	Aportación a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones de capital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Plan de Transformación y Resiliencia.	18.500,00
	731	A la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	941,16
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	22.000,00
26.301		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	
	400	A la Administración del Estado	20.000,00
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	1.763,26
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	21.763,26
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	365.766,63



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.09	26.50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.904,12	277.223,10	2.098,84
40	A la Administración del Estado			
41	A Organismos Autónomos	6.040,32	824,51	165,00
42	A la Seguridad Social	2.855,00	276.398,59	
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	8,80		1.933,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	267,55	35.608,60	19.901,16
71	A Organismos Autónomos	247,55		460,00
72	A la Seguridad Social	20,00	35.608,60	18.500,00
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			941,16
	TOTAL	9.171,67	312.831,70	22.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.301		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.763,26		309.989,32
40	A la Administración del Estado	21.763,26		21.763,26
41	A Organismos Autónomos			7.029,83
42	A la Seguridad Social			279.253,59
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			1.942,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			55.777,31
71	A Organismos Autónomos			707,55
72	A la Seguridad Social			54.128,60
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			941,16
	TOTAL	21.763,26		365.766,63

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
143A	Cooperación para el desarrollo	292.820,94			292.820,94
23RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Servicios Sociales y Promoción Social	4.350,00			4.350,00
231A	Plan Nacional sobre Drogas	15.107,34			15.107,34
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad	65.765,66			65.765,66
31KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad	70.000,00			70.000,00
31RA	C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad	396.100,00			396.100,00
31RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad	16.000,00		2.235,00	18.235,00
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad	14.750,00	625,00	140,00	15.515,00
31RD	C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	4.635,00			4.635,00
31RE	C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	6.985,00		500,00	7.485,00
31SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad	1.000,00			1.000,00
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	733.000,00			733.000,00
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	29.944,50			29.944,50
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	7.762,72			7.762,72
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	117.319,60		52.377,54	169.697,14
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	682.539,36			682.539,36
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		6.456,76		6.456,76
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	26.431,43			26.431,43
	TOTAL CONSOLIDADO	2.484.511,55	7.081,76	55.252,54	2.546.845,85
000X	Transferencias y libramientos internos	344.003,37		21.763,26	365.766,63
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	344.003,37		21.763,26	365.766,63
	TOTAL	2.828.514,92	7.081,76	77.015,80	2.912.612,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
143A	Cooperación para el desarrollo	292.820,94			292.820,94
23RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Servicios Sociales y Promoción Social	4.350,00			4.350,00
231A	Plan Nacional sobre Drogas	15.107,34			15.107,34
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad	65.765,66			65.765,66
31KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad	70.000,00			70.000,00
31RA	C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad	396.100,00			396.100,00
31RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad	16.000,00		2.235,00	18.235,00
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad	14.750,00	625,00	140,00	15.515,00
31RD	C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	4.635,00			4.635,00
31RE	C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	6.985,00		500,00	7.485,00
31SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad	1.000,00			1.000,00
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	733.000,00			733.000,00
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	29.944,50			29.944,50
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	7.762,72			7.762,72
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	117.319,60		52.377,54	169.697,14
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	682.539,36			682.539,36
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		6.456,76		6.456,76
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	26.431,43			26.431,43
	TOTAL CONSOLIDADO	2.484.511,55	7.081,76	55.252,54	2.546.845,85
000X	Transferencias y libramientos internos	344.003,37		21.763,26	365.766,63
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	344.003,37		21.763,26	365.766,63
	TOTAL	2.828.514,92	7.081,76	77.015,80	2.912.612,48

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
143A	Cooperación para el desarrollo		292.820,94	
23RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Servicios Sociales y Promoción Social			3.300,00
231A	Plan Nacional sobre Drogas	2.836,08	1.130,58	10.530,89
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad		12.057,00	
31KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad			
31RA	C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad		185,00	
31RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad		4.926,84	13.000,00
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad		865,00	
31RD	C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento		105,00	3.500,00
31RE	C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad		4.067,00	
31SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad			
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)		733.000,00	
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	20.677,20	4.871,18	2.273,06
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	4.319,38	3.434,34	
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	32.263,29	18.806,46	86.660,00
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	8.399,87	471.472,65	107.088,84
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	2.930,47	1.107,12	2.126,62
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	8.354,90	15.190,44	2.006,95
	TOTAL CONSOLIDADO	79.781,19	1.564.039,55	230.486,36
000X	Transferencias y libramientos internos			309.989,32
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			309.989,32
	TOTAL	79.781,19	1.564.039,55	540.475,68



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8
143A	Cooperación para el desarrollo			
23RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Servicios Sociales y Promoción Social		1.050,00	
231A	Plan Nacional sobre Drogas		609,79	
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad	53.708,66		
31KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad		70.000,00	
31RA	C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad		395.915,00	
31RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad	308,16		
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad	14.650,00		
31RD	C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	1.030,00		
31RE	C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	3.418,00		
31SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad	1.000,00		
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)			
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	2.057,64	24,92	40,50
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	9,00		
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	31.887,39		80,00
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	454,00	95.124,00	
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	267,55		25,00
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	879,14		
	TOTAL CONSOLIDADO	109.669,54	562.723,71	145,50
000X	Transferencias y libramientos internos		55.777,31	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		55.777,31	
	TOTAL	109.669,54	618.501,02	145,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1 a 8		Total
143A	Cooperación para el desarrollo	292.820,94		292.820,94
23RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Servicios Sociales y Promoción Social	4.350,00		4.350,00
231A	Plan Nacional sobre Drogas	15.107,34		15.107,34
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad	65.765,66		65.765,66
31KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad	70.000,00		70.000,00
31RA	C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad	396.100,00		396.100,00
31RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad	18.235,00		18.235,00
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad	15.515,00		15.515,00
31RD	C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	4.635,00		4.635,00
31RE	C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	7.485,00		7.485,00
31SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad	1.000,00		1.000,00
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	733.000,00		733.000,00
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	29.944,50		29.944,50
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	7.762,72		7.762,72
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	169.697,14		169.697,14
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	682.539,36		682.539,36
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	6.456,76		6.456,76
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	26.431,43		26.431,43
	TOTAL CONSOLIDADO	2.546.845,85		2.546.845,85
000X	Transferencias y libramientos internos	365.766,63		365.766,63
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	365.766,63		365.766,63
	TOTAL	2.912.612,48		2.912.612,48

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2022

El Ministerio de Sanidad tiene encomendada la política del Gobierno en materia de salud y de planificación y asistencia sanitaria, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

Así pues, la responsabilidad del Ministerio es garantizar determinados servicios básicos y esenciales que forman parte del Estado Social, y que giran en torno al ciudadano, receptor de todas sus actuaciones, con el objetivo primordial de promover y proteger su salud y mejorar su calidad de vida.

En consecuencia, las competencias que tiene asignadas este ministerio relativas a la sanidad y la salud pública son parte esencial, junto con la educación, el sistema de pensiones y los servicios sociales y dependencia, del Estado de Bienestar de una sociedad moderna y avanzada.

En este sentido, los Presupuestos del Ministerio de Sanidad para el año 2022 responden, principalmente, al objetivo de fortalecer la sanidad pública española y a sus profesionales para combatir eficazmente la pandemia internacional por la COVID-19 y hacer frente a los retos y desafíos presentes y futuros.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el que participa de forma directa el Ministerio de Sanidad a través del componente 18, mediante 5 reformas y 6 inversiones, tiene como objetivo reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que puedan disponer de un sistema sanitario público, universal, cohesionado, proactivo, innovador y con perspectiva de género.

Además, el Ministerio de Sanidad interviene en el componente 11 en la Inversión 2 “Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado”. Asimismo, participa en el componente 19, a través de la inversión 3, “competencias digitales para el empleo” en el sector sanitario.

Por tanto, este Departamento apuesta por la actualización del Sistema Nacional de Salud y el impulso hacia un cambio de modelo más robusto, flexible y resiliente que sea capaz de responder

de manera adecuada a los desafíos demográficos, ambientales, sociales, tecnológicos, económicos y epidemiológicos actuales y de futuro.

SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD

La Secretaría de Estado de Sanidad es el órgano superior encargado de la dirección y coordinación de las políticas de salud a nivel estatal, que tienen como meta garantizar el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos consagrado en la Constitución Española. La situación provocada por la pandemia de COVID-19 así como la posible aparición de nuevas enfermedades de potencial pandémico obliga a fortalecer el ejercicio de las competencias en materia de sanidad reservadas constitucionalmente a la Administración General del Estado para asegurar su estabilización y control.

Este fortalecimiento se debe acompañar de la adaptación del Sistema Nacional de Salud (SNS) a los nuevos escenarios demográficos, sociales y económicos y la consolidación de un sistema que mejore y amplíe sus prestaciones y garantice su sostenibilidad, dotándolo de mayor robustez, flexibilidad y resiliencia para hacer frente a los desafíos presentes y futuros.

Se destacan las siguientes líneas de acción:

- Coordinar, proponer e impulsar las actuaciones dirigidas al control de la pandemia provocada por el COVID-19.
- Fortalecimiento del SNS para afrontar los desafíos sanitarios presentes y futuros.
- Fortalecimiento de las capacidades de salud pública e inteligencia encargadas de la vigilancia, detección precoz, preparación y respuesta frente enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Implementar el Plan de inversiones en equipos de alta tecnología en el SNS. Esta línea de acción está incluida como inversión 1 del PRTR.
- Garantizar la universalidad del sistema sanitario público como piedra angular de la reforma del SNS que asegure su sostenibilidad desde el punto de vista social, asistencial, profesional y financiero.
- Mejorar la salud y el bienestar social de la población española mediante políticas de salud pública que tengan un carácter universal, transversal y se conviertan en un instrumento de cohesión y justicia social, así como el impulso de las estrategias de salud.

- Continuar eliminando las barreras económicas en el acceso a medicamentos en colectivos vulnerables, realizando una mejora distributiva más justa en la aportación farmacéutica realizada por la ciudadanía
- Reorientar el SNS hacia la cohesión, eficiencia, sostenibilidad y transparencia, mediante el refuerzo de la coordinación interterritorial y la codecisión de las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, avanzando en la implementación del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. En concreto, para el ejercicio 2022 está previsto el desarrollo de una nueva ley que permita avanzar en la consecución de los objetivos de universalidad, equidad y cohesión, así como la reorientación de la atención de alta complejidad en el sistema sanitario.
- La convergencia hacia una cartera común de servicios amplia y de calidad, que incorpore tecnologías sanitarias coste-efectivas y accesibles a toda la ciudadanía en coordinación con las Comunidades Autónomas.
- Desarrollar el Plan para la racionalización del consumo de medicamentos y productos sanitarios a través de mejoras en los sistemas de evaluación de medicamentos, tecnologías y prestaciones sanitarias, el fomento de la utilización de los medicamentos genéricos y biosimilares, así como de los medicamentos innovadores, en el SNS.
- Desarrollar el Plan Nacional de Salud Pública a través de los siguientes programas: Sanidad exterior; Sanidad Ambiental y Salud Laboral; Promoción de la Salud y Prevención; Vigilancia y Alertas de Salud Pública; control del VIH-SIDA e ITS, etc.
- Implementar el Plan Nacional de Calidad Asistencial en el SNS mediante las estrategias en salud y el marco estratégico de atención primaria y comunitaria; la excelencia clínica y difusión del conocimiento; la participación ciudadana en el SNS y el observatorio de salud de las mujeres.
- Formación digital de profesionales sanitarios, en relación a los fondos procedentes del componente C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad, teniendo como objetivo formar al menos 1080 profesionales al finalizar el programa.
- Contribuir, dentro de la cooperación al desarrollo, al compromiso adquirido mediante el Plan de Acceso Universal “compartiendo las vacunas contra el COVID-19: Vacunación solidaria”, buscando contribuir a la vacunación de un significativo porcentaje de la población mundial, canalizado principalmente mediante COVAX, vía Mecanismo de Donación de la Unión Europea, mecanismos de ayuda humanitaria así como asignación directa bilateral.

Por su parte, la **Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas** tiene encomendada la dirección, impulso, coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, en el que participan las Administraciones Públicas y las instituciones sociales, al objeto de reducir la incidencia de los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas. Igualmente impulsa y coordina acciones relacionadas con otras conductas adictivas.

Este organismo impulsa y dirige la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017–2024 que incluye los principios, los objetivos, los valores, las aspiraciones y también las reglas para lograr disminuir el consumo de drogas, para reducir significativamente el impacto sanitario y social, indeseado y evitable, en relación con las adicciones. Constituye el gran acuerdo institucional, social y científico que permite garantizar una respuesta homogénea, equitativa y de calidad en España.

En este contexto, resulta prioritario incidir de una manera eficiente en la coordinación de políticas encaminadas a obtener el más alto grado de protección posible en el acceso de los adolescentes a las sustancias con potencial adictivo. Retrasar la edad de inicio en el consumo de estas sustancias, independientemente de su carácter legal o ilegal y muy especialmente del alcohol constituye uno de los objetivos principales del Departamento y alcanza con carácter transversal a diversos ámbitos del mismo.

Siguiendo las prioridades marcadas por la Estrategia, un aspecto relevante de la acción de esta Delegación del Gobierno durante el año 2022 lo constituyen las actuaciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia en la disminución del consumo de alcohol por la población menor de edad.

En 2022 es también un objetivo prioritario el apoyo a medidas que desarrollen, desde los ámbitos preventivo y asistencial, programas relacionados con otras adicciones, singularmente en lo que se refiere al juego “on line”.

Asimismo, en línea con la misión, los valores y los principios rectores de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y en relación con la pandemia por COVID19, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas realiza las siguientes actividades:

- Coordinación de la recogida y difusión de información de carácter nacional e internacional, sobre las adicciones y las evidencias disponibles en relación con los efectos de la pandemia

por COVID19 entre las personas con problemas de adicciones a partir de todos los actores que conforman e interactúan con el Plan Nacional sobre Drogas.

- Continuar con la recogida de datos epidemiológicos, análisis y elaboración de contenidos sobre patrones de uso de sustancias y de otras adicciones en constante vigilancia de posibles nuevas tendencias en los consumos y sobre el impacto en la respuesta ofrecida en las áreas de prevención, tratamiento, reducción de daños e incorporación social en materia de adicciones a nivel nacional.

Al **Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)** le corresponde desempeñar las funciones que establece el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del INGESA y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión, así como el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que dispone, en su artículo 15, la estructura de esta Entidad Gestora. Asimismo, y de acuerdo con las previsiones del apartado 3 de la Disposición adicional vigésima séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de la Orden SND/682/2021, de 29 de junio, de declaración de medicamentos, productos y servicios sanitarios como bienes de contratación centralizada, el INGESA asume las funciones de la materialización y conclusión de los procedimientos de adquisición centralizada con miras al SNS.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones los aspectos más relevantes a señalar para el ejercicio 2022 son los siguientes:

- Inversión en obras de terminación del nuevo Hospital Universitario de Melilla de acuerdo con los encargos de Dirección Facultativa y obras suscritas con medios propios de la Administración.
- Ejecución de obras de reforma y ampliación del Centro de Salud “El Tarajal” en Ceuta.
- Tramitación y formalización de los Acuerdos Marco relacionados con el plan INVEAT.
- Articulación de nuevos expedientes de compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios con miras al Sistema Nacional de Salud.

Por su parte, la **Organización Nacional de Trasplantes (ONT)**, para el adecuado desempeño de las funciones que tiene atribuidas, promueve la donación de órganos, tejidos y células para uso clínico, fomenta la garantía de calidad en los procesos de donación y trasplante, estimula la investigación, impulsa la formación especializada, desarrolla la cooperación internacional, mantiene, comparte y mejora los sistemas de información de que dispone para incrementar la

capacidad del SNS y mantiene y mejora las actuaciones organizativas y de soporte de la organización que sustentan el resto de funciones.

En el marco de dichas actuaciones se destaca:

- La coordinación con las Comunidades Autónomas de la obtención, distribución nacional e intercambio internacional de órganos, tejidos y células, así como su uso clínico;
- la evaluación de proyectos de investigación con órganos, tejidos y células de origen humano y en el área de las terapias avanzadas;
- el estímulo de la Estrategia Nacional en Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos;
- el fomento de la donación en asistolia y su transformación en multiorgánica;
- el desarrollo y la promoción de las medidas necesarias para el trasplante renal de vivo y trasplante renal cruzado;
- la homogeneización y mejora de las prácticas en el ámbito de los Cuidados Intensivos Orientados a la Donación de órganos (CIOD);
- la consolidación del Plan de acceso al Trasplante Renal de Pacientes Hiperinmunizados (programa PATHI);
- el estímulo del Programa de Donante de Riesgo No estándar;
- el apoyo al incremento de la donación pediátrica;
- el impulso para la integración de la Sanidad Privada en la actividad de donación de órganos y tejidos en cooperación con la Sanidad Pública;
- el desarrollo, aprobación y publicación de procesos especificados en el Programa Marco de Calidad y Seguridad;
- el impulso del Plan Nacional de Tejidos;
- el desarrollo de un Sistema Nacional de Biovigilancia de órganos, tejidos y células;
- la cooperación con América Latina a través de la Red/Consejo Iberoamericano de donación y trasplante;
- la cooperación con la Organización Mundial de la Salud y la gestión del Observatorio Global de Donación y Trasplante;
- el fomento de la formación de equipos multidisciplinares en donación y trasplantes;
- la mejora de los sistemas de acceso e intercambio de datos en el Sistema Nacional de Salud;

- la mejora en la seguridad de los sistemas y aplicativos que soportan los datos que gestiona la Organización;
- la mejora en la gestión económica y de personal de la ONT;
- la gestión de subvenciones para el fomento de la donación y el trasplante;
- la digitalización y puesta a disposición del Sistema Nacional de Salud de todos los datos, históricos y futuros, de donación y trasplantes.

También es preciso destacar el importante papel que desempeña la **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)**, cuya misión es proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

La AEMPS forma parte de la Red de Agencias Europeas de Medicamentos, en un modelo en el que las evaluaciones, inspecciones y demás actuaciones técnicas o científicas sobre los medicamentos se realizan por los equipos de las agencias nacionales en un marco de competencia y cooperación gestionado por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA).

El marco estratégico al que se enfrenta la AEMPS para los próximos cuatro años viene determinado por un análisis de las nuevas tendencias que se aprecian en el Plan estratégico 2019-2022 y, más concretamente, para el Plan Anual de Trabajo de 2022, bajo la consigna de aumentar la transparencia y mejorar la comunicación, todo ello junto a la experiencia en la gestión de la crisis provocada por el COVID-19. La AEMPS pretende desarrollar:

- Garantizar a la ciudadanía la calidad, seguridad, eficacia, accesibilidad e información de los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos (alcanzar la eficacia en el desarrollo de las actividades que la AEMPS lleva a cabo en cumplimiento de su misión).
- Incrementar la satisfacción de los usuarios aumentando la transparencia, mejorando la comunicación y facilitando el acceso a la información (desarrollar las actividades con un enfoque de orientación al cliente).
- Ser reconocidos como referente nacional e internacional por los grupos de interés (desarrollar la misión de la AEMPS con una orientación de impacto social).
- Mejorar la gestión económica y organizativa (ser eficientes en el desarrollo de las funciones en el ámbito de competencia de la AEMPS).

- Mejorar los recursos y capacidades de la Agencia mediante el desarrollo de las personas, la tecnología y las alianzas estratégicas (desarrollar las capacidades para lograr llevar a cabo la misión de la AEMPS).

SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS

El Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, reforzó la estructura del Ministerio de Sanidad con la creación de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud (en adelante SGSDII), con el objetivo de abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación del SNS, a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y, en particular, los relacionados con la salud digital, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europea e internacional.

Las grandes líneas de acción y metas a destacar son las siguientes:

- Facilitar el desarrollo e implementación de líneas estratégicas sobre investigación e innovación en el sector sanitario, orientadas hacia la incorporación de mejoras en la atención de los pacientes y en la organización y funcionamiento del SNS, en colaboración con otros organismos e instituciones implicadas, en particular con el Instituto de Salud Carlos III.
- Realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria del SNS garantizando su normalización, comparabilidad, transparencia y accesibilidad dentro del marco legal de protección de datos personales.
- Elaborar y gestionar el plan estadístico sobre la salud y el sistema sanitario para fines estatales, así como los de interés general supracomunitario y los que se deriven de compromisos con organizaciones supranacionales e internacionales.
- Elaborar el Informe Anual del SNS, así como los informes periódicos de evaluación sobre la situación de salud, el funcionamiento, desempeño y resultados del sistema sanitario y su análisis comparativo con otros sistemas sanitarios.
- Asumir la gestión funcional de los servicios comunes del SNS relativos a Población Protegida y de interoperabilidad de la Historia Clínica Digital y de Receta Electrónica, Fondo de Cohesión, Sistema de Verificación de Medicamentos, tanto a nivel nacional como internacional, así como elaborar y mantener el registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Impulsar el uso diligente y ético de los datos utilizados en el ámbito del SNS, en colaboración con las Comunidades Autónomas y resto de agentes involucrados, así como velar por su

integridad y proceder a su difusión, en los términos y condiciones que la normativa aplicable establezca.

- Coordinar y supervisar la política de protección de datos en cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia en el ámbito de las competencias del Departamento.

SUBSECRETARÍA

La Subsecretaría del Ministerio de Sanidad es el órgano al que corresponde desempeñar, entre otras, las funciones enumeradas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la dirección, impulso y supervisión de sus órganos directivos dependientes.

Asimismo, le compete la coordinación de las actuaciones del Departamento en relación con los asuntos que se someten a los órganos colegiados del Gobierno.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones, entre otras, durante el ejercicio se va a perseguir la consecución de los siguientes objetivos:

- El asesoramiento jurídico y técnico para la producción normativa, la participación de los altos cargos en los órganos colegiados del Gobierno y la resolución de los recursos y procedimientos de reclamaciones sobre disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad.
- Implantar una gestión estratégica de recursos humanos: acometer una potenciación de los recursos humanos que se adecue al modelo de servicios del Departamento. Para ello, la motivación y la formación deben de ser estrategias de primera magnitud con la implantación de una gestión de Recursos Humanos moderna, avanzada, innovadora, eficaz y profesional.
- Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.
- Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General.
- El establecimiento y gestión de los servicios de información dirigidos a los ciudadanos y la ejecución del programa editorial y bibliotecario 2022.
- La ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, incluyendo la elaboración y ejecución del Plan de Inspección de 2020, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.

- La garantía de la adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación del ámbito competencial del Departamento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 143A. Cooperación para el desarrollo

PROGRAMA 143A

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. DESCRIPCIÓN

Dentro de la cooperación al desarrollo, el nuevo programa 143A del Ministerio de Sanidad contribuye al compromiso adquirido en enero de 2021, cuando se aprobó en Consejo de Ministros, Plan de Acceso Universal "Compartiendo las vacunas contra el COVID-19: Vacunación solidaria". En la elaboración de este plan se trabajó conjuntamente los Ministerios de Exteriores y Sanidad. El objetivo de este plan de vacunación solidaria gira entorno los principios de acceso equitativo, universal y asequible a las vacunas; la solidaridad, el enfoque integrado, el refuerzo de los sistemas de salud y el multilateralismo en la respuesta, buscando contribuir a la vacunación de un significativo porcentaje de la población mundial.

En esta estrategia se establecen una serie de grupos prioritarios para la vacunación entre los que se encuentran la población refugiada, desplazada y los solicitantes de asilo, especialmente en contextos humanitarios, en países en desarrollo; también los países menos adelantados en el desarrollo de la vacunación; y países socios de la Cooperación Española.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Salud Pública.

3. ACTIVIDADES

Con este programa se busca dar apoyo al acceso rápido a la vacuna a los países y las personas con mayor dificultad de hacerlo, utilizando también para ello dosis provenientes de la dotación de vacunas adquiridas por España, con una visión permanente de atender igualmente el proceso de vacunación nacional.

Para la canalización de esta vacunación solidaria, se ha establecido como canalización principal COVAX, vía Mecanismo de Donación de la Unión Europea, mecanismos de ayuda humanitaria, así como asignación directa bilateral.

A fecha de elaboración de esta ficha (22 septiembre de 2021), se tiene como punto de partida que hay un compromiso ya en 2021 de donar a través de COVAX un total 22,5 millones de dosis de vacunas antes de final de año A las vacunas donadas a través de COVAX, hay que sumar las que se donan bilateralmente.

Las acciones de este programa estarán dirigidas a continuar la puesta en marcha del Plan de Acceso Universal "Compartiendo las vacunas contra el COVID-19: Vacunación solidaria".

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
Cooperación al Desarrollo. Vacunación solidaria					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Donación solidaria de dosis vacunas Covid (en millones de dosis)	-	-	-	-	17

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas

PROGRAMA 231 A

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

1. DESCRIPCIÓN

El Plan Nacional sobre Drogas coordina y desarrolla, contando con la participación de las distintas Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, acciones encaminadas a abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir la incidencia de los mismos en la sociedad y en relación con otros trastornos adictivos.

Durante los más de treinta y cinco años de vigencia del Plan, se han desarrollado políticas para enfrentarse a este fenómeno que han contado con un amplio consenso, tanto político como social. La permanente actualización de las medidas a adoptar, ha tenido su reflejo en el establecimiento de programas de actuación en el medio y largo plazo en los que enmarcar la puesta en marcha de nuevos instrumentos de acción.

Desde el entonces Ministerio de Sanidad y Consumo, se impulsó la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 que intentaba dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Concluida la vigencia de esa Estrategia, se aprobó y puso en marcha la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, en la que se procedió a la adaptación de los cambios habidos, en los últimos años, en la exposición al riesgo de consumo, en la evolución de la oferta de drogas y en las modificaciones en las medidas de prevención, reducción de daños, tratamiento y reinserción social de las personas y afectadas.

También se tuvo en cuenta las nuevas estrategias internacionales de ámbito general y, en particular, las elaboradas por la Unión Europea, así como las aportaciones de las Administraciones autonómicas y locales y de las instituciones sociales y los profesionales sanitarios vinculados al fenómeno de las drogas y de los nuevos trastornos adictivos.

La complejidad de los problemas que implica el fenómeno de las adicciones, debido a la influencia de múltiples determinantes que condicionan finalmente el consumo, así como la necesidad de un abordaje multidimensional e interdisciplinar, recomienda un planteamiento global que incluye diversas perspectivas científicas y profesionales, así como la implicación activa de la propia comunidad. Todo ello justifica plenamente la elaboración de una estrategia explícita que tenga en cuenta los elementos más relevantes que configuran la situación actual y las tendencias previsibles de su evolución futura.

El desarrollo de la Estrategia 2017-2024 se realiza mediante la implementación de Planes de Acción, estando vigente en la actualidad el Plan Nacional sobre Adicciones 2018-20, y estando actualmente en curso de elaboración el Plan 2021-24.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos, a desarrollar en el ámbito de las drogas y otras adicciones:

- Coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones e Instituciones que operan en este campo.
- Impulsar el desarrollo de actividades de prevención, asistencia, incorporación social e investigación.
- Realizar y coordinar los estudios de recogida de datos y suministrar información.
- Coordinar e impulsar la participación española en el plano internacional.
- Financiar actividades relacionadas con la disminución de la demanda o el control de la oferta.

En el año 2022 tendrán especial importancia las actuaciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia en la disminución del consumo de alcohol por la población menor de edad, abordando este objetivo desde diversas perspectivas, tanto desde un punto de vista normativo, promoviendo la promulgación de una ley que regule los aspectos necesarios para alcanzar dicho objetivo, como mediante medidas de carácter preventivo que fomenten un cambio de las conductas sociales en el mismo sentido.

Asimismo, en dicho ejercicio, tendrá un carácter prioritario el apoyo a las medidas que tiendan a prevenir el desarrollo de otras adicciones y el fomento de la asistencia a las personas aquejadas de esta patología, singularmente en los casos relacionados con el juego “*on line*”.

Por último, cabe indicar que varias de las acciones a desarrollar por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, pueden tener un papel relevante en la consecución de algunas de las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Concretamente, la Meta 3.5, drogas y alcohol, del ODS 3, y la Meta 5.1, poner fin a la discriminación, del ODS 5.

Asimismo, en línea con la misión, los valores y los principios rectores de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y en relación con la pandemia por COVID-19, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha realizado las siguientes actividades:

1. Coordinación de la recogida y difusión de información de carácter nacional e internacional, sobre las necesidades y evidencias disponibles en relación con los efectos de la pandemia por COVID-19 entre las personas con problemas de adicciones a partir de todos los actores que conforman e interactúan con el Plan Nacional sobre Drogas (Comunidades y Ciudades Autónomas, Corporaciones Locales, entidades del Tercer Sector, Sociedades Científicas, entidades investigadoras, organismos internacionales de la Unión Europea y de Naciones Unidas con competencias en materia de consumo y tráfico de drogas y de protección de la salud, etc.)
2. Continuar con la recogida de datos epidemiológicos, análisis y elaboración de contenidos sobre patrones de uso de sustancias y de otras adicciones en constante vigilancia de posibles nuevas tendencias en los consumos y sobre el impacto en la respuesta ofrecida en las áreas de prevención, tratamiento, reducción de daños e incorporación social en materia de adicciones a nivel nacional.
3. Elaboración y publicación, de las convocatorias para la subvención de programas y actividades financiadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a través de sus convocatorias de ayudas 2021, que incorporarán nuevas convocatorias financiadas con cargo a los fondos europeos.
4. Coordinación e intercambio de información con las Comunidades Autónomas y ONGs en relación a los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia en aras de identificar adecuadamente las necesidades que se han revelado como prioritarias y los programas más adecuados para alcanzar los objetivos.

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

Este programa presupuestario es ejecutado íntegramente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

3. ACTIVIDADES

El programa se estructura en las siguientes actividades principales:

3.1. COORDINACIÓN, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS DEL PLAN, DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR TANTO EN EL ÁMBITO DE LA OFERTA COMO DE LA DEMANDA.

La consecución de este objetivo implica la realización de actuaciones en distintos ámbitos.

Por lo que se refiere al Poder Legislativo, la coordinación se establece a través de una comisión parlamentaria específica, de carácter no permanente y de composición mixta (diputados y senadores), con competencias en materia de drogas y adicciones. Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se remite a las Cortes en el primer trimestre de cada año un informe sobre la gestión en el año anterior del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Desde la perspectiva de la Organización Judicial, debe destacarse la comunicación con los diferentes tribunales a efectos del adecuado cumplimiento de los fines establecidos en la normativa que regula el citado Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Asimismo, debe mencionarse la relación que, con carácter permanente, se mantiene con la Fiscalía Especial Antidroga y la necesaria coordinación con la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, adscrita al Ministerio de Justicia.

De especial relevancia es la actividad realizada por los órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas, entre los que destaca:

- El Consejo Español de drogodependencias y otras adicciones que según establece el Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones, es un órgano colegiado de carácter técnico, consultivo, de coordinación y de participación, adscrito al entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que reúne no sólo a diversos representantes de todas las Administraciones Públicas con competencias en materia de reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de la Fiscalía General del Estado, sino también a una importante representación de los principales agentes sociales implicados en la prevención y el tratamiento de los problemas relacionados con las adicciones.

De especial relevancia son las iniciativas que se llevan a cabo en relación con diferentes aproximaciones al fenómeno de las adicciones a través de sus Comisiones de Salud, Social, Tercer Sector, Laboral, Género y Comunicación, para las que cuenta con la colaboración de reconocidos expertos en la materia.

La Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas que, según establece el texto refundido de su Reglamento de régimen interior, aprobado el 14 de abril de 2016, es un órgano de decisión política, formado por los miembros de la Administración General del Estado y los Consejeros responsables de la política de drogodependencias en el ámbito autonómico y cuyas principales funciones son, en primer lugar, servir de cauce general de colaboración, comunicación e información permanentes entre los órganos de las Administraciones Públicas representadas con competencias relativas al ámbito del Plan Nacional sobre Drogas y, en segundo lugar, determinar y aprobar las prioridades y estrategias generales del Plan Nacional sobre Drogas para el período de tiempo que se establezca. La Comisión Sectorial de Drogas presidida por el titular de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de la que forman parte los responsables directos de los Planes Autonómicos sobre Drogas existentes en las 17 Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, eleva propuestas de carácter técnico a la Conferencia Sectorial y ejecuta las directrices emanadas de la misma.

La colaboración mutua con otros órganos de la Administración General del Estado es muy intensa, ya sea a través de acuerdos y reuniones de carácter formal, como mediante actuaciones puntuales relacionadas con las funciones propias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. En este sentido, cabe señalar la permanente comunicación con el Ministerio del Interior, especialmente con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO) dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, así como con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de Tráfico, con las que se han firmado convenios de colaboración. Esta comunicación resulta también muy próxima con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio de Hacienda. Además, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se adhirió, en el año 2015, al Acuerdo Marco de Drogas, participando, desde entonces, de manera activa, en su Comisión de Seguimiento.

Particular importancia adquiere el apoyo que se presta a las instituciones sociales que desarrollan su labor en el campo de las adicciones, con el fin de impulsar la participación ciudadana en las acciones de prevención y sensibilización social. En este mismo sentido, debe ponerse de relieve la colaboración con las asociaciones de madres y padres de alumnos, de gran incidencia en el ámbito escolar.

Por otra parte, cabe destacar la colaboración con otras entidades que tienen gran influencia en sectores sensibles a las prácticas de consumo, como es el caso de la hostelería y ocio nocturno, para prevenir los abusos del alcohol y el consumo de drogas ilegales, así como con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Destaca igualmente la colaboración con órganos e instituciones que desde la perspectiva profesional y laboral están interesados en el tratamiento de las drogas y otras adicciones, ya sea por su vinculación con la asistencia sociosanitaria a los drogodependientes o por su implicación con la incorporación laboral de los mismos, tales como asociaciones de profesionales, sindicatos y organizaciones empresariales.

3.2. IMPULSO, EVALUACIÓN Y APOYO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, REINSERCIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS.

Implica la programación, regulación, ejecución, seguimiento y justificación de las distintas ayudas financiadas a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto, ya sea con las dotaciones inicialmente aprobadas por las Cortes o con los créditos procedentes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Los principales beneficiarios son las Comunidades y Ciudades Autónomas que acceden a estas subvenciones por distintas vías:

- Previa aprobación de la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas, que se formaliza mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, se apoyan las actuaciones relacionadas con los programas autonómicos derivados del Plan Nacional, los programas de prevención de drogas y otras adicciones, la aportación de información al Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y los programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.
- Asimismo, una vez distribuidos los créditos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados y aprobados los criterios de distribución del mismo, se financian programas propuestos por las Comunidades Autónomas, ajustados a estos criterios, cuya regulación y control se articula mediante la suscripción de sendos convenios de colaboración con cada una de ellas.

Los restantes beneficiarios de estas ayudas económicas acceden a las mismas, previa solicitud de participación en las respectivas convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial de Estado, donde se especifican los procesos de concesión y justificación. Por este procedimiento se transfieren los créditos destinados a:

- Corporaciones Locales, cuya financiación procede, mayoritariamente del Fondo anteriormente citado.
- Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal, con créditos propios del presupuesto inicial o procedentes, mayoritariamente, del mencionado Fondo.
- Entidades de investigación que, además de la cantidad inicialmente presupuestada, reciben una aportación adicional de dicho Fondo.

Asimismo, la Federación Española de Municipios y Provincias recibe financiación del Fondo para desarrollar programas sobre drogas y otras adicciones, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Por último, cabe indicar la actividad de carácter técnico-instrumental realizada mediante la elaboración de informes acerca de los programas relacionados con las drogas y otras adicciones, con cargo a la cuota social del IRPF y la que se prevé realizar en 2022 mediante la elaboración de informes acerca de los programas relacionados con las drogas y otras adicciones, con cargo a la cuota social del impuesto de sociedades.

En 2022 también se aprobará el Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024, en base a la evaluación del Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020 y las consultas con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, ONGs y sociedades científicas.

Con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convocarán ayudas a entidades sin ánimo de lucro y grupos de investigación, cubriendo las prioridades en materia de adicciones surgidas de la pandemia COVID y priorizadas en dicho Plan. Durante 2022 se gestionarán las ayudas de 2021, y se hará una segunda convocatoria a entidades sin ánimo de lucro.

3.3. REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES.

Esta actividad tiene dos vertientes de actuación. De una parte, la aportación de conocimiento, tanto de carácter estadístico como epidemiológico, sobre el consumo de drogas, las toxicomanías y otras adicciones y, de otra, la difusión, mediante publicaciones específicas y medios de comunicación, de información sobre sustancias psicotrópicas que permita disminuir el consumo o reducir el daño. Por otro lado, también es competencia de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la coordinación del Sistema Español de Alerta Temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas y de las acciones derivadas de dicha detección en coordinación con la Unión Europea.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas impulsa y coordina la recogida de datos de diferentes fuentes de información que permiten realizar un diagnóstico permanente de la situación del consumo de sustancias psicoactivas y adicciones, así como de sus consecuencias a nivel nacional.

Desde la perspectiva del conocimiento, debe destacarse la elaboración de encuestas y la ejecución de proyectos promovidos desde el propio Departamento. En tal sentido, y sin perjuicio de otros estudios cuantitativos y/o cualitativos que puedan ser objeto de actuaciones específicas (drogas y población penitenciaria, jóvenes y alcohol, etc.), hay que hacer énfasis en dos encuestas de periodicidad bienal, cuya larga serie temporal las hace especialmente fiables como instrumento de análisis de la evolución del consumo de drogas: la Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) y la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES), que se realizan cada dos años en años alternos. ESTUDES comenzó en 1994 y EDADES lo hizo en 1995, contando en la actualidad para cada una de ellas con resultados de trece ediciones. Ambas encuestas permiten observar la evolución de las prevalencias de consumo de alcohol, tabaco, hipnosedantes, analgésicos opioides y drogas psicoactivas de comercio ilegal y de otras conductas adictivas.

De particular relieve es, asimismo, el papel de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a través del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, como coordinador del Sistema Estatal de Información sobre drogas y adicciones SEIDA (antes Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías "SEIT"), en el que participan todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. A través del mismo se recopilan, anualmente, la información sobre los indicadores más relevantes para conocer los problemas asociados a las drogas: admisiones a tratamiento, urgencias y mortalidad. En este marco se definen indicadores y criterios para la elaboración de las bases de datos, sin perjuicio de las competencias que al respecto tengan reconocidas las Comunidades Autónomas, que sirven de fuente de información para dar cumplimiento a las operaciones estadísticas que forman parte del Plan Estadístico Nacional, y que se recogen en el informe anual "Alcohol, Tabaco y Drogas ilegales en España". También sirve como fuente de información para responder a los requerimientos del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

Como novedad dentro del SEIDA, y siguiendo lo recogido en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y sus planes de acción, durante el ejercicio 2022 se continuará el pilotaje e implantación de un nuevo indicador sobre admisiones a tratamiento de

adicciones comportamentales, al que notificarán las Comunidades y Ciudades Autónomas de manera anual.

Para ayudar en este nuevo despliegue, así como en la modernización del propio SEIDA, se continuará también la implantación de una nueva plataforma tecnológica de notificación de indicadores que permitirá la notificación, gestión y análisis de información de manera más eficiente y segura.

Desde la óptica de la difusión de información, la actividad se desarrolla, principalmente, en tres aspectos:

- El mantenimiento del Centro de Documentación, mediante la incorporación permanente de publicaciones y estudios en materia de drogas y otras adicciones. El aumento de los fondos y su permanente actualización hacen del mismo un centro bibliográfico de referencia nacional e internacional en este ámbito.
- La actualización de la página Web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a la que puede acceder cualquier ciudadano o institución que necesite información sobre cualquier aspecto relacionado con las drogas y otras adicciones.
- La colaboración con los medios de comunicación social que inciden en la prevención del consumo y en la reducción del daño.

3.4. COORDINACIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE DROGAS.

Comprende las actividades derivadas de las funciones de coordinación de la posición nacional ante las instancias internacionales e intervención en la aplicación de los acuerdos adoptados por los organismos internacionales desarrollando, para ello, la necesaria comunicación con los órganos de la Administración General del Estado que lleven a cabo actuaciones en este ámbito, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a tales órganos y de las propias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Incluye igualmente la cooperación internacional y las relaciones bilaterales con otros países en materia de drogas.

En el ámbito de la Unión Europea la participación española se lleva a cabo, principalmente, en el Grupo Horizontal sobre Drogas del Consejo de la Unión Europea que se encarga de dirigir y gestionar los trabajos del Consejo en materia de drogas y en el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, agencia de la Unión Europea que tiene como objetivo asesorar la elaboración de políticas en la materia y guiar las iniciativas de lucha

contra la droga, siendo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas el Punto Focal en España.

En el ámbito de Naciones Unidas la participación se instrumenta a través de la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Agencia de Naciones Unidas cuyo objetivo es tratar la problemática de las drogas, la prevención del delito y justicia penal, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y la prevención del terrorismo. España es miembro de la Comisión de Estupefacientes, que es el órgano político central del régimen internacional de control de drogas, y asiste al Consejo Económico y Social en la supervisión de la aplicación de los tratados de fiscalización y le presta asesoramiento en las cuestiones relacionadas.

Hay que destacar, que una de las áreas geográficas prioritarias de cooperación es América Latina y Caribe, lo que se traduce en cooperación bilateral y apoyo a programas específicos, conviene destacar el liderazgo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en el programa que la Unión Europea financia para apoyar las políticas sobre drogas en América Latina y Caribe, COPOLAD, cuya adjudicación a España se ha instrumentado a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

En otro ámbito geográfico, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas es miembro de MedNet, la red mediterránea de cooperación sobre drogas y adicciones del grupo Pompidou, que promueve la cooperación, el intercambio de conocimiento entre países a los dos lados del Mediterráneo, basado en el respeto de los Derechos Humanos y con perspectiva de género.

Además, debe significarse la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la organización de acciones formativas en los Centros de Formación de dicho organismo, actividades en las que se colabora con la Organización de Estados Americanos (OEA) - Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas (CICAD) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Finalmente, señalar la colaboración con la sociedad civil en el ámbito internacional, destacando las relaciones con la Red Iberoamericana de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en Drogas y adicciones (RIOD).

Es importante hacer mención a la implicación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en el apoyo a proyectos internacionales que tengan por objeto el promover políticas, estrategias e intervenciones, basadas en la evidencia científica y en los

derechos humanos, para reducir las negativas consecuencias sociales y sobre la salud causadas por el fenómeno de las drogas. Dichos proyectos, que permiten impulsar el liderazgo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y por tanto de España, en el ámbito de las drogas en terceros países (en especial en América Latina), son financiados a través del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados. Ello contribuye al impulso de la política española en materia de cooperación internacional.

3.5. APOYO ECONÓMICO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA O LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE DROGA, A TRAVÉS DEL PRODUCTO OBTENIDO DE LOS BIENES DECOMISADOS AL NARCOTRÁFICO.

La creación del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se lleva a cabo por la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, que es derogada y actualizada por la vigente Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Se nutre del decomiso de cantidades en efectivo, inmuebles, automóviles, embarcaciones, joyas y otros objetos adjudicados al Estado en procesos relativos a los delitos mencionados, así como de las rentas e intereses de dichos bienes y del producto que se obtiene cuando se venden y liquidan.

La cuantía de los ingresos por esta vía no tiene carácter fijo, ya que viene determinada por los decomisos que se adscriben mediante sentencia firme. Se trata de un recurso financiero adicional a los créditos iniciales de los Presupuestos Generales del Estado y, conforme a las previsiones de su normativa reguladora, se destina a la prevención y tratamiento del consumo de drogas y a la lucha contra la delincuencia vinculada al fenómeno de las drogas.

Los fines del Fondo son la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, la represión del narcotráfico y la cooperación internacional.

Los destinatarios y beneficiarios del Fondo, que figuran expresamente determinados en el artículo 3 de la mencionada Ley 17/2003, reciben las asignaciones que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones que es el órgano colegiado interministerial al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo, distribuyendo sus recursos de acuerdo con los criterios que anualmente aprueba el Consejo de Ministros.

Los acuerdos de transmisión de los bienes del Fondo pueden ser de diversos tipos:

- Se enajenarán con carácter general a través de subasta los bienes que no sean dinero o instrumentos de pago al portador y, desde luego, que sean de lícito comercio.
- Se podrá utilizar la enajenación directa de los bienes a las Administraciones Públicas y a las entidades sin ánimo de lucro. También se puede utilizar la enajenación directa cuando concurren circunstancias que hagan más rentable esta modalidad (escaso valor de los bienes, elevados gastos de conservación, etc.).
- Se podrán adscribir a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, policías autonómicas y al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de administración Tributaria, los bienes que hubiesen sido utilizados provisionalmente antes de haber sido adjudicados al Fondo por sentencia firme.
- Podrán cederse los bienes a solicitud de los destinatarios y beneficiarios para satisfacer cualesquiera de los fines del Fondo, en casos determinados y de forma motivada.
- Podrá acordarse el abandono de los bienes cuando su valor ínfimo o los elevados gastos de depósito, conservación o administración hagan aconsejable esta decisión.

Los recursos procedentes del Fondo deben destinarse obligatoriamente por sus beneficiarios a las actividades para las que fueron concedidos, conforme al acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Coordinar, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan Nacional sobre Drogas, las actividades desarrolladas tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Actuaciones relacionadas con el ámbito de las Cortes Generales. <i>(Actuación)</i>	400	40	400	40	400
02. Reuniones de los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Reunión)</i>	8	4	8	4	8
03. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito de la Administración Territorial. <i>(Evento)</i>	15	5	15	15	20
04. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito social y profesional. <i>(Evento)</i>	25	15	25	15	25
05. Actuaciones (convenios, protocolos, colaboraciones, etc.) con otros órganos administrativos sobre aspectos relacionados con las drogodependencias. <i>(Actuación)</i>	20	5	20	10	20
06. Actuaciones de difusión (Campañas, prensa, etc). <i>(Actuación)</i>	30	5	30	5	30
2. De medios:					
01. Reuniones con órganos de la Administración General del Estado. <i>(Reunión)</i>	35	41	35	20	35
02. Reuniones con representantes de las Administraciones Territoriales. <i>(Reunión)</i>	15	10	15	10	15
03. Reuniones con representantes de ONGs. <i>(Reunión)</i>	40	17	40	17	40
04. Reuniones con profesionales en materia de drogodependencias. <i>(Reunión)</i>	15	10	23	10	23
05. Reuniones con otros agentes sociales implicados en la problemática de las drogas. <i>(Reunión)</i>	10	10	10	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
2.	Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las conductas adictivas.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Transferencias a Comunidades Autónomas derivadas de la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y del Plan de Acción. <i>(Transferencia)</i>	58	57	57	57	57
02. Programas subvencionados en el ámbito de las Comunidades Autónomas atendiendo a las prioridades establecidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Programa)</i>	58	57	58	57	58
03. Programas subvencionados a las Corporaciones Locales mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	45	38	45	45	45
04. Programas subvencionados a ONGs de ámbito estatal mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	165	191	165	175	175
05. Programas subvencionados sobre investigación mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	20	32	20	25	20
2. De medios:					
01. Convocatorias públicas para la concesión de ayudas. <i>(Convocatoria)</i>	4	4	4	3	3
02. Programas para los que se solicita ayuda económica. <i>(Programa)</i>	360	379	365	375	375
03. Reuniones de órganos de evaluación de programas. <i>(Reunión)</i>	12	9	12	10	10
04. Expedientes de justificación de ayudas concedidas. <i>(Expediente)</i>	340	157	350	335	350
05. Informes sobre programas remitidos por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales para la aplicación de la cuota del 0,52% del IRPF. <i>(Informe)</i>	39	38	39	45	45

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Realizar y coordinar los estudios de recogida y análisis de datos sobre el consumo de drogas y suministrar información en materia de droga y otras adicciones.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Estudios y encuestas en relación con el consumo de drogas. <i>(Estudio/encuesta)</i>	6	6	6	7	6
02. Bases de datos remitidas por CC.AA. sobre indicadores del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas. <i>(Base de datos)</i>	55	52	55	54	54
03. Consultas atendidas sobre información relacionada con las drogas y otros trastornos adictivos. <i>(Consulta)</i>	7.200	6.683	7.200	7.000	7.200
04. Información a la ciudadanía a través del empleo de distintos tipos de medios de difusión. <i>(Tipo de medio)</i>	11	11	11	11	11
05. Accesos a la página Web del Plan Nacional sobre Drogas para consultar su contenido. <i>(Acceso)</i>	2.100.000	1.598.915	2.000.000	1.900.000	2.000.000
06. Estudios y encuestas en relación con adicciones comportamentales. <i>(Estudio/encuesta)</i>	1	2	1	1	1
07. Ficheros de datos remitidos por CC.AA. sobre adicciones comportamentales. <i>(Fichero de datos)</i>	15	12	15	12	15
2. De medios:					
01. Muestra de la encuesta domiciliaria (bienal). <i>(Individuo encuestado)</i>	20.000	17.899	0	0	20.000
02. Muestra de la encuesta escolar (bienal). <i>(Individuo encuestado)</i>	0	0	20.000	21.030	0
03. Reuniones relacionadas con estudios y trabajos técnicos. <i>(Reunión)</i>	60	50	60	60	60
04. Referencias bibliográficas. <i>(Referencia nueva)</i>	2.000	2.016	2.000	2.000	2.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Coordinar e impulsar la participación española en el ámbito de la cooperación internacional en materia de drogas.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Organismos internacionales en los que participa España. <i>(Organismo)</i>	4	4	4	4	4
02. Actividades de carácter internacional en las que interviene España. <i>(Actividad)</i>	38	38	38	38	30
03. Actividades de cooperación internacional financiadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Actividad)</i>	2	2	1	1	1
2. De medios:					
01. Participación en reuniones de la Unión Europea. (1) <i>(Reunión)</i>	45	14	20	2	20
02. Participación en reuniones en el ámbito de Naciones Unidas. (1) <i>(Reunión)</i>	5	4	4	1	2
03. Participación en reuniones en otros ámbitos internacionales. (1) <i>(Reunión)</i>	9	9	9	2	9

(1) Datos en función de la pandemia y su evolución.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Destinar el producto de los bienes decomisados al narcotráfico al apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Decomisos de bienes por sentencia firme de órganos judiciales. <i>(Decomiso)</i>	1.900	977	1.900	1.500	1.400
02. Acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones sobre el destino de bienes decomisados. <i>(Acuerdo)</i>	1.400	1.248	1.400	1.400	1.400
03. Adscripción definitiva de bienes a los destinatarios beneficiarios del Fondo. <i>(Bien adscrito)</i>	100	95	100	100	100
04. Ingresos en el Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados procedentes de la venta de bienes. <i>(Miles de euros)</i>	27.000,00	41.021,00	27.000,00	40.000,00	45.000,00
05. Distribución del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados entre los destinatarios y beneficiarios del mismo. <i>(Miles de euros)</i>	31.000,00	31.000,00	28.000,00	31.000,00	35.000,00
2. De medios:					
01. Reuniones de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. <i>(Reunión)</i>	4	5	5	4	5
02. Subastas para la enajenación de bienes. <i>(Subasta)</i>	4	1	3	1	6
03. Comunicaciones sobre documentación de vehículos a la Dirección General de Tráfico al Fondo. <i>(Comunicación)</i>	200	200	200	200	200
04. Acreditaciones para participar en procedimientos de enajenación. <i>(Acreditación)</i>	1.100	308	600	518	870
05. Tasación de bienes asignados al Fondo. <i>(Bien tasado)</i>	450	200	400	200	300

(1) Debido a la situación derivada de la pandemia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 23RB. C18.I02 Acciones para reforzar la
prevención y promoción de la Salud. Servicios
Sociales y Promoción Social**

PROGRAMA 23RB

C18 I2 ACCIONES PARA REFORZAR LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Este componente pretende corregir las debilidades estructurales detectadas y adaptar el sistema sanitario a los retos y desafíos identificados. Su objetivo es tener un modelo sanitario más robusto, flexible y resiliente. Un modelo que afiance la sanidad pública como un pilar esencial del Estado del Bienestar, pero que también sea punta de lanza del desarrollo social en España.

El Componente 18 consta de 5 reformas y 6 inversiones. Cada reforma e inversión pretende renovar y ampliar las capacidades del sistema sanitario en un ámbito específico. Las 6 inversiones representan un coste total de 1.069.000.000 euros. Son las siguientes:

1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología.
2. Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud (donde se incluyen las subvenciones en materia de adicciones cuya gestión corresponde a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas).
3. Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.
4. Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento.
5. Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad.
6. *Data lake* sanitario.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Se trata de la inversión 2: Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud (donde se incluyen las subvenciones en materia de adicciones cuya gestión corresponde a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas).

Esta inversión pretende, en su conjunto, reforzar la capacidad preventiva y de promoción de la salud para evitar la aparición de enfermedades. Se centra especialmente en la promoción de estilos de vida y entornos saludables. La mayor parte de las enfermedades tienen factores de riesgo comunes sobre los que hay que actuar preventivamente, como son el tabaquismo, el consumo de alcohol, el sedentarismo, la alimentación no saludable o la falta de bienestar emocional. La inversión se despliega en 7 ámbitos diferenciados, de los que el 5 corresponde a las subvenciones en materia de prevención y tratamiento de adicciones, que son las que corresponden a esta Delegación del Gobierno:

- **Subvenciones en materia de prevención y tratamiento de adicciones 8.700.000 €.**

La Estrategia Nacional sobre Adicciones (2017-2024) tiene como objetivo favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto. Se centra especialmente en la prevención y el apoyo a la incorporación social de las personas afectadas.

La ejecución de la Estrategia corresponde principalmente a las entidades más cercanas a estos colectivos: Comunidades Autónomas, Entidades Locales y ONG. Las actuaciones realizadas por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se financian con presupuesto nacional. Esta inversión se refiere exclusivamente al papel de las entidades del tercer sector y ONG y a entidades de investigación en la ejecución de la Estrategia. Incluye dos tipos de programas:

- Programas a desarrollar por entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones, preferentemente en concurrencia competitiva, para diversas finalidades:
 - Mejora de sistemas de información.
 - Creación de y mantenimiento de recursos habitacionales para personas consumidoras de drogas sin hogar.
 - Ampliación de los programas de prevención de adicciones.
 - Mejora de la capacitación de los profesionales de la red ante las adicciones comportamentales.
- Programas a desarrollar por entidades investigadoras.

Se financiarán proyectos de investigación que analicen la repercusión de la pandemia COVID 19 en los consumos y los trastornos adictivos en la población. Estos proyectos permitirán a las autoridades sanitarias disponer de mayor información para evaluar el funcionamiento de los servicios públicos que han tratado de darles respuesta. Se priorizarán los proyectos centrados en desarrollo de un sistema de información centinela sobre consumidores de drogas que permita detectar de forma rápida cambios y necesidades durante una situación de alertas de cualquier tipo como ha sido la COVID 19.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (millones de €)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)		4.350.000	4.350.000					8.700.000
Otra Financiación (€)								
Total (€)		4.350.000	4.350.000					8.700.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

El Hito/objetivo correspondiente a la Inversión 2 del componente 18 se fija para el 4º trimestre de 2023 y es el siguiente:

Se habrán llevado a cabo al menos 11 campañas de difusión o cribado en materia de salud pública, en ámbitos como los siguientes: lucha contra el tabaquismo,

prevención del consumo de alcohol, promoción de la salud mental, promoción de entornos y estilos de vida saludables, plan de resistencia a los antibióticos, prevención del cáncer y difusión del código europeo contra el cáncer. Las campañas tendrán alcance nacional. La difusión se llevará a cabo a través de radio, medios impresos, Internet, mercadotecnia directa y actividades al aire libre.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 310B. Sanidad. Ayuda a la Recuperación
para la Cohesión y los Territorios de Europa
(REACT-EU)**

PROGRAMA 310B

SERVICIO 51

SANIDAD. AYUDAS A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-UE)

1. DESCRIPCIÓN

Corresponde al Ministerio de Sanidad, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

El objetivo principal del Departamento es conseguir un sistema de protección social equitativo y con acceso universal a los servicios de salud, al tiempo que impulsar una gestión eficiente de los recursos sanitarios públicos.

El ministerio dispone de direcciones generales instrumentales en el ámbito estrictamente sanitario, entre las que se incluye la Dirección General de Salud Pública que vertebra el marco de acción más relevante de este servicio, volcado en las acciones sanitarias de lucha contra la pandemia de Covid-19.

Parte de los elementos más importantes dentro del Plan de Salud Pública derivados de la pandemia por la COVID-19 afectan al ámbito de la vacunación y la publicidad (para dar la mayor difusión posible a las consecuencias de la enfermedad entre la población).

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

Secretaría de Estado de Sanidad.

3. ACTIVIDADES

1) Adquisición de vacunas frente a la COVID-19.

Es necesario que los países aboguen por iniciativas comunes y se garantice la adquisición de vacunas independientemente de los recursos económicos que estos tengan. Debido a la lógica limitación de acceso a las vacunas sigue siendo imprescindible el mantenimiento de grupos de trabajo nacionales, que involucren a Comunidades Autónomas, Sociedad Científicas, Ministerio de Sanidad y cualquier otro actor que se

considere necesario, de modo que se trabaje dentro de un marco ético y técnico que defina qué grupos de población son los prioritarios y exista una distribución ética y técnicamente adecuada de las vacunas.

Dado que la situación epidemiológica y de inmunidad de la población española, en relación a la pandemia provocada por el COVID-19 sigue siendo crítica, es necesario seguir impulsado de forma prioritaria la vacunación.

2) Publicidad efectiva frente a la COVID-19.

La propia dinámica de las enfermedades infecto-contagiosas, y la concreta forma de transmisión de la COVID-19, hacen necesario que la población general conozca minuciosamente qué es la enfermedad y cómo prevenirla (esto es, cuáles son las medidas de prevención y control de la infección más eficaces y cómo ponerlas en práctica). Sin la población concienciada y empoderada no será posible controlar una enfermedad cuya transmisibilidad depende en gran parte del comportamiento de las personas.

Para ello se han creado distintos grupos de trabajo para poder trabajar en campañas, mensajes, estratificación por grupos etarios, espacios de publicidad adecuados según público objetivo etc.

Asimismo, es necesario poner en marcha campañas de publicidad para impulsar la vacunación en los momentos clave y entre determinados colectivos, con el objeto de proteger a la población e impulsar la recuperación económica y sanitaria.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Acciones sanitarias urgentes para responder a la pandemia de COVID-19.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realiza- do	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Adquisición de vacunas contra la COVID-19. <i>(Miles de euros)</i>	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	730.000,00
02. Campañas de comunicación realizadas para la difusión de información acerca de la pandemia de la COVID-19 y la vacunación. <i>(Miles de euros)</i>	0,00	0,00	10.800,00	10.800,00	3.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de
Sanidad**

PROGRAMA 311M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

1. DESCRIPCIÓN

El programa comprende el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización y control de las actuaciones del Departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

Entre las prioridades del Ministerio destacan las referentes a la información y atención al ciudadano en materia de sanidad dirigidas a mejorar el conocimiento de los ciudadanos en esta materia en el ámbito competencial del Ministerio.

Asimismo, este programa incluye el acceso a la información de los ciudadanos sobre organización y funcionamiento del sistema sanitario público, recogiendo sus iniciativas y propuestas, así como la atención directa a las asociaciones que reúnan a personas con diversas patologías, a sus familiares o a personal científico o sanitario, materializándose a través de medios presenciales y telemáticos.

Gran relevancia cobra el desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Departamento.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales del Departamento, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos programados.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son el Gabinete del Ministro, la Subsecretaría y la Secretaría General Técnica.

3. ACTIVIDADES

3.1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DEL MINISTERIO DE SANIDAD

- Coordinación general del Ministerio y representación institucional del mismo.
- Fijación de los objetivos del Ministerio, aprobación de los planes de actuación y asignación de los recursos necesarios para su ejecución.
- Determinación y propuesta de la organización interna del Departamento.
- Evaluación de la realización de los planes de actuación del Ministerio y ejercicio del control de eficacia respecto de la actuación de dichos órganos y de los organismos públicos dependientes.
- Coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias del Departamento y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como órgano de coordinación, cooperación, comunicación e información de los Servicios de Salud y la Administración General del Estado, que tiene como finalidad la cohesión del Sistema Nacional de Salud.
- Ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.
- Dentro de las funciones de organización, control y gestión que se incardinan en el Programa 311M, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión, las actividades relacionadas con el programa editorial y la función archivística, así como la coordinación de todas las acciones que afecten a aspectos de carácter internacional.

3.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO PARA LA PRODUCCIÓN NORMATIVA, LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALTOS CARGOS EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO Y LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIONES SOBRE DISPOSICIONES Y ACTOS DEL DEPARTAMENTO.

- Elaboración, seguimiento y gestión del programa normativo.
- Tramitación, seguimiento y control de los proyectos de disposiciones generales.
- Adaptación de disposiciones al derecho comunitario y transposición de directivas.
- Tramitación, seguimiento y control de los procedimientos de infracción y de los asuntos planteados ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Control de los textos que se envían para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.
- Recepción, clasificación y estudio de los asuntos que se incluyen en los distintos órganos colegiados de Gobierno procedentes de otros Ministerios.
- Seguimiento y control de los asuntos propios del Departamento incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Gestión de las observaciones formuladas a los asuntos incluidos en el Orden del Día de los órganos colegiados de Gobierno de otros Ministerios y contestación a las observaciones formuladas a los propios.
- Estudio, tramitación, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en los recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Departamento y sus organismos adscritos.
- Estudio, instrucción, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas contra el Departamento y organismos adscritos.
- Relaciones con los tribunales de justicia (requerimientos, remisión de expedientes, tramitación de autos y sentencias, etc.).

3.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL Y GESTIÓN DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA Y DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

- Elaboración y propuesta de aprobación del programa editorial del Departamento y de sus organismos autónomos.
- Ejecución del programa editorial de conformidad con las propuestas formuladas por los distintos centros directivos y organismos autónomos.
- Gestión del número de identificación de publicación oficial (NIPO).
- Gestión de los expedientes de contratación de publicaciones oficiales editadas por el centro de publicaciones.
- Gestión de la edición de publicaciones editadas por el centro de publicaciones en coordinación con los centros directivos.
- Gestión de la distribución de las publicaciones editadas: institucional y comercial.
- Difusión de las publicaciones editadas: participación en ferias, congresos y certámenes.
- Gestión de los ingresos obtenidos por la venta de publicaciones.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre normativa legal del Departamento y trabajos científicos editados y publicados por el mismo.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre temas de sanidad pública, administración, gestión sanitaria, derecho sanitario y política social.
- Creación y gestión del archivo general del Departamento.

3.4. COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, LA PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) Y LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

- Garantía de la adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación cuya actuación entra dentro del ámbito competencial del Departamento: Agencias de Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Consejo de Europa, Unión Europea (UE), entre otros, teniendo en cuenta en particular que España ostentará la presidencia rotatoria del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023, por lo que es necesario impulsar la actividad internacional a partir del año próximo.

- Organización en España de reuniones y conferencias en colaboración con los organismos internacionales y UE, teniendo en cuenta en particular que España ostentará la presidencia rotatoria del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023, por lo que es necesario impulsar la actividad internacional a partir del año próximo.
- Implantación de mecanismos que permitan tener en cuenta la opinión de las Comunidades Autónomas en los asuntos internacionales y de la Unión Europea, teniendo en cuenta en particular que España ostentará la presidencia rotatoria del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023, por lo que es necesario impulsar la actividad internacional a partir del año próximo.
- Potenciación de los mecanismos de colaboración en materia de cooperación al desarrollo con la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Impulso de programas de formación en salud y asesoramiento técnico-sanitario a los países en desarrollo.
- Mantenimiento de relaciones bilaterales con otros países a través de mecanismos diversos como la firma de memorandos de entendimiento, organización de visitas, etc. teniendo en cuenta en particular que España ostentará la presidencia rotatoria del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023, por lo que es necesario impulsar la actividad internacional a partir del año próximo.

3.5. COORDINACIÓN Y RELACIÓN DEL MINISTERIO CON LA FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.

- Garantía de la adecuada coordinación y relación del departamento con la Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P., teniendo en cuenta que la Secretaría General Técnica es la responsable de la cooperación al desarrollo en materias propias del Ministerio.
- Gestión y tramitación de las transferencias corrientes y de capital que realiza el departamento a favor de la Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P.

3.6. MEJORA DEL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS EN LA ELECCIÓN DE LA VÍA O CANAL, ASÍ COMO MEJORA DE LA CALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN, Y FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN ACTIVIDADES DE INTERÉS EN MATERIA DE SANIDAD.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a la mejora del acceso de los ciudadanos a la información, garantizando el principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal, así como mejora de la calidad de dicha información, y fomento y promoción de la participación del Departamento en actividades de interés en materia de sanidad.

- **Información a los ciudadanos sobre temas de salud, tanto en los ámbitos de su propia salud como en el de los servicios sanitarios.**

Se ofrece a los ciudadanos información necesaria que les permita el acceso al conocimiento de sus derechos y obligaciones como usuarios del Sistema Nacional de Salud, así como a la utilización de los bienes y servicios públicos. En concreto sobre la estructura y funcionamiento del sistema sanitario, su organización y localización y en todo lo referente a seguridad alimentaria y consumo, atendiendo las situaciones de crisis o alertas.

Dicha información se lleva a cabo mediante la asistencia presencial de los ciudadanos en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Departamento, ubicada en su Sede Central, y mediante la atención de consultas a través de correo postal, llamadas telefónicas o correo electrónico, habiendo experimentado la demanda de información a través de este último medio, como en años anteriores, un fuerte crecimiento. A través de las unidades de información de esta oficina se va a dar un impulso del acceso a la información a los ciudadanos en cumplimiento de la Ley de Transparencia. Asimismo, se gestionan las quejas, sugerencias y los derechos de petición que realizan los ciudadanos sobre materias que son competencia de este departamento.

Además se presta información a los ciudadanos asegurados en nuestro país y los asegurados en otro país en relación a la asistencia sanitaria transfronteriza, estableciéndose la Oficina como punto nacional de contacto en esta materia como se establece en el artículo 7 del Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

- **Coordinación y seguimiento de actuaciones divulgativas.**

- Publicidad institucional del Departamento.

Esta actuación incluye la elaboración de propuestas de campañas de publicidad institucional del Departamento, conjuntamente con los centros directivos responsables, así como la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y, en su caso, de los concursos, tanto referentes a creatividad y producción de la misma como a la adquisición de medios para dar a conocer los mensajes de comunicación del Ministerio de Sanidad.

Incluye asimismo la participación en la realización de las campañas publicitarias conjuntamente con las empresas adjudicatarias de los concursos, así como la realización y el seguimiento de los estudios post-test para el análisis de los resultados obtenidos por las campañas.

La unidad coordina la información reportada a la Comisión de Comunicación y Publicidad institucional dependiente del Ministerio de Presidencia, en relación a la planificación y ejecución de las campañas institucionales realizadas por el departamento y sus organismos autónomos.

- Edición de material divulgativo.

Realización y distribución, en soporte papel o informático, de publicaciones divulgativas complementarias referentes a las campañas de publicidad y apoyo de pautas de comportamiento favorables para la salud y de prevención de enfermedades.

- Coordinación y supervisión de los contenidos del Portal del Ministerio de Sanidad y su mapa *Web*. Garantía del principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal en la información y trámites, accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos y promoción del uso de los contenidos ofrecidos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos:

- Diseño, mantenimiento y revisión de contenidos de la página *Web* del Ministerio.
- Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente.
- Gestión de las redes sociales de los perfiles oficiales del departamento.

Caben destacar las siguientes actividades:

- Las actividades que como Unidades de Información se generen en 2022 en la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y sus disposiciones de desarrollo, atribuyen a las, en el ámbito del Ministerio de Sanidad.
- Gestión de las demandas de información en la atención a los ciudadanos sobre el modo de acceso a los servicios, procedimientos, ayudas y subvenciones de la competencia del Ministerio de Sanidad.
- La realización y coordinación de las campañas de publicidad institucional del Departamento aprobadas en el Plan de Publicidad y comunicación institucional de 2021, con la colaboración de las distintas Unidades proponentes de las mismas.
- La realización de acciones informativas y divulgativas que se determinen en 2021 en materias propias del Departamento, sin perjuicio de las atribuidas expresamente a otro órgano, incluidas las derivadas de la página *web* y las redes sociales.

3.7. GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SANIDAD.

- Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento.
- La dirección y coordinación de la publicación de contenidos y procedimientos del portal *web*, sede electrónica e Intranet, en el ámbito de la Subsecretaría, garantizando el principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal en la información y trámites, accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos y promoción del uso de los contenidos ofrecidos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.
- Provisión y mantenimiento de los recursos tecnológicos de la Subsecretaría del Departamento, tales como las plataformas necesarias para la atención al ciudadano, herramientas de colaboración avanzadas, y *software* necesario para el desempeño de la labor del empleado, en línea con la situación tecnológica actual.
- Dotación e impulso de consultoría tecnológica para el impulso de la digitalización de la Subsecretaría.

- Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información. Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información, que favorezcan el impulso de la Administración Electrónica.
- Dotación, impulso y mantenimiento de los desarrollos de los sistemas de información correspondientes al ámbito de la Subsecretaría, incluyendo soporte a usuarios, provisión y gestión de equipamiento y servicios asociados, en consonancia con la estrategia tecnológica de la SGAD.
- Impulso de nuevos sistemas y servicios de Administración Electrónica, tales como WECO, como elemento fundamental para una gestión eficiente de la tramitación de expedientes administrativos.

3.8. GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO Y DE SUS RETRIBUCIONES.

- **Líneas de actuación:**
 - Adecuar las estructuras de las unidades a la nueva organización del Departamento mediante las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, como instrumento de ordenación de los recursos humanos e incidir en el fortalecimiento de aquellas unidades desprovistas de dotaciones. Para ello se debe tender a:
 - . Una actualización permanente de instrumentos de ordenación de la gestión de personal.
 - . Una definición de los puestos de trabajo: Perfiles y Competencias requeridas.
 - . Un estudio organizativo y de gestión de la plantilla.
 - Reconducir de manera eficiente la asignación y distribución de los recursos humanos del Ministerio. Se aplicarán actuaciones estratégicas mediante la convocatoria de concursos, redistribución de efectivos e informatización de los procedimientos de gestión de personal.
 - Implantación de un sistema informático junto con la Subdirección General de Tecnología de la Información que permita realizar un seguimiento del cumplimiento de objetivos del empleado público vinculada a una parte de la retribución variable que compense el logro de esos objetivos.
 - Ejecutar la oferta de empleo público de Cuerpos adscritos al Departamento. Reconducir las nuevas incorporaciones de empleados públicos del Cuerpo de

Médicos Titulares, Farmacéuticos Titulares, Veterinarios Titulares y de las Escalas Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, Gestión de Organismos Autónomos, Especialidad Sanidad y Consumo y Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social a unidades que se consideren estratégicas dentro de las competencias asignadas al Ministerio.

- Ejecutar los procesos de estabilización de empleo temporal derivados de las aprobaciones de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 2018. Actuaciones tendentes a la reducción de la temporalidad en el empleo centralizada básicamente en plazas de personal estatutario de Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y de la Organización Nacional de Trasplantes, así como de personal funcionario de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social donde se encuentran el 90 por ciento de las plazas objeto de estabilización de empleo temporal competencia del Ministerio.
- Potenciar los servicios de prevención de riesgos laborales a través de la programación de actividades preventivas de información y formación en materia preventiva tanto para los integrantes de los servicios como para los empleados públicos.
- Plan de formación del Ministerio. Analizar las necesidades formativas de las unidades y establecer las actividades de formación para reforzar la cualificación de los empleados públicos para una mejor prestación del servicio, así como potencias la profesionalización de los empleados de cara a la promoción profesional.
- Plan de acción social del Departamento. Dotar al Ministerio de un plan propio que recoja las necesidades de los empleados públicos en materia de acción social.

3.9. ACTUACIONES GENERALES DE APOYO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LA TRAMITACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO DEL DEPARTAMENTO.

- Tramitación de los expedientes relativos a contratación de obras, de suministros, de prestación de servicios, contratos de gestión de servicios públicos, contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos mixtos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, que requieran los órganos superiores y

directivos del Departamento, para la realización de las funciones que tienen encomendadas.

- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los contratos.
- Solicitud telemática de representantes de la Intervención General de la Administración del Estado para actos de comprobación material de la inversión.
- Cancelación de las garantías constituidas en los procedimientos de contratación.
- Comunicación al Registro Público de Contratos para su inscripción, los datos básicos de los contratos adjudicados, así como, en su caso, sus modificaciones, prórrogas, variaciones de precio, plazo, importe final y extinción.
- Remisión al Tribunal de Cuentas para el ejercicio de su función fiscalizadora, dentro de los tres meses desde la formalización de los contratos (con importe superior a 50.000 para obras y 18.000 euros para servicios) copia certificada del documento de formalización acompañada de un extracto del expediente que se derive y dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, remisión de la relación certificada de toda la contratación y negocios jurídicos formalizados en el ejercicio precedente.
- Registro en el Sistema de Información Contable de la Intervención General (SIC3) de los documentos contables de retención de crédito (RC) y los documentos relativos a las altas de expedientes de gasto del capítulo 6 "Inversiones Reales".
- Captura y autorización de los certificados de existencia de crédito.
- Tramitación de los expedientes relativos a las transferencias internas, subvenciones nominativas y demás convocatorias de subvenciones y becas del Departamento.
- Archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables.
- Tramitación de expedientes de gasto "en firme" y "a justificar" y mediante "anticipos de caja fija", justificación de cuentas, habilitación de créditos y control de las cajas pagadoras y de las cuentas abiertas en entidades bancarias por los servicios centrales del Departamento.

- Control y gestión de los ingresos no tributarios por Volumen de ventas del Departamento a través de la aplicación INTECO de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E).
- Control y gestión de cualquier otro ingreso no tributario del Departamento a través de la aplicación INTECO de la de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E).
- Control y gestión de los ingresos de tasas del Departamento.
- Control y gestión de los expedientes de devolución de ingresos indebidos tanto tributarios como no tributarios.

3.10. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL DEPARTAMENTO.

- Elaboración del anteproyecto del presupuesto del Ministerio y coordinación de la elaboración de los presupuestos de sus organismos adscritos.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria relativos al presupuesto del Departamento y al de los organismos y entidades dependientes.
- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto del Departamento y sus organismos autónomos.
- Elaboración de informes mensuales sobre el seguimiento de personal, así como la tramitación de certificaciones de existencia de crédito.
- Elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento y sus organismos adscritos, así como su posterior remisión y publicación en Portal de Transparencia y Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Elaboración de informes relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
- Elaboración de informes de contenido económico-presupuestario y asesoramiento en cuestiones de esta temática.
- Informe y propuesta de revisión de programas de gasto del Departamento y de sus organismos adscritos.

3.11. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO.

- Planificación, dirección, gestión, desarrollo, ejecución y control de los servicios del Departamento.
- Planificación, desarrollo y ejecución de obras y actuaciones de mantenimiento de los edificios del Departamento, así como de sus instalaciones.
- Gestión de espacios, con estudios y propuestas de optimación de los mismos, siguiendo los criterios de Patrimonio del Estado, coordinando las necesidades de las Unidades del Departamento.
- Planificación y gestión del régimen interior del Departamento (gestión de salas, personal subalterno...)
- Planificación, control y seguimiento de los servicios de limpieza, audiovisuales, agencia de viajes, cafetería, comunicaciones postales, jardinería, etc.).
- Gestión de otros servicios: Parque Móvil del Estado, remisión de documentos para su inserción en el BOE, firma digital, servicios de traslados y mudanzas, etc.
- Planificación, dirección y gestión de diversos suministros (material de oficina, mobiliario y enseres, vestuario, material electrónico, eléctrico, fontanería...)
- Gestión de la Oficina de Asistencia en materia de Registros del Ministerio, presencial y electrónico.
- Organización y ejecución de los servicios de control y seguridad de los edificios del Departamento: control de accesos, vigilancia y mantenimiento de los equipos propios.
- Gestión patrimonial de los inmuebles propios y/o adscritos al Departamento. Tramitación de Impuestos y Tributos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Facilitar apoyo técnico y jurídico al Departamento y a sus organismos y entidades					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Disposiciones aprobadas. <i>(Disposición)</i>	120	120	35	40	40
02. Informes de la Secretaría General Técnica de conformidad con el art. 26.5 de la Ley de Gobierno. <i>(Informe)</i>	40	41	80	100	100
03. Informes órganos colegiados del Gobierno. <i>(Informe)</i>	1.350	1.350	1.000	1.250	1.250
04. Recursos administrativos. <i>(Recurso)</i>	550	596	500	2.400	600
2. De medios:					
01. Gestión asuntos contenciosos. <i>(Expediente)</i>	120	140	120	140	140

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Ejecutar el Programa Editorial y gestionar la Unidad de Biblioteca y el Centro de Documentación.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Ejecución del Programa Editorial. <i>(Título)</i>	60	79	50	60	60
<i>(Ejemplar)</i>	30.000	2.640	7.400	7.400	7.400
02. Distribución comercial de publi- caciones. <i>(Ejemplar)</i>	500	155	500	500	500
03. Distribución no comercial de publicaciones. <i>(Ejemplar)</i>	200.000	25.874	198.000	100.000	198.000
04. Ingresos generados. <i>(Miles de euros)</i>	1,00	2,90	1,00	1,00	1,00
05. Suscripción a revistas nacionales y extranjeras. <i>(Revista nacional)</i>	11	11	10	10	8
<i>(Revista extranjera)</i>	83	83	77	77	74

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Coordinar las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Asistencia a reuniones y participación en programas de la Organización Mundial de la Salud, Unión Europea y otros organismos internacionales. <i>(Funcionario)</i>	35	38	35	35	45
02. Organización de reuniones y seminarios de organismos inter- nacionales y de la Unión Europea en España. <i>(Reunión)</i>	5	2	5	5	10
03. Visitas de delegaciones extranjeras. <i>(Delegación)</i>	60	39	60	50	75

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Proporcionar a los ciudadanos información de apoyo para el fomento de su salud y el conocimiento del sistema sanitario y de sus derechos como usuarios.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Acciones de publicidad. <i>(Campaña)</i>	10	5	10	14	10
02. Actividad e información presencial, telefónica y telemática. <i>(Consulta)</i>	12.000	105.031	40.000	104.000	70.000
03. Participación en jornadas, ferias y congresos. <i>(Acción)</i>	0	0	0	0	0
04. Elaboración de publicaciones divulgativas. <i>(Publicación)</i>	2	0	2	2	3
05. Acciones informativas a los ciudadanos a través de acceso a la información, portal y redes sociales. <i>(Acción)</i>	2.500	2500	2.500	2.500	2.000
2. De medios:					
01. Realización de estudios, post-test o cualitativos y auditorías. <i>(Estudio)</i>	8	0	8	8	10
02. Supervisión y elaboración de contenidos del portal del Ministerio de Sanidad. <i>(Supervisión)</i>	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
03. Actuaciones informativas a los ciudadanos, listas de distribución, SMS, <i>twetts posts</i> , etc. <i>(Inscripción)</i>	4.000	0	4.000	0	0
<i>(Correo electrónico)</i>	250.000	105.000	250.000	85.000	55.000
<i>(SMS)</i>	250.000	250.000	250.000	0	0
<i>(Correo ordinario)</i>	1.500	1.300	1.500	1.600	1.500
<i>(Twetts,posts)</i>	2.500	2.500	2.500	2.500	2.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Gestionar el personal al servicio del Departamento y sus retribuciones.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Documentos de gestión de personal. <i>(Documento)</i>	8.000	--	12.000	9.000	10.000
02. Convocatorias de provisión de puestos de trabajo. <i>(Convocatoria)</i>	8	11	10	13	13
03. Propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo y de planes de empleo. <i>(Propuesta)</i>	80	50	80	60	80
04. Elaboración de la nómina del Departamento, justificación, documentación y pago. <i>(Nómina)</i>	66	60	66	60	66
05. Previsión, gestión y modificación del Capítulo I. <i>(Expediente)</i>	100	100	100	100	100
06. Formación. <i>(Actividad formativa)</i>	90	15	72	20	75
07. Acción social. <i>(Ayuda)</i>	700	500	720	500	720

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Informes sobre ejecución presupuestaria. <i>(Informe)</i>	12	12	12	12	12
02. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre gastos corrientes. <i>(Expediente)</i>	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
03. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre transferencias corrientes. <i>(Expediente)</i>	400	400	400	400	400
04. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre inversiones y transferencias de capital. <i>(Expediente)</i>	300	300	300	300	300
05. Devolución de ingresos indebidos. <i>(Expediente)</i>	55	55	55	55	55
06. Gestión de los ingresos por volumen de ventas. <i>(Expediente)</i>	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400
07. Pagos anticipos caja fija. <i>(Pago)</i>	9.000	9.000	8.000	9.000	8.500
08. Gestión de ingresos tributarios <i>(Ingresos)</i>	3.800	3.800	3.800	3.800	3.800

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias del Departamento y de sus organismos adscritos.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Revisión, análisis y elaboración de los estados de gasto de los programas presupuestarios del Departamento y sus Organismos dependientes. <i>(Documentos)</i>	--	250	125	125	125
<i>(Anteproyecto)</i>	--	2	1	1	1
02. Revisión, análisis y elaboración de las memorias, objetivos e indicadores de los programas de gasto integrados en el Presupuesto del Ministerio. <i>(Documentos)</i>	--	26	13	13	13
03. Informe y tramitación de expedientes de modificaciones de crédito. <i>(Expediente)</i>	--	96	60	80	60
04. Elaboración de informes sobre la ejecución presupuestaria de los créditos del Departamento y sus Organismos dependientes. <i>(Número)</i>	--	4	12	12	12
05. Elaboración, seguimiento y remisión del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento y sus Organismos dependientes. <i>(Informe)</i>	--	2	2	2	2
06. Elaboración de informes sobre el seguimiento de personal. <i>(Número)</i>	--	4	12	12	12
07. Informes sobre aspectos económicos-presupuestarios. <i>(Número)</i>	--	10	10	10	10
08. Redacción de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 necesarios para la realización de los Presupuestos Generales. <i>(Número)</i>	--	2	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

8. Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Expedientes de obras y manteni- miento. <i>(Expediente)</i>	24	37	30	70	70
02. Expedientes de asuntos generales, régimen interior, seguridad y c. post. <i>(Expediente)</i>	24	37	30	50	50
03. Actuaciones de los talleres de mantenimiento. <i>(Actuaciones)</i>	1.800	2.519	2.000	0	0
04. Registro de documentos (ventanilla + telemático) <i>(Registro)</i>	54.000	-	58.000	-	55.000
05. Actuaciones de seguridad. <i>(Acreditación)</i>	54.000	21.452	58.000	17.000	58.000
06. Actuaciones de asuntos generales y régimen interior <i>(Actuaciones)</i>	10.800	9.800	10.800	10.000	10.800
07. Expedientes caja fija <i>(Expedientes)</i>	24	129	24	125	125

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación
Profesional**

PROGRAMA 3110

POLÍTICAS DE SALUD Y ORDENACIÓN PROFESIONAL

1. DESCRIPCIÓN

La Secretaría de Estado de Sanidad es el órgano superior encargado de la dirección y coordinación de las políticas de salud a nivel estatal, que tienen como meta garantizar el derecho a la protección a salud de todos los ciudadanos consagrado en la Constitución Española y surge tras la necesidad de fortalecer el ejercicio de las competencias en materia de sanidad reservadas constitucionalmente a la Administración General del Estado de cara al control de la pandemia de COVID-19, así como ante la aparición de nuevas enfermedades de potencial pandémico.

Esta dirección y coordinación engloba las políticas de salud a nivel estatal concernientes a salud pública, coordinación interterritorial, alta inspección, planificación sanitaria, elaboración y actualización de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, ordenación de las profesiones sanitarias y desarrollo y ejecución de la política farmacéutica, así como las funciones relativas a la financiación pública y fijación del precio de medicamentos y productos sanitarios y el desarrollo de la política del Ministerio en materia de coordinación de la política de trasplantes. Igualmente, le corresponde el impulso de estrategias de salud, así como las actuaciones pertinentes en los ámbitos de la seguridad de los alimentos destinados al consumo humano, incluyendo la nutrición y los aspectos de calidad con incidencia en la salud y la seguridad de la cadena alimentaria, así como el desarrollo y cumplimiento de las competencias del Departamento en materia de coordinación y ejecución de drogodependencias y otras adicciones distintas.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan al correspondiente apoyo que desde la Secretaría de Estado de Sanidad se puede realizar para la ejecución de actividades generales de ordenación, regulación y planificación con las siguientes líneas de acción:

- Coordinar, proponer e impulsar las actuaciones dirigidas al control de la pandemia provocada por el COVID-19 y el tránsito hacia la nueva normalidad.
- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud para afrontar los desafíos sanitarios presentes y futuros.

- Fortalecimiento de las capacidades de salud pública e inteligencia encargadas de la vigilancia, detección precoz, preparación y respuesta frente enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Garantizar la universalidad del sistema sanitario público como piedra angular de la reforma del Sistema Nacional de Salud que asegure su sostenibilidad desde el punto de vista social, asistencial, profesional y financiero.
- Mejorar la salud y el bienestar social de la población española mediante políticas de salud pública que tengan un carácter universal, transversal y se conviertan en un instrumento de cohesión y justicia social, así como el impulso de las estrategias de salud.
- Reorientar el Sistema Nacional de Salud hacia la cohesión, eficiencia, sostenibilidad y transparencia, mediante el refuerzo de la coordinación interterritorial y la codecisión de las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, avanzando en la implementación del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria.
- La convergencia hacia una cartera común de servicios amplia y de calidad, que incorpore tecnologías sanitarias coste-efectivas y accesibles a toda la ciudadanía en coordinación con las Comunidades Autónomas.
- Reducir las desigualdades en salud, generando políticas transversales desde los enfoques de la salud y el bienestar social que permita una atención integral de las personas.

En materia de la Dirección General de Ordenación Profesional, con las dotaciones presupuestarias, se persigue cumplir con todos los objetivos que derivan de las funciones de este centro directivo, destacando las siguientes líneas de actuación prioritarias:

- Línea de Actuación N° 1: Actualización de los Programas Oficiales de Especialidades en Ciencias de la Salud y los requisitos de acreditación de unidades docentes.

Es necesario actualizar los contenidos específicos de los programas de especialidades dado que muchos de ellos no contemplan los avances científicos, organizativos y tecnológicos de las dos últimas décadas.

Además, en todos ellos es preciso tener en cuenta el enfoque que se va a dar a las competencias esenciales, transversales o genéricas, comunes a todas las especialidades y el marco de la nueva normativa de Formación Sanitaria Especializada.

- Línea de Actuación N° 2: Creación de nuevos títulos de especialista en Ciencias de la Salud y de Diplomas de área de capacitación específica, conforme al procedimiento regulado en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Los avances científicos y técnicos hacen necesario establecer nuevos títulos de especialista o ampliar la formación de los especialistas en determinadas áreas de su especialidad para dotarles de las competencias necesarias para atender a las necesidades de salud de los ciudadanos.

- Línea de Actuación N° 3: Fomentar el retorno de los profesionales sanitarios que trabajan fuera de España.

Uno de los efectos negativos de la crisis económica de los últimos años, agravado por deficiencias en la planificación de necesidades de profesionales sanitarios, ha motivado que profesionales hayan salido de nuestro país en busca de mejores condiciones laborales.

Planteamos establecer una línea de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para coordinar las acciones que se emprendan encaminadas a promover el retorno de profesionales sanitarios en el Plan de Retorno a España del Gobierno.

En primer lugar, con el fin de conocer la magnitud problema, es preciso disponer de datos oficiales de profesionales sanitarios que han emigrado y permanecen fuera de nuestro país. En el momento actual, los datos solo se estiman a partir por ejemplo de las solicitudes de certificados de idoneidad a los colegios profesionales.

- Línea de Actuación N° 4: Desarrollo de la prueba establecida en el Real Decreto 1753/98, de 31 de julio, sobre acceso excepcional al título de médico especialista en medicina familiar y comunitaria y sobre el ejercicio de la medicina de familia en el SNS, en coordinación con el Ministerio de Universidades.

Se trata de completar el procedimiento de acceso excepcional al título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, a través de la realización de las últimas convocatorias de pruebas de acceso.

- Línea de Actuación N° 5: Desarrollo de las pruebas de aptitud para el reconocimiento de cualificaciones profesionales de la Unión Europea para el ejercicio de la profesión sanitaria en España (Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, y

Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, y del reconocimiento de titulaciones de especialistas en ciencias de la salud obtenidas en Estados no miembros de la Unión Europea. Real Decreto 459/2010, de 16 de abril por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea).

- Línea de Actuación N° 6: Modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Se pretende realizar una modificación de la normativa conforme a lo dispuesto en Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de reducir la temporalidad de los profesionales de las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

- Línea de Actuación N° 7: Recertificación de profesionales sanitarios.

Con el fin de que los profesionales puedan acreditar periódicamente su competencia profesional, se regulará un procedimiento de recertificación periódica de la profesión sanitaria y especialidad en Ciencias de la Salud.

- Línea de Actuación N° 8: Impulsar la mejora de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios. Desarrollar normativa por la que se fijen criterios homogéneos de baremos en fases de concurso en procesos de provisión de plazas de personal estatutario.

Es prioridad de este Gobierno liderar y desarrollar iniciativas con las que mejorar la situación laboral de los profesionales.

Para ello se fortalecerá la relación con los agentes, como colegios profesionales y sindicatos, y se impulsará la coordinación de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, para acordar medidas de mejora de la gestión y la planificación de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud.

- Línea de Actuación N° 9: Modificación de las normas reguladoras del Registro nacional de instrucciones previas y el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, resulta necesaria la revisión de las normas reguladoras del Registro Nacional de Instrucciones Previas y el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal, con el fin de adecuar la información contenida en los anexos al actual marco normativo.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la gestión del programa son la Secretaría de Estado de Sanidad y la Dirección General de Ordenación Profesional.

3. ACTIVIDADES

3.1. ASUMIR LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SANIDAD QUE AFECTEN A LAS SIGUIENTES MATERIAS

- Gestionar las actuaciones dirigidas al control de la pandemia provocada por el COVID-19 y el tránsito hacia la nueva normalidad mitigando el efecto de la pandemia en la sociedad y sus ciudadanos, especialmente en los colectivos más vulnerables.
- Reforzar el Sistema Nacional de Salud con un doble propósito: por un lado, prepararlo para abordar e incluso anticipar los retos de gran envergadura, que, como el vivido en la crisis sanitaria del COVID-19, plantea la salud en un mundo global, y por otro lado, reforzar las capacidades esenciales que el Sistema Nacional de Salud necesita en tiempos de normalidad, así como ante los nuevos escenarios demográficos, sociales y económicos.
- Consolidar un Sistema Nacional de Salud que mejore y amplíe sus prestaciones y garantice su sostenibilidad, dotándolo de mayor robustez, flexibilidad y resiliencia para hacer frente a los desafíos presentes y futuros.
- Promover la garantía de la universalidad en el acceso al Sistema Nacional de Salud y consolidar el derecho a la salud como pieza fundamental del Estado del Bienestar, sin exclusiones ni restricciones, facilitando la regulación normativa para el acceso al derecho.
- Promover políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que mejoren la salud de los ciudadanos mediante la potenciación de hábitos saludables.
- Impulsar y mejorar, dentro del Sistema Nacional de Salud, el acceso a la toma de decisiones de los pacientes y las personas cuidadoras a su cargo, que permita mejorar la situación de los pacientes afectados por enfermedades crónicas, enfermedades raras o mentales.
- Impulsar la implementación del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria, como vehículo para la modernización de los servicios sanitarios públicos, desde la base que permitirá proporcionar una atención de salud de manera integrada, equitativa y eficiente a la población.

- Incentivar la coordinación de los servicios de salud de las distintas administraciones sanitarias públicas, promoviendo el buen gobierno, eficacia, cohesión y la transparencia del Sistema Nacional de Salud.
- Potenciar la coordinación de la política de trasplantes de órganos, tejidos y células.
- Liderar las políticas de financiación pública de medicamentos y los productos sanitarios.
- Dirigir la evaluación del impacto en salud y bienestar social de los proyectos normativos y políticas públicas impulsadas desde la Secretaría de Estado de Sanidad.

3.2. DESARROLLOS NORMATIVOS EN CURSO O PENDIENTES DE INICIAR EN EL AÑO 2021

La formación especializada en Ciencias de la Salud tiene como objeto dotar a los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

La normativa vigente relacionada con esta formación especializada precisa ser actualizada pues cabe contemplar mejoras para el pleno desarrollo de las competencias que tienen atribuidas las Comunidades Autónomas.

3.2.1. Desarrollos normativos en curso:

- Anteproyecto de ley reguladora del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas con ocasión de la actividad sanitaria.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de médica/o especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y se actualizan diversos aspectos del título de médica/o especialista en Psiquiatría.
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la creación y revisión de los títulos de especialista en ciencias de la salud y de los diplomas de área de capacitación específica, el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación.
- Elaboración de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas 2022 para el acceso en el año 2023, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina,

Farmacología, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

- Tramitación de la Orden por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Legal y Forense, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes.
- Tramitación de la Orden por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Nuclear, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes.
- Tramitación de la Orden por la que se modifican los anexos I a IV del Real Decreto 459/2010, de 16 de abril por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea.
- Reales Decretos de aprobación de consejos generales de colegios profesionales y segregación de colegios autonómicos.
- Proyecto de Real Decreto por el que se actualiza el Real Decreto 124/2007, de 2 de febrero, por el que se regula el Registro Nacional de Instrucciones Previas y el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal.
- Proyecto de Orden por la que se actualiza el anexo de la Orden SCO/2823/2007, de 14 de septiembre, por la que se amplía la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo y se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado Registro Nacional de Instrucciones Previas.

3.2.2. Desarrollos normativos a iniciar en 2022:

- Modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- Real Decreto por el que se establecen el procedimiento de recertificación de las competencias de los profesionales sanitarios.
- Tramitación de las Órdenes por la que se aprueba y publica el programa formativo de las especialidades en ciencias de la salud, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes.

- Desarrollo reglamentario del Foro Profesional (art. 47 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias).
- Actualización del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización.
- Real Decreto por el que se fijan criterios homogéneos de baremos en fases de concurso en procesos de provisión de plazas de personal estatutario.
- Elaboración de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas 2022 para el acceso en el año 2023, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

3.3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

- Gestión de la convocatoria de pruebas selectivas 2021 para el acceso en el año 2022, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.
- Gestión de la Convocatoria de prueba de acceso excepcional a la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, según el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería.
- Acreditación de Unidades Docentes para la Formación Sanitaria Especializada.
- Participación en el Plan de Auditorías de unidades docentes de 2022, junto con la Dirección General de Salud Pública
- Gestión del Registro Nacional de Especialistas en Formación.
- Gestión de la habilitación para el ejercicio de funciones de medicina familiar y comunitaria en aplicación del RD. 853/1993, de 4 de junio, por el que se establecen los requisitos necesarios para desempeñar plazas de Médico de Medicina General en Centros o servicios sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud
- Apoyo técnico-administrativo a las Comisiones Nacionales del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.

- Celebración de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud
- Coordinación de los trabajos de las comisiones nacionales para la actualización de los programas oficiales de especialidades en Ciencias de la Salud y la actualización de requisitos de acreditación de unidades docentes.
- Desarrollo de los objetivos del Marco estratégico para la atención primaria y comunitaria.

3.4. RECONOCIMIENTO PROFESIONAL DE TÍTULOS

- Reconocimiento de cualificaciones profesionales en ciencias de la salud de la Unión Europea para el ejercicio de la profesión en España, (Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, y Real Decreto 581/2017, de 9 de junio).
- Reconocimiento de titulaciones de especialistas en ciencias de la salud obtenidas en Estados no Miembros de la Unión Europea. (Real Decreto 459/2010, de 16 de abril por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no Miembros de la Unión Europea).

3.5. PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD

- Impulso y refuerzo de los trabajos de desarrollo y puesta en funcionamiento del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.
- Celebración de reuniones y jornadas de trabajo para la coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades implicadas.
- Realización de estudios para la planificación de profesionales sanitarios.

3.6. REGULACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS

- Coordinación del procedimiento para la recertificación periódica de las competencias de los profesionales sanitarios.

3.7. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

- Ejercicio de la Secretaría de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, así como dar soporte técnico y administrativo a la propia Comisión, a sus

comisiones y grupos de trabajo, relativo a la preparación de reuniones y seguimiento de acuerdos, así como la ejecución de los mismos en materias de su competencia.

- Seguimiento de la normativa autonómica en materia de personal estatutario de los servicios de salud, de su adecuación al Estatuto Marco y elaboración de los proyectos de desarrollo de las disposiciones básicas del mismo.
- Elaboración de propuestas de normativa básica sobre recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, como el Real Decreto por el que se fijan criterios homogéneos de baremos en fases de concurso en procesos de provisión de plazas de personal estatutario.

3.8. EJERCICIO DE LA ALTA INSPECCIÓN

- Tratamiento y realización del seguimiento de los acuerdos y convenios suscritos en el ámbito del Departamento con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas.
- Seguimiento de los actos y disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, en ejercicio de las funciones que asigna al Estado el capítulo XI de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Tramitación de quejas y denuncias sobre disfunciones del Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollo de estrategias comunes en la Inspección Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.
- Coordinación, gestión y mantenimiento del Registro Nacional de Instrucciones Previas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.

3.9. GESTIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE INSTRUCCIONES PREVIAS

- Coordinación, gestión y mantenimiento del Registro Nacional de Instrucciones Previas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.

3.10. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS

- Seguimiento y Tramitación de todos aquellos acuerdos y convenios suscritos en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Sanidad y de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud con otras administraciones y entidades públicas o privadas, realizando el seguimiento de los mismos.

3.11. SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, SUS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

- Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.
- Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.
- Comisión de Coordinación de la Inspección.
- Ámbito de negociación.
- Comisiones Nacionales de Especialidad y del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.

3.12. COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA: PROGRAMA FORMATIVO RELACIONADO CON LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN DE LA EUTANASIA, CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS

3.13. COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA: FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS: MECANISMO DE RECONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN LIGADAS AL COMPONENTE 18.

3.14. COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA: FORMACIÓN DIGITAL DE PROFESIONALES SANITARIOS: MECANISMO DE RECONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN LIGADAS AL COMPONENTE 19.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración de proyectos normativos articuladores de los programas oficiales de las especialidades en Ciencias de la Salud. <i>(Norma)</i>	15	0	10	4	10
02. Acreditación de médicos de Medicina Familiar y Comunitaria. <i>(Certificado)</i>	80	50	60	45	40
03. Reconocimiento de profesionales sanitarios procedentes de la Unión Europea. <i>(Certificado)</i>	1.500	1.228	1.500	1000	1.500
04. Convocatoria general de pruebas selectivas de acceso a la formación especializada. <i>(Aspirante)</i>	40.000	35.585	41.000	29.246	30.000
05. Pruebas de evaluación y calificación periodo final residencia. <i>(Aspirante)</i>	5	0	20	0	5
06. Reconocimiento de títulos de especialista en Ciencias de la Salud procedentes de países no comunitarios. <i>(Certificado)</i>	100	36	100	25	100
07. Acreditación de centros y unidades docentes. <i>(Solicitud)</i>	200	300	300	300	200
08. Estancias Formativas. <i>(Certificado)</i>	2.200	0	1.000	0	100
2. De medios:					
01. Actualización del Registro de Especialistas en Formación. <i>(Inscripción)</i>	9.539	9.502	9.800	10.100	10.000
02. Normas para la regulación del acceso a la formación sanitaria especializada y al reconocimiento de la titulación de especialista. <i>(Norma)</i>	5	0	2	3	3
03. Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud. <i>(Reuniones)</i>	65	60	30	40	40

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejorar la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración de proyectos normativos para mejorar la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud (Registro de Profesionales Sanitarios, Foro Profesional). <i>(Norma)</i>	1	0	1	0	0
02. Registro Estatal de Profesionales Sanitarios. <i>(Registro)</i>	350.000	165.538	200.000	257.250	500.000
2. De medios:					
01. Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. <i>(Reunión)</i>	40	15	30	25	35
02. Comisión de Formación Continuada. <i>(Reunión)</i>	2	0	2	6	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Tramitación y seguimiento de convenios. <i>(Convenios)</i>	75	65	75	90	75
02. Análisis de normas y proyectos de disposiciones generales. <i>(Informe)</i>	200	174	200	250	200
03. Reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y sus grupos. <i>(Reunión)</i>	80	-	120	-	0*
04. Análisis y estudio de fines y objetivos de las asociaciones de ámbito nacional para su inscripción registral y/o para la declaración de utilidad pública. <i>(Informe)</i>	25	23	25	25	25
2. De medios:					
01. Seguimiento de actos y disposiciones de las CC.AA. <i>(Estudio)</i>	4.500	4.254	4.000	4.500	4.000
02. Mantenimiento de bases de datos Legista. <i>(Registro)</i>	450	-	400	-	-
03. Difusión de la normativa autonómica del departamento. <i>(Índice)</i>	11	413	12	650	450
04. Asistencia a comisiones de seguimiento del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. <i>(Asistencia)</i>	4	11	4	12	12
05. Asistencia a reuniones de grupos de trabajo y comisiones en las que se participa. <i>(Reunión)</i>	16	-	16	18	18
06. Coordinación y cooperación de la Inspección en el Sistema Nacional de Salud y seguimiento en la lucha contra el fraude en el SNS. <i>(Reunión)</i>	16	4	16	4	4
07. Control y seguimiento del Registro Nacional de Instrucciones Previas. <i>(Informes)</i>	16	16	16	18	22
08. Colaboración en la adquisición y remisión de medicamentos para la Operación Paso del Estrecho. <i>(Comunicaciones)</i>	16	0	16	0	12

(*) Competencia de Salud Digital desde la última reorganización estructural del Ministerio de Sanidad.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia

PROGRAMA 313 A

PRESTACIONES SANITARIAS Y FARMACIA

1. DESCRIPCIÓN

Las líneas de actuación que se desarrollan en cada una de las áreas de trabajo se establecen en el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Este Real Decreto considera en el artículo 4 a la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia como el órgano al que le corresponde: la elaboración y evaluación de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud; el desarrollo del Fondo de Cohesión Sanitaria y del Fondo de Garantía Asistencial, así como la elaboración de la normativa en estas materias; la dirección, desarrollo y ejecución de la política farmacéutica del Departamento, así como el ejercicio de las funciones que competen al Estado en materia de financiación pública y de fijación del precio de los medicamentos y productos sanitarios. Le corresponde, asimismo, ejercer la potestad sancionadora cuando realice funciones inspectoras y velar por la aplicación de las normas nacionales y europeas en materia de asistencia sanitaria transfronteriza, reproducción humana asistida y células reproductoras.

En materia de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, el programa se basa en el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de las competencias establecidas en el Real Decreto anteriormente citado, junto con las establecidas en la distinta normativa vigente en materia específica. Estas competencias son:

1. Coordinar con las Comunidades Autónomas las medidas y actuaciones relacionadas con la prestación farmacéutica y la ordenación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud a través de su Consejo Interterritorial; proponer las exigencias y requisitos que han de ser de general aplicación en las recetas y órdenes hospitalarias; establecer los criterios generales y comunes para el desarrollo de la colaboración de las oficinas de farmacia, por medio de conciertos que garanticen a los ciudadanos la dispensación en condiciones de igualdad efectiva en todo el territorio nacional, independientemente de

su Comunidad Autónoma de residencia y coordinar con las Comunidades Autónomas la información sobre utilización de medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial y adoptar medidas para asegurar su uso racional.

2. Gestionar la información relativa a la financiación con fondos públicos y el precio de medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial, así como mantener actualizadas las bases de datos correspondientes; gestionar la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud y mantener las bases de datos relativas a sistemas de información en el ámbito de su competencia; gestionar la información agregada resultante de la información relativa a las compras de medicamentos y productos sanitarios realizados a través de los correspondientes servicios de farmacia por los hospitales del Sistema Nacional de Salud.
3. Controlar la publicidad de medicamentos de uso humano, de acuerdo con los requisitos establecidos en el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, y otras normas de aplicación. Asimismo, le corresponde velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del citado texto refundido en relación con los productos sanitarios y velar porque la información sobre medicamentos que se suministre a los profesionales sanitarios responda a los criterios de calidad adecuados.
4. Coordinar el desarrollo de programas de educación sanitaria orientados a promover el uso racional del medicamento como garantía de calidad y seguridad para los ciudadanos.
5. Participar en la elaboración de la normativa en las materias señaladas en los párrafos anteriores, así como en la gestión de la formación farmacéutica especializada y en la promoción de la atención farmacéutica y la formación continuada. Igualmente le corresponde estudiar, diseñar y evaluar los procedimientos de gestión relativos a las materias señaladas en los párrafos anteriores y promover el establecimiento de líneas de colaboración, acuerdos y plataformas con Administraciones Públicas, organismos, fundaciones, industria privada biotecnológica y farmacéutica que permitan la traslación de los avances científicos al Sistema Nacional de Salud.
6. Instruir y resolver los procedimientos derivados de las infracciones relacionadas con las funciones y competencias de esta Dirección General en materia de farmacia y promover la adopción de medidas cautelares y de control correspondientes. Igualmente le corresponde informar sobre los recursos planteados en materia de farmacia.

7. Resolver sobre la financiación o no financiación pública de cada medicamento y de sus indicaciones, y de cada producto sanitario dispensado a través de receta oficial, y determinar, en su caso, la incorporación del cupón precinto, con las características que en general y para cada caso concreto correspondan, así como las condiciones de prescripción y dispensación de los medicamentos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en particular, el establecimiento de visados previos a la dispensación; asignar el código nacional de los productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica.
8. Suministrar apoyo técnico y administrativo a la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos en todo lo relativo a fijación de precios industriales máximos de los medicamentos y productos sanitarios que vayan a ser incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, en las revisiones de precios de los medicamentos y de los productos sanitarios dispensados a través de receta oficial que, incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, se encuentran ya en el mercado y en la fijación de los precios de los medicamentos genéricos.
9. Formular propuestas al titular del Departamento en relación con las condiciones de financiación, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud y con cargo a la financiación pública de medicamentos ya autorizados y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial y en relación con la gratuidad o participación en el pago, por parte de los enfermos, de los medicamentos y productos sanitarios que les proporcione el Sistema Nacional de Salud; tramitar administrativamente la oferta al Sistema Nacional de Salud de medicamentos, así como de productos sanitarios dispensados a través de receta oficial.
10. Elaborar y aplicar las revisiones generalizadas de precios de los medicamentos ya comercializadas, así como proponer la fijación y revisión de los precios máximos de los productos sanitarios dispensados a través de receta oficial; emitir informes y formular propuestas sobre los precios o márgenes correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios, así como la realización de informes periódicos sobre evolución del gasto público farmacéutico.
11. Elaborar los informes para la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos sobre las actuaciones en materia de precios de los medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial, y para el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de los precios de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

12. Formular propuestas en relación con las exclusiones totales o parciales de los medicamentos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.
13. Gestionar el ingreso de las aportaciones por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud.
14. Evaluar los medicamentos, como tecnología sanitaria, para la valoración de su financiación y para la modificación de las condiciones de esta.
15. Coordinar el sistema de evaluación en red de los medicamentos de uso humano, para la realización de los informes de posicionamiento terapéutico, que han de servir como referencia para la toma de decisiones en la gestión de la prestación farmacéutica.
16. Coordinar la elaboración de protocolos farmacoclínicos del uso de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud que han de servir de base para determinar el valor terapéutico en la práctica clínica real de los medicamentos, así como determinar los métodos específicos de seguimiento de los resultados en salud de los medicamentos
17. Disponer de la información existente en los sistemas de información nacionales para la utilización y el seguimiento de los resultados en salud de los medicamentos y elaborar informes de análisis de los resultados obtenidos.
18. Unificar y garantizar el aseguramiento sanitario.
19. Elaborar y actualizar la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, definir la política de ordenación de prestaciones, coordinar las actividades relacionadas, así como definir las garantías de las prestaciones sanitarias.
20. Coordinar la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud dirigida a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.
21. Identificar tecnologías emergentes y organizar los procedimientos evaluativos de las prestaciones sanitarias, tales como informes de evaluación, estudios de monitorización y usos tutelados.
22. Elaborar estudios prospectivos sobre las necesidades sanitarias de los ciudadanos y realizar informes, estudios y análisis sobre perspectivas y necesidades de recursos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.
23. Analizar y evaluar los sistemas de financiación del Sistema Nacional de Salud y sus necesidades económicas; analizar la repercusión económica de la ordenación de

prestaciones sanitarias, así como elaborar estudios e informes sobre el impacto del gasto en situación de salud y elaborar las estadísticas de gasto sanitario.

24. Establecer los criterios y procedimientos para la designación de centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud y coordinar la integración de los mismos con las redes europeas de referencia.
25. Promover políticas de eficiencia en la gestión del Sistema Nacional de Salud, el desarrollo y la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria y del Fondo de Garantía Asistencial.
26. Gestionar la oferta de los productos dietéticos y ortoprotésicos susceptibles de financiación por el Sistema Nacional de Salud, así como las revisiones de sus importes máximos de financiación.
27. Coordinar y gestionar procedimientos en aplicación de la normativa europea en materia de asistencia sanitaria transfronteriza.
28. Apoyar el desarrollo de Redes Europeas de Referencia entre los prestadores de asistencia sanitaria en el marco de la cooperación entre los Estados.
29. Coordinar y gestionar actuaciones en aplicación de las normas nacionales y europeas en materia de reproducción humana asistida y células reproductoras.
30. Prestar apoyo técnico a la Secretaría de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.

Asimismo, los objetivos generales a destacar en el año 2022 de esta Dirección General, son:

- Ampliar y homogeneizar en el territorio nacional la cartera común de servicios de atención bucodental en el Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Actualizar la cartera común de servicios de genética, desarrollar del catálogo de genética y genómica en el SNS y establecer el procedimiento para su actualización.
- Reformular los Fondos de Compensación del SNS.
- Homogeneizar la atención temprana y mejorar la calidad del servicio en España.
- Poner en marcha la oferta de productos ortoprotésicos
- Impulsar la actualización tecnológica del equipamiento en el Sistema Nacional de Salud.
- Reforzar la estrategia en materia de política farmacéutica.

- Coordinar e impulsar la Red de Evaluación de Medicamentos en el SNS (REvalMed).
- Impulsar y consolidar la producción pública a nivel nacional de medicamentos de terapias avanzadas de fabricación no industrial para su utilización en los centros sanitarios del SNS.
- Afrontar el reto de la incorporación sostenible y ordenada de medicamentos disruptivos.
- Desarrollar acciones para reducir las barreras de entrada y fomentar la utilización de los medicamentos biosimilares y genéricos.
- Optimizar la utilización de analgésicos opioides mayores en España.
- Disponer de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial para la indicación, uso y autorización de dispensación por parte de los/las enfermeros/as de medicamentos sujetos a prescripción médica.
- Consolidar el sistema de información para la medición del valor terapéutico de los medicamentos en el SNS. VALTERMED.
- Impulsar el seguimiento y publicación de los resultados en salud de los medicamentos de alto impacto.
- Implantar el sistema de información SNSFarma.
- Coordinar la implantación del Programa de educación sanitaria orientado a promover el uso racional de medicamentos dirigido a la ciudadanía.
- Continuar con las acciones del Plan para proteger la salud frente a las pseudoterapias.
- Desarrollar medidas para fortalecer la farmacia rural.
- Desarrollar medidas para facilitar el acercamiento de los medicamentos de dispensación hospitalaria a las personas que viven en el ámbito rural.
- Finalizar la implantación del Registro de donantes y donaciones, del Registro de centros y servicios de Reproducción Humana Asistida (RHA) y puesta en marcha del Registro Nacional de actividad y resultados de los centros y servicios de reproducción asistida, a través de la plataforma informática SIRHA (Sistema de Información de Reproducción Humana Asistida).

En materia de medicamentos y productos sanitarios, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (en adelante AEMPS) es un organismo público

adscrito al Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría de Estado de Sanidad, sin perjuicio de las facultades de tutela ejercidas desde la Secretaria General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en lo que respecta a los medicamentos veterinarios.

La AEMPS es un organismo con competencias científico-técnicas, que tiene como misión proporcionar garantías a la sociedad sobre medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

Para desarrollar su misión, la AEMPS definió en su Plan estratégico 2019-2022 cinco objetivos estratégicos:

- Proporcionar garantías: garantizar a la ciudadanía la calidad, seguridad, eficacia, disponibilidad e información de los medicamentos y productos sanitarios, así como la calidad y la seguridad de los cosméticos y los productos de cuidado personal.
- Orientación al cliente: incrementar la transparencia, la accesibilidad y la satisfacción de los usuarios.
- Impacto social: crear valor para la sociedad, siendo reconocida la AEMPS como referente nacional e internacional por sus grupos de interés, y promover la investigación.
- Eficiencia: mejorar la gestión económica y organizativa.
- Desarrollo de capacidades: mejorar los recursos y las capacidades de la AEMPS mediante el desarrollo de las personas, la tecnología y las alianzas estratégicas.

El Plan Anual de Trabajo recoge todas las actividades que la AEMPS quiere realizar durante el año 2022, enmarcadas dentro de los objetivos estratégicos mencionados, con diferentes orígenes:

- La operativa ordinaria: se enmarcan dentro de una mejora continua de los procesos.
- La implantación de los Planes de Acción incluidos en el Plan estratégico 2019-2022 y de los Planes de Transformación: suponen retos y cambios de gran calado, y requieren varios ejercicios para su consecución. Son de vital importancia para el desarrollo y la modernización de la AEMPS.
- El Plan de Calidad y el ejercicio BEMA IV (*Benchmarking of European Medicines Agencies*): han sido definidos como relevantes para la mejora de la calidad de su

gestión. Aunque no son necesariamente de carácter estratégico, son mejoras propuestas por el grupo de calidad de la AEMPS o por recomendaciones de mejora dentro del proceso BEMA.

La combinación de los objetivos estratégicos y estos tres ámbitos de generación de actividades relevantes determinan el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2022. Este Plan incluye las actuaciones recogidas seguidamente, agrupadas por objetivos estratégicos* (*) *Por ejemplo, 1. Garantizar a la ciudadanía la calidad, seguridad, eficacia, accesibilidad e información de los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos*) y por objetivos tácticos (*) *Por ejemplo, 1.1. Asegurar el acceso de los ciudadanos a los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos.*

1. Garantizar a la ciudadanía la calidad, seguridad, eficacia, disponibilidad e información de los medicamentos y productos sanitarios, así como la calidad y seguridad de cosméticos y productos de cuidado personal.

Para cumplir este objetivo la AEMPS desarrolla un amplio abanico de actividades encuadradas en la evaluación y autorización de medicamentos de uso humano y veterinario, el apoyo a la innovación e investigación, la autorización de ensayos clínicos, el seguimiento continuo de la seguridad de los medicamentos una vez comercializados, el control de su calidad, la autorización e inspección de los laboratorios farmacéuticos, el registro y supervisión de los fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos, la supervisión del suministro y el abastecimiento de los medicamentos, la certificación, control y vigilancia de los productos sanitarios, la lucha contra los medicamentos y productos sanitarios ilegales y falsificados, el seguimiento de la seguridad de los cosméticos y los productos de cuidado personal y la información de estos aspectos a los ciudadanos y profesionales sanitarios.

1.1. Gestionar eficientemente el ciclo de vida de los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos (disponibilidad).

- Continuar con la implantación del Plan de Garantías de Abastecimiento de Medicamentos de Uso Humano.
- Adopción de medidas reguladoras para prevenir los problemas de suministro:
 - Solicitar planes de prevención de problemas de suministro a los Titulares de la Autorización de Comercialización (TAC).
 - Elaborar un documento guía sobre herramientas regulatorias.

- Elaborar un listado de medicamentos autorizados en España por la AEMPS y la Comisión Europea (CE) que pudieran considerarse estratégicos en base a su criticidad, existencia de alternativas y vulnerabilidad.
- Revisión de la política sancionadora:
 - Modificar el marco sancionador actual.
 - Progresar en la política de sanciones actual.
- Identificación precoz de los problemas de suministro.
- Mejora de las actuaciones para conseguir alternativas terapéuticas:
 - Reducir el porcentaje de expedientes de investigación de problemas de suministro de impacto mayor.
 - Implantar el procedimiento de solicitud de medicamentos extranjeros.
 - Elaborar una guía para la información y presentación de medicamentos extranjeros.
- Publicar informes periódicos de evolución de problemas de suministro.
- Mejorar la información activa por las oficinas de farmacia a los pacientes:
 - Mejorar el alcance de la información sobre problemas de suministro, creando una red de información a las partes interesadas de manera secuencial, y definiendo los mensajes y canales para dicha red de información.
- Coordinación con otros países de la Unión Europea (UE):
 - Mantener el nivel de participación en la Agencia Europea de Medicamentos (EMA: *European Medicines Agency*) y en el Grupo de Jefes de Agencias de Medicamentos (HMA: *Head of Medicines Agencies*).
 - Participar en los grupos que el Comité Farmacéutico de la Comisión Europea creará próximamente en el desarrollo de la estrategia farmacéutica para combatir problemas de suministro.
- Participación e involucración de las partes interesadas:
 - Hacer el seguimiento de las actuaciones del Plan con las partes interesadas.

- Evaluación continua del Plan:
 - Realizar el análisis semestral en función de los indicadores.
 - Reunirse anualmente con representantes de los agentes implicados.
 - Facilitar la disponibilidad a pacientes de productos sanitarios que no tienen alternativas a través de autorizaciones expresas en interés de la salud.
 - Tomar las siguientes medidas para seguir afrontando la crisis sanitaria derivada de la COVID-19:
 - Emitir autorizaciones expresas de productos para COVID-19 cuando no existan alternativas en el mercado o en caso de desabastecimiento.
 - Realizar actividades para la validación de test de diagnóstico in vitro para COVID-19.
 - Emitir alertas control de mercado de productos COVID-19.
 - Realizar actividades de control de mercado para regulación de las reivindicaciones de los geles hidroalcohólicos cosméticos.
- 1.2. Proporcionar información completa y fidedigna de productos a ciudadanos, profesionales sanitarios, industria, autoridades y medios de comunicación (información).

Uno de los objetivos prioritarios de la AEMPS es proporcionar información completa y fidedigna de productos de su competencia a ciudadanos, profesionales sanitarios, industria, autoridades y medios de comunicación.

La AEMPS se ha consolidado como el organismo de referencia en la información a ciudadanos y profesionales, implementando medidas tales como, la difusión de notas y alertas de seguridad y de calidad a través de la suscripción electrónica, la información sobre problemas de suministro de medicamentos, el catálogo de almacenes mayoristas, el registro de laboratorios farmacéuticos, el registro de los fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos y de las entidades de intermediación de medicamentos o, por ejemplo, la difusión activa de información a ciudadanos sobre temas tales como medicamentos o productos sanitarios falsificados e ilegales u otros especialmente sensibles de cara a la seguridad del consumidor como los productos de estética o los repelentes de insectos de uso personal.

- Publicar boletines periódicos con la actualidad de los productos regulados por la AEMPS.
- Actualizar y mejorar el portal de Registro Español de Estudios Clínicos (REEC).
- Implementar y proporcionar formación en el nuevo portal y base de datos europea: *Clinical Trial Information Technology* (CTIS) que marca la aplicación definitiva del Reglamento (UE) nº 536/2014.
- Aumentar el porcentaje de alertas de vigilancia de productos sanitarios publicadas en plazo.
- Actualizar las diferentes secciones de la página web de la AEMPS para añadir información y hacerlas más comprensibles.
- Responder a la totalidad de consultas relacionadas con el marcado CE de productos sanitarios y la certificación según la norma UNE EN ISO 13485.
- Proporcionar información de interés general sobre los procesos de certificación de productos sanitarios y de sistemas de gestión de calidad llevados a cabo por la AEMPS.

1.3. Garantizar que se cumplen los requisitos y especificaciones científico-técnicas de los productos y los procesos de fabricación y distribución (calidad), que los productos en el mercado son seguros (seguridad) y presentan un balance riesgo-beneficio positivo y que son eficaces para las indicaciones autorizadas (eficacia).

– En relación a los medicamentos de uso humano:

- Reducir el plazo medio de tramitación de nuevos medicamentos (no se incluyen los medicamentos autorizados por procedimiento centralizado ni importaciones paralelas).
- Reducir el plazo medio de implementación de variaciones IA.
- Reducir el plazo medio de implementación de variaciones IB.
- Reducir el plazo medio de tramitación de ensayos clínicos.
- Mantener el número de asesorías científico-técnicas.
- Emitir la circular de medicamentos alérgenos de uso humano y evaluación de otros productos.

- Actualizar la Circular 1/2018 de excipientes de declaración obligatoria.
 - Adaptar los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos a los requerimientos de incertidumbre marcados por *European Directorate for the Quality Medicines and Healthcare* (EDQM).
 - Adaptar los procedimientos internos a los requerimientos impuestos por la legislación de ensayos clínicos, ante la implementación del nuevo procedimiento europeo para la evaluación coordinada de la seguridad de ensayos clínicos por las agencias de medicamentos europeas.
 - Optimización del proceso de autorización de radiofármacos tras la verificación del cumplimiento de las garantías de calidad, seguridad, eficacia, identificación e información, conforme al Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.
- En relación a los medicamentos veterinarios:
- Aumentar el porcentaje de tramitaciones de nuevos medicamentos en 365 días (no se incluyen los medicamentos autorizados por procedimiento centralizado ni de comercio paralelo).
 - Aumentar el porcentaje de tramitaciones de las modificaciones tipo IB de las autorizaciones de comercialización en 150 días.
 - Aumentar el porcentaje de tramitaciones de las modificaciones tipo II de las autorizaciones de comercialización en 200 días.
 - Reducir el tiempo medio de tramitación de los ensayos clínicos, productos en fase de investigación y estudios posautorización.
 - Aumentar el porcentaje de informes periódicos de seguridad tramitados en plazo.
 - Aumentar el porcentaje de efectos adversos tramitados en plazo.
 - Aprobar el real decreto que sustituya al Real Decreto 1246/2008, de 18 de julio, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente para adaptarlo a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/6.

- Aprobar el real decreto-ley que modifica las tasas relativas a los medicamentos veterinarios, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/6, del Parlamento y del Consejo, sobre medicamentos veterinarios.
 - Elaborar una orden ministerial sobre alérgenos de uso veterinario.
 - Facilitar el acceso a la posología de los medicamentos veterinarios en el Nomenclátor.
 - Aumentar el número de procedimientos de liberación oficial de lotes (OBPR) mediante la ampliación de especies y/o de enfermedades.
 - Participación en los grupos de trabajo para el desarrollo de la Nueva Legislación Veterinaria.
- En relación a las actuaciones de inspección y control de medicamentos:
- Elaboración y transposición de normativa de estupefacientes y/o psicótrópos.
 - Mejorar el porcentaje de análisis cualitativos/cuantitativos de estupefaciente realizados con respecto a los solicitados.
 - Incrementar el porcentaje de autorizaciones de comercio exterior de estupefacientes/psicótrópos tramitados en plazo.
 - Incrementar el porcentaje de expedientes en los que el informe de inspección de normas de correcta fabricación (NCF), buenas prácticas de distribución (BPD), y buenas prácticas de laboratorio (BPL) se emite dentro de plazo.
 - Incrementar el número de inspecciones de NCF nacionales y a terceros países.
 - Incrementar el número de inspecciones de buena práctica clínica (BPC) y de buenas prácticas de farmacovigilancia (BPFV) nacionales.
 - Incrementar el porcentaje de nuevas autorizaciones y modificaciones de instalaciones realizadas dentro de plazo.
 - Incrementar el porcentaje de procedimientos de gestión de defectos de calidad y alertas realizadas dentro del plazo establecido.
 - Incrementar el porcentaje de expedientes de comercio exterior tramitados en plazo.

- Incrementar el porcentaje de informes emitidos relativos a incidencias de medicamentos ilegales recibidos.
 - Aumentar el número de muestras de medicamentos incluidas en la campaña de control de mercado.
 - Incrementar el número de medicamentos ilegales retirados.
 - Aumentar el número de actuaciones sobre páginas web de medicamentos ilegales retiradas.
 - Aumentar el porcentaje de autorizaciones de cultivos de plantas que puedan destinarse a la fabricación de medicamentos estupefacientes y psicótrópos en plazo.
 - Realizar auditorías dentro del programa de auditorías conjuntas JAP (*Joint Audit Program*) y evaluaciones PIC/S (*Pharmaceutical Inspection Co-operation Scheme*).
 - Realizar la inspección del repositorio nacional (SEVeM- Sistema Español de Verificación de Medicamentos) y colaborar con la implementación completa del sistema.
- En relación a los productos sanitarios:
- Adaptar texto del nuevo real decreto de productos sanitarios tras el proceso de información pública.
 - Unificar el texto del proyecto del real decreto sobre la publicidad de productos sanitarios junto con el texto desarrollado sobre publicidad de medicamentos.
 - Realización de la primera consulta pública del nuevo real decreto de productos sanitarios para diagnóstico in vitro (PSDIV).
 - Desarrollar instrucciones de comercio exterior para productos sanitarios dirigidas a las áreas de sanidad.
 - Mantener o incrementar el nivel de participación de la AEMPS en los grupos europeos para la elaboración de los reglamentos de desarrollo y documentos de implementación de los reglamentos de productos sanitarios.
 - Aumentar el porcentaje de consultas sobre investigaciones clínicas con productos sanitarios resueltas en plazo.

- Realizar auditorías observadas al Organismo Notificado 0318.
 - Identificar y procedimentar los procesos llevados a cabo para la designación y supervisión del Organismo Notificado 0318.
 - Realizar campañas de control de mercado extraordinarias de productos sanitarios específicos
 - Finalizar la campaña de control de mercado de las actividades de asistencia técnica en hospitales
 - Finalizar el desarrollo de los procedimientos de funcionamiento de la nueva unidad de productos sanitarios de diagnóstico in vitro.
 - Analizar los datos del protocolo de linfoma anaplásico de células grandes (LACG) en implantes mamarios de 2021 y publicarlos.
 - Analizar los datos de prótesis mamarias del registro nacional de implantes mamarios de 2021 y publicarlos.
- En relación a los cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas:
- Aumentar el porcentaje de autorizaciones de productos de cuidado personal y biocidas resueltas en plazo.
 - Revisar las declaraciones responsables presentadas por parte de los importadores de cosméticos y productos de cuidado personal con mayor volumen de actividad de importación. Aumentar el número de certificados de buenas prácticas de fabricación de cosméticos.
 - Finalizar los procedimientos e instrucciones de autorización de productos de cuidado personal.
 - Finalizar la campaña de control del mercado de revisión de etiquetados de geles hidroalcohólicos.
 - Aplicar las nuevas directrices para la transmisión de alertas con productos cosméticos a CCAA.
 - Se continuará la notificación a RAPEX de casos de cosméticos.
- En relación al Organismo Notificado 0318:

- Mantener el número de evaluaciones técnicas de los productos para garantizar que los productos certificados son conformes con el estado del arte de la técnica.
- Realizar las auditorías de seguimiento de mercado CE y de la norma UNE EN ISO 13485 con la periodicidad establecida.

1.4. Aumentar el alcance y el cumplimiento de planes y programas con impacto directo en las garantías.

En 2022 la AEMPS velará por el cumplimiento de las actuaciones previstas de manera eficaz. Como ejemplos relevantes se pueden citar:

- La continuidad de la coordinación del «Plan estratégico y de acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antibióticos 2019-2021» (PRAN), integrado por seis Ministerios (Agricultura, Economía, Educación, Interior, Sanidad y Defensa), todas las Comunidades Autónomas, setenta y cinco sociedades y asociaciones científicas y doscientos cuarenta expertos, con seis líneas estratégicas comunes para la sanidad humana y veterinaria, que desarrollan veinticuatro medidas y ochenta y cuatro acciones; al «Plan de garantías de suministro».
- Las acciones destinadas a coordinar los servicios de la AEMPS en torno a la «Oficina de apoyo a la innovación y conocimiento sobre medicamentos».
- El Acuerdo Marco de Destrucción de Droga.

También son relevantes el Plan específico para abordar la aplicación de los Reglamentos de Productos Sanitarios, que incluye medidas legislativas, operativas y de recursos humanos, especialmente en 2022 la implementación del Reglamento de productos sanitarios de Diagnóstico in vitro.

Otras medidas:

- Realizar campañas de control del mercado nacionales y participar en las campañas de control europeas de medicamentos de uso humano.
- Realizar campañas de control del mercado nacionales de medicamentos veterinarios.
- Realizar campañas de control de mercado nacionales y participar en las campañas de control europeas y en acciones conjuntas europeas relacionadas con productos sanitarios y productos cosméticos.
- Participar en las auditorías conjuntas europeas para la designación de organismos notificados.

- Iniciar el desarrollo de los criterios para la evaluación de productos de cuidado personal en base al reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado (CLP) de sustancias y mezclas.
 - Participar en la Operación PANGEA sobre medicamentos falsificados.
 - Aplicar la reglamentación de control de mercado relativa a la notificación al ICSMS (Sistema Europeo de Información y Registro de Vigilancia de Mercado).
2. Incrementar la transparencia, la accesibilidad y la satisfacción de los usuarios.

2.1. Mejorar la satisfacción de los usuarios.

El beneficio esperado será aumentar la satisfacción de los usuarios, especialmente en cuanto a la fiabilidad, la capacidad de respuesta y la profesionalidad de la AEMPS y de su personal.

- Aumentar el porcentaje de certificados de exportación y de importaciones de medicamentos veterinarios emitidos en plazo.
- Reducir el plazo de emisión de los certificados de buenas prácticas de fabricación de cosméticos, tanto iniciales como de renovación, solicitados por las empresas fabricantes.
- Reducir el plazo medio de emisión de certificados de exportación de productos sanitarios.
- Emitir los certificados de exportación de cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas dentro del plazo establecido de cinco días.
- Aumentar el porcentaje de productos sanitarios certificados en los plazos acordados.
- Puesta en marcha de una herramienta informática (GPS) para la vigilancia de bacterias patógenas clínicas por zona en el ámbito del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN) para información a los veterinarios.

2.2. Aumentar la transparencia y mejorar la comunicación.

En sus actuaciones, la AEMPS se basa en el conocimiento científico más avanzado y riguroso y sigue principios de objetividad, independencia y transparencia, de modo que los datos y criterios en los que la AEMPS fundamenta sus decisiones puedan ser conocidos por todos los grupos de interés (ciudadanos, profesionales sanitarios, investigadores, sociedades científicas, las diferentes autoridades sanitarias tanto españolas como extranjeras, sector industrial y medios de comunicación) actuando con total independencia.

Para hacerlo posible, la AEMPS da un especial protagonismo a su web www.aemps.gob.es y a su sede electrónica <https://sede.aemps.gob.es/>, actuando ambas como auténticas interfaces entre toda la actividad de la Agencia y los usuarios que interactúan con ella.

La AEMPS publica en su web www.aemps.gob.es cuantiosa información sobre todos los productos y actividades que regula y, en ella, la ciudadanía y los profesionales tienen una fuente primaria de información sobre medicamentos (tanto de uso humano como veterinarios), productos sanitarios, cosméticos productos de cuidado personal y biocidas AEMPS, elaborada desde la independencia y el rigor científico para que sea segura y fiable.

La información facilitada abarca desde qué medicamentos están autorizados, las condiciones de utilización, disponibilidad, problemas de suministro, suspensiones, retiradas, problemas de seguridad, medicamentos ilegales, alertas por problemas de calidad, notas de seguridad, boletines de novedades terapéuticas, boletines anuales de farmacovigilancia y la notificación de muchas otras acciones regulatorias, hasta cualquier novedad legislativa que forme parte de las responsabilidades que la AEMPS tiene encomendadas para velar por las garantías de calidad, seguridad, eficacia e información de los medicamentos y productos sanitario, cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas AEMPS desde el punto de vista de protección de la salud pública.

La AEMPS, siguiendo Procedimientos Normalizados de Trabajo, publica en su web notas informativas, alertas, notas de prensa, planes estratégicos, guías, recomendaciones, informes, documentos de consenso, documentos de preguntas y respuestas, protocolos y boletines periódicos con las principales novedades en cada área de actividad. También, se publican los contenidos de jornadas informativas, cursos y campañas informativas, entre otros muchos contenidos.

En la web tienen especial protagonismo las bases de datos, registros y catálogos online que facilitan información permanentemente actualizada entre los que se encuentran el Centro de información online de medicamentos de uso humano de la AEMPS (CIMA) y de medicamentos veterinarios (CIMA Vet), el Nomenclátor Veterinario, el Registro Español de estudios clínicos (REec), el portal NotificaRAM (para la notificación sospechas de reacciones adversas a medicamentos), el Catálogo de entidades de distribución, y diferentes registros como el Registro de Laboratorios farmacéuticos, el Registro de Unificado de Empresas de Sustancias Activas o el Registro de entidades de intermediación de medicamentos de uso humano (Brókeres). En lo que respecta a productos sanitarios, tienen especial

protagonismo los registros nacionales de implantes el portal notificaPS, para la notificación de incidentes con productos sanitarios y el registro de empresas fabricantes de productos sanitarios. En cosméticos, el listado de empresas fabricantes de productos cosméticos y el portal notificaCS, para la notificación de efectos no deseados con cosméticos. Información que al hacerse pública refuerza las garantías aportadas por la AEMPS sobre los productos y empresas que son objeto de su ámbito de actuaciones.

Por su parte, la sede electrónica tiene una importancia capital en el mantenimiento de la información de estos sistemas de información y en hacer posible a todos los interesados la tramitación telemática de todos los procedimientos y servicios que presta la AEMPS. La sede electrónica posibilita una mayor transparencia en las actuaciones al hacer posible el seguimiento por los interesados del estado y acceso a sus expedientes y solicitudes de forma sencilla.

Además de los sistemas de información propios, en el portal de la transparencia del Gobierno se encuentra disponible la información institucional, normativa y económica de la AEMPS que establece la Ley de Transparencia, información que es mantenida desde la Agencia en colaboración con el Ministerio de Sanidad. Los ciudadanos, igualmente, pueden ejercer su derecho de acceso a la información de acuerdo a lo establecido en la Ley y realizar sus peticiones de acceso a los datos e información pública en poder de la AEMPS a través de dicho portal.

De esta forma, en 2022 se mantendrá actualizada esta información, pudiendo destacar la web del Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos (PRAN), plataforma que permite hacer partícipes a todos los grupos de interés de las actividades y desarrollo del PRAN de importancia estratégica para la salud de la población.

2.3. Facilitar el acceso a los servicios online de la AEMPS.

En 2022 la AEMPS potenciará el acceso a los servicios y a los recursos de información que brinda, y continuará invirtiendo en el desarrollo de la Administración Electrónica, para reducir tanto los costes de funcionamiento como los plazos de tramitación de los procedimientos, permitiendo ofrecer mejores servicios.

Asimismo seguirán teniendo especial importancia las tareas de mantenimiento que garantizan un adecuado nivel de servicio a los usuarios de los sistemas puestos en producción en los últimos años.

3. Ser reconocidos como referente nacional e internacional por los grupos de interés (Impacto social).

Es un objetivo fundamental de la AEMPS ser un referente a nivel nacional e internacional para los ciudadanos, los profesionales sanitarios, el Sistema Nacional de Salud y otros grupos de interés.

La agilidad y solvencia técnica de la AEMPS en sus actuaciones de evaluación, autorización y control de los productos materia de su competencia tienen una elevada repercusión tanto en lo que se refiere a las garantías sobre la salud pública (calidad, seguridad, eficacia, información y acceso de los ciudadanos a los medicamentos y productos sanitarios), la ordenación del mercado farmacéutico y su impacto sobre el presupuesto público, como en lo que se refiere al desarrollo de la I+D+i de estos productos en España, así como a la competitividad de nuestras empresas fabricantes y exportadoras de medicamentos y principios activos de uso farmacéutico. Para ello se creó la Oficina de Apoyo a la Innovación y el Conocimiento sobre Medicamentos de la AEMPS, con una visión integradora. El acceso a los medicamentos se considera desde un punto de vista global que abarca la promoción y apoyo a la investigación y desarrollo de nuevas alternativas terapéuticas que respondan a las necesidades reales de la sociedad, la optimización del acceso a estas alternativas por parte de los pacientes en función de su momento de desarrollo y de las evidencias disponibles y el apoyo a estudios que mejoren el conocimiento sobre los medicamentos ya autorizados.

3.1. Conocer y mejorar la percepción de los grupos de interés.

Debido al gran impacto social de sus actuaciones y dentro del marco de la mejora continua, como todos los años, la AEMPS tiene como objetivo para el año 2022 el conocer y medir las expectativas, la percepción y el grado de satisfacción de sus grupos de interés: ciudadanos, pacientes, comunidades autónomas, profesionales sanitarios, organizaciones profesionales, otras administraciones, industria, medios de comunicación, y los propios empleados, para en última instancia identificar e implantar oportunidades de mejora.

La Agencia considera como un aspecto clave incorporar a los ámbitos de decisión y participación de la AEMPS y establecer un sistema de acceso a estos ámbitos que sea plural, participativo y transparente. Para ello, la AEMPS potenciará su capacidad de dar formación a los principales grupos de interés, muy principalmente a grupos de pacientes, para fomentar su participación en las actividades de la AEMPS a lo largo de todo el ciclo de vida del medicamento. Dentro de esta actividad tiene un papel importante la Academia Europea de Pacientes (EUPATI), iniciativa paneuropea en el ámbito de los medicamentos en la que participan 33 organizaciones, dirigida por el Foro Europeo de Pacientes. La plataforma nacional de EUPATI en España agrupa a representantes de los pacientes, el mundo académico y la industria que desean

trabajar en colaboración para promover en España la educación de los pacientes y fomentar su participación en el proceso nacional de investigación y desarrollo (I+D) de medicamentos. Por todo ello desde la AEMPS se realizarán acciones específicas en materia de promoción de la formación a pacientes en temas que tengan que ver con su salud y, específicamente, con el proceso de investigación de desarrollo de medicamentos mediante la organización de actividades formativas en las áreas de desarrollo de nuevos medicamentos desde la investigación hasta la aprobación, medicina personalizada y predictiva, seguridad y análisis de riesgo/beneficio en medicamentos, farmacoeconomía, economía de la salud y tecnologías de la salud, diseño y objetivos de ensayos clínicos o el papel de los pacientes y su responsabilidad en el desarrollo de nuevos medicamentos. Además, se trasladará a España la traducción de contenidos y adaptación de soporte informático y mecánica docente del curso de formación de formadores de EUPATI, del que se han desarrollado dos ediciones de ámbito europeo y en idioma inglés.

3.2. Consolidar y mejorar el posicionamiento nacional e internacional en aspectos clave, incluidos los legislativos.

En 2022, la AEMPS reforzará su presencia y liderazgo en el ámbito nacional e internacional en materia de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, especialmente en la red de Jefes de Agencias de Medicamentos (HMA), en la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), en los grupos de trabajo de la Comisión Europea y en la Red de Autoridades de Medicamentos de países Iberoamericanos (EAMI).

A nivel europeo la AEMPS participa en la red europea de reguladores formada por la Comisión Europea, las Agencias Nacionales de Medicamentos y la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) en un modelo de trabajo compartido en red por el que los recursos técnicos son aportados por las Agencias nacionales y la EMA se encarga de las actividades de coordinación. El desarrollo del Plan de Trabajo Multianual de HMA continuará siendo una de las prioridades en 2022, integrándolo en las actividades llevadas a cabo a nivel nacional. La AEMPS ha participado como líder o colíder en varias de las 11 prioridades establecidas en el Plan de Trabajo Multianual de HMA que está a punto de finalizar, entre las que podemos mencionar la disponibilidad de medicamentos debidamente autorizados, apoyo al buen uso de los medicamentos, implementación de la estrategia europea de telemática, innovación y acceso a nuevos medicamentos y resistencias a los antimicrobianos y asimismo la AEMPS ha participado activamente en el desarrollo de la estrategia de la red de reguladores 2021-2025 y el posterior desarrollo del Plan de Trabajo Multianual, siendo coordinadores del capítulo dedicado a innovación. Igualmente, la

AEMPS ostenta la representación española en los grupos de aplicación y desarrollo legislativo de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos en el seno de la Comisión Europea y del Consejo de la Unión Europea, y lidera subgrupos específicos de los grupos de expertos de la Comisión Europea, por ejemplo en el grupo de expertos sobre dispositivos de seguridad, en el que participan 18 países, la EMA y la Comisión Europea, donde lidera el grupo 2, de acceso a la información para autoridades .

La AEMPS se ha mantenido en los últimos años como una de las primeras agencias nacionales europeas por número de procedimientos de evaluación de medicamentos de uso humano y de procedimientos de reconocimiento mutuo en medicamentos veterinarios, y viene ocupando uno de los primeros puestos en inspecciones de Buena Práctica Clínica. Es importante para España que la AEMPS siga manteniendo una posición en Europa acorde con sus capacidades, participando y, en su caso liderando, la fijación de criterios para la autorización de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos en la Unión Europea, siendo un elemento activo en todas las modalidades de procedimientos existentes para la autorización de medicamentos y la certificación de productos sanitarios (actuaciones nacionales, actuaciones europeas de reconocimiento mutuo y descentralizado, actuaciones en procedimientos centralizados y actuaciones de certificación CE) y siendo capaz de dar una respuesta eficiente y competitiva en cada una de ellas.

Los beneficios de mantener esta posición competitiva son de diversa índole. En primer lugar, por alinear los intereses de otros Estados miembros con los de nuestro país de modo que se eviten los efectos negativos que, eventualmente, pudieran derivarse de la toma de decisiones en un tema tan sensible desde el punto de vista de la salud y presupuestario como son los medicamentos y los productos sanitarios sin dicha participación activa. En segundo lugar, porque una Agencia líder en Europa es necesaria para poder prestar a las empresas y grupos españoles la asesoría y el apoyo necesarios para la investigación y el desarrollo de nuevos medicamentos y productos sanitarios y para apoyar su ingreso en el mercado europeo, además de favorecer las exportaciones a terceros países. Es decir, sus actuaciones inspectoras garantizan las actividades de nuestra industria farmacéutica, a nivel nacional e internacional, y constituyen un elemento esencial para reforzar su competitividad. Y, en tercer lugar, porque en un escenario cada vez más centralizado, ser capaz de asumir el liderazgo en las evaluaciones de estos productos para toda Europa, y las inspecciones que ello conlleva, es una fuente de

tasas competitivas que, de no venir a España, irían a cualquier otro país de la Unión Europea.

La AEMPS mantiene, también, una participación y liderazgo destacado en los grupos europeos de productos sanitarios. Durante el año 2018, se diseñó la nueva estructura de gobernanza europea para los Reglamentos de Productos sanitarios, constituida por el grupo de coordinación MDCG (*Medical Device Coordination Group*) y 15 grupos técnicos sobre diferentes materias (clasificación, vigilancia, designación organismos notificados, investigaciones clínicas, etc.). La participación en estos grupos es fundamental para que la situación particular de España y de su industria se vea convenientemente reflejada y sean tenidos en cuenta los criterios e intereses de las autoridades españolas. En lo referente a los productos sanitarios de diagnóstico in vitro (IVD) la AEMPS ha incrementado en el último año considerablemente su participación en los distintos grupos de trabajo de IVD, esta participación se mantendrá e incluso incrementará en el año 2022.

A nivel internacional la AEMPS en el año 2022 incrementará su participación en los grupos de trabajo de productos sanitarios del IMDRF (*International Medical Devices Regulators Forum*).

Desde el año 2019, la AEMPS es miembro del grupo europeo de organismos notificados para productos sanitarios TEAM-NB. Esta membresía permite participar en la elaboración de los documentos de consenso aportando la amplia experiencia acumulada desde el 1995 y garantiza que la AEMPS, al realizar las evaluaciones de los productos sanitarios, aplica los criterios vigentes, armonizados, homogéneos y consensuados.

En el ámbito nacional, en el campo de la salud humana y sanidad animal, un aspecto crucial seguirá siendo la lucha contra las resistencias antimicrobianas derivadas del uso de medicamentos veterinarios y su impacto sobre la salud humana, así como aumentar la disponibilidad de medicamentos para diferentes especies. En el año 2022 se continuará coordinando el Plan Nacional de Acción sobre Resistencias de Antimicrobianos, de acuerdo con las líneas estratégicas y de acción conjunta que abarcará a la veterinaria y a la medicina humana para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos de acuerdo con el mandato de la Unión Europea que fue aprobado en 2014.

Asimismo a nivel nacional, destaca la consolidación de los Informes de Posicionamiento Terapéutico y su uso en el Sistema Nacional de Salud como documentos de referencia. Estos informes sirven de base a la toma de decisiones

sobre precios y financiación y deben garantizar una entrada armonizada y equitativa de los nuevos medicamentos en todas las Comunidades Autónomas, reforzando el liderazgo del Ministerio de Sanidad en este proceso, evitando sucesivas evaluaciones repetidas por parte de las Comunidades Autónomas, y dotando de eficiencia al procedimiento.

A nivel internacional, la AEMPS tiene una línea permanente de cooperación con América Latina, Portugal y Andorra (Iberoamérica), representa a la Red de Autoridades en Medicamentos de Iberoamérica (Red EAMI) y lidera el Secretariado de la Red EAMI, conformado por las Autoridades en medicamentos de Argentina, Colombia, República Dominicana, Paraguay, Portugal y España.

La cooperación a través de la Red EAMI es beneficiosa para construir una masa crítica de gestores de políticas de medicamentos y profesionales, todos ellos expertos en un amplio abanico de actividades técnicas, científicas y regulatorias en el sector de la regulación del medicamento y la salud pública. También lo es para crear redes de contactos que faciliten sinergias de actuación en un mundo de riesgos globalizados (normas de correcta fabricación, medicamentos falsificados, resistencias antimicrobianas, crisis sanitarias) y oportunidades compartidas en investigación con medicamentos, puesta en mercado de biosimilares y genéricos, así como la Farmacovigilancia.

La Red EAMI tienen como misión generar conocimiento a través del intercambio de experiencias, información técnica, legislativa y organizativa que garantice a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, el acceso a medicamentos y dispositivos médicos, asegurando la calidad, eficacia, seguridad, correcta identificación e información de los mismos. La Red EAMI en los próximos años continuará trabajando en sus cinco líneas prioritarias e iniciará acciones en nuevas líneas temáticas:

- Establecer programas o acciones específicas para favorecer el uso prudente de los antimicrobianos, sumándose la Red EAMI a la lucha contra las resistencias a los antimicrobianos.
- Profundizar en acciones comunes para facilitar el acceso de los pacientes a productos biológicos y biosimilares que cumplan con las garantías de calidad, seguridad y eficacia.
- Trabajar en la estandarización de los procesos regulatorios, utilizando tecnologías de información interoperables.

- Promover la eficiencia en la capacitación técnico-científica de las autoridades de medicamentos y dispositivos médicos para elevar las competencias regulatorias dentro de la Red.
 - Impulsar el liderazgo de las Autoridades reguladoras de medicamentos y dispositivos médicos en la divulgación de información sobre uso y consumo de productos y comunicación del riesgo hacia profesionales y ciudadanos.
 - Facilitar entre los miembros de la Red el intercambio de información y experiencias de a buenas prácticas regulatorias, con el objetivo de mejorar la accesibilidad de los medicamentos a la población y contribuir a la sostenibilidad de los sistemas de salud en los países de la red EAMI.
 - Continuar con el trabajo conjunto para el combate contra los medicamentos falsificados y fraudulentos promoviendo la participación de todos los actores implicados.
 - Impulsar los trabajos del Observatorio de Internet, que contribuye también al Mecanismo de Estados Miembros contra medicamentos falsificados y subestándar de OMS.
 - Iniciar los trabajos en la red en materia de inspección de las normas de correcta fabricación.
 - Apoyar el trabajo de los expertos en las líneas temáticas y temas de interés desarrolladas según el plan estratégico de la Red EAMI 2018 – 2022.
- 3.3. Incrementar el apoyo a la I+D+I, mediante la asesoría, las consultas y la investigación propia.

La AEMPS es una organización de gestión del conocimiento que concede la máxima importancia a la investigación e innovación con medicamentos y con productos sanitarios, que colabora y asesora a organizaciones e instituciones públicas y privadas con el fin de acortar plazos y mejorar la disponibilidad de nuevos tratamientos y herramientas diagnósticas de forma ágil y segura.

La AEMPS juega un papel crucial en la I+D+i en materia de medicamentos en España, puesto que es quien tutela las garantías de seguridad de la investigación clínica con medicamentos a través de sus actuaciones preceptivas en actividades tales como la autorización de ensayos clínicos, autorización de fabricantes de medicamentos en investigación, certificaciones de centros de terapia celular o radiofármacos y, por supuesto en la asesoría a investigadores y promotores de

investigación con medicamentos. Para ello, debe mantener una alta capacitación científica en las áreas que son el motor actual de la I+D+i.

Esta agilidad y solvencia científico-técnica de la AEMPS es clave para poder prestar a las empresas y grupos españoles la asesoría y el apoyo necesarios para la innovación e investigación y desarrollo de nuevos medicamentos, tanto en las áreas clásicas como en las más novedosas (medicina personalizada, nanotecnologías, medicina regenerativa y terapias avanzadas, síntesis biológica, productos sanitarios y diagnósticos).

Con el objetivo de visualizar todos los servicios que ofrece la AEMPS en este ámbito y optimizar el uso que los diferentes agentes hacen de ellos, la AEMPS potenciará la «Oficina de apoyo a la innovación y conocimiento sobre medicamentos», integrando los servicios e interacciones con todas las partes implicadas a lo largo del ciclo de vida del medicamento.

Además, entre los objetivos de la AEMPS se encuentra el apoyo a la investigación farmacoepidemiológica; por eso participa en numerosos proyectos con financiación europea y en el desarrollo de la base de datos BIFAP (Base de datos para la Investigación Farmacoepidemiológica en Atención Primaria), en la que colaboran las comunidades autónomas, con más de 12 millones de historias clínicas anonimizadas de Atención Primaria de salud y cuyo uso ahora se ha externalizado, para que investigadores independientes puedan realizar estudios que, además de ser viables, planteen objetivos que den respuesta a hipótesis científica y clínicamente relevantes. Los sistemas de información en salud actualmente están en proceso de cambio; la irrupción en los últimos años del *Big Data* en salud (grandes volúmenes de datos de los que extraer conocimiento), obtenidos de los pacientes, las clínicas, hospitales u otros centros sanitarios, están siendo utilizados en el sector salud, entre otros fines para la investigación genómica, el apoyo al autocuidado de las personas, el apoyo a los proveedores de cuidados médicos, así como en la medicina personalizada. En definitiva, va a contribuir a que la investigación médica se vea complementada con el análisis y la gestión de *Big Data* en sector sanitario.

El seguimiento de las acciones de Farmacovigilancia conlleva la necesidad de monitorizar el uso de los nuevos medicamentos introducidos en el mercado, y el apoyo a la investigación en modelos de práctica clínica real, que en España llevan a cabo grupos cooperativos anclados en el Sistema Nacional de Salud y las sociedades científicas. Los productos sanitarios también constituyen un sector en el que la innovación es constante, lo que conduce a una continua renovación del

mercado y donde la investigación y el desarrollo de nuevos productos permite poner a disposición de pacientes y profesionales sanitarios tecnologías terapéuticas y diagnósticas de alto impacto en la salud, que salvan vidas, optimizan las técnicas quirúrgicas y mejoran la calidad de vida de los pacientes.

4. Mejorar la gestión económica y organizativa.

En 2022 se continuará promoviendo una cultura de responsabilización de los resultados. Esto exige un estilo de gestión que se apoye en el cumplimiento de objetivos claros, medibles (indicadores) y orientados hacia la mejora en la prestación del servicio con un incremento sustancial en el ejercicio de las funciones de planificación, evaluación y control.

Por ello es un objetivo fundamental para la AEMPS en 2022 continuar avanzando en la implantación de un nuevo modelo de gestión basado en la eficacia y la eficiencia, la calidad total y la mejora continua.

4.1. Mejorar la gestión de la carga de trabajo.

Se continuará con la monitorización del volumen de actividad (entradas, salidas, pendiente y plazos) para mejorar la eficiencia.

4.2. Simplificar procesos.

Para evitar duplicidades y focalizar la dedicación en los aspectos prioritarios de su actividad, la AEMPS va a continuar con la consolidación de la puesta en marcha de procedimientos de gestión telemática y el progreso del organismo hacia la e-Administración. Con este propósito sigue implantando tecnologías para la tramitación mediante flujos de trabajo automatizados, uso de expedientes electrónicos, firma electrónica, gestión electrónica de las alertas automatizado o el pago electrónico de las tasas. Los objetivos perseguidos son gestionar los procedimientos y servicios de una forma más sencilla y rápida, y facilitar la interacción con las empresas, otras autoridades y profesionales sanitarios y los ciudadanos. En definitiva, aumentar la capacidad operativa en el núcleo de actividades de la AEMPS para gestionar un número mayor de procedimientos de manera más eficiente.

4.3. Adecuar la gestión presupuestaria a las necesidades de la organización e incrementar la ejecución presupuestaria.

Se seguirá buscando incrementar la ejecución presupuestaria, elaborando el presupuesto en función de las necesidades concretas de las unidades organizativas derivadas de sus objetivos, y realizando el seguimiento de su ejecución.

4.4. Ser competitivos frente a otras organizaciones con actividades similares.

Se pretende mantener en 2022 el volumen de trabajo para aquellas actividades en las que exista competencia, por ejemplo, en el ámbito de la participación en los procedimientos coordinados por la Agencia Europea del Medicamento.

En el ámbito de los Productos Sanitarios, además de la certificación de marcado CE, la AEMPS ofrece a los fabricantes de productos sanitarios la certificación voluntaria de la norma «UNE-EN ISO 13485: Sistemas de Gestión de Calidad, Requisitos Para Fines Reglamentarios». Esta certificación requiere la auditoría anual a las empresas para evaluar la conformidad y eficacia de sus sistemas de calidad. La AEMPS, con un bagaje de más de 1700 auditorías realizadas, ofrece a las empresas españolas y empresas de fuera de España que solicitan sus servicios, como Organismo Notificado y entidad de certificación de sistemas de garantía de calidad de productos sanitarios, la garantía de su experiencia, su competencia, su independencia, su objetividad e imparcialidad y un método de trabajo apropiado basado en la aplicación de criterios de calidad.

En el ámbito de la actividad de certificación CE de productos sanitarios relacionada con los procedimientos de la Unión Europea y en el de certificación de sistemas de calidad voluntaria de la norma UNE-EN ISO 13485, se ha establecido como objetivo de trabajo adaptar la organización y los procedimientos a los nuevos requerimientos europeos e incrementar la eficiencia en la resolución.

4.5. Monitorizar los costes de actividad.

En 2022 se continuará trabajando en una evaluación continua en la medición del coste de las actividades finalistas, lo cual permite medir los resultados de su estrategia, facilitar la toma de decisiones y poder realizar una mejor planificación de la actividad futura.

5. Mejorar los recursos y capacidades de la Agencia mediante el desarrollo de las personas, la tecnología y las alianzas estratégicas (Desarrollo de capacidades).

5.1. Potenciar los sistemas de información

Será un objetivo de la AEMPS para 2022 desarrollar y mantener las aplicaciones informáticas precisas para el correcto funcionamiento operativo de la Agencia

La AEMPS continuará invirtiendo en el desarrollo de la Administración Electrónica, con el convencimiento de que la mejora de la productividad derivada del aumento de su eficacia y eficiencia se traslada a los ciudadanos y a las empresas, reduciendo tanto los costes de funcionamiento como los plazos de tramitación de los procedimientos, permitiendo ofrecer mejores servicios. Al mismo tiempo, la tramitación electrónica de los procedimientos posibilita una mayor transparencia, al hacer posible el seguimiento por los ciudadanos y empresas de las actuaciones de la AEMPS sobre sus solicitudes de forma sencilla.

El ejercicio presupuestario 2022 contempla las acciones encaminadas a completar la administración electrónica en el 100% de los procedimientos, la incorporación de los elementos de transparencia y comunicación, y el intercambio de información con las autoridades de las comunidades autónomas, avanzando en la transmisión automática de datos a través de servicios web, y en la integración progresiva y vinculante con los modelos y los sistemas de información europeos (solicitudes, gestión de procedimientos, bases de datos de reacciones adversas y ensayos clínicos, base de datos europea de distribuidores de medicamentos, de fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos, unificación de la base de datos de ensayos clínicos, base de datos europea de productos sanitarios, portal europeo de notificaciones de cosméticos, etc.) para permitir una colaboración en red cada vez más eficiente. Asimismo en 2022 continua el trabajo de normalización de la información de los medicamentos autorizados contenida en las bases de datos de medicamentos de la Agencia, ya que es crítica para servir como fuente de datos de medicamentos para todo el Sistema Nacional de Salud (SNS). Constituye un aspecto relevante para la consecución de una receta electrónica interoperativa en todo el SNS así como para codificar y aunar la nomenclatura sobre medicamentos en la historia clínica electrónica.

En 2022 se continuará trabajando en la adaptación de los sistemas de información existentes en productos sanitarios a la nueva base de datos EUDAMED que se está diseñando en la Comisión Europea y que consta de varios módulos interconectados entre sí donde se encontrará la información relativa a los productos comercializados en la UE, sus fabricantes, sus certificados de conformidad, las investigaciones clínicas en curso, los incidentes adversos notificados, las acciones de seguridad implementadas, los controles realizados e incumplimientos detectados, etc. Es esencial tener sistemas compatibles para la consulta y descarga de esta información para poder ejercer las funciones contempladas en la aplicación de los Reglamentos.

5.2. Mejorar la calidad de la gestión de la AEMPS.

Constituye un objetivo prioritario de la AEMPS para 2022 continuar con el proceso de mejora de la calidad de los servicios que presta, trabajando para consolidar la implantación de un modelo de gestión de calidad integral e implementar políticas y procedimientos para avanzar en el marco de la mejora continua de la gestión y de los resultados de la organización.

En este sentido, la AEMPS desarrollará un Plan de Calidad integral, que permita avanzar en la implantación de las oportunidades de mejora detectadas durante la evaluación de la calidad de la gestión de la AEMPS según el Modelo de Excelencia CAF realizada en Enero de 2019 con el fin de conseguir en el 2022 la renovación de la certificación de dicho modelo.

También se avanzará en la acreditación de la calidad de los laboratorios de estupefacientes de la red nacional siguiendo los procedimientos establecidos.

5.3. Establecer alianzas y asegurar su aportación de valor.

Se buscarán sinergias en la actuación con otras instituciones, entidades u organizaciones para proporcionar las garantías preservadas por la institución. Además del mantenimiento de las alianzas existentes, en 2017 se suscribió el «Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y el Ministerio de Defensa» para cubrir aspectos tan relevantes como el mantenimiento de un depósito estatal estratégico de medicamentos y productos sanitarios para emergencias y catástrofes, la autorización de la fabricación por parte del Ejército de medicamentos esenciales que no tienen una alternativa comercializada (como sucede con algunos antídotos), todo ello dentro de un ámbito de actuación de amenazas terroristas (riesgos biológicos, químicos y nucleares), la contaminación por radiación, las amenazas epidémicas gran escala, los focos de enfermedad localizada potencialmente grave, la gestión de determinadas antitoxinas u otros productos sin beneficio comercial en los que la efectividad del tratamiento está condicionada por la rapidez de su administración.

5.4. Mantenimiento de la dotación de personal y adecuación de la formación del personal a su ámbito de competencias potenciando la formación especializada.

Para mantener su posición en el ámbito de sus competencias, la AEMPS debe seguir mejorando su agilidad y competitividad en el escenario europeo sin descuidar por ello los aspectos puramente nacionales. Por ello necesita un nuevo impulso en recursos y en herramientas de gestión para asegurar su competitividad en la red de Agencias europeas, agilizando sus plazos de respuesta e incorporando nuevos y mejores

procedimientos para integrar en sus evaluaciones a la red de expertos externa de nuestro país procedentes del mundo universitario y del clínico asistencial.

5.5. Facilitar la gestión de personal para optimizar la plantilla.

El equipo humano de la AEMPS está formado por más de 500 profesionales altamente cualificados, entre los que destacan licenciados y doctores en Farmacia, Medicina, Veterinaria, Biología o Química, Ingenieros Informáticos, etc. Cuenta, además, con comités científicos y comités de coordinación especializados en las principales áreas de intervención. Los comités científicos son órganos de asesoramiento que, además, garantizan la transparencia e independencia en las actuaciones de la AEMPS. Se trata de órganos de naturaleza mixta, con participación de responsables y expertos de la AEMPS y otros expertos de reconocido prestigio del ámbito académico, del Sistema Nacional de Salud, de las comunidades autónomas, así como representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios o asociaciones profesionales de médicos, farmacéuticos o veterinarios.

En 2022 se continúa trabajando en una gestión del personal más eficiente, mediante el uso de la información del cuadro de mando para la toma de decisiones de gestión de RRHH (plantilla actual por unidades y niveles, gestión de vacantes, reasignación).

5.6. Aumentar la satisfacción del personal.

Después de la realización de las encuestas de satisfacción a sus empleados y becarios en diciembre de 2020 y la posterior valoración de los resultados obtenidos en los diferentes focus groups donde han participado empleados y becarios de todos los Departamentos o Unidades, en 2022 se trabajará para diseñar e implementar un Plan de Mejora que recoja todas aquellas oportunidades de mejora identificadas.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, esta última agencia estatal adscrita al Ministerio de Sanidad.

3. ACTIVIDADES

3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa son:

- Ampliar y homogeneizar en el territorio nacional los servicios de atención bucodental en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Reformular los Fondos de Compensación del SNS.
- Garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al SNS.
- Homogeneizar la atención temprana y mejorar la calidad del servicio en España.
- Ampliar y mejorar el catálogo ortoprotésico común.
- Impulsar la actualización tecnológica del equipamiento en el Sistema Nacional de Salud.
- Reforzar la estrategia en materia de política farmacéutica.
- Coordinar y favorecer la implantación de la Red de Evaluación de Medicamentos en el SNS (REvalMed).
- Impulsar y consolidar la producción pública a nivel nacional de medicamentos de terapias avanzadas de fabricación no industrial para su utilización en los centros sanitarios del SNS.
- Afrontar el reto de la incorporación sostenible y ordenada de medicamentos disruptivos.
- Desarrollar acciones para reducir las barreras de entrada y fomentar la utilización de los medicamentos biosimilares y genéricos.
- Optimizar la utilización de analgésicos opioides mayores en España.
- Disponer de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial para la indicación, uso y autorización de dispensación por parte de los/las enfermeros/as de medicamentos sujetos a prescripción médica.
- Consolidar el sistema de información para la medición del valor terapéutico de los medicamentos en el SNS. VALTERMED.
- Implantar el sistema de información SNSFarma.
- Coordinar la implantación del Programa de educación sanitaria orientado a promover el uso racional de medicamentos dirigido a la ciudadanía.

- Continuar con las acciones del Plan para proteger la salud frente a las pseudoterapias.
- Desarrollar medidas para fortalecer la farmacia rural.
- Desarrollar medidas para facilitar el acercamiento de los medicamentos de dispensación hospitalaria a las personas que viven en el ámbito rural.
- Finalizar la implantación del Registro de donantes y donaciones, del Registro de centros y servicios de Reproducción Humana Asistida (RHA) y puesta en marcha del Registro Nacional de actividad y resultados de los centros y servicios de reproducción asistida, a través de la plataforma informática SIRHA (Sistema de Información de Reproducción Humana Asistida).

3.2 AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS).

Durante el año 2022 la AEMPS continuará en su labor de garantizar a los ciudadanos la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos y productos sanitarios comercializados en España, desempeñando las funciones encomendadas por su estatuto. Entre ellas destacan:

- La evaluación y autorización de medicamentos de uso humano y veterinarios.
- La autorización de ensayos clínicos con medicamentos y la autorización de investigaciones clínicas con productos sanitarios.
- El seguimiento continuo de la seguridad de los medicamentos una vez comercializados y el control de su calidad.
- Las actuaciones de autorización o registro así como la inspección de los laboratorios farmacéuticos y de los fabricantes de principios activos.
- La supervisión del suministro y el abastecimiento de los medicamentos a la sociedad; las funciones y responsabilidades estatales de inspección y control en materia de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; la certificación, control y vigilancia de los productos sanitarios.
- La autorización de instalaciones de fabricación, esterilización, agrupación e importación de productos sanitarios, así como de las instalaciones de fabricación de biocidas y la revisión de las declaraciones responsables de fabricantes e importadores de cosméticos y productos de cuidado personal, la lucha contra los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos ilegales y falsificados.

- El seguimiento de la seguridad de los cosméticos y productos de cuidado personal o la información de todo lo que tenga que ver con todos estos aspectos a los ciudadanos y profesionales sanitarios.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa por áreas de actividad son:

a) Medicamentos de uso humano

Las actividades de la AEMPS en torno a los medicamentos de uso humano tienen por objeto la evaluación, autorización, registro y Farmacovigilancia de los medicamentos durante todo el ciclo vital de los mismos, lo que incluye la autorización de comercialización de los medicamentos, la autorización de los ensayos clínicos, las actividades de asesoría científica, y la monitorización durante todo el ciclo de vida del medicamento que la relación entre el beneficio y el riesgo se mantiene positiva. También monitoriza la seguridad de los medicamentos, participa en las campañas de control del mercado legal e ilegal de medicamentos o, por ejemplo, autoriza qué medicamentos pueden cesar su comercialización sin ocasionar un problema asistencial por ausencia de una alternativa terapéutica. Autoriza también el uso de medicamentos en condiciones especiales como el uso compasivo, los medicamentos extranjeros o el uso de medicamentos en condiciones distintas a las establecidas en su autorización de comercialización. La AEMPS coordina también la realización de la parte clínica de los informes de posicionamiento terapéutico de los nuevos medicamentos autorizados y sus nuevas indicaciones.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de medicamentos de uso humano para el año 2022 son:

- En el ámbito de la actividad relacionada con la evaluación, autorización y seguimiento continuo de los medicamentos de uso humano se mantendrán niveles de actividad similares a 2021 en autorizaciones por procedimiento nacional y buscando eficiencia en la resolución, mejora de plazos, en base al análisis y reingeniería de los procesos.
- Como consecuencia de la elevada demanda por la autorización de medicamentos para la COVID-19, se incrementarán las actuaciones totales de la AEMPS en el procedimiento centralizado tanto en el Comité Europeo de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) como en el Comité Europeo de Farmacovigilancia (PRAC).

- Se mantendrán las actuaciones totales de la AEMPS en los procedimientos de autorización de medicamentos, Descentralizado y Reconocimiento Mutuo, en competencia con otros estados miembros.
- Lograr una implementación de arbitrajes de seguridad en el menor tiempo posible.
- Continuar trabajando en el control sobre el mercado legal del OMCL, satisfacer las necesidades de control del mercado ilegal de medicamentos en un contexto de creciente complejidad y demanda, mantener la capacidad de actuar como OMCL de referencia para la liberación de lotes de medicamentos biológicos de uso humano; y mantener la colaboración con Farmacopea Europea para el establecimiento de métodos de control y riqueza en sustancias químicas de referencia.
- Consolidación del Plan de garantías de abastecimiento de medicamentos de uso humano.
- Consolidación de la Oficina de apoyo a la innovación y conocimiento sobre medicamentos.
- Elaboración de los Informes de Posicionamiento Terapéutico, estableciendo a la AEMPS como HTA de referencia en materia de medicamentos de uso humano.
- Establecer mecanismos automáticos de recepción de reacciones adversas a medicamentos a través de pasarelas electrónicas con la historia clínica electrónica.
- Continuar con elaboración del Nomenclátor de prescripción clínica mediante la adición de nuevos campos (dentro del marco ISO-IDMP).
- Continuar con la implementación de la información electrónica de los medicamentos (ePI) y participar en las directrices europeas de implementación.
- Consolidar el plan para la comunicación sobre medicamentos basada en los resultados obtenidos en el proyecto SCOPE (Acción conjunta europea en farmacovigilancia) promovido por la Comisión Europea para la implementación de la legislación de Farmacovigilancia y en el que la AEMPS ha liderado el paquete de comunicación.
- Gestionar el «Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y - el Ministerio de Defensa» para el depósito estatal estratégico de medicamentos.

- Desarrollo del Plan para la incorporación de pacientes en todos los ámbitos de decisión y participación de la AEMPS.
- Ampliar la base de expertos externos de la AEMPS.
- Reducir el número de medicamentos que no disponen de Ficha técnica, mediante autorización de las variaciones correspondientes.
- Aumentar el tipo de medicamentos que cuentan con Informes Públicos de evaluación de medicamentos autorizados por procedimiento nacional, realizando informes también en el caso de medicamentos No genéricos.
- Continuar con el desarrollo de las acciones descritas en el Plan estratégico de resistencias a los antimicrobianos previstas para el año 2022.
- Implementar un ciclo de mejora continua en los procesos de autorización de un medicamento y en los procesos de modificaciones de la solicitud de autorización, y en la autorización de ensayos clínicos.
- Consolidación de la Base de datos de notificaciones de reacciones adversas, FEDRA, con el objeto de cumplir con los requisitos marcados por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y mejora de funcionalidades.
- Continuar con el desarrollo de la aplicación informática para el registro de medicamentos que permite el envío telemático y centralizado desde el repositorio europeo de las solicitudes de autorización de medicamentos y modificaciones de dicha autorización.
- Continuar con las mejoras en el Registro de Ensayos clínicos.

b) Medicamentos Veterinarios

El Departamento de Medicamentos Veterinarios tiene como principales competencias: la evaluación, autorización y registro de los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente, la farmacovigilancia y el comercio exterior (actividad que tiene un particular interés por el volumen de exportaciones en áreas como Oriente Medio, Iberoamérica o Asia), y el control de los desabastecimientos de este tipo de medicamentos. Además es responsable de realizar las actividades referentes a medicamentos veterinaria dentro del Plan Nacional de Control de las Resistencias a los antimicrobianos (PRAN).

Los procedimientos administrativos establecidos en la normativa tanto nacional como comunitaria siguen caminos coincidentes con los medicamentos de uso humano,

teniendo los medicamentos veterinarios características peculiares desde el punto de vista técnico, de su destino y de su implicación en diferentes aspectos de la salud pública, del medio ambiente o de las producciones ganaderas.

En los medicamentos veterinarios, independientemente de las implicaciones en materia de sanidad animal que constituye su objetivo esencial, uno de los aspectos de relevancia son las implicaciones que sobre la salud pública pueden tener los residuos de estos medicamentos en los alimentos de origen animal, o sobre la salud de las personas que manipulan estos medicamentos.

Las líneas de actuación más destacables en este campo para el ejercicio 2022 son las siguientes:

- Mantener un crecimiento sostenido de la actividad de autorización de nuevos medicamentos veterinarios, en los procedimientos europeos, con el correspondiente incremento de evaluación de informes de farmacovigilancia, de calidad, seguridad y eficacia. Este incremento de actividad establecerá una necesidad de adjudicar más recursos a estos procedimientos, al trabajar bajo la exigencia de la norma europea con calendarios rígidos y que precisan de una respuesta inmediata y eficaz.
- Incrementar la participación en las actividades de evaluación de medicamentos veterinarios solicitados por procedimiento centralizado a la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) a través del Comité de Medicamentos Veterinarios (CVMP) y de sus grupos de trabajo. Es necesaria una actividad constante en este Comité, para mantenernos como una de las primeras agencias de la red europea de agencias por precisa una reordenación de prioridades y recursos.
- La potenciación del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos Veterinarios, que es un pilar clave en el sistema de mantenimiento de los medicamentos en el mercado, continuando con la gestión y evaluación de las Notificaciones Individuales de Sospechas de Acontecimientos Adversos, de la ejecución de los procesos de Gestión de Señales y del fortalecimiento del sistema de comunicación de los resultados de farmacovigilancia. El sistema abarca la evaluación de las reacciones adversas en los animales tanto a medicamentos veterinarios como a medicamentos de uso humano en las personas que los manipulan, la falta de eficacia, la comprobación de que los tiempos de espera establecidos sean suficientes, la posible transmisión de agentes infecciosos, y el impacto ambiental de este tipo de medicamentos. Asimismo, se aumentará la

colaboración con el Departamento de Inspección y Control en el apoyo a las actividades de inspección de farmacovigilancia de los laboratorios

- Continuar el proyecto de registro simplificado de medicamentos homeopáticos veterinarios sin indicación terapéutica para proporcionar medicamentos de este tipo a la ganadería ecológica.
- Mantener el sistema de gestión de los desabastecimientos que ayude a mejorar la información disponible por todos los agentes y, en su caso, adoptar medidas correctoras que minimicen las consecuencias de la falta de disponibilidad de medicamentos críticos o de importancia clínica relevante.
- Con respecto a las resistencias antimicrobianas será preciso:
 - Dar apoyo técnico y administrativo para la continuación de las Actividades del proyecto europeo de vigilancia del consumo de antimicrobianos en veterinaria – ESVAC- (*European Surveillance of Veterinary Antimicrobial Consumption*).
 - Dar apoyo técnico y administrativo para el proyecto de recogida de datos de resistencias de patógenos clínicos en animales, dentro del programa europeo de monitorización de patógenos en animales productores de alimentos (TPMP).
 - Dar apoyo técnico y administrativo al Plan de Nacional sobre Resistencias Antimicrobianas, que da cumplimiento a la Comunicación de la Comisión Europea en la que se solicita a los Estados miembros que pongan en marcha un Plan de Acción sobre Resistencias de Antimicrobianos.
- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Medicamentos Veterinarios en sus actividades relacionadas con la evaluación de medicamentos y asesoramiento científico.
- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Seguridad de Medicamentos Veterinarios, en sus actividades relacionadas con la Farmacovigilancia de los medicamentos veterinarios.
- Apoyo técnico y administrativo al Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos Veterinarios, en sus actividades de Detección de Señales y desarrollo de las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia Veterinaria.

- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Disponibilidad de Medicamentos Veterinarios, en sus actividades de identificación de vacíos terapéuticos y posibles medidas para su corrección.
- Actualizar las bases de datos de medicamentos veterinarios (RAEVET) y de Farmaovigilancia (VIGIAVET) para adecuarse a las características de las correspondientes bases de datos europeas puestas en funcionamiento como consecuencia de la entrada en aplicación del Reglamento de la UE 2019/6. Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para mantener el nivel de servicio y las garantías de información, calidad, eficacia, seguridad y accesibilidad de los medicamentos veterinarios.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos: Mantener la calidad del servicio y poder abordar nuevos objetivos en el escenario europeo.

c) Inspección y Control de Medicamentos.

Las distintas etapas del ciclo de vida de un medicamento, desde su desarrollo hasta su uso por los pacientes, están sujetos a distintos requisitos y directrices que deben seguirse tanto durante su investigación preclínica, los ensayos clínicos que sirven de base a su registro, la fabricación y distribución de los medicamentos y principios activos, así como en la gestión de las notificaciones de sospechas de reacciones adversas que reciban tras su utilización.

El seguimiento de estas directrices por las distintas entidades implicadas es clave para las garantías de calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos y por ello la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios verifica, mediante inspecciones, tanto nacionales como internacionales, el cumplimiento de las directrices establecidas en la normativa vigente sobre:

- Las normas de correcta fabricación a los fabricantes de medicamentos y principios activos (NCF).
- Las buenas prácticas de laboratorio (BPL), a las entidades encargadas de realizar estudios no clínicos como parte del desarrollo de un medicamento.
- Las buenas prácticas de distribución (BPD), a las entidades de distribución competencia de esta Agencia.
- La buena práctica clínica (BPC) a los centros investigadores o a los promotores de ensayos clínicos.

- La buena práctica Farmacovigilancia (BPFV), a los titulares de la autorización de comercialización de los medicamentos.

También se tramitan las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos, tanto al inicio de su funcionamiento como las posteriores modificaciones y se emiten los certificados de cumplimiento de normas de correcta fabricación. Y se mantienen los registros públicos de laboratorios farmacéuticos, fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos, catálogo de entidades de distribución y registro de entidades de intermediación. Toda esta información se mantiene permanentemente actualizada en nuestra página *web* y se remite la información que procede a la base de datos europea EUDRA GMDP.

Con estas inspecciones y autorizaciones la Agencia garantiza, tanto a nivel nacional como internacional, la calidad de los medicamentos en el mercado pero también las actividades de fabricación de medicamentos de la industria farmacéutica, de acuerdo con la normativa nacional y europea, y por ello estas actuaciones tienen una gran importancia en su contribución a la competitividad del sector y refuerzan la capacidad exportadora del mismo. El mantenimiento de un sistema de inspección basado en un sistema de calidad es un requisito para la aceptación de estas evaluaciones por el resto de Estados miembros de la UE y de países con acuerdo de reconocimiento mutuo.

También se desarrollan las funciones en materia de control de los medicamentos legales (incluyendo los estupefacientes y psicótrópos) e ilegales, dirigidas a la protección de nuestros ciudadanos, incluyendo las actuaciones sobre la venta ilegal de medicamentos a través de internet.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de inspección y control de medicamentos para el año 2022 son:

- Como contribución al refuerzo de las garantías de calidad, se van a desarrollar los Planes Anuales de inspección de las Normas de Correcta Fabricación, nacionales e internacionales de medicamentos y principios activos (NCF) incluyendo en su apartado internacional las inspecciones a centros de plasma en Estados Unidos con un incremento considerable en el número de inspecciones, así como aquellas derivadas del *Brexit*.
- También se reforzará el plan anual de toma de muestras en el mercado incrementándose hasta un 5% controlando además aspectos sobre la comercialización efectiva y cumplimiento de los requisitos de etiquetado y prospecto.

- En relación con la lucha contra los medicamentos falsificados se va a actualizar la estrategia contra medicamentos falsificados. Entre sus actuaciones, hay que destacar que se van a seguir investigando páginas *web* por la venta ilegal de medicamentos en internet, con el empleo de herramientas de búsqueda automatizadas que permitan ampliar el alcance de las actividades de control. Estos datos se compartirán los datos para analizar tendencias a través del Observatorio de internet de la Red EAMI.
- En línea de la lucha contra las falsificaciones se pondrá en marcha del Reglamento Delegado (UE) 2017/161, de 2 de octubre de 2015, que completa la Directiva 2011/83/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo disposiciones detalladas relativas a los dispositivos de seguridad que figuran en el envase de los medicamentos de uso humano, incluyendo:
 - . Participación en el grupo de operaciones del sistema nacional de repositorios a través de la entidad nacional SEVeM.
 - . Colaboración en el desarrollo del sistema informático de manera que se adecue a lo establecido en el reglamento europeo, así como a la normativa nacional y al uso de su información para temas de reembolso, Farmacovigilancia y Farmacoepidemiología, en colaboración con las Comunidades Autónomas.
 - . Liderazgo del grupo europeo para la aplicación de criterios y requisitos para el acceso de las autoridades al sistema de repositorios.
 - . Coordinación del desarrollo de los procedimientos de control e inspección del nuevo sistema con las Comunidades Autónomas.
 - . Contribución a la resolución de incidencias que se produzcan para evitar un impacto en la dispensación de estas nuevas verificaciones.

Para garantizar que los medicamentos de uso humano y veterinarios en el mercado son seguros continuará el incremento en el número de inspecciones nacionales incluidas en los programas de buena práctica de Farmacovigilancia (BPFV) humana y veterinaria en 2022. Respecto a las inspecciones de buenas prácticas de farmacovigilancia de medicamentos de uso humano, se avanzará en la aplicación del plan de inspección de la AEMPS. En cuanto a las inspecciones de buena práctica clínica de medicamentos de uso humano, se coordinará el plan de inspección por la AEMPS. Con relación a las inspecciones de Buena Práctica Clínica (BPC) relacionadas con solicitudes de autorización de comercialización de medicamentos bien por registros centralizados,

reconocimientos mutuos, descentralizados y nacionales, que corresponden a la AEMPS, se mantiene la necesidad de efectuar estas inspecciones e incrementar el número de inspecciones de bioequivalencia fase I.

Para contribuir a que los ciudadanos tengan garantizado el acceso a los medicamentos, en 2022 se seguirá trabajando distintas actuaciones para prevenir y gestionar eficazmente los problemas de suministro de medicamentos de uso humano.

- Con el objetivo de consolidar el posicionamiento europeo en aspectos clave, en 2022 se consolidará la participación del área de inspección de BPC y FV en las inspecciones coordinadas por la EMA incrementando el porcentaje de las inspecciones realizadas en nombre de la EMA. Asimismo, se participará en el programa de auditorías conjuntas (JAP) de la red de Jefes de Agencia (HMA).
- A nivel internacional, en la lucha contra los medicamentos falsificados se promoverá el uso de la red FALFRA y el desarrollo de las actuaciones del Observatorio de Internet de la red EAMI. Además, en el marco de los trabajos que desarrolla la AEMPS para combatir los medicamentos falsificados, se participará en el Comité Directivo del Mecanismo de Estados Miembros sobre productos médicos de calidad subestándar o falsificados de la OMS en el que participan más de 150 países.
- Para mejorar la eficiencia y la gestión de la carga de trabajo se aplicarán las nuevas instrucciones relativas al nuevo sistema de redistribución de tareas (drogas, comercio exterior e inspección) de las Áreas de Sanidad y Política Social, dependientes funcionalmente de la AEMPS; incluyendo las deslocalización de aquellas tareas ejecutables por vía telemática y el apoyo a los servicios con más carga, optimizando el trabajo de los servicios de inspección farmacéutica y aumentando su eficiencia.
- Para dar información a los grupos de interés se van a realizar /participar en actividades in/formativas dirigidas a:
 - . La judicatura, sobre delitos relacionados con medicamentos.
 - . La industria, sobre los requisitos y las deficiencias más frecuentes en las inspecciones de normas de correcta fabricación (NCF) y las novedades en la guía buenas prácticas de distribución (BPD), buena práctica clínica (BPC), buena práctica de Farmacovigilancia (BPFV) tanto en el ámbito de los medicamentos de uso humano como veterinario.

- Avanzar en el desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de gestión de la calidad (SGC) del departamento y su adaptación a la nueva ISO. Tras la acreditación en 2018 del laboratorio de estupefacientes y psicótopos de la AEMPS se trabajará en su posterior extensión al resto de los laboratorios de la red nacional aprovechando la experiencia reciente, en el apoyo a la implantación y mantenimiento de SGC de los servicios de inspección de las Comunidades Autónomas a través del grupo específico del Comité Técnico de Inspección, aspecto clave para mantener los acuerdos de reconocimiento mutuo con la *Food and Drug Administration* (FDA) de Estados Unidos de América, tan importante para las exportaciones de medicamentos fabricados en España.

d) Productos sanitarios

- Evaluación y control de productos sanitarios.

Los productos sanitarios poseen una reglamentación específica armonizada a nivel europeo, que comparte los mismos objetivos de protección de salud que la reglamentación de medicamentos. Para la consecución de estos objetivos, los productos se someten a diversos procedimientos de evaluación, certificación y registro, en función del riesgo que puede derivarse de la utilización de los productos. De la misma manera se someten a autorización previa las actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación de los productos y las investigaciones clínicas que se realizan con productos sanitarios.

Las actividades de evaluación de la conformidad y certificación se llevan a cabo por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en su calidad de Organismo Notificado español designado ante la Comisión Europea por el Ministerio de Sanidad. La emisión de los certificados de conformidad permite a las empresas colocar el marcado CE en los productos evaluados para que puedan circular libremente en el mercado comunitario. Estas acciones se detallan en el apartado correspondiente a “Organismo Notificado” ya que se desempeñan, de forma independiente, a través de la División de Certificación de la AEMPS.

Las actividades de registro de productos, autorización de actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación, y autorización de investigaciones clínicas, se llevan a cabo por la AEMPS en calidad de autoridad competente. De la misma forma, la AEMPS ejecuta las actuaciones relativas al Sistema de Vigilancia de incidentes adversos acaecidos con estos productos, coordinando las redes de Vigilancia nacional y comunitaria, y las del control de la conformidad con la reglamentación de los productos comercializados en España, incluyendo el control de productos falsificados e ilegales.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de productos sanitarios para el año 2022 son:

- . Para controlar la calidad y seguridad de los productos sanitarios en el mercado, se realizarán en 2022 campañas nacionales de control de mercado de productos sanitarios y se participará en las acciones conjuntas europeas de control del mercado.
- . Para garantizar que los productos sanitarios en el mercado son seguros, se seguirá mejorando la gestión del sistema de vigilancia, se incrementará el recurso a informes de expertos a través del Comité de Productos Sanitarios y se seguirá trabajando en la iniciación temprana de la investigación de los casos de control de mercado de productos sanitarios tras la recepción de la primera comunicación.
- . Para garantizar un adecuado seguimiento de los productos disponibles en el mercado se continuará con la planificación de campañas de control, tanto las realizadas con las Comunidades Autónomas, como las iniciadas por la propia AEMPS sobre productos sanitarios específicos.
- . Para recabar información de seguridad, se continuarán analizando los datos de prótesis mamarias, marcapasos, desfibriladores implantables, dispositivos de asistencia circulatoria y respiratoria contenidos actualmente en los registros. Además, se implantará un nuevo registro nacional sobre prótesis de cadera y rodilla.
- . Para fomentar la notificación de incidentes graves se seguirán elaborando, junto con las Sociedades científicas involucradas, directrices para la notificación de incidentes en productos concretos de elevado riesgo.
- . Con el objetivo de garantizar el acceso de los ciudadanos a productos sanitarios, en los que no hay alternativas con marcado CE, se resolverán en el plazo máximo de 7 días hábiles las autorizaciones expresas en interés de la salud pública.
- . Para mejorar la información a los ciudadanos se publicarán documentos informativos de productos sanitarios destinados a los pacientes.
- . Para dar a conocer y proporcionar información fidedigna de los productos sanitarios y de su nueva regulación europea a los grupos de interés, se va a

participar en actividades formativas dirigidas a organizaciones profesionales (congresos médicos) y se van a organizar jornadas informativas.

- . Para mejorar la satisfacción de los usuarios se establecerá un circuito para la resolución de las consultas/asesorías de productos sanitarios y se mantendrá el objetivo de resolver el 60% de las solicitudes de licencias de funcionamiento de fabricantes de productos sanitarios en plazo. Además, se iniciarán actuaciones encaminadas a finalizar los expedientes pendientes con el plazo legal de evaluación superado.
- . Se participará al menos en dos auditorías conjuntas europeas para la designación de Organismos Notificados y en las actividades formativas que se organicen en Europa en este ámbito.
- . Se potenciarán los sistemas de información para mejorar la eficiencia y la carga de trabajo mediante:
 - o Diseño del registro de comercialización de Productos sanitarios.
 - o Adaptación de la aplicación de Comunicaciones de puesta en el mercado para periodo transitorio.
- . Puesta en marcha de la Aplicación de Registro de productos sanitarios (RPS). Se mantendrán los convenios existentes con las sociedades científicas.
- . Se trabajará intensamente en las actuaciones necesarias para la implementación de los nuevos Reglamentos de Productos Sanitarios desarrollando las siguientes acciones:
 - o Acciones legislativas: se finalizará la tramitación del Real Decreto de regulación de los productos sanitarios, adaptado al correspondiente reglamento y se continuará con la tramitación del Real Decreto de productos sanitarios de diagnóstico in vitro. Igualmente se finalizará el Real Decreto de publicidad de productos sanitarios en coordinación de la parte de publicidad de medicamentos.
 - o Participación en grupos europeos: se incrementará la participación en la estructura de Comités y Grupos europeos creada para la gobernanza de los reglamentos, con el fin de hacer valer el criterio y el interés de la AEMPS en el desarrollo de los documentos legislativos y de orientación que se desarrollen, así como en el diseño y normas de aplicación de la

base EUDAMED y del sistema UDI. Y se incidirá especialmente en los grupos de diagnóstico in vitro.

- Dotación de recursos humanos y medios: se seguirá trabajando en la dotación de los recursos humanos estimados y en el cumplimiento de la planificación desarrollada para su provisión.
- Designación del Organismo Notificado para los Reglamentos: se finalizará el proceso de designación del Organismo para el ámbito de los productos sanitarios en lo relativo a las actividades de la autoridad de designación. Asimismo, se iniciarán las actividades de la autoridad de designación respecto a la designación del Organismo para los productos sanitarios de diagnóstico in vitro.
- Evaluación y control de cosméticos, productos de cuidado personal, desinfectantes y repelentes de uso personal.

En el año 2018 se publicó un nuevo Real Decreto de productos cosméticos adaptado al Reglamento europeo que introduce mejoras en varios procedimientos nacionales.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de cosméticos, productos de cuidado personal, desinfectantes y repelentes de uso personal para el año 2022 son:

- . Se mantendrá el número de declaraciones responsables de productos cosméticos y productos de cuidado personal comprobadas para garantizar la calidad de estos productos en el mercado.
- . Asimismo, para controlar la calidad de los cosméticos en el mercado se realizarán campañas de control de mercado de cosméticos.
- . Se trabajará en una estrategia de actuación con la policía municipal para el control de cosméticos falsificados.
- . Se realizarán actuaciones de control de mercado para verificar el cumplimiento de la regulación de medio ambiente respecto a los productos lób en forma de presentación de toallitas, para garantizar que no se dañe el medio ambiente. También se continuará el programa sobre las notificaciones de sustancias Carcinógenas, Mutagénicas y Otóxicas para la Reproducción (CMR) realizadas por responsables españoles.

- . Para reforzar las garantías de seguridad, se cumplirá el plazo de 20 días en el tratamiento de la información en el caso de efectos graves no deseados de productos cosméticos y se desarrollarán acciones de coordinación con las Comunidades Autónomas para la circulación de la información sobre notificaciones de efectos no deseados por los profesionales sanitarios y usuarios profesionales.
- . Con el objetivo de consolidar el posicionamiento europeo en aspectos clave se continuará participando en los grupos europeos de cosméticos de manera que se tenga representación en el 90% de los grupos.
- . Para mejorar la satisfacción de los usuarios se mantendrá el plazo máximo de 5 días en el 100% de los casos para la emisión de los certificados de exportación de cosméticos.
- . Se establecerá un circuito para la resolución de las consultas/asesorías de productos cosméticos.
- . Con el objetivo de ser más eficientes y simplificar los procesos operativos se finalizará un procedimiento de cooperación administrativa en el área de cosméticos.
- . Para ser competitivos frente a otras organizaciones se incrementará la emisión de certificados de buenas prácticas de fabricación en el área de cosméticos.
- . Se potenciarán los sistemas de información para mejorar la eficiencia y la carga de trabajo mediante la finalización del desarrollo para la implantación telemática en todos los procedimientos del área de cosméticos, incluyendo el desarrollo de los distintos módulos de la aplicación informática COSMET 2 (certificados de libre venta y módulo de certificados de buenas prácticas).
- . Se continuará la colaboración con el Ministerio de Consumo.
- . Se optimizarán los procedimientos de coordinación en la transmisión de las alertas de cosméticos notificadas a través del sistema europeo RAPEX con las Comunidades Autónomas.
- . Se aplicará el nuevo procedimiento de transmisión de alertas de cosméticos a Comunidades Autónomas.
- . Se mantendrán y perfeccionarán los procesos para la notificación al portal ICSMS.

- . Se iniciará la evaluación de productos de cuidado personal respecto al CLP.
- . Se reducirá el histórico de productos de cuidado personal y biocidas pendientes de finalización del proceso de autorización.

e) Organismo Notificado y certificación de sistemas de garantía de calidad

El Organismo Notificado español, que ha sido designado como tal por el Ministerio de Sanidad, está sujeto al cumplimiento de estrictos requisitos de competencia, imparcialidad, confidencialidad, transparencia e independencia, que son verificados mediante auditorías anuales realizadas por la propia autoridad de designación. En estas auditorías participan también representantes de la Comisión Europea y representantes de al menos otras dos Autoridades de la Unión Europea.

En mayo de 2017 se publicaron dos reglamentos que modifican la legislación sectorial europea de los productos sanitarios. Esta legislación introduce cambios que han afectado directamente a la actividad del Organismo Notificado a corto y medio plazo. Por un lado se ha endurecido el procedimiento de designación y control de los organismos notificados y por otro, se han reforzado los criterios que deben cumplir las entidades para la actuación como organismos notificados, haciendo hincapié en la dotación de los recursos suficientes para las actividades de evaluación de la conformidad, así como en la capacidad de su personal para realizar estas tareas con el máximo grado de integridad profesional y competencia técnica en base a la experiencia y conocimientos específicos relativos a los productos y /o tecnologías pertinentes.

Por otro lado, la AEMPS también cuenta con la acreditación de ENAC para la certificación de sistemas de calidad de productos sanitarios. La norma UNE EN ISO 13485 Sistemas de calidad aplicados a los productos sanitarios, es una norma armonizada, voluntaria y certificable por tercera parte. Es aplicable, a cualquier organización que realice actividades o servicios relacionados con los productos sanitarios, en su nombre o para un tercero. La disposición de un certificado de conformidad con esta norma proporciona una demostración independiente de que el sistema de gestión de la organización es conforme con los requisitos especificados y está implementado de una manera eficaz, aportando valor a la organización y generando confianza para sus clientes y otras partes interesadas.

La AEMPS tiene establecidos acuerdos de colaboración con entidades de certificación ucranianas, que reconocen los certificados CE emitidos por la AEMPS, facilitando el acceso al mercado ucraniano de los productos certificados por este Organismo Notificado.

El Organismo Notificado evalúa la conformidad de los productos sanitarios con los requisitos establecidos por la legislación comunitaria antes de autorizar la colocación del marcado CE que permitirá su libre circulación por toda la Unión Europea y para asegurar que dichos requisitos se mantienen en el tiempo. Los requisitos están relacionados con la seguridad y funcionamiento de los productos, incluyendo una evaluación clínica. El Organismo Notificado lleva a cabo la evaluación técnica de los productos sanitarios para confirmar que el fabricante ha justificado y documentado la conformidad del producto de acuerdo al estado del arte de la técnica y, mediante auditorías con o sin previo aviso, verifica que los sistemas de calidad implementados por los fabricantes son adecuados y se mantienen de manera eficaz. En determinados casos se requiere la verificación de cada lote o serie de productos por parte del Organismo Notificado antes de autorizar la comercialización, como en el caso de los reactivos de diagnóstico destinados a bancos de sangre, los reactivos del sida, o los casos en los que los fabricantes no tienen implementados sistemas de garantía de calidad.

Los fabricantes de productos sanitarios que quieran comercializar sus productos en la Unión Europea, salvo los fabricantes de productos de muy bajo riesgo, deben solicitar el marcado CE a alguno de los Organismos Notificados de la Unión Europea, por lo que la AEMPS en su actividad de Organismo Notificado trabaja en régimen de competencia con otros Organismos Notificados Europeos y aunque alrededor del 85 % de las empresas certificadas son españolas, su ámbito de actuación es internacional, ya que sus servicios pueden ser solicitados por cualquier empresa de productos sanitarios del mundo que desee comercializar sus productos en la Unión Europea.

Con la entrada en vigor de la nueva legislación de productos sanitarios y productos sanitarios para diagnóstico in vitro se prevé un incremento de la actividad de marcado CE, ya que esta legislación establece procedimientos que requieren más intervención de los Organismos Notificados y más productos en los que se requiere la intervención de los Organismos Notificados relacionada con los procedimientos de la Unión Europea. En cuanto a la certificación de sistemas de calidad (UNE-EN ISO 13485) se prevé que se mantenga la tendencia de incremento progresivo del número de clientes sometidos a auditorías de certificación voluntaria, ya que esta certificación proporciona un distintivo de calidad y genera confianza para otras empresas del sector.

En línea con las recomendaciones de la Unión Europea y la nueva legislación, merece especial atención el aumento del tiempo de dedicación a la revisión de la documentación técnica y de diseño de los productos que ostentan el marcado CE durante el seguimiento y recertificación de los productos.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de Certificación son:

- Continuar con el plan de acción para ser designado como Organismo Notificado de productos sanitarios para diagnóstico in vitro.
- Implementar el modelo de “precios públicos” que permita ajustar de manera flexible el coste real de los servicios prestados.
- Ejecutar la segunda fase del proyecto de la aplicación informática CNCps para incorporar el registro y control del proceso de tramitación de las solicitudes telemáticas de marcado CE y de certificación de la norma UNE-EN ISO 13485.
- Incorporar la firma electrónica a todos los documentos que sean trasladados a los clientes.
- Mantener y fidelizar el número de empresas con marcado CE y con certificado UNE-EN ISO 13485 para garantizar la calidad y seguridad de los productos manteniendo el posicionamiento nacional e internacional del Organismo Notificado.
- Ejecución de los planes de auditoría y revisión muestral de la documentación técnica.
 - . Mantener la capacidad y competencia técnica-científica de los recursos humanos mediante la identificación de necesidades de formación y refuerzo de los programas de cualificación del personal.
- Para mejorar la satisfacción de los usuarios y ser competitivos frente a otras organizaciones con actividades similares, se establecerán como objetivos prioritarios:
 - . Mantener la designación para actuar como Organismo Notificado de productos sanitarios de acuerdo a los nuevos reglamentos.
 - . Mantener la acreditación ENAC de acuerdo a la norma UNE-EN ISO/IEC 17021 para la certificación del sistema de calidad basado en la Norma UN EN ISO 13485.
 - . Mantener los acuerdos, entre el Organismo Notificado 0318 y los organismos ucranianos de certificación y explorar la posibilidad de establecer este tipo de colaboraciones con otros terceros países.

- . Cumplir con los plazos acordados con el cliente para la certificación CE y para certificación UNE-EN ISO 13485.
- . Mejorar y mantener la información proporcionada en la página *web* sobre las actividades realizadas por esta área y de los detalles de los procedimientos de certificación.
- . Aumentar la visibilidad de las actividades realizadas por el Área de Certificación: comunicación con las empresas, publicación en página *web*, *Twiter*, etc.

f) Unidad de apoyo a Dirección

- Calidad.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de calidad el año 2022 son:

- . Diseñar un Plan de Acciones de Mejora a la luz de los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes grupos de intereses de la Agencia (externos, empleados y becarios).
- . Solicitar la renovación de la certificación del modelo de gestión integral de calidad CAF (*Common Assessment Framework*) tras la implementación de las oportunidades de mejora detectadas en la evaluación.
- . Implementar un Plan que incluya las acciones necesarias para abordar las oportunidades de mejora detectadas tras la realización del *Benchmarking* entre Agencias Europeas (BEMA IV).
- . Diseñar un Programa de auditorías internas de calidad para la AEMPS.
- . Avanzar en la implantación de los sistemas de gestión de la calidad, incrementando el número de procesos de la AEMPS que están cubiertos por sistemas de calidad.
- . Ampliar la cobertura del Cuadro de Mando Integral de la Agencia con el principal objetivo de tomar decisiones basadas en evidencias.
- . Actualizar la carta de servicios 2018-2021 y desarrollar todas las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de los compromisos de calidad adquiridos en la misma.

- . Diseñar un Plan de comunicación interna que incluya, entre otras medidas, fórmulas de reconocimientos informales a empleados y organización de eventos socio-culturales encaminadas a la creación de cultura organizativa.
- . Desarrollar un Plan de compromiso social (incluyendo jornadas de puertas abiertas, participación en la Semana de la Ciencia y en la Semana de la Administración Abierta en la Administración General del Estado, participación en actividades humanitarias, y protección al medio ambiente).
 - o Actualizar la aplicación telemática de quejas y sugerencias presentadas por la ciudadanía y personas usuarias, para permitir una mejor explotación de los datos.
- Coordinación Internacional.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de coordinación internacional el año 2022 son:

- . Ampliar la visibilidad de la AEMPS a nivel europeo, en Iberoamérica y con terceros países, impulsando y promoviendo la participación de la AEMPS a nivel internacional, y aumentando la participación foros, comités y grupos de trabajo internacionales.
- . Contribuir al fortalecimiento de la red de HMA, promoviendo la participación y la implicación del personal de la AEMPS en todos los temas tratados a nivel de HMA, de su grupo director y de otros grupos de trabajo de esa red.
- . Potenciar la participación de la AEMPS en el *EU-Network Training Center*, tanto ofreciendo cursos para la red de HMA como participando como ponentes o asistentes en esos cursos.
- . Continuar con la participación de nuestros expertos en cursos de formación para la Red EAMI.
- . Seguir potenciando la participación de la AEMPS en todas las actividades del plan de Trabajo Multianual de HMA, especialmente en el desarrollo del nuevo plan de trabajo multianual liderando el área de innovación y formar parte de grupos de trabajo de las otras cinco áreas como continuación del trabajo iniciado en el plan de trabajo anterior.
- . Impulsar y coordinar la participación de la AEMPS en programas *TAIEX* y *Twinning* de la Comisión Europea, y en otras actividades de formación relacionadas con terceros países.

- . Impulsar y gestionar la participación de la AEMPS en proyectos de investigación europeos e internacionales.
 - . Incrementar los programas de formación para Iberoamérica en las líneas temáticas prioritarias de la red EAMI y temas de interés incluidos en el Plan Estratégico de la red EAMI 2018-2022.
 - . Dar sostenibilidad a las redes de expertos y puntos de contactos de la red EAMI.
 - . Impulsar y promover la elaboración del formulario iberoamericano *on-line* de preparaciones magistrales y oficinales.
 - . Potenciar la comunicación de los miembros de la Red EAMI y la sociedad mediante la página *web* de EAMI.
 - . Trabajar en la estandarización de los procesos regulatorios en Centroamérica utilizando tecnologías de información interoperables.
 - . Consolidar y aumentar el número de convenios y acuerdos de colaboración con Iberoamérica, terceros países y organismos internacionales.
 - . Dar a conocer la nueva plataforma virtual de la Red EAMI para mejorar la formación sobre la regulación de medicamentos y productos sanitarios en Iberoamérica.
- Comunicación y Atención al ciudadano.

Uno de los objetivos generales de la AEMPS es potenciar el conocimiento en la sociedad de las garantías aportadas por la AEMPS sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y demás productos de su ámbito de actuación.

Para alcanzar este objetivo, la AEMPS desarrolla numerosas acciones informativas, entre las que destacan las llevadas a cabo a través de su *web* www.aemps.gob.es, la organización de eventos abiertos a personal externo a la AEMPS y la atención continuada a las numerosas preguntas y solicitudes de información que a lo largo del año realizan ciudadanos, profesionales y medios de comunicación.

Para ello las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de estos objetivos para 2022 serán:

- . Continuar con la implantación del Plan de Comunicación Externa diseñado en el último cuatrimestre de 2019.

- . Coordinar con los diferentes departamentos de la AEMPS la publicación de información y contenidos en las distintas webs de la Agencia, de forma que sean accesibles para los públicos objetivos a los que van dirigidos.
- . Coordinar con los diferentes departamentos de la AEMPS la organización y comunicación de los eventos organizados por la AEMPS.
- . Coordinar las campañas informativas de la AEMPS junto con el Ministerio de Sanidad.
- . Coordinar la atención a los medios de comunicación junto con el Gabinete de prensa del Ministerio de Sanidad.
- . Coordinar las consultas y peticiones de información realizadas por ciudadanos y profesionales a través de los diferentes canales de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la AEMPS y su *Call center*.
- . Evaluar las necesidades de información de ciudadanos y profesionales sobre la AEMPS, así como la opinión sobre las acciones que se llevan a cabo.
- . Coordinar el programa editorial de la AEMPS.

g) Secretaría General

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de Secretaría General en cumplimiento de los objetivos de mejora de la eficiencia y el desarrollo de capacidades para el año 2022 son:

- Extensión de la herramienta de gestión “cuadro de mando” a nuevas unidades organizativas y procesos de la AEMPS.
- Incrementar el alcance del proceso tramitación electrónica incluyendo los expedientes de contratación y devolución de tasas.
- Obtener mensualmente un informe de ejecución presupuestaria.
- Obtener anualmente un informe de los resultados del ejercicio anterior de los costes de CANOA.
- Elaborar un Plan de formación especializada para el personal de la AEMPS que permita su desarrollo profesional basado en las necesidades de cada departamento.
- Planificación de la contratación prevista para el ejercicio 2022.

h) Sistemas de Información

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de Sistemas de la Información en cumplimiento de los objetivos de mejora de la eficiencia y el desarrollo de capacidades para el año 2022 son:

- Completar las aplicaciones y en concreto el “Portal de Entrada” para que todas las solicitudes de servicios que solicitan a la AEMPS se realice de forma telemática.
- Integración aplicaciones internas para minimizar las aplicaciones accedidas por cada usuario.
- Aumentar la información clínica publicada incluyendo más atributos en el noménclator y en CIMA.
- Integración automatizada con aplicaciones de la MNRA.
- Estar alineados con la Estrategia del portafolio de proyectos de la MNRA.
- Política de datos abiertos “*open data*” para datos públicos accesibles a través de servicios.
- Completar la tramitación electrónica de todos los procedimientos de la AEMPS.
- Avanzar en la implantación de servicios horizontales basados en Tecnologías de IA (inteligencia Artificial).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

4.1. D.G. DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fortalecer la cohesión del Sistema Nacional de Salud en materia de las competencias de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Normativa sobre cartera de servicios, prestaciones y centros de referencia. <i>(Norma)</i>	1	0	1	1	1
02. Normas relativas al Fondo de Cohesión y de Garantía Asistencial y a las subvenciones para estrategias de salud. <i>(Norma)</i>	1	1	1	1	1
03. Publicaciones y estadísticas sobre gasto, financiación y economía sanitaria. <i>(Estudio)</i> <i>(Convenio)</i>	2 0	2 0	2 0	2 0	2 0
04. Publicaciones sobre cartera de servicios y servicios de referencia. <i>(Informe/Publicación)</i>	0	0	0	0	0
05. Estudios y protocolos sobre enfermedades y atención sanitaria (en colaboración con Sub. G. Calidad y Cohesión). <i>(Estudio/protocolo)</i>	0	0	0	0	0
06. Liquidaciones del Fondo de Cohesión y de Garantía Asistencial. Estudio e inicio del procedimiento. <i>(Estudio)</i>	2	2	2	2	2
07. Coordinación de Aseguramiento y Asistencia sanitaria nacional y transfronteriza. <i>(Reunión/Norma)</i> <i>(Informe)</i>	1 1	1 1	0 1	0 1	0 0
08. CSUR designados <i>(Resoluciones)</i>	25	25	50	30	50
09. Nº de expedientes de inclusión o de alteración de productos dietéticos en la Oferta resueltos favorablemente durante el año. <i>(Informes)</i>	75	60	75	75	75
10. Nomenclátor mensual de dietéticos financiados. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD

1. Fortalecer la cohesión del Sistema Nacional de Salud en materia de las competencias de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Reuniones sobre cartera de servicios y centros de referencia. <i>(Reunión)</i>	50	50	25	25	25
02. Reuniones de seguimiento de los Estudios de Monitorización <i>(Reunión)</i>	8	8	7	7	0
<i>(Informe)</i>	0	0		4	2
03. Coordinación y gestión relativas al gasto, financiación y economía sanitaria. <i>(Reunión)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
04. Gestión de empresas colaboradoras. <i>(Informe)</i>	--	--	--	--	--
05. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Fondo de cohesión sanitaria y grupos técnicos. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2
06. Coordinación asistencia sanitaria transfronteriza. <i>(Reunión nacional e internacional)</i>	2	2	2	1	1
<i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
07. Coordinación y Gestión del Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la U.E. (J.A.I.) <i>(Reunión)</i>	0	0	0	0	0
<i>(Informe)</i>	16	16	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Informar sobre medicamentos al Sistema Nacional de Salud, a los profesionales y a los ciudadanos y controlar la publicidad de medicamentos dirigida al público.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Nomenclátor mensual <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
02. Remisión de información sobre condiciones de prescripción y dispensación a los servicios sanitarios de las CC.AA. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
03. Remisión de listado de laboratorios ofertantes al Sistema Nacional de Salud. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
04. Normativa sobre la implementación de determinados aspectos para controlar la entrada de medicamentos falsificados y la ceración del Nodo SNSFarma: Real Decreto 717/2019, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente. <i>(Real Decreto/ Orden Ministerial)</i>	1	1(RD)	--	1(OM)	1
05. Elaboración de la Normativa para el control de la publicidad de medicamentos. <i>(Real Decreto)</i>	1	1	1	1	1
2. De medios:					
01. Actualización de base de datos de medicamentos. <i>(Revisión)</i>	20.000	21.954	21.800	22.600	22.600
02. Gestión de la aplicación informática "Gasto Hospitalario". <i>(Informe)</i>	20	36	36	36	36
03. Gestión y desarrollo del Plan de mejora de Sistemas de Información Corporativos <i>(Informe)</i>	4	12	12	12	12
04. Reuniones del grupo de trabajo del Real Decreto de publicidad de medicamentos <i>(Reunión)</i>	-	-	-	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Facilitar el cumplimiento de la normativa europea y nacional en materia de reproducción humana asistida.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Primera fase del desarrollo normativo: elaboración de borradores. <i>(Informe reunión)</i>	1	1	1	1	0
02. Firma del contrato de actividad de centros y servicios de reproducción humana asistida con la Sociedad Española de Fertilidad. <i>(Informe reunión)</i>	1	1	1	1	1
03. Representación institucional en la Comisión Europea en materia de reproducción humana asistida (<i>Competent Authority Meetings</i> , punto nacional de contacto sistema de alertas RACT, etc.) <i>(Reunión y envío)</i>	2	2	2	2	2
2. De medios:					
01. Reuniones presenciales o por audioconferencia de los grupos de trabajo dependientes de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida- <i>(Informe reunión)</i>	2	2	2	2	2
02. Reuniones presenciales o por audioconferencia para la tramitación del contrato de actividad de centros y servicios de reproducción humana asistida con la Sociedad Española de Fertilidad. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	1	1
03. Reuniones presenciales o por audioconferencia de los dos grupos de trabajo formados por expertos en reproducción humana asistida, designados por la Subdirección General para el apoyo técnico a las diferentes tareas en materia de RHA. <i>(Reunión)</i>	8	8	8	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Cumplir con las funciones de la Secretaría de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida (CNRHA).

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Informes preceptivos de la CNRHA (sobre la autorización de técnicas de Diagnóstico Genético Preimplantacional y proyectos de investigación, etc.) <i>(Informe reunión)</i>	150	150	150	150	150
02. Convocatoria de los Plenos de la CNRHA y elaboración de las actas correspondientes. <i>(Informe reunión)</i>	2	1	1	1	1
2. De medios:					
01. Reuniones presenciales o por audioconferencia, del Comité Técnico Permanente y grupos de trabajo dependientes de la CNRHA, para realizar propuestas de informes preceptivos. <i>(Informe reunión)</i>	6	5	6	6	6
02. Utilización de la herramienta de trabajo e-Room para gestionar la votación de los vocales de la CNRHA sobre los informes preceptivos y demás asuntos de la CNRHA. <i>(Nº envíos)</i>	30	30	30	30	30
03. Reuniones del Pleno de la CNRHA. <i>(Reunión)</i>	2	1	1	1	1
04. Reuniones presenciales o por audioconferencia del grupo de trabajo sobre almacenamiento de embriones. <i>(Reunión)</i>	--	0	0	0	0
05. Reuniones para el desarrollo del procedimiento electrónico de petición de informes para la autorización de diagnóstico genético preimplantacional y proyectos de investigación. <i>(Reunión)</i>	--	0	0	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Gestionar la oferta de producto farmacéuticos en el Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Resolución de expedientes de financiación de medicamentos con cargo a fondos del Sistema Nacional de Salud o fondos afectos a la sanidad. <i>(Expediente)</i>	1.960	2.130	2.130	2.566	2.500
02. Gestión de la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud. <i>(Informe)</i>	36	108	108	108	108
03. Fichas de inicio de procedimiento, utilidad terapéutica y fármaco-economía. <i>(Ficha)</i>	2.800	3.043	3.043	3.200	3.600
04. Expedientes de financiación de efectos y accesorios. <i>(Expediente)</i>	150	150	150	0	150
05. Alteraciones de la oferta de medicamentos y efectos y accesorios. <i>(Expediente)</i>	750	933	1.000	720	720
06. Revisiones individualizadas de precios de medicamentos y productos sanitarios. <i>(Revisión)</i>	140	120	140	175	170
2. De medios:					
01. Reuniones de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos. <i>(Reunión)</i>	10	10	10	10	10
02. Publicación acuerdos de las reuniones del CIPM <i>(Informe)</i>	10	10	10	10	10
03. Requerimientos para una nueva aplicación de gestión de expedientes y desarrollo de la misma (informes, correo electrónico, teléfono). <i>(Horas de trabajo)</i>	100	100	120	150	300
04. Requerimientos para una nueva aplicación de gestión de expedientes y desarrollo de efectos y accesorios (informes, correo electrónico, teléfono). <i>(Horas de trabajo)</i>	100	250	300	200	300
05. Gestión y desarrollo de una nueva aplicación de gestión de la Comisión Interministerial de precios <i>(Horas de trabajo)</i>	500	0	500	500	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Controlar la prestación farmacéutica pública y gestionar la información agregada procedente de la misma.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Precios de nuevos medicamentos y revisiones de los ya comercializados en el sistema de precios de referencia. <i>(Expediente)</i>	14.450	16.872	16.500	17.155	17.250
02. Precios de nuevos productos sanitarios a efectos de financiación y revisiones de precios de productos sanitarios ya comercializados a efectos de financiación. <i>(Expediente)</i>	170	0	170	0	180
03. Creación de conjuntos en el sistema de precios de referencia, revisión y/o instauración. <i>(Conjunto)</i>	680	689	690	715	730
04. Seguimiento de condiciones incluidas en expedientes de fijación de precios. <i>(Expediente)</i>	80	80	80	80	80
05. Informes y estudios de gestión de precios de medicamentos. <i>(Informe)</i>	800	800	800	800	800
06. Memorias relativas a intervención de precios e informes sobre la evolución del gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud, así como sobre evolución del gasto farmacéutico y seguimiento de acuerdos. <i>(Informe)</i>	25	20	25	20	30
07. Reuniones nacionales e internacionales de la Comisión de Farmacia del Consejo Inter-territorial del Sistema Nacional de Salud, así como las de coordinación con la UE. <i>(Reunión)</i>	20	20	20	20	30
08. Reuniones nacionales de los Comités de Techo de Gasto. <i>(Reunión)</i>	70	70	60	60	70

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Controlar la prestación farmacéutica pública y gestionar la información agregada procedente de la misma.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
09. Elaboración de protocolos fármaco-clínicos del uso de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud que han de servir de base para determinar el valor terapéutico en la práctica clínica real de los medicamentos. <i>(Protocolos)</i>	8	8	9	9	9
10. Implantación de los protocolos farmacoclinicos en el sistema de información VALTERMED. <i>(Protocolos)</i>	8	8	9	9	9
11. Seguimiento de los resultados en salud de los medicamentos y análisis de los resultados obtenidos. <i>(Protocolos)</i>	8	8	9	9	9
12. Elaboración de informes de posicionamiento terapéutico en el Sistema Nacional de Salud por la Red de Evaluación de Medicamentos del SNS. <i>(Informes)</i>	-	-	70	75	80
2. De medios:					
01. Reuniones del grupo de trabajo de consumo de medicamentos en los hospitales de la red pública del SNS presenciales o por audioconferencia. <i>(Reunión)</i>	-	-	1	1	1
02. Reuniones del Grupo Coordinador REvalMed SNS presenciales o por audioconferencia. <i>(Reunión)</i>	-	-	-	10	10
03. Reuniones de los grupos de trabajo de expertos para el diseño de protocolos farmacoclinicos: presenciales o por audioconferencia. <i>(Reunión)</i>	-	-	-	9	9
04. Reuniones del grupo de expertos en la utilización de medicamentos CAR-T presenciales o por audioconferencia. <i>(Reunión)</i>	-	-	-	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Coordinar las actuaciones del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento (CAHC).

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Evaluación y tramitación para autorizar o denegar tratamientos de la hormona de crecimiento. <i>(Expediente)</i>	1.000	1.000	1.000	1.000	300
02. Reuniones del Comité Asesor Hormona del Crecimiento y Sustancias Relacionadas. <i>(Reuniones)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Cumplir con las funciones de coordinación del Plan Estratégico para el Abordaje de la Hepatitis C Crónica (PEAHC).

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Registro de seguimiento de pacientes tratados. <i>(Informe reunión)</i>	12	12	12	12	4
2. De medios:					
01. Reuniones del Comité Técnico Institucional presenciales o por audioconferencia <i>(Informe reunión)</i>	2	0	2	0	2
02. Reuniones del Foro de Pacientes <i>(Reuniones)</i>	2	0	2	0	2
03. Reuniones presenciales o por audioconferencia del grupo de trabajo sobre las líneas de actuación. <i>(Reunión)</i>	2	0	2	0	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD

9. Evaluar las tecnologías y procedimientos clínicos como soporte a las decisiones clínicas y de gestión.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Procedimientos metodológicos de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones sanitarias <i>(Documento técnico)</i>	2	2	2	4	4
02. Realización de informes de evaluación por las Agencias. <i>(Informe)</i>	60	60	60	80	80
03. Elaboración y mantenimiento de web de Red española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y prestaciones del SNS. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1

4.1. AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Facilitar el dictamen único en los ensayos clínicos multicéntricos y favorecer la homogeneidad de criterios en la actuación de los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos Éticos de Investigación Clínica.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Consultas evacuadas sobre investigación clínica con medicamentos de uso humano. <i>(Consulta)</i>	1.500	11.082	1.500	10.000	10.000
2. De medios:					
01. Jornadas de formación impartidas a miembros de los Comités Éticos de Investigación Clínica. <i>(Jornada)</i>	1	0	1	1	1
02. Reuniones de coordinación con CC.AA., entidades extranjeras y grupos de trabajo. <i>(Reunión)</i>	20	80	20	100	100
03. Sistemas de información. <i>(Número)</i>	2	4	2	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD

11. Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. <i>(Expediente)</i>	1.100	1.414	1.100	1.100	1.200
02. Evaluación de medicamentos (procedimientos nacionales y europeos). <i>(Expediente)</i>	1.400	1.627	1.400	1.400	1.500
03. Asesorías de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (nacionales y a la <i>European Medicines Agency</i>). <i>(Expediente)</i>	115	169	115	115	150
04. Variaciones de medicamentos (tipo I y II), procedimientos nacional y europeo. <i>(Expediente)</i>	44.000	45.805	44.000	44.000	44.000
05. Evaluación como ponentes o co-ponentes en procedimientos centralizados a través de la Agencia Europea de Medicamentos (nuevos medicamentos o variaciones de los mismos). <i>(Expediente)</i>	150	203	150	150	200
06. Evaluación y tramitación para autorizar o denegar medicamentos genéricos. <i>(Expediente)</i>	1.000	762	1.000	1.000	900

OBJETIVO / ACTIVIDAD

12. Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Sistema Español de Farmacovigilancia. Sospechas de reacciones adversas de medicamentos recibidas (Tarjetas amarillas). <i>(Notificación)</i>	30.000	31.292	30.000	30.000	30.000
02. Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones de sospechas de reacciones adversas de medicamentos enviadas a organismos internacionales y a la industria farmacéutica. <i>(Notificación)</i>	37.000	31.292	37.000	37.000	30.000
03. Modificaciones de seguridad evaluadas y gestionadas. <i>(Informe)</i>	4.000	5.279	4.000	4.000	4.500
04. Estudios observacionales posautorización para evaluar la seguridad de los medicamentos registrados. <i>(Informe)</i>	1.200	1.655	1.200	1.200	1.500
05. Informes de evaluación sobre la seguridad de medicamentos para el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano y la Unión Europea. <i>(Informe)</i>	700	1.032	700	700	1.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

13. Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Revisión y actualización para la versión <i>online</i> del Formulario Nacional. <i>(Monografías)</i>	2	5	2	2	10
02. Revisión y actualización para la versión <i>online</i> de la Real Farmacopea Española. Preparación textos interactivos. <i>(Texto)</i>	900	955	900	900	900

OBJETIVO / ACTIVIDAD

14. Evaluar y controlar medicamentos veterinarios.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Autorización de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. <i>(Expediente)</i>	50	26	50	50	50
02. Evaluación de medicamentos veterinarios. <i>(Expediente)</i>	130	117	130	130	100
03. Actividad de evaluación de medicamentos veterinarios por reconocimiento mutuo y descentralizado. <i>(Informe)</i>	100	105	100	100	100
04. Actividad en la evaluación de medicamentos veterinarios por procedimiento centralizado. <i>(Informe)</i>	20	57	20	20	50
05. Variaciones de medicamentos veterinarios: Tipo I (menores) y tipo II (mayores). <i>(Expediente)</i>	2.800	2.702	2.800	2.800	2.800
06. Evaluación y tramitación de informes periódicos de seguridad. <i>(Informe)</i>	1.800	1.700	1.800	1.800	1.800
07. Revalidación quinquenal de medicamentos autorizados. <i>(Expediente)</i>	100	127	100	100	100
08. Notificaciones individuales de sospechas de efectos adversos de medicamentos veterinarios. <i>(Notificación)</i>	1.900	1.941	1.900	1.900	2.000
09. Autorizaciones de Importación y expedición de Certificados de Exportación de medicamentos veterinarios. <i>(Autorización)</i>	2.500	2.745	2.500	2.500	2.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

15. Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Inspecciones totales (NCF+BPC+BPL+BPFV). <i>(Inspección)</i>	450	685	450	450	300
02. Medicamentos sobre los que se han realizado informes técnicos. <i>(Medicamento)</i>	2.500	2.535	2.500	2.500	2.500
03. Investigaciones por denuncias por problemas de calidad. <i>(Investigación)</i>	350	269	350	350	350
04. Comercio exterior de medicamentos no registrados (fabricación/certificados de exportación/importación/certificados OMS/ autorizaciones exportación. <i>(Notificación)</i>	2.000	1.570	2.000	2.000	2.000
05. Comercio exterior de medicamentos registrados. <i>(Notificación)</i>	36.000	35.498	36.000	36.000	36.000
06. Solicitudes resueltas de autorizaciones de laboratorios. <i>(Resolución)</i>	450	471	450	450	450
07. Informes y comunicaciones a juzgados. <i>(Informe/comunicación)</i>	90	71	90	90	90
08. Registro de fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos. <i>(Notificación)</i>	250	235	250	250	250
09. Investigaciones de problemas de suministro. <i>(Investigación)</i>	700	778	700	700	700
10. Actuaciones sobre páginas web de venta ilegal de medicamentos. <i>(Investigación)</i>	600	619	600	600	600

OBJETIVO / ACTIVIDAD

16. Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotrópicas en su tráfico lícito e ilícito.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Autorización de cultivos. <i>(Hectárea)</i>	9.500	11.759	9.500	9.500	10.000
02. Asistencia al poder judicial y otros organismos oficiales, derivada de las actuaciones analíticas de sustancias decomisadas en tráfico ilícito. <i>(Informe/Comparecencia)</i>	62.000	44.976	62.000	62.000	60.000
03. Realización en laboratorio central de estupefacientes de análisis cualitativos y cuantitativos de sustancias decomisadas en tráfico ilícito. <i>(Análisis)</i>	88.000	62.042	88.000	88.000	85.000
04. Autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. <i>(Autorización)</i>	5.500	6.451	5.500	5.500	6.000
05. Certificados/permisos de transporte de estupefacientes y/o psicótopos para viajeros en el marco de un tratamiento médico. <i>(Certificado/Permiso)</i>	600	61	600	600	500
06. Parcelas autorizadas para cultivo. <i>(Autorización)</i>	400	513	400	400	450

OBJETIVO / ACTIVIDAD

17. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado y vigilar la seguridad de los productos sanitarios.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Empresas de productos sanitarios y de productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> autorizadas y sus modificaciones. (Autorización)	1.100	1.457	1.100	1.100	1.100
02. Productos sanitarios de clase IIa, IIb y III e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> del Anexo II y autodiagnósticos. (Notificación comercialización)	4.000	4.285	4.000	4.000	4.000
03. Investigaciones clínicas. (Evaluación)	40	86	40	40	50
(Autorización)	40	85	40	40	50
04. Registro de responsables de productos sanitarios clase I y a medida. (Notificación comercialización)	2.000	5.700	2.000	2.000	2.500
05. Registro de responsables de productos para diagnóstico <i>in vitro</i> . (Notificación comercialización)	850	3.501	850	850	1.000
06. Autorizaciones de comercio exterior y certificados emitidos. (Autorizaciones)	300	1.260	300	300	300
(Certificados)	950	1.106	950	950	950
07. Vigilancia y alertas sanitarias. (Notificaciones)	5.800	7.727	5.800	5.800	6.000
(Actuación)	11.000	14.702	11.000	11.000	11.000
(Alertas transmitidas)	700	631	700	700	700
08. Control del mercado de productos sanitarios. (Medidas ordenadas)	1.500	3.972	1.500	1.500	1.500
(Número de casos)	450	839	450	450	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

18. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad de los productos cosméticos y autorizar la comercialización de los productos de cuidado personal y biocidas.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Productos de cuidado personal y biocidas autorizados y sus modificaciones. <i>(Autorización)</i>	500	356	500	500	500
02. Declaraciones responsables de empresas de cosméticos y productos de cuidado personal presentadas. <i>(Declaración)</i>	400	647	400	400	400
03. Empresas de desinfectantes y repelentes de uso personal y sus modificaciones. <i>(Autorización)</i>	40	81	40	40	40
04. Certificados de comercio exterior de cosméticos y productos de cuidado personal. <i>(Certificado)</i>	2.100	1.570	2.100	2.100	2.100
05. Notificaciones de efectos ad-versos de cosméticos y productos de cuidado personal. <i>(Actuación)</i>	300	174	300	300	300
<i>(Efectos adversos)</i>	100	61	100	100	100
06. Control de mercado de cosméticos y productos de cuidado personal <i>(Actuación)</i>	1.000	774	1.000	1.000	850
<i>(No conformidad detectada)</i>	550	264	550	550	350
07. Inspecciones para verificación de la Declaración responsable. <i>(Inspección)</i>	100	50	100	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD

19. Certificación de los productos sanitarios, auditorías y acreditación de los sistemas de calidad de las empresas fabricantes de productos sanitarios.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Productos sanitarios certificados CE. <i>(Certificado CE)</i>	150	141	150	150	150
<i>(Prórroga)</i>	350	368	350	350	350
02. Auditorías de calidad CE realizadas. <i>(Auditoría)</i>	80	112	80	80	80
03. Auditorías de calidad UNE-EN ISO 13485 realizadas. <i>(Auditoría)</i>	50	63	50	50	50

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y
calidad**

PROGRAMA 313B

SALUD PÚBLICA, SANIDAD EXTERIOR Y CALIDAD

1. DESCRIPCIÓN

El Ministerio de Sanidad es el sujeto organizativo para facilitar el blindaje del estado de bienestar, en lo referente a la salud de los ciudadanos. Su objetivo es conseguir un sistema de protección social equitativo y con acceso universal para la ciudadanía a los servicios de salud, al tiempo que impulsar una gestión eficiente de los recursos sanitarios públicos.

El Ministerio dispone de Direcciones Generales instrumentales en el ámbito estrictamente sanitario, entre las que destaca la Dirección General de Salud Pública (DGSP), que se vertebra en torno a tres marcos estratégicos: el Plan Nacional de Salud Pública y el Plan de Calidad Asistencial del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El centro directivo asume también otras tareas específicas, entre las que destacan: en el ámbito internacional, asegurar la fijación de postura sanitaria como Estado en diversos foros internacionales, órganos de gobernanza del ámbito sanitario y de la Unión Europea (UE); en el ámbito de la sociedad civil, el fomento de la participación a través tanto de sociedades científicas/colegios profesionales como de las asociaciones de pacientes y usuarios del SNS; en el ámbito institucional sanitario, dentro del marco del Consejo Interterritorial, la dirección y gestión de la Comisión de Salud Pública en la que participan las Comunidades Autónomas. Dependen de esta Comisión diversas ponencias técnicas, como la de vacunas, por ejemplo

Pero además de su papel técnico y promotor la DGSP, tiene también función de autoridad sanitaria, que plasma a través de actividad normativa (actualmente 14 normas legales en proceso de elaboración) y actividad sancionadora frente a las trasgresiones contra la Salud Pública.

Aun cuando algunas de las funciones y competencias referidas son exclusivas de la administración central, en todas ellas se trabaja de forma coordinada con las Comunidades Autónomas para hacer posible, como fruto de esa colaboración, la accesibilidad, calidad y la cohesión del SNS.

El Plan de Salud Pública está integrado por el Programa de Sanidad Exterior; el Programa de Promoción de la Salud y Prevención de las Enfermedades o Lesiones; el Programa de

Vigilancia de la Salud y Control de Alertas y Emergencias Sanitarias; el Programa de Sanidad Ambiental y Salud Laboral y el Programa de Control del VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis.

Frente a los actuales retos destacan, en el marco de este Plan, como nuevas acciones a realizar por la DGSP, las siguientes: una nueva Estrategia del SNS para la Equidad en la Incorporación de las Tecnologías Sanitarias; el desarrollo operativo del Marco Estratégico de Actualización de la Atención Primaria; el Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente; fortalecimiento de la Estrategia del SNS para las Enfermedades Raras; actualización de la Estrategia de Salud Mental; desarrollo de la Estrategia de Prevención de la Conducta Suicida; y creación de la Comisión de Coordinación Asistencial del SNS.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Salud Pública.

3. ACTIVIDADES

3.1. PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Este Plan incorpora los Programas de:

- Sanidad Exterior.
- Sanidad Ambiental y Salud Laboral.
- Promoción de la Salud y Prevención.
- Vigilancia y Alertas de Salud Pública.
- Aquellos orientados al Control del VIH, SIDA; ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis.

3.1.1. Programa de Sanidad Exterior.

La Sanidad Exterior es competencia exclusiva del Estado. La Subdirección General de Sanidad, adscrita al Ministerio de Sanidad, tiene como objetivo principal la vigilancia y control de los riesgos sanitarios derivados del tráfico internacional de personas y mercancías. A nivel periférico, es desarrollada por las Áreas de Sanidad, integradas en las Delegaciones del Gobierno, por ello, dependen funcionalmente del Ministerio de Sanidad y orgánicamente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Las principales áreas de trabajo son: el control de viajeros internacionales, la vigilancia de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de mercancías, las funciones de policía sanitaria mortuoria, el control y vigilancia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos de tráfico internacional, puestos fronterizos y medios de transporte internacional.

Las líneas estratégicas de Sanidad Exterior son: Control sanitario a la importación, exportación o tránsito internacional de mercancías; Control sanitario de puertos, aeropuertos e instalaciones fronterizas; y Control sanitario del tráfico internacional de viajeros.

Sanidad Exterior	
SITUACIÓN ACTUAL	Son actividades de Sanidad Exterior todas aquellas que se realizan en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados de la importación, exportación o tránsito de mercancías, y del tráfico internacional de viajeros.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>La Sanidad Exterior es competencia exclusiva del Estado. La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, recoge como sus funciones:</p> <p>a) Organizar y garantizar la prestación y calidad de los controles sanitarios de bienes a su importación o exportación en las instalaciones de las fronteras españolas y en los medios de transporte internacionales, así como de los transportados por los viajeros en el tránsito internacional.</p> <p>b) Organizar y garantizar la prestación de la atención sanitaria del tránsito internacional de viajeros, de la prevención de las enfermedades y lesiones del viajero y de los servicios de vacunación internacional.</p> <p>c) Articular la vigilancia de sanidad exterior.</p>
OBJETIVO	Prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación o controlarla, manteniendo el principio básico de “máxima seguridad con mínimas trabas”.
ALCANCE	<p>Puertos y aeropuertos.</p> <p>Medios de transporte internacionales.</p> <p>Comercio y aduanas.</p> <p>Personas que realizan viajes internacionales.</p>
POSIBLES AMENAZAS	<p>Dificultad para articular las competencias entre distintos departamentos ministeriales con intereses diversos.</p> <p>Poca inversión en la renovación de las instalaciones.</p>

<p>ALIANZAS</p>	<p>Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Agricultura, Pesca y Alimentación; Política Territorial; Hacienda y Función Pública.</p> <p>Puertos del Estado; AENA; AEMPS; AESAN; ISM; CCAES; Unidad de Vacunas.</p> <p>Viajeros; Agentes de viajes; Empresas de transporte.</p> <p>Federaciones y asociaciones de importadores, exportadores y transitarios.</p>
<p>ETAPAS PARA SU DESARROLLO</p>	<p>Elaborar planes de calidad y mejora de la sanidad exterior.</p> <p>Modernizar los Centros de Vacunación Internacional.</p> <p>Desarrollar - implantar sistemas de información e indicadores clave.</p> <p>Actualizar procedimientos.</p> <p>Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional.</p>
<p>CRONOGRAMA</p>	<p>Ajustado a la situación de cada estrategia.</p>
<p>IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL</p>	<p>Mantenimiento de los sistemas de información.</p> <p>Inversión para renovación de los centros de vacunación.</p> <p>Gastos estructurales.</p>
<p>FECHA ESTIMADA DE IMPLANTACIÓN</p>	<p>Ajustado a las actuaciones en cada estrategia.</p>
<p>OBSERVACIONES ADICIONALES</p>	<p>Control sanitario de puertos, aeropuertos e instalaciones fronterizas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración General de Aeronave (parte sanitaria). • Declaración Marítima de Sanidad; Certificado de Control de Sanidad a bordo / Exención de Control de Sanidad a bordo. • Puntos de Entrada Designados con capacidad de atención a Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional. <p>Control sanitario a la importación, exportación o tránsito internacional de mercancías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importación comercial de productos de uso o consumo

	<p>humano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importación de partidas desprovistas de carácter comercial. • Exportaciones. • Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA).
	<p>Control sanitario del tráfico internacional de viajeros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centros de Vacunación Internacional. • Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis. • Consejos sanitarios y notas informativas. • Guía de consenso de Sanidad Mortuoria. • Muestras biológicas. • Sangre y componentes sanguíneos.
<p>PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL</p>	<p><i>Joint Action Healthy Gateways.</i></p>

3.1.2. Programa de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.

En el ámbito de la sanidad ambiental corresponde al Departamento hacer efectiva la coordinación del Estado con las Administraciones Públicas y los organismos competentes, en el ejercicio de las actuaciones destinadas a la prevención y protección frente a riesgos ambientales para la salud, entre ellos, los riesgos relacionados con los productos químicos y la salud y cambio climático.

Para hacer efectivas estas competencias y en cumplimiento de la Ley de Salud Pública 33/2011, se ha elaborado el Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente como instrumento de gestión para conseguir entornos saludables que reduzcan los riesgos para la salud derivados de la exposición a factores ambientales

Las acciones que desarrolla el Ministerio incluyen actividades legislativas, de coordinación con otros Departamentos, Administraciones y organismos internacionales, principalmente en el marco del Consejo y de la Comisión Europea, Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), y Organización Mundial de la Salud (OMS), participando en la elaboración y discusión de la normativa correspondiente, al ostentar este Departamento la representación española, como Autoridad Competente ante estos Organismos, en todos los aspectos relativos a la sanidad ambiental. Asimismo, transpone las normas

comunitarias correspondientes y elabora normativa específica relacionada. Las competencias y funciones en esta materia están relacionadas con la evaluación, prevención y control de los efectos ambientales sobre la salud.

Las líneas estratégicas de Sanidad Ambiental y Salud Laboral son: Control sanitario de productos químicos; Control sanitario de riesgos ambientales; Control sanitario de aguas; y Salud laboral.

Sanidad Ambiental y Salud Laboral	
SITUACIÓN ACTUAL	La Sanidad Ambiental permite identificar, evaluar, vigilar y controlar los efectos sobre la salud de los riesgos físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales presentes en el ambiente. Esto tiene una gran relevancia puesto que el ambiente en el que vivimos es uno de los principales determinantes de la salud humana. Por su parte, la Salud Laboral establece las acciones para conseguir la mejor prevención de riesgos en el ámbito laboral.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, recoge como sus funciones la identificación, la evaluación, la gestión y la comunicación de los riesgos para la salud que puedan derivarse de los condicionantes ambientales; la vigilancia de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico y de las situaciones ambientales que afectan o pueden afectar a la salud; así como la identificación de las políticas de cualquier sector que reducen los riesgos ambientales para la salud.</p> <p>La salud laboral tiene por objeto conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores en relación con las características y riesgos derivados del lugar de trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, promoviendo aspectos preventivos, de diagnóstico, de tratamiento, de adaptación y rehabilitación de la patología producida o relacionada con el trabajo.</p>
OBJETIVO	Protección de la salud de la población.
ALCANCE	<p>Población en general. Personas que laboralmente se encuentran en situación activa.</p> <p>Comercio y aduanas.</p>

	Empresas que comercializan o utilizan mezclas o sustancias químicas.
POSIBLES AMENAZAS	<p>Dificultad para articular las competencias repartidas entre diferentes instituciones.</p> <p>Intereses económicos de los sectores industriales que afectan al medio ambiente.</p> <p>Carga administrativa en la evaluación, registro y autorización de químicos.</p>
ALIANZAS	<p>Ministerios de Transición Ecológica y el Reto Demográfico; Agricultura, Pesca y Alimentación; Industria, Comercio y Turismo; y Ciencia e Innovación.</p> <p>AEMPS; AESAN; ISCIII; CCAES; AEMET; IMSERSO; INSST, Protección Civil; ITSS; CSN.</p> <p>Entidades de gestión del agua; Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.</p>
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Elaborar planes salud y medio ambiente.
	Mantenimiento de los sistemas de información.
	Desarrollar - implantar sistemas de información, evaluaciones e indicadores clave.
	Actualizar guías, recomendaciones, informes y procedimientos.
	Coordinar grupos y políticas intersectoriales.
CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada estrategia.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL	<p>Mantenimiento de los sistemas de información.</p> <p>Gastos estructurales.</p>
OBSERVACIONES ADICIONALES	<p>(1) Calidad sanitaria de las aguas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aguas de consumo. • Aguas de baño. • Aguas de piscinas. • Herramienta Epidemiológica basada en las Aguas Residuales (HEBAR)

	<p>(2) Control sanitario de productos químicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • REACH y CLP. • Biocidas y fitosanitarios.
	<p>(3) Control sanitario de riesgos ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altas temperaturas. • Enfermedades transmitidas por vectores. • Cambio climático. • Riesgos físicos. • Contaminación Atmosférica. • Gestión de residuos.
	<p>(4) Salud laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia de la salud. • Establecer criterios para autorizar los servicios de prevención. • Elaborar y divulgar estudios.

3.1.3. Programa de Promoción de la Salud y Prevención.

Con el objetivo de conseguir ganar años de vida en buena salud y calidad de vida, libre de discapacidad, el Ministerio de Sanidad, junto con las Comunidades Autónomas ha elaborado la “Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (En el marco del abordaje de la cronicidad en el SNS)”, aprobada en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 18 de diciembre de 2013. Esta Estrategia es una oportunidad de integrar y coordinar los esfuerzos de promoción de la salud y prevención entre todos los niveles, sectores y actores implicados. Propone el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a prevenir las enfermedades no transmisibles, lesiones y la discapacidad, y se caracteriza por su abordaje integral y por entornos, su enfoque positivo y poblacional, además de mantener una perspectiva de curso vital. Esta Estrategia se desarrolla en tres ejes de acción: entornos, factores y poblaciones. Y tiene como entornos prioritarios de intervención el sanitario, el educativo y el comunitario.

Los factores que se abordan corresponden a aquellos que tienen mayor importancia desde el punto de vista del abordaje de la cronicidad: alimentación saludable, actividad física, consumo de tabaco y consumo de riesgo de alcohol, sumando también el bienestar emocional y la seguridad del entorno con el objetivo de prevenir lesiones no intencionales.

Aunque la Estrategia tiene un enfoque de ciclo de vida, en la primera fase se han priorizado dos poblaciones: la infancia (menores de 15 años) y los mayores de 50 años.

Adicionalmente, el programa de vacunaciones constituye la Estrategia de Salud Pública más coste-efectiva que contribuye a prevenir algunas enfermedades transmisibles. Conjuntamente con las Comunidades Autónomas se elaboran modificaciones y actualizaciones del mismo. Además, se evalúa anualmente el funcionamiento del mismo en España.

Las líneas estratégicas de Promoción de la Salud y Prevención son: Promoción de la Salud; Equidad y desigualdades sociales en Salud; Prevención de enfermedades relacionadas con tabaco; Prevención del consumo nocivo y de riesgo del alcohol; Prevención de lesiones no intencionales; Prevención de fragilidad y caídas en personas mayores; Prevención de enfermedades inmunoprevenibles (programa y registro); Prevención de enfermedades no transmisibles (programas de cribado poblacional); Medicina transfusional y hemoterapia; Salud de la infancia y la adolescencia; y Salud de las mujeres.

Promoción de la Salud y Prevención	
SITUACIÓN ACTUAL	Las principales causas de la carga de enfermedad, tanto a nivel mundial como en nuestro entorno, tienen unos determinantes y factores de riesgo comunes y abordarlos de forma conjunta e integradora mejora tanto el impacto de las acciones de promoción de la salud y prevención como su eficiencia. Las estrategias para ganar salud y prevenir la enfermedad, se basan en la efectividad y otras cinco características importantes para conseguir los mejores resultados: su aplicación a lo largo de todo el curso de vida, el abordaje por entornos, el enfoque poblacional, el abordaje desde un enfoque positivo, y un enfoque integral.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	La promoción de la salud incluirá las acciones dirigidas a incrementar los conocimientos y capacidades de los individuos, así como a modificar las condiciones sociales, laborales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva. La prevención tiene por objeto reducir la incidencia y la

	<p>prevalencia de ciertas enfermedades, lesiones y discapacidades en la población, mejorando su calidad de vida, y atenuar o eliminar en la medida de lo posible sus consecuencias negativas acordes con los objetivos de esta ley.</p> <p>Además, eliminar (sarampión y rubeola) y contribuir a la erradicación de enfermedades inmunoprevenibles (poliomielitis).</p>
OBJETIVO	Promover la salud y prevenir la enfermedad.
ALCANCE	Población en general.
POSIBLES AMENAZAS	<p>Dispersión de competencias entre distintas instituciones (AGE, CCAA, EELL) y agentes (ONG, Fundaciones, RSC) con intereses diversos.</p> <p>Colisión de intereses con sectores comerciales que afectan a la salud.</p> <p>Heterogeneidad de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.</p> <p>Cuestionamiento que suscitan en algunos sectores de población los programas de la vacunación.</p> <p>Dificultades para transversalizar la equidad.</p>
ALIANZAS	<p>Todos los Ministerios, especialmente Hacienda y Función Pública; Educación y Formación Profesional; Cultura y Deporte; Trabajo y Economía Social; Asuntos Económicos y Transformación Digital; Ciencia e Innovación; Agricultura, Pesca y Alimentación; Transición Ecológica y el Reto Demográfico; Interior.</p> <p>INSS, DGT, Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias, Sociedades Científicas, CNPT, ONGs.</p>
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Desarrollo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
	Mantenimiento de sistemas de información (Coberturas; SIPES; AQUATICUS...).
	Desarrollo del Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo – Desarrollar e implantar sistemas de información, evaluaciones e indicadores clave.
	Actualizar marcos, guías, recomendaciones, informes y

	procedimientos.
	Coordinar grupos y políticas intersectoriales.
	Impulsar el desarrollo de normativa.
CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada estrategia.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL	Mantenimiento de los sistemas de información. Gastos estructurales. Gastos derivados de la implantación de los Planes. Elaboración de informes.
OBSERVACIONES ADICIONALES	(1) Promoción de la salud <ul style="list-style-type: none"> • Entornos saludables y redes: ciudades, escuelas, universidades, etc. • SNS: atención primaria, atención hospitalaria. • Estilos y condiciones de vida saludables: alimentación, actividad física, bienestar emocional y salud sexual. • Fortalecimiento de la salud comunitaria y la participación y reorientación a la promoción de la salud. • Comunicación en salud y difusión (SIPES). • Promoción de la actividad física: rutas saludables.
	(2) Equidad y desigualdades sociales en salud <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia de equidad y determinantes sociales de la salud. • Intersectorialidad y salud en todas las políticas. • Integración de la equidad en las estrategias, programas y actividades, y formación en equidad. • Ejes de equidad: género, edad y ciclo vital, país de origen (migrantes) clase social y origen étnico, con especial trabajo con la comunidad gitana.
	(3) Prevención de enfermedades relacionadas con el tabaco <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo e implementación de la política sanitaria en prevención y control del tabaquismo. • Desarrollo e implementación legislativa a nivel nacional.

	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de los programas de: <ul style="list-style-type: none"> – Prevención de la exposición a las emisiones del tabaco y de los productos relacionados. – Fomento del abandono del tabaquismo y ayuda para dejar de fumar. – Inspección y vigilancia de aplicación de la normativa. – Entornos: playas sin humo, hogares sin tabaco y productos relacionados.
	<p>(4) Prevención del consumo de alcohol</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de las “líneas de actuación en el ámbito de la prevención del consumo de alcohol” aprobadas por la Comisión de Salud Pública el 13 de abril de 2021 • Actualización y difusión de la evidencia científica a ciudadanía, profesionales y decisores.
	<p>(5) Prevención de lesiones no intencionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización y difusión de la evidencia científica a ciudadanía, profesionales y decisores. • Optimización del registro de incidentes en piscinas: lesiones y ahogamientos (AQUATICUS).
	<p>(6) Prevención de fragilidad y caídas en personas mayores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la “Hoja de ruta para el abordaje de la fragilidad”, desarrollada en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS y la Acción Conjunta ADVANTAGE en coordinación con el Grupo de Trabajo de Prevención de Fragilidad y Caídas de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. Aprobado por la Comisión del Salud Pública el 14/11/2019 • Actualización del Documento de consenso sobre prevención de fragilidad y caídas en la persona mayor • Actualización y difusión de la evidencia científica a

	<p>ciudadanía, profesionales y decisores.</p>
	<p>(7) Prevención de enfermedades inmunoprevenibles: programas de vacunación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de las políticas de vacunación. • Elaboración de indicadores de cobertura vacunal. • Estudio de seroprevalencia. • Estudio de actitudes / opiniones frente a la vacunación. • Eliminación del Sarampión, Rubeola y Rubeola Congénita. • Erradicación de la Poliomiélitis.
	<p>(8) Prevención de enfermedades no transmisibles: programas de cribado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cribados prenatales y neonatales. • Cribados de cáncer. • Cribados en el ámbito laboral. • Coordinación de los programas de cribado. • Consensuar criterios y sistemas de calidad.
	<p>(9) Medicina transfusional y hemoterapia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Seguridad Transfusional. • Autosuficiencia. • Optimización de la utilización de sangre y componentes.
	<p>(10) Salud de la infancia y la adolescencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud de la infancia. • Salud de jóvenes y adolescentes.
	<p>(11) Salud de las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud sexual y reproductiva. • Interrupciones voluntarias del embarazo.

	<p>(12) Plan de capacitación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del Plan de Capacitación
--	--

3.1.4. Programa de Vigilancia y Alertas de Salud Pública.

La vigilancia en salud pública es el conjunto de actividades destinadas a recoger, analizar, interpretar y difundir información relacionada con el estado de la salud de la población y los factores que la condicionan, con el objeto de fundamentar las actuaciones de salud pública (Ley 33/2011). Desde este Programa se realiza la coordinación de la ponencia de vigilancia epidemiológica, grupo de trabajo de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Además, se desarrollarán convenios multisectoriales para la vigilancia y seguimiento de riesgos para la salud pública, dentro y fuera del ámbito sanitario. En el marco de la Ley 33/2011, General de Salud Pública, es una actividad prioritaria de este Programa la elaboración de un Real Decreto que cree y regule la Red Nacional de Vigilancia en Salud Pública. Asociado a este Real Decreto, y para garantizar una implementación armonizada del mismo, se desarrollará una “Estrategia para la Vigilancia en Salud Pública en España”.

La vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles sujetas a declaración, de acuerdo al Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la red nacional de vigilancia epidemiológica, está gestionada desde el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III.

A nivel internacional, en este Programa se realiza la coordinación de las instituciones competentes para la relación de España con el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) que incluyen tanto la vigilancia de la salud pública como la detección y evaluación de riesgo ante alertas y emergencias sanitarias.

En relación a las alertas, este programa se encarga de la coordinación a nivel nacional de las actividades de preparación frente a amenazas para la salud pública así como de las actividades de respuesta temprana de salud pública frente a alertas y emergencias sanitarias. Las actividades de preparación tienen por objetivo disminuir la vulnerabilidad frente a una determinada amenaza y el riesgo de que ésta ocurra, además de planificar la respuesta para que ésta sea más eficiente.

Las actividades de respuesta tienen por objetivo disminuir el impacto en la población de una alerta o emergencia de salud pública en curso, y van dirigidas principalmente a su

control y a la prevención de sus efectos. Es de destacar que una respuesta temprana es crucial para un control efectivo de cualquier alerta o emergencia. El programa de vigilancia y alertas de salud pública es además el punto de contacto para las acciones de coordinación internacional ante alertas y emergencias de salud pública en caso necesario.

Las líneas estratégicas del Programa son: Planes de preparación y respuesta frente a amenazas en Salud Pública; y Alertas de Salud Pública.

Vigilancia y Alertas de Salud Pública	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>En el año 2005, el Reglamento Sanitario Internacional establece el marco para “prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y dar una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública”. Cabe destacar que el alcance del Reglamento Sanitario Internacional no se limita a determinadas enfermedades o modalidades de transmisión, sino que abarca toda amenaza para la salud, cualquiera que sea su origen, que entrañe o pueda entrañar un daño importante para el ser humano.</p> <p>En el año 2005 se publicó el Reglamento (CE) N° 851/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, por el que se crea un Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, que desde ese momento es responsable de la coordinación y gestión de la vigilancia en la Unión Europea, y de la evaluación de riesgos para la salud pública, así como del apoyo científico en materia de salud pública para los Estados Miembros y para la Comisión.</p> <p>La Decisión 1082/2013 UE del Parlamento y el Consejo sobre amenazas transfronterizas serias para la salud establece el marco de la vigilancia de la salud pública, y la gestión y respuesta ante amenazas sanitarias en la Unión Europea. Crea, entre otros, el Comité de Seguridad Sanitaria de la Unión Europea, con la misión de coordinar la respuesta coordinada de la Unión Europea ante amenazas para la salud pública.</p> <p>En situaciones sanitarias de urgencia o necesidad, la Ley 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de</p>

	<p>salud pública, en su artículo primero, contempla que las autoridades sanitarias de las distintas Administraciones Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, podrán, al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro, adoptar las medidas previstas en la mencionada Ley.</p> <p>Por último, la Ley 33/2011, General de Salud Pública, establece la necesidad de desarrollar la Red Nacional de Vigilancia de la Salud Pública y asociado a ella, el Sistema de alerta precoz y respuesta ante amenazas para la salud de la población.</p>
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>La vigilancia en salud pública es el conjunto de actividades destinadas a recoger, analizar, interpretar y difundir información relacionada con el estado de la salud de la población y los factores que la condicionan, con el objeto de fundamentar las actuaciones de salud pública.</p> <p>La vigilancia en salud pública requiere contar con unos sistemas de alerta precoz y respuesta rápida para la detección y evaluación de incidentes, riesgos, síndromes, enfermedades y otras situaciones que pueden suponer una amenaza para la salud de la población.</p>
OBJETIVO	Vigilar y proteger la salud para prevenir la enfermedad y garantizar la seguridad sanitaria de la población ante amenazas para la salud, tanto internas como externas.
ALCANCE	<p>Población en general.</p> <p>Personas expuestas a determinadas situaciones de riesgo.</p>
POSIBLES AMENAZAS	<p>Dispersión de competencias entre distintas instituciones (AGE, CCAA, OAAA, EELL). Necesidad de una aproximación multisectorial coordinada.</p> <p>Poca inversión en construcción de capacidades y desarrollo de sistemas informáticos.</p> <p>Heterogeneidad en la preparación de los cuadros técnicos y las capacidades de respuesta, carrera profesional y relevo generacional.</p>
ALIANZAS	Ministerios de Defensa; Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Interior; y Agricultura, Pesca y Alimentación.

	AEMPS, AESAN, ISCIII, Protección Civil, Red de hospitales para las EIAP; Fuentes informales de señales y eventos.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Desarrollo de la Estrategia de Vigilancia en Salud Pública.
	Mantenimiento y mejora de sistemas de información a nivel Nacional (SIARP), y apoyo al desarrollo y compatibilización de los sistemas a nivel de las Comunidades Autónomas.
	Desarrollar - implantar sistemas de información, evaluaciones e indicadores clave.
	Desarrollo del Plan Nacional de Respuesta ante Riesgos Biológicos.
	Desarrollar y gestionar la Red de Hospitales de tratamiento de enfermedades infecciosas de alto riesgo.
	Actualizar protocolos, recomendaciones, informes y procedimientos.
	Coordinar múltiples grupos de trabajo y, en particular, las ponencias de Vigilancia y la de Alertas y planes de preparación y respuesta.
CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada línea de desarrollo.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL	Mantenimiento de los sistemas de información. Desarrollo de la Red de Vigilancia de Salud Pública. Gastos estructurales.
OBSERVACIONES ADICIONALES	(1) Vigilancia en Salud Pública.
	(2) Planes de preparación y respuesta.
	(3) Alertas en Salud Pública.

3.1.5. Programas de Control de VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis

Las epidemias de VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis comparten determinantes estructurales y factores de riesgo individuales. Estas infecciones son objetivos de eliminación para la salud global por parte de la Organización Mundial de la Salud. España está alineada con estos objetivos de eliminación, y la Subdirección de Programas de Control de VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis llevará a cabo las acciones necesarias para alcanzarlos.

En mayo de 2016, la 69ª Asamblea Mundial de la Salud de la OMS, tomando nota de las metas identificadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en relación con el VIH, las hepatitis víricas, la salud sexual y reproductiva y la cobertura sanitaria universal, adoptó la Estrategia Mundial del sector de la salud contra las hepatitis víricas para el periodo 2016-2021. En junio de 2021 estos compromisos se han reforzado planteando una integración de las estrategias frente al VIH, las ITS y las hepatitis virales para el periodo 2022-2030. Al compartir vías de transmisión, las epidemias se solapan en algunos grupos poblacionales, lo que hace que las respuestas y las soluciones sean compartidas.

El VIH y el SIDA han necesitado estructuras específicas para el seguimiento de la situación epidémica y la valoración de programas. Creada en 1987, dentro del Ministerio de Sanidad, la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención de SIDA, permite la coordinación intersectorial entre distintos niveles. El Ministerio de Sanidad se encarga de la coordinación nacional de programas, leyes de bases y reglamentos, relaciones exteriores e internacionales, farmacia e investigación. En 2021, ONUSIDA ha establecido como meta la eliminación del VIH en el año 2030 y, por ello, es prioritario potenciar todas las acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico, seguimiento y tratamiento, de la infección por el VIH.

Las infecciones de transmisión sexual (ITS) incluyen una serie de patologías causadas por diversos microorganismos en las que la transmisión sexual es relevante desde el punto de vista epidemiológico, e incluye formas asintomáticas en las que puede transmitirse la enfermedad. Las ITS adquieren relevancia por su carga de enfermedad, complicaciones y secuelas, así como por el aumento del riesgo de adquisición y transmisión de la infección por el VIH. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 también plantean la eliminación de las ITS como problemas de salud pública.

La hepatitis C continúa siendo un importante problema de salud pública en España, y requiere respuestas políticas, sanitarias y sociales de forma integrada, con la prevención y el acceso equitativo al tratamiento como pilares fundamentales de la acción. La aparición de los nuevos Antivirales de Acción Directa, en 2015, ha revolucionado el tratamiento de la enfermedad, y se estima que el tratamiento puede curar la mayor parte de los casos de infección. De ahí la importancia de la disponibilidad de dichos fármacos para todas las personas con hepatitis C que precisen tratamiento. Los ODS para 2030 también plantean los objetivos de eliminación de las hepatitis virales como problemas de salud pública.

La tuberculosis (TB) persiste como problema de salud pública a pesar de los esfuerzos realizados para su control. En España la tasa de incidencia se situaba ligeramente por debajo del umbral de los 10/100.000 en el año 2017, con una distribución desigual en el

conjunto del territorio. La aparición de formas multiresistentes y extremadamente resistentes, motivo de inquietud a nivel mundial, puede suponer una amenaza para la salud pública, también en nuestro país, y por ello ha de ser objeto de vigilancia y control. Para el control de la transmisión se requiere poner en marcha acciones, previamente consensuadas en el Plan para la prevención y control de la TB en España.

Las líneas de actuación para los Programas de Control de VIH/ITS/HV/TB incluyen el Plan Estratégico de Control del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual; y el Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis.

Control de VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis y otras enfermedades transmisibles con impacto social	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>Se calcula que entre 120.000 y 150.000 personas viven con la infección por el VIH en España. Y estamos muy cerca de alcanzar los objetivos planteados por ONUSIDA para el año 2020 de 90-90-90. Se estima que un 86,2% de las personas con infección por el VIH conocería su diagnóstico, un 93,4% de las personas diagnosticadas reciben tratamiento antirretroviral y un 90,4% de las personas diagnosticadas que reciben tratamiento antirretroviral además habrían alcanzado supresión viral (Datos de 2016). Los objetivos del plan en nuestro país siguen siendo: prevenir nuevas infecciones, reducir el impacto negativo personal y social de la epidemia y movilizar y coordinar los esfuerzos contra la infección. Las infecciones de transmisión sexual (ITS) son un problema importante de salud pública, tanto por su magnitud como por sus complicaciones y secuelas, si no se realiza un diagnóstico y tratamiento precoz.</p> <p>El objetivo global de eliminación de la hepatitis C, como problema de salud pública para 2030, define la eliminación como un 90% de reducción de incidencia de infecciones crónicas y un 65% de reducción de mortalidad. La hepatitis crónica por virus que causa la hepatitis (VHC), por delante del consumo excesivo de alcohol, ha sido hasta recientemente la causa principal de cirrosis hepática, de cáncer de hígado (70-80%) y de trasplante hepático en España (50%).</p> <p>La Estrategia Mundial “Poner fin a la TB aprobada en 2014 sitúa como objetivos a nivel mundial para 2035, la reducción de la</p>

	<p>mortalidad e incidencia en un 90% y 80% respectivamente comparadas con las cifras de 2015 y que no exista ningún hogar que experimente costes “catastróficos” derivados de haber contraído la enfermedad. En España se notificaron en España 4.483 casos de TB (la mayoría de localización pulmonar), que nos sitúa como país de baja incidencia con una tasa estimada de 9,63/100.000. Desde 2005 la incidencia ha descendido un 5,3% de media al año, y en 2016 la mortalidad ya se situaba en un 7,8% de los casos notificados. La TB ha tenido y tiene como aliados históricos, entre otros, la pobreza, la exclusión social y las barreras de acceso a servicios sanitarios que obligan a una aproximación más amplia que la propia de la asistencia sanitaria. Por otra parte, uno de los principales retos a nivel global reside en el acceso a los tratamientos, la innovación y el desarrollo de nuevas terapias y medios diagnósticos accesibles para quienes lo precisan.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN</p>	<p>La creación de una Unidad de Prevención y Control del VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis aprovechará las sinergias y la experiencia diversa, pero complementaria, en el desarrollo de respuestas integradas, coordinadas y multisectoriales basadas en la evidencia científica y con participación de la sociedad civil. Estas enfermedades con programas específicos presentan dificultades adicionales en su abordaje. Existen aspectos propios de las enfermedades, como sus formas crónicas de infección o el riesgo de reinfección, pero, sobre todo, estas enfermedades se caracterizan por estar asociadas a ciertas poblaciones clave que concentran la carga de enfermedad debido a los determinantes sociales y las situaciones de vulnerabilidad a las que se ven sometidas. Tanto el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC), la Organización Mundial de la Salud y el CDC integran la Prevención y el Control del VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis.</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>Vigilar y proteger la salud mediante la prevención primaria, secundaria y terciaria del VIH, las ITS, las hepatitis virales y la tuberculosis.</p>
<p>ALCANCE</p>	<p>Población en general.</p>

	<p>Poblaciones clave.</p> <p>Personas que conviven con la enfermedad.</p>
<p>POSIBLES AMENAZAS</p>	<p>Dispersión de competencias entre instituciones (AGE, CCAA, OOAA, EELL, ONG).</p> <p>Autocomplacencia por los logros alcanzados que impidan dedicar los recursos necesarios para poner fin a estas epidemias en los próximos 10 años.</p> <p>Colisión de intereses con industrias farmacéuticas y tecnológicas.</p> <p>Estigma, discriminación y tabúes vinculados a las enfermedades y sus factores de riesgo.</p> <p>Situaciones de vulnerabilidad en las que viven las poblaciones clave y las personas que conviven con las enfermedades.</p>
<p>ALIANZAS</p>	<p>Planes autonómicos de VIH y otras ITS.</p> <p>Ministerios de Política Territorial; Hacienda y Función Pública; Igualdad; Educación y Formación Profesional; e Interior.</p> <p>AEMPS (PRAN), ISCIII; Secretaría General de Servicios Sociales, IMSERSO, INJUVE, Migración, Instituciones Penitenciarias, Plan Nacional de Drogas.</p> <p>Sociedades Científicas, Universidades, Sociedad Civil (ONGs y entidades LGTBI, y asociaciones de pacientes).</p> <p>ONUSIDA, OMS, ECDC.</p> <p>Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del SIDA, como órgano de gobernanza que cuente con la presentación de todos los agentes previamente mencionados.</p>
<p>ETAPAS PARA SU DESARROLLO</p>	<p>Coordinación de subvenciones y ayudas públicas a las ONGs y otras entidades sin ánimo de lucro.</p> <p>Mantenimiento de sistemas de información (VIH, ITS, Hepatitis virales).</p> <p>Desarrollar - implantar sistemas de información (PrEP, pruebas rápidas VIH), evaluaciones e indicadores clave.</p>

	<p>Actualizar planes estratégicos, recomendaciones, documentos de consenso, guías, informes y procedimientos.</p>
	<p>Formación de los profesionales sanitarios (Proyecto ESTHER).</p>
	<p>Coordinar grupos y políticas intersectoriales, así como alinearse con los organismos internacionales.</p>
CRONOGRAMA	<p>Ajustado a la situación de cada estrategia.</p>
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL	<p>Mantenimiento y mejora de los sistemas de información.</p> <p>Subvenciones a entidades con competencias en la materia.</p> <p>Gastos estructurales.</p> <p>Gastos para la implementación de los planes de prevención y control de las diferentes enfermedades.</p> <p>Formación y coordinación de las diferentes intervenciones (i.e. Profilaxis Pre-Exposición, pruebas rápidas, estrategia de auto-tomas de ITS, Proyecto ESTHER y Pacto Social por la No Discriminación e Igualdad de Trato asociado al VIH).</p>
OBSERVACIONES ADICIONALES	<p>Desempeño de las funciones de Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA a través de la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del SIDA.</p>
	<p>Prevención y Control del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual.</p>

3.2. PLAN NACIONAL DE CALIDAD ASISTENCIAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

La Dirección General de Salud Pública lidera el desarrollo de las Estrategias en Salud; Excelencia clínica, generación y difusión del conocimiento; Participación de pacientes y ciudadanos en el Sistema Nacional de Salud; así como Autorización, evaluación y acreditación de centros, servicios y unidades sanitarias.

3.2.1. Estrategias en Salud.

Las estrategias específicas enfocan la intervención sobre colectivos de pacientes agrupados por padecer determinado tipo de patología o condición, como puede ser la que interviene sobre enfermedades neurodegenerativas, diabetes o el dolor. También se

desarrollan algunas estrategias transversales, como puede ser la de cronicidad, enfermedades raras, cáncer o la que aborda la seguridad del paciente, que intervienen sobre un amplio y diverso grupo de pacientes, atendidos en múltiples centros y servicios o unidades sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Se dispone de estrategias con diferente nivel de complejidad, grado de desarrollo, implantación y evaluación. Se han desarrollado herramientas vinculadas con ellas cuya utilización es necesario difundir y promover. También es importante identificar y difundir la información disponible. El objetivo es planificar en el periodo las actuaciones correspondientes a cada una de ellas.

Estas estrategias persiguen mejorar la atención de los pacientes en su proceso asistencial, abordando diferentes elementos organizativos que se relacionan con el impulso del progreso de la calidad del sistema sanitario. Debemos avanzar en sistematizar y simplificar el proceso de elaboración, seguimiento, evaluación, difusión y actualización de las estrategias, así como el desarrollo de elementos de apoyo, como pueden ser, entre otros, informes o estudios de análisis de situación, registros, guías de práctica clínica o de otros productos basados en la evidencia, planes de intervención sobre determinados elementos, elaboración de estándares y diseño de herramientas de evaluación del cumplimiento de los mismos, o elaboración y difusión de información al paciente.

Estrategias en Salud	
SITUACIÓN ACTUAL	Las estrategias en salud se encuentran en diferentes niveles de desarrollo. A partir de un Informe de situación, se elabora la Estrategia correspondiente, se evalúa para posteriormente actualizarla. En muchos casos se desarrollan herramientas de apoyo, como pueden ser intervenciones formativas, guías de práctica clínica, estudios epidemiológicos o de evidencia.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Se dispone de estrategias con diferente nivel de complejidad, grado de desarrollo, implantación y evaluación; se han desarrollado herramientas vinculadas con ellas; es necesario identificar y difundir la información disponible, facilitar la utilización de las herramientas desarrolladas. El objetivo es priorizar las actuaciones más relevantes.
OBJETIVO	Sistematizar y simplificar el proceso de elaboración, seguimiento, evaluación, difusión y actualización de las estrategias, así como del desarrollo de herramientas vinculadas con ellas.

ALCANCE	Las estrategias específicas enfocan la intervención sobre colectivos de pacientes agrupados por padecer determinado tipo de patología o condición, como puede ser la que interviene sobre enfermedades neurodegenerativas, diabetes o el dolor. Las estrategias transversales, como puede ser la de cronicidad, enfermedades raras, cáncer o la que aborda la seguridad del paciente, intervienen sobre un amplio y diverso grupo de pacientes.
POSIBLES AMENAZAS	Dificultad de incorporar las visiones de colectivos muy heterogéneos que participan en la atención sanitaria, así como de los pacientes relacionados con ellas. Reto de difundir el conocimiento e implicar en el desarrollo a todos los actores. Intervenciones a largo plazo.
ALIANZAS	Comunidades Autónomas; sociedades científicas; pacientes; ciudadanos. Otras Estrategias en salud.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Elaborar documentos marco de algunas estrategias o de algunos elementos identificados en ellas.
	Simplificar y sistematizar el procedimiento de evaluación.
	Desarrollar - implantar herramientas de apoyo.
	Actualizar algunas estrategias.
	Identificar buenas prácticas.
CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada estrategia.
OBSERVACIONES ADICIONALES	Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el SNS.
	Estrategia en Cáncer del SNS .
	Estrategia en Enfermedades Cardiovasculares del SNS (antigua Estrategia en Cardiopatía Isquémica).
	Estrategia en Cuidados Paliativos del SNS.
	Estrategia en Diabetes del SNS.
	Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas.
	Estrategia en Enfermedades Raras el SNS.
	Estrategia en EPOC.

	Estrategia en Ictus.
	Estrategia en Salud Mental del SNS.
	Estrategia Nacional de atención al parto normal en el SNS.
	Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva.
	Estrategia en Enfermedades Reumáticas y Músculoesqueléticas del SNS.
	Estrategia de Seguridad del Paciente.

3.2.2. Excelencia clínica, generación y difusión del conocimiento.

El objetivo de esta línea estratégica es disponer de un marco de trabajo sobre la excelencia clínica en el Sistema Nacional de Salud, presentado/aprobado en el Consejo Interterritorial del SNS.

Actualmente se han desarrollado iniciativas a través de Guía Salud, el proyecto desarrollado con las Sociedades Científicas en el marco de No hacer, así como la elaboración de estándares y recomendaciones de calidad de las unidades sanitarias, asistenciales o de apoyo.

Excelencia Clínica, Generación y Difusión del Conocimiento	
SITUACIÓN ACTUAL	Se realizan múltiples actividades orientadas a la excelencia clínica en el SNS (Guía Salud, no hacer, identificación y difusión de buenas prácticas)
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Es necesario desarrollar el procedimiento para la elaboración, difusión, implantación y evaluación de herramientas orientadas a la excelencia clínica; respetando el marco competencial existente.
OBJETIVO	Acordar la estrategia de excelencia clínica en el Consejo Interterritorial del SNS.
HERRAMIENTA	Convenio: Guía Salud.
	Proyecto No hacer.
	Metodología para la identificación de buenas prácticas en el ámbito de las estrategias en salud; procedimiento de difusión de las buenas prácticas identificadas; procedimiento de mantenimiento del repositorio de buenas prácticas.

ALIANZAS	Estrategias en salud.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Elaborar un documento técnico que enmarque la excelencia clínica y consensuarlo en el marco del Consejo Interterritorial del SNS.
OBSERVACIONES	<p>Guía Salud: https://portal.guiasalud.es/ Buenas Prácticas del Sistema Nacional de Salud: https://www.msbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/BBP_P.htm Recomendaciones de No Hacer https://portal.guiasalud.es/no-hacer/</p>

3.2.3. Participación de pacientes y ciudadanos en el Sistema Nacional de Salud.

El objetivo de esta línea estratégica es facilitar la participación de los pacientes en la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud, promoviendo la incorporación de la perspectiva del paciente. Actualmente se está trabajando con los pacientes en diferentes proyectos de evaluación y mejora de la calidad asistencial y se plantea desarrollar esta línea de trabajo.

Participación de Pacientes y Ciudadanos en el Sistema Nacional de Salud	
SITUACIÓN ACTUAL	Los pacientes forman parte del Comité Institucional de cada estrategia en salud. Se ha acordado la realización de una encuesta sobre la perspectiva del paciente usuario de los centros de referencia del SNS.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Convenio.
OBJETIVO	Facilitar la participación de los pacientes en el Sistema Nacional de Salud.
HERRAMIENTA	Escuela de pacientes (convenio y <i>web</i>).
ALIANZAS	Estrategias en salud. Evaluación de centros sanitarios.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Informe técnico sobre la situación de la participación de los pacientes y ciudadanos en las estrategias de salud e identificación de áreas de mejora.
FECHA ESTIMADA DE IMPLANTACIÓN	En funcionamiento.

3.2.4. Autorización, evaluación y acreditación de centros, servicios y unidades sanitarias.

El objetivo de esta línea estratégica es el desarrollo de requisitos básicos de autorización o de calidad de centros servicios o unidades sanitarias (CSUR), así como la elaboración del correspondiente programa de calidad y marco de evaluación, acreditación y mejora de los mismos.

La Dirección General de Salud Pública desarrolla las competencias de la Administración Central sobre la autorización de centros, servicios o unidades sanitarias, que permiten establecer los requisitos o estándares básicos que debe cumplir el sector sanitario. La evaluación de centros, servicios o unidades sanitarias es el punto de partida para procesos de mejora de la calidad de la asistencia sanitaria y se realiza en el marco de proyectos específicos, habitualmente de carácter voluntario, por parte de los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud, como puede ser, la designación de centros de referencia o de centros vinculados con la formación sanitaria especializada.

Autorización, Evaluación y Acreditación de Centros, Servicios y Unidades Sanitarias	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>Se realizan actividades relacionadas con la evaluación de unidades de referencia del SNS. Se propone la licitación de un nuevo contrato bianual prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 años, con ACSA.</p> <p>Se han suspendido las actividades de evaluación de la formación sanitaria especializada.</p>
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Normativa.
OBJETIVO	Acreditar los centros, servicios y unidades sanitarias de referencia y reevaluar las acreditaciones a los 5 años.
ALCANCE	Desarrollar estándares y recomendaciones de calidad de unidades asistenciales y reevaluaciones a los 5 años.
	Auditoria y acreditación de unidades o servicios hospitalarios que atienden a pacientes con enfermedades / procedimientos complejos / raros.
	Encuesta de pacientes vinculados con algunos CSUR a determinar.
HERRAMIENTA	WEB.

POSIBLES AMENAZAS	El volumen de acreditaciones a realizar registra un incremento continuo que exige adoptar los recursos permanentemente.
ALIANZAS	Redes Europeas de Referencia: evaluación.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Autoevaluación de los CSUR; auditoria; acreditación; encuesta.
CRONOGRAMA	A determinar.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL	
FECHA ESTIMADA DE IMPLANTACIÓN	En funcionamiento y con un grado de cumplimiento anual.

3.2.5. Marco estratégico para la atención primaria.

La Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Nacional de Salud (APS) es un servicio público que ha sufrido especialmente el impacto de la crisis y tiene pendiente su adaptación a los cambios sociales. Es un servicio esencial para abordar la cronicidad, avanzar en la cobertura sanitaria universal y potenciar el envejecimiento saludable, líneas de gran relevancia para esta Dirección General. Su abordaje requiere una coordinación amplia y eficaz.

Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria y para el Abordaje de la Cronicidad	
SITUACIÓN ACTUAL	Resolución de 26 de abril de 2019, de la Secretaria General de Sanidad y Consumo, por la que se publica el Marco estratégico para la atención primaria y comunitaria. Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	El Ministerio de Sanidad tiene dentro de sus competencias el favorecer la calidad y la cohesión dentro de todo el SNS. Una herramienta relevante para este objetivo es el desarrollo de Estrategias de Salud, en colaboración con las autoridades sanitarias regionales, las sociedades científicas y la ciudadanía. La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS y la Estrategia para el abordaje de la Cronicidad en el SNS

	<p>refuerzan el papel fundamental de la APS para la salud de la población.</p> <p>La Atención Primaria debe incrementar la capacidad de resolución asistencial y avanzar en la atención estratificada, en función de la carga de enfermedad, las condiciones de vida, las desigualdades en salud y las necesidades socio-sanitarias de las personas, para satisfacer así las necesidades de la población.</p> <p>La APS centra su acción en la atención de personas, familias y comunidades, reservando a los hospitales para los procedimientos altamente especializados. Es preciso el desarrollo y liderazgo de la APS en el SNS, con la debida coordinación entre niveles asistenciales, para dar una cobertura adecuada a las necesidades y problemas de salud, dotando de mayor responsabilidad a las unidades de provisión de servicios, contribuyendo además a mejorar la eficiencia del sistema sanitario público global.</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>En el marco de las competencias de la Dirección General de Salud Pública (compartidas con otras unidades, en su caso) se identifican las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de la atención y la coordinación con el resto de los ámbitos asistenciales, servicios e instituciones. • Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs). • Impulsar la formación e investigación en Atención Primaria. • Coordinar la posición nacional sobre este asunto a nivel internacional.
<p>ALIANZAS</p>	<p>Comunidades Autónomas e INGESA; Organizaciones profesionales; Organizaciones de pacientes; Consejos de Participación Institucional.</p>
<p>OBSERVACIONES ADICIONALES</p>	<p>www.mscbs.gob.es%2Fprofesionales%2FproyectosActividades%2Fdocs%2FMarco_Estrategico_APS_25Abril_2019.pdf&usq=AOvVaw3d2yVfhJcMonbXWtXKScy8</p>

PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	La Atención Primaria como mecanismo para la consecución de objetivos en salud, entre ellos la Cobertura Sanitaria Universal, aparece como tema importante en la OMS, Naciones Unidas y G20-Salud. En estos foros se organizan reuniones de alto nivel, cuestionarios o declaraciones que requieren de una coordinación a nivel de esta Dirección General, pero que trascienden a la misma por la transversalidad del tema.
-----------------------------	--

3.2.6. Observatorio de Salud de las Mujeres.

Las políticas de salud pueden contribuir al incremento de las desigualdades si no se orientan con una perspectiva de género y diversidad. El objetivo del Observatorio de Salud de las Mujeres es fortalecer el enfoque de género en las políticas para evitar que eso ocurra. Su trabajo tiene un largo recorrido en investigación, formación, violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva y políticas de género. Su actividad rutinaria implica un alto grado de coordinación teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

Observatorio de Salud de las Mujeres.	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>Órgano colegiado, adscrito al Ministerio de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, para el asesoramiento y análisis, con el objetivo de analizar las políticas de salud y proponer acciones para reducir las desigualdades de género en este ámbito, a través del conocimiento y comprensión de la salud de las mujeres y de los hombres, de sus problemas y de sus necesidades, para la mejora del funcionamiento del sistema sanitario y de la salud y calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>Se crea en el Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2019 (Orden PCI/462/2019).</p>
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Disposición final tercera del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
OBJETIVO	Fortalecer el enfoque de género en las políticas sanitarias, contribuyendo a la consecución de la equidad en salud, mediante la mejora del conocimiento de las causas y determinantes de la

	<p>salud de las mujeres, la difusión de conocimientos que contribuyan a promocionar servicios de calidad adecuados, la promoción de análisis y estudios en colaboración con los agentes sociales implicados, la promoción del debate acerca de cómo eliminar las desigualdades, la cooperación con otras instituciones, la formación y la investigación.</p>
<p>ALCANCE</p>	<p>a) Promover la integración del principio de igualdad en las políticas públicas de salud, especialmente en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se concederá especial importancia a las acciones formativas y de investigación en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>b) Obtener y difundir la información para mejorar el conocimiento acerca de las causas y dimensiones de las desigualdades de género en la salud.</p> <p>c) Dar soporte al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el desarrollo de los indicadores, la metodología y los procedimientos que permitan el análisis de género de las políticas sanitarias del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>d) Colaborar con la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el marco de la elaboración del Informe Anual de Violencia de Género.</p> <p>e) Realizar el seguimiento de las actuaciones que pudieran abordarse en el ámbito de la incidencia del género en la salud y de aquellas que en materia de igualdad afecten a todos los agentes del sistema sanitario.</p> <p>f) La promoción de análisis y estudios en colaboración con los agentes sociales implicados.</p> <p>g) Cualquier otra que, en el marco de sus competencias, se le atribuya por alguna disposición legal o reglamentaria.</p>
<p>OBSERVACIONES ADICIONALES</p>	<p>Composición:</p> <p>a) Presidencia: la desempeñará la persona titular de la Secretaría de Estado de Sanidad.</p>

	<p>b) Dos Vicepresidencias: Dirección General de Salud Pública. Vicepresidencia segunda: Subdirección General de Promoción, Prevención y Calidad.</p>
	<p>c) Vocalfías: Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Sanidad; Subdirección General de Promoción, Prevención y Calidad; Subdirección General de Información Sanitaria; Subdirección General de Promoción, Prevención y Calidad; Dirección General de Ordenación Profesional; Subdirección General de Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondos de Compensación; Subdirección General de Atención al Ciudadano; Escuela Nacional de Sanidad; Instituto Nacional de Gestión Sanitaria; Instituto de las Mujeres; Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género; Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas; Federación Española de Municipios y Provincias; Organizaciones de Mujeres de ámbito estatal.</p>
	<p>d) Secretaría</p>
<p>PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL</p>	<p>Convención de Eliminación de Discriminación contra la Mujer (CEDAW),</p> <p>Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por España en 2014,</p> <p>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)</p> <p>Objetivos de Naciones Unidas contenidos en la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible.</p>

3.3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN: PROGRAMA EDITORIAL, PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y REVISTA ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA

La Dirección General de Salud Pública difunde activamente sus líneas estratégicas a través de la participación, tanto técnica como institucional, en eventos dirigidos a ciudadanos, profesionales o pacientes, tanto a nivel nacional como internacional. El intercambio de conocimientos y experiencias con profesionales referentes del ámbito nacional e internacional permite acercarse más a las prácticas habituales en salud pública, cultivar las relaciones informales con los grupos de trabajo y sus potenciales integrantes, así como generar otros tipos de sinergias con personas e instituciones. Asimismo, la

participación en estos foros consigue visibilizar el resultado del trabajo llevado a cabo en esta Dirección General, recibiendo una retroalimentación del mismo y facilitando la implementación de las políticas y programas.

Participa activamente en el Programa Editorial de este Ministerio, que recoge las publicaciones oficiales previstas para su tramitación, lo que se realiza en coordinación con el Servicio de Publicaciones (Programa Editorial), la Atención al Ciudadano (Plan de Publicidad), Prensa (Agenda informativa), así como en el Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional, que incluye las campañas que se realizarán en los distintos medios de comunicación. En 2021 se han realizado las correspondientes a Prevención VIH e ITS, Promoción Vacunación, Prevención del Tabaquismo en todas sus formas de consumo y Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias. Está programada la realización de aquellas orientadas a la prevención del tabaquismo, gripe estacional, y salud mental.

La incorporación de conocimientos a la práctica sanitaria habitual implica un acceso a las fuentes más relevantes, prestando apoyo a la gestión de bibliotecas virtuales: *UpToDate*, *Cochrane* y *Exlibris*, con un importante impacto en la excelencia clínica y presupuestaria. (*UpToDate*: 2019 – 3 millones de euros; *Cochrane*: 2019 – 420.000 euros; *Exlibris*: 2019 – 130.000 euros).

La Revista tiene una larga trayectoria histórica como órgano de expresión técnico que publica artículos de interés para la sanidad nacional. Su gestión se realiza cumpliendo estándares de calidad que le permiten estar incluida en los principales repositorios científicos, como PUBMED o SCIELO. Mantiene una relación fluida con autores, instituciones, bibliotecas y repositorios. La diversidad de los temas tratados requiere la captación de talentos técnicos para la revisión de artículos externos y también anima a la publicación de artículos propios a las diferentes unidades para dar visibilidad al trabajo realizado en esta Dirección General.

Revista Española de Salud Pública	
ANTECEDENTES	<p>1926 Se inicia la publicación del Boletín Técnico de la Dirección General de Sanidad.</p> <p>Periodicidad bimestral inicialmente y mensual a partir de enero 1927.</p> <p>1932 Revista de Sanidad e Higiene Pública.</p> <p>1977 Boletín Técnico de la Dirección general de Salud Pública y</p>

	<p>Sanidad Veterinaria.</p> <p>1987 Revista de Sanidad e Higiene Pública.</p> <p>1989 se reintrodujeron los artículos editoriales, que ya habían estado presentes en otras etapas. Desaparecieron las secciones "Revista de Revistas" y "Noticias de la OMS" y se introdujo la de "Cartas al Director". En el mismo año se dotó a la publicación de un Comité Científico y un Comité Editorial, se formalizó el sistema de revisión externa por expertos en el conocimiento de los objetos investigados y en las metodologías utilizadas en las investigaciones y se adaptaron las normas de publicación a los requisitos de uniformidad para manuscritos presentados a revistas biomédicas, elaborados por el Comité Internacional de Directores de Revistas Biomédicas, conocidos generalmente como "Normas de Vancouver".</p> <p>1995 Revista Española de Salud Pública y se añadió el Comité de Redacción.</p> <p>2018 se rediseñó la portada, mejorando la accesibilidad a los contenidos y proporcionando un acceso directo desde la misma a los últimos artículos publicados.</p>
SITUACIÓN ACTUAL	<p>La revista cuenta con una aplicación de envíos <i>online</i>, y se distribuye mensualmente a sus suscriptores y a todos los trabajadores del Ministerio de Sanidad. Se están digitalizando los números antiguos de la revista, está en proceso la puesta en marcha en la red social "<i>Twitter</i>" de la revista, y se realizan monográficos de áreas de interés.</p>
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>Difundir las investigaciones originales y los estudios técnico-sanitarios nacionales, así como los trabajos y documentos de procedencia extranjera que sean de interés para la Sanidad Nacional.</p>
OBJETIVO	<p>Completar todas las mejoras iniciadas en la revista, y además queda pendiente publicar los artículos en <i>html</i>. para posibilitar la lectura directa de artículos sin necesidad de descargarlos, adquirir un <i>software</i> antiplagio para aumentar la calidad del proceso editorial, aumentar el número de artículos traducidos al inglés, ampliar la plantilla para ser autónomos en el proceso de</p>

	publicación.
ALCANCE	La Revista se encuentra indizada en el Índice Bibliográfico Español de Ciencias de la Salud (IBECS), en <i>PubMed</i> , en DIALNET, en la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB), en CUIDEN, en SCOPUS, en EMBASE, en <i>Science Journal Citation Report (JCR-S)</i> , en <i>Index de Enfermería</i> , en <i>Index Medicus</i> , en DOAJ y en Directorio Ulrich.
POSIBLES AMENAZAS	Falta de inversión en el desarrollo de capacidades para asumir e implantar procesos de captación de <i>software</i> y mejora de la gestión.
ALIANZAS	Federación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT). Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud (BNCS). <i>Scientific Electronic Library Online (SCIELO)</i> .
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Continuo.
OBSERVACIONES ADICIONALES	<p>Ministerio de Sanidad http://www.msbs.gob.es/biblioPublic/publicaciones/recursos_propios/resp/home.htm</p> <p>Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud, Escuela Nacional de Sanidad, a través del sitio Scielo España: http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=1135-5727&script=sci_serial</p> <p>Biblioteca Virtual de la red Scielo-Salud Pública www.scielosp.org</p> <p>Portal "e-revistas" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a través del CINDOC: http://www.tecnociencia.es/e-revistas</p> <p>PubMed/Medicine https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/</p>
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	<p>La Revista Española de Salud Pública mantiene intercambios con otras revistas científicas, tanto nacionales como internacionales, por lo que la difusión de los trabajos publicados en ella se puede considerar como importante, lo que repercute positivamente en el impacto de los estudios de investigación e intervención realizados en nuestro país.</p> <p>La Revista Española de Salud Pública suscita gran interés entre los profesionales dedicados a las ciencias de la salud, en España</p>

	<p>y en la Región de Latinoamérica y el Caribe.</p> <p>Red Scielo-Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud, de la que la Revista Española de Salud Pública fue fundadora en Washington en diciembre de 1999, y en la actualidad forma parte de su Comité Consultivo.</p> <p>Admitida en <i>Social Science Citation</i>.</p>
--	--

3.4. GOBERNANZA INTERNACIONAL EN SALUD

Los compromisos adquiridos a nivel internacional tienen cada vez mayor repercusión en las prioridades que se establecen en el ámbito de esta Dirección General.

Gobernanza Internacional en Salud	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>Desde la adopción en 2015 de la Agenda 2030 por los Estados Miembros de Naciones Unidas, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ha pasado a marcar el encuadre de las políticas de gobernanza en salud.</p> <p>Por otro lado, la visión de que la “Salud debe estar en todas las políticas” implica que el requerimiento de la presencia de representantes de salud del más alto nivel sea lo requerido. Así, el número de invitaciones al más alto nivel ha crecido en todos los foros (UE, OMS, OMS-Euro, OCDE, Naciones Unidas...).</p> <p>En la actualidad la Dirección General de Salud Pública ostenta la representación del Ministerio de Sanidad en los órganos de gobierno de los siguientes Organismos Internacionales: ECDC, Comité de Seguridad Sanitaria de la UE, OMS, OMS/EURO, <i>Steering Group on Health Promotion, Disease Prevention and Management of Non-Communicable Diseases</i> (SGHP) de la UE; <i>Joint Actions on Vaccination, health threats and intentional use of biological and chemical agents</i> de la UE; Programa de Salud de la UE, Horizonte Europa de la UE...</p> <p>Igualmente se forma parte de la Delegación española de los foros de alto nivel como G20-Salud, y de Naciones Unidas.</p> <p>A nivel de OCDE empieza a verse un creciente impulso de reuniones de carácter más político y de gobernanza.</p>

	Finalmente, destacar que esta Dirección General participa ampliamente en la elaboración de encuestas y actualizaciones en materia de Agenda 2030.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Creciente impulso internacional a que la Salud forme parte de todas las políticas.
OBJETIVO	Fortalecer la presencia y el retorno para España de la participación en órganos de gobernanza de organismos internacionales.
ALCANCE	UE, ECDC, OMS, OMS-Euro, G20-Salud, Reuniones Alto Nivel Naciones Unidas, OCDE...
POSIBLES AMENAZAS	<p>Las debilidades de nuestra actual organización residen, entre otras, en la inexistencia de un Consejero/a de Sanidad en Ginebra o Nueva York con formación y vinculación directa con este Ministerio, los flujos de información/respuesta basados en remisiones desde unidades trasmisoras que limitan la capacidad de reacción/decisión rápida y la falta de formación internacional o conocimiento de los foros, que merma el impacto o la viabilidad de la respuesta aportada por la parte técnica.</p> <p>La falta de recursos para el ámbito internacional y la duplicidad de tareas, basadas en la remisión de correos electrónicos y no tanto en proyectos o trabajo en equipo.</p>
ALIANZAS	Internas a nivel de la Dirección General, así como fuera de ésta (otras DG, Subdirección General de Relaciones Internacionales, Representaciones Permanentes...)
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Identificación de foros de mayor impacto 2) Establecimiento de equipo de trabajo multidisciplinarios 3) Puesta en marcha
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	<p>En este apartado se han referido aquellas relacionadas más directamente con la Directora General y su unidad de apoyo, según lo descrito en "Situación Actual".</p> <p>En el contexto actual dominado por las enfermedades no transmisibles de evolución crónica, éstas enfermedades son foco de atención de numerosos organismos internacionales con un enfoque transversal para el abordaje de la cronicidad:</p>

	<p>alimentación saludable, actividad física, consumo de tabaco y consumo de riesgo de alcohol, sumando también el bienestar emocional y la seguridad del entorno con el objetivo de prevenir lesiones no intencionales.</p> <p>Por ello se pueden referir encuestas, reuniones de alto nivel y otros eventos derivados de organismos como OMS, Naciones Unidas, G20-Salud, que incluyen en su agenda esta temática. La Dirección General de Salud Pública coordina y representa al Ministerio de Sanidad en este asunto con connotaciones transversales.</p>
--	--

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible con impacto en salud requieren el desarrollo de una postura coherente y coordinada en nuestro entorno por lo que se presentan de forma resumido para visibilizar su relación con los planes, programas y líneas estratégicas que se desarrollan a continuación en el documento.

En las Tablas siguientes se sintetiza la relación entre los planes y programas competencia de esta Dirección General con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con salud agrupados en los grandes grupos de Emergencias, Transmisibles, Crónicas, Determinantes, Ciclo de Vida y Fortalecimiento, que se desarrollan con un mayor detalle a continuación.

Plan	Programa	ODS					
		Emergencias	Transmisibles	Crónicas	Determinantes	Ciclo de vida	Fortalecimiento
Salud Pública	Vigilancia y alertas						
	Programas de control VIH/ITS/Hep/TBC						
	Promoción de la salud y prevención						
	Sanidad ambiental y Salud Laboral						
	Sanidad exterior						
Calidad Asistencial	Estrategias en salud						
	Evaluación y acreditación						
	Excelencia clínica						
	Innovación sanitaria						
	Participación de pacientes y ciudadanos						

ODS EMERGENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Preparación y respuesta multisectoriales para todos los riesgos ante emergencias sanitarias (Metas 1.5, 3d y 11.5) Creación de sistemas, instituciones y redes de salud sólidos, orientados a la salud pública y centrados en las personas, basados en las funciones esenciales de salud pública y las capacidades básicas en virtud del Reglamento Sanitario Internacional 2005 (Meta 3d) Fortalecimiento de la capacidad de adaptación y resiliencia a los riesgos para la salud relacionados con el cambio climático (ODS 13)
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
<ul style="list-style-type: none"> Resistencia antimicrobiana (ODS 3) Enfermedades transmisibles: VIH / SIDA, tuberculosis, hepatitis viral y/o enfermedades transmitidas por vectores (Meta 3.3) Vacunas (Metas 3.8 y 3b)
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y SUS FACTORES DE RIESGO
<ul style="list-style-type: none"> Estilos de vida saludables: alimentación saludable, reformulación de productos alimenticios, aumento de la actividad física, reducción del consumo de tabaco, reducción del consumo nocivo de alcohol y / o mejora de la calidad del aire (Metas 2.2, 3.4, 3.5, 3a y 3.9)

- Enfermedades no transmisibles: enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y / o diabetes (Metas 2.2, 3.4, 3.5, 3a y 3.9)

ODS DETERMINANTES SOCIALES

- Mejoran de la seguridad vial (Metas 3.6 y 11.2)
- Abordar y prevenir la violencia interpersonal, incluidas las consecuencias negativas de la violencia interpersonal (Metas 5.2, 16.1 y 16.2)
- Permitir que las ciudades y regiones sean más saludables, más inclusivas, más seguras, más resilientes y más sostenibles (ODS 3 y 11)
- Abordar la educación y el aprendizaje permanente (ODS 4)
- Abordar el empleo, los ingresos y las condiciones de vida (ODS 1, 2, 8, 10 y 16)
- Migración y salud (ODS 10)
- Promoción de inclusión social, igualdad de género y derechos humanos (ODS 1, 5, 10 y 16)
- Reducción de la contaminación y degradación ambiental y riesgos relacionados con la salud (Meta 3.9 y ODS 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15)

ODS CICLO DE VIDA

- Salud infantil y adolescente (Metas 3.2 y 4.2)
- Envejecimiento saludable (ODS 3, 5 y 10)
- Mejorar la salud de mujeres y hombres (ODS 3 y 5)
- Salud sexual y reproductiva (Metas 3.1, 3.7 y ODS 5)

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SALUD PARA LA COBERTURA UNIVERSAL

- Protección financiera (Meta ODS 3.8)
- Medicamentos, vacunas y productos de salud asequibles y de calidad asegurada (Meta ODS 3b)
- Fomento de la sostenibilidad de los sistemas de salud (ODS 3, 6, 12, 13, 14 y 15)
- Información de salud y sistemas de información de salud (Metas ODS 17.7 y 17.8)
- Fuerza laboral de salud sostenible y resiliente (Meta ODS 3c)
- Transformar los servicios de salud para enfrentar los desafíos de salud actuales y emergentes (Meta ODS 3.8)

Unión Europea	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>Las principales líneas de trabajo de la UE en salud, se abordan en grupos de expertos y de trabajo, consolidados a nivel de Subdirecciones Generales, si bien no existe una sistemática para el reporte de resultados y conclusiones.</p> <p>Además, existen foros de ámbito transversal que sólo recientemente están cobrando visibilidad a nivel de la Dirección General (Programa de Salud, FSE+, Horizonte Europa, <i>Steering Group on Health Promotion...</i>) y cuyas temáticas abarcan aspectos de otras Direcciones Generales.</p> <p>Por último, periódicamente se participa en la remisión de información para la preparación de Reuniones de Alto Nivel de la UE (RIM, EPSCO, Grupo de Salud de Alto Nivel, visitas internacionales) sin que se reciba a posteriori en muchos casos un reporte de resultados y conclusiones para un seguimiento en esta Dirección General.</p>
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>Cumplimiento y desarrollo de Directivas y Reglamentos.</p> <p>Actividades colaborativas.</p>
OBJETIVO:	Definir, presentar y mantener la posición de España.
POSIBLES AMENAZAS:	La inexistencia de un REPER en la COM con vinculación directa en los temas sanidad ambiental, competencia de este Ministerio, merma el impacto y la viabilidad de la respuesta aportada. La falta de recursos para el ámbito internacional y la duplicidad de tareas, basadas en la remisión de correos electrónicos y no tanto en proyectos o trabajo en equipo.
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	Participación en muy diferentes maneras y niveles (desde nivel técnico a nivel de Directora General y desde nivel respuesta a consultas hasta nivel de comunicación de posición española)

Organización Mundial de la Salud	
SITUACIÓN ACTUAL	Principales líneas de trabajo de la OMS se estructuran actualmente entorno a la consecución del 13 Plan Global de Trabajo con 3 objetivos primordiales alineados con los ODS (impulsar la Cobertura Sanitaria Universal (CSU), promover poblaciones más sanas y

	<p>abordar las emergencias sanitarias).</p> <p>Al igual que se exponía en la UE existen grupos de expertos y de trabajo, consolidados a nivel de Subdirecciones Generales, si bien no existe una sistemática para el reporte de resultados y conclusiones.</p> <p>Además, existen temáticas de ámbito transversal que sólo recientemente están cobrando visibilidad a nivel de la Dirección General para dar una respuesta lo más coordinada posible.</p>
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>Acuerdo de asociación OMS.</p> <p>Acuerdos de colaboración.</p> <p>Apoyar el papel de España.</p>
POSIBLES AMENAZAS:	<p>Las debilidades de nuestra actual organización residen, entre otras, en la inexistencia de un Consejero/a de Sanidad en Ginebra o Nueva York con formación y vinculación directa con este Ministerio, los flujos de información/respuesta basados en remisiones desde unidades trasmisoras que limitan la capacidad de reacción/decisión rápida y la falta de formación internacional o conocimiento de los foros, que merma el impacto o la viabilidad de la respuesta aportada por la parte técnica.</p> <p>La falta de recursos para el ámbito internacional y la duplicidad de tareas, basadas en la remisión de correos electrónicos y no tanto en proyectos o trabajo en equipo.</p>
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	<p>Participación en muy diferentes maneras y niveles (desde nivel técnico a nivel de Directora General y desde nivel respuesta a consultas hasta nivel de comunicación de posición española)</p>

Otras Organizaciones Internacionales	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>Según se ha venido exponiendo previamente, cada vez existen más ámbitos-OOII que, no siendo necesariamente foros sanitarios, se involucran y convocan a los representantes de salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>G20</u>: Recientemente se puede hablar del establecimiento de reuniones periódicas del grupo de G20-Salud (sus temas actuales son Cobertura Sanitaria Universal (CSU), Emergencias junto con Resistencias Antimicrobianas y

	<p>Envejecimiento-Demencia);</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>AGNU</u>: Asamblea General de Naciones Unidas, que durante la semana presidencial convoca reuniones de alto nivel sobre salud (recientemente Enfermedades No Transmisibles (ENT), Tuberculosis (TB) y actualmente CSU). • <u>OCDE</u>: Aunque no tenemos toda la información, también la OCDE está cada vez más activa en el ámbito de la salud.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	La Salud empieza a formar parte de todas las políticas.
OBSERVACIONES ADICIONALES	<p>El grupo de trabajo de salud ha desarrollado sus actividades en el seno del G20:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumbre del G20 de Hamburgo (Anfitriona: <u>Alemania</u>). • Cumbre del G20 de Buenos Aires (Anfitriona: <u>Argentina</u>). • Cumbre del G20 de Osaka (Anfitrión: <u>Japón</u>).
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	<p>Al tratarse de foros del más alto nivel, esta Dirección General participa transversalmente a nivel de preparación de reuniones, documentación, declaraciones, etc.</p> <p>Por otro lado, y según se requiera, la Directora General y su unidad de apoyo, acuden a la reunión como parte de la delegación española y/o en representación de este Departamento.</p>

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades más prevalentes, disminuir las desigualdades en salud y promover la salud en todas las políticas.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenios intersectoriales. <i>(Convenio)</i>	3	3	3	3	3
02. Publicaciones y material divulgativo. <i>(Ejemplares de publicaciones)</i>	16	16	16	16	16
03. Coordinación de programas de vacunación. <i>(Reuniones)</i>	9	9	9	9	9
<i>(Gestión de programa informático)</i>	1	1	1	1	2
04. Actividades Prevención del Tabaquismo. Estrategias y planes. <i>(Informe o publicaciones)</i>	4	4	4	4	5
<i>(Reuniones)</i>	3	3	3	3	3
<i>(Gestión de programa informático)</i>	1	1	1	1	1
05. Actualización/seguimiento del Registro de Interrupción Voluntaria del Embarazo. <i>(Gestión de programa informático)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Publicación de datos)</i>	1	1	1	1	1
06. Publicación Revista Española de Salud Pública. <i>(Número)</i>	6	6	6	6	6
07. Plan Nacional de Hemoterapia. (Comité Científico para la seguridad Transfusional CCST). <i>(Reunión)</i>	1	1	1	3	10
<i>(Gestión de programa informático)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Proyecto ReIDOs)</i>	0	0	0	0	1
<i>(Proyecto PBM)</i>	0	0	0	0	1
<i>(Proyecto Europeo Inspección Centros)</i>	0	0	0	0	1
<i>(Proyecto plasma COVID-19)</i>	0	0	0	0	1
<i>(Cuota European Blood Alliance)</i>	1	1	1	1	1
08. Sistema de Información en Salud Pública (Cribado neonatal). <i>(Realización de proyecto)</i>	1	1	1	1	2
<i>(Gestión de programa informático)</i>	1	1	1	1	2
<i>(Informe)</i>	1	1	1	1	2
09. Desarrollo del plan de eliminación de poliomielitis. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
10. Desarrollo del plan de eliminación de sarampión y rubeola. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades más prevalentes, disminuir las desigualdades en salud y promover la salud en todas las políticas.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
11. Diseño encuesta vigilancia seroepidemiológica. <i>(Realización de encuesta)</i>	1	1	1	1	0
12. Cuota anual euroheatht net <i>(Pago de la cuota)</i>	1	1	1	1	1
13. Cursos y reuniones de coordinación: estrategia promoción y prevención y vacunas. <i>(Cursos)</i>	10	10	10	5	11
14. Seguimiento de Acuerdos Marco Vacunas. <i>(Acuerdo impulsado)</i>	1	1	1	1	1
15. Coordinación programa de vacunación de CC.AA. <i>(Implementación de programa)</i>	1	1	1	1	1
16. Encargos de gestión vacunas. <i>(Encargos)</i>	2	2	2	1	0
17. Encuesta Nacional de Salud a población gitana. <i>(Realización de encuesta)</i>	0	0	1	1	1
18. Estudio conductas saludables jóvenes escolarizados (HBSC). <i>(Realización de estudio)</i>	0	0	1	1	1
19. Desarrollo del Plan de Capacitación de la Estrategia de Promoción y Prevención. <i>(Realización de proyecto)</i>	0	0	0	0	1
<i>(Gestión de programa informático)</i>	0	0	0	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Prevenir la extensión de la infección por VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Acciones de información y sensibilización. <i>(Campaña)</i>	0	2	2	2	2
02. Acciones de prevención VIH e ITS. <i>(Plan Estratégico)</i>	3	4	3	5	5
03. Plan de Acción. <i>(Plan Estratégico)</i> <i>(Informes y documentos)</i>	1 10	0 10	1 10	1 10	1 14
04. Implementación de la PrEP. <i>(Sistema de Información SIPrEP)</i>	0	0	1	1	1
05. Implementación en Centros Sanitarios. <i>(Guía Dx Precoz)</i>	1	1	1	1	1
06. Implementación en Centros Comunitarios. <i>(Guía Pruebas rápidas)</i>	1	1	1	1	1
07. Mapa de centros de Prueba VIH. <i>(Programa informático)</i>	1	1	1	1	1
08. Acciones para el Pacto Social por la No Discriminación. <i>(Implementación del Pacto, reuniones, informes)</i>	1	3	6	6	6
09. Red de centros comunitarios. <i>(Programa informático, implementación)</i>	1	1	1	1	1
2. De medios:					
01. Estudios de vigilancia epidemiológica. <i>(Estudio)</i>	9	10	9	10	10
02. Conferencias, cursos y reuniones de coordinación. <i>(Reuniones)</i>	10	12	12	12	12
03. Suscripción de convenios. <i>(Convenios)</i>	3	3	3	4	5
04. Contratos menores para la ejecución de actividades específicas para la prevención y control del VIH y otras ITS. <i>(Contratos)</i>	0	0	4	9	5
05. Contrato mayor para el estudio análisis clínico-epidemiológico de la infección por el VIH en niños y adolescentes, mujeres embarazadas y sus hijos a nivel nacional. <i>(Contratos)</i>	1	1	1	1	1
06. Acciones a través de subvenciones de ONGs. <i>(Orden Ministerial)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Desarrollo y mantenimiento de un sistema de detección precoz, comunicación, evaluación y respuesta ante alertas sanitarias y coordinación de actividades de preparación y respuesta de la Unión Europea y vigilancia epidemiológica nacional e internacional.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Actualización del Plan de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe. Evaluación de la alerta de pandemia. <i>(Protocolo)</i>	3	3	3	0	3
<i>(Reunión/Audioconferencia)</i>	2	2	2	0	1
02. Actualización de los protocolos de funcionamiento de la Red de Hospitales para tratamiento de casos de Ébola y adaptación para otras enfermedades de alto riesgo de ejercicios de simulación. <i>(Protocolo)</i>	2	2	2	0	3
<i>(Reunión-audioconferencia)</i>	10	10	10	0	1
03. Realización de ejercicios de simulación. <i>(Programa)</i>	1	1	1	0	1
04. Mantenimiento y coordinación de una Red de alerta rápida y respuesta con la Unión Europea y las CC.AA. de ejercicios de simulación. <i>(Reunión)</i>	10	10	10	25	10
05. Gestión de la Red de alerta 24 horas/7 días a la semana. <i>(Alerta gestionada)</i>	60	60	60	60	60
06. Puesta en marcha del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005). <i>(Programa)</i>	2	2	2	2	2
<i>(Reunión)</i>	3	3	3	5	2
07. Inteligencia epidemiológica: detección de eventos y señales. <i>(Programa)</i>	1	1	1	5	1
<i>(Informe)</i>	244	244	244	244	244
08. Evaluaciones rápidas de riesgo u actualizaciones. <i>(Informe)</i>	40	40	40	20	40
09. Red nacional de vigilancia epidemiológica: coordinación. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Reunión)</i>	4	4	4	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Desarrollo y mantenimiento de un sistema de detección precoz, comunicación, evaluación y respuesta ante alertas sanitarias y coordinación de actividades de preparación y respuesta de la Unión Europea y vigilancia epidemiológica nacional e internacional.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Herramienta informática de comunicación y gestión de alertas sanitarias disponible y/o actualizada. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	2
02. Suscripción de convenios. <i>(Convenio)</i>	2	2	2	1	2
03. Jornadas y foros técnicos. <i>(Número)</i>	3	3	3	0	0
04. Contrato por procedimiento abierto para Vigilancia entomológica en aeropuertos y puertos de mosquitos invasores y competentes en la transmisión de enfermedades y vigilancia de la expansión en España de dichos vectores. <i>(Contrato)</i>	1	1	1	1	1
05. Contratos menores para la ejecución de actividades específicas de vigilancia y respuesta, incluida la vigilancia de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria. <i>(Contrato)</i>	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Fortalecer los servicios de sanidad exterior.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Cursos de formación continuada. <i>(Curso)</i>	6	1	6	7	8
02. Visitas de inspección a Unidades Periféricas. <i>(Inspección)</i>	13	2	13	8	15
03. Procesos selectivos. <i>(Oposición)</i>	3	3	3	3	3
04. Elaboración de manuales, protocolos y procedimientos. <i>(Manual)</i>	20	22	20	22	25
05. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	1	1	1	3	3

OBJETIVO/ACTIVIDAD					
5. Adecuar los Puestos de Inspección Fronterizos de acuerdo con la normativa comunitaria y de países terceros.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Visitas de Inspección a Puestos de Inspección Fronterizos. <i>(Actuación)</i>	12	2	12	8	15
02. Inspección de alimentos. <i>(Actuación)</i>	160.000	195.000	160.000	240.000	250.000
03. Determinaciones analíticas. <i>(Análisis)</i>	4.500	2.800	4.500	4.500	5.000
04. Alertas alimentarias. <i>(Instrucción)</i>	275	120	275	250	300
05. Rechazos por motivos sanitarios. <i>(Actuación)</i>	700	600	700	1.100	1.250
06. Reuniones internacionales con la Unión Europea. <i>(Reunión)</i>	12	30	12	50	50
07. Autorización de importación y exportación de muestras biológicas y registro. <i>(Autorización)</i>	1.500	2.000	1.500	2.500	2.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Potenciar los aspectos de vigilancia y control sanitario en materia de tráfico internacional de viajeros.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Atención a viajeros internacionales. <i>(Persona)</i>	300.000	52.718	300.000	150.000	300.000
02. Control del tráfico internacional de cadáveres y control de importación y exportación de órganos para trasplante. <i>(Unidad)</i>	3.750	4.000	3.750	3.750	3.750
03. Actuaciones técnicas (vacunaciones internacionales; quimio-profilaxis del paludismo). <i>(Unidad)</i>	725.000	78.492	725.000	400.000	725.000
04. Alertas sanitarias internacionales. <i>(Informe)</i>	475	184	475	325	475

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Potenciar el control sanitario del control de alimentos a la exportación.					
OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Visitas a establecimientos (de supervisión, de autorización o preparatorias de visitas de países terceros). <i>(Actuación)</i>	60	40	60	50	60
02. Informes de autorización de establecimientos exportadores. <i>(Informes)</i>	2.000	1.420	2.000	1.750	2.000
03. Reuniones internacionales con la Unión Europea. <i>(Reunión)</i>	4	4	4	6	6
04. Cursos de formación para CC.AA. <i>(Curso)</i>	4	0	4	7	7
05. Reuniones de coordinación con las CC.AA. <i>(Reunión)</i>	8	4	8	10	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Potenciar las actividades relacionadas con la prevención de zoonosis no alimentarias.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Reuniones de coordinación con las CC.AA. y otras Administraciones de la Administración General del Estado sobre zoonosis no alimentarias. <i>(Reunión)</i>	1	0	1	1	1
02. Informes sobre los agentes zoonóticos no alimentarios en España. <i>(Informe)</i>	1	0	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Evaluación del riesgo y determinación de la peligrosidad de los productos fitosanitarios.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Clasificación de peligrosidad y homologación. <i>(Expediente)</i>	3	2	3	4	6
02. Identificación de incidentes (Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios). <i>(Informes)</i>	1	1	1	1	1
03. Adecuación clasificación/etiquetado comercializados. <i>(Expediente)</i>	1	13	1	40	40
04. Evaluación de sustancias activas. <i>(Expediente)</i>	4	4	4	6	6
05. Evaluación de productos bajo reglamento. <i>(Expediente)</i>	320	870	320	850	850
06. Evaluación de productos bajo directiva. <i>(Expediente)</i>	200	200	200	200	0
2. De medios:					
01. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	2	2	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Proteger la salud humana frente a peligros químicos. Gestión de los riesgos para la salud humana vinculados a sustancias químicas, sus mezclas y biocidas. Gestión de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de productos químicos.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Evaluación y registro de productos biocidas por procedimiento nacional. <i>(Expediente)</i>	1.000	1.859	1.000	2.000	2.000
02. Evaluación y registro de productos biocidas por procedimientos europeos. <i>(Expediente)</i>	200	477	200	500	570
03. Clasificación de peligrosidad y homologación de productos zosanitarios. <i>(Expediente)</i>	25	115	25	100	60
04. Autorización sanitaria de fertilizantes y afines. <i>(Expediente)</i>	240	409	240	400	400
05. Evaluación de sustancias asignadas a España en el marco UE. Proceso de selección y evaluación. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	3
06. Autorización de Sustancias Químicas <i>(Expediente)</i>	15	15	15	15	15
07. Restricción de sustancias químicas. <i>(Expediente)</i>	3	3	3	3	3
08. Actividades derivadas del Comité de Estados Miembros. <i>(Expediente)</i>	200	200	200	200	200
09. Coordinación de CC.AA. Control del cumplimiento del Registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
10. Alertas tramitadas. <i>(Alerta)</i>	15	223	15	200	200
11. Autorización Sanitaria de Sprays de Defensa. Productos implicados. <i>(Producto)</i>	0	6	0	2	3
12. Casos de intoxicación o accidentes notificados. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
13. Informes relacionados con posibles disruptores endocrinos. <i>(Informe)</i>	5	5	5	5	5
14. Evaluación de sustancias activas biocidas. <i>(Informe)</i>	6	0	3	9	5
15. Opinión expedientes Organismos Modificados Genéticamente. <i>(Informe)</i>	113	109	111	120	140
16. Resolución de consultas y gestión del helpdesk. <i>(Respuestas)</i>	1.500	4.282	4.000	4.000	4.000
17. Expedientes de clasificación armonizada. <i>(Informe)</i>	3	0	0	3	2
2. De medios:					
01. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	3	3	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
11. Controlar la calidad sanitaria de las aguas.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Usuarios del Sistema de Información Nacional del Agua de Consumo (SINAC). <i>(Usuario)</i>	7.000	9.279	7.000	9.300	9.400
02. Infraestructuras dadas de alta en el Sistema de Información Nacional de la Calidad del Agua de Consumo (SINAC). <i>(Zonas de abastecimiento)</i>	9.800	10.524	9.800	10.600	10.650
03. Puntos de muestreo de agua de consumo. <i>(Punto)</i>	176.000	198.043	176.000	198.000	198.000
04. Muestreos de agua de consumo. <i>(Muestreo)</i>	150.000	1.240.132	150.000	1.300.000	1.300.000
05. Determinaciones analíticas realizadas en agua de consumo. <i>(Determinación)</i>	6.500.000	10.926.843	6.500.000	11.000.000	11.000.000
06. Usuarios del sistema de información nacional de agua de baño (NAYADE). <i>(Usuario)</i>	300	562	300	570	570
07. Playas censadas. <i>(Playa)</i>	1.900	1.966	1.900	1.960	1.080
08. Puntos de muestreo de aguas de baño. <i>(Punto)</i>	1.800	2.239	1.800	2.240	2.240
09. Determinaciones analíticas de aguas de baño. <i>(Determinación)</i>	46.000	46.693	46.000	46.700	46.700
10. Muestras de aguas de baño en aguas marítimas y continentales. <i>(Muestras)</i>	80.000	23.350	80.000	23.500	23.500
11. HEBAR. DAR donde se controla el SARS-CoV2. <i>(EDAR)</i>	0	194	0	300	400
12. HEBAR Puntos de muestreo donde se ha controlado el SARS-CoV2 en agua residual. <i>(Punto)</i>	0	370	0	420	500
13. HEBAR. Muestreos notificados. <i>(Muestreo)</i>	0	6.026	0	6.000	7.000
2. De medios:					
01. Informes anuales. <i>(Informe)</i>	2	3	2	4	4
02. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
12. Analizar, diagnosticar y hacer seguimiento de los efectos del cambio climático en la salud pública. Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Mantener actualizado el Informe de Impactos en la Salud del Cambio Climático. <i>(Número)</i>	0	0	0	0	0
02. Establecimiento de un sistema de indicadores que relacionen la salud y el medio ambiente. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
03. Duración del Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud. <i>(Número días)</i>	167	167	167	167	167
04. Capitales de provincia incluidas. <i>(Número)</i>	52	52	52	52	52
2. De medios:					
01. Documento técnico. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
02. Encomienda de gestión. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
13. Protección y promoción de la salud de los trabajadores.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Vigilancia sanitaria específica de los trabajadores expuestos a riesgos. <i>(Nº sectores)</i>	1	2	1	2	4
02. Programa de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto. <i>(Número de trabajadores)</i>	59.000	61.489	59.000	65.356	70.842
<i>(Número de empresas)</i>	2.526	2.526	2.612	2.612	2.697
03. Desarrollo del sistema de información sanitaria en salud laboral. <i>(Proyecto Programa Informático)</i>	1	0	1	0	1
04. Desarrollo e implementación de solución tecnológica para la gestión de sospechas de enfermedad profesional. <i>(Proyecto Programa Informático)</i>	0	0	0	0	1
05. Elaboración de la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026 aprobada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. <i>(Estrategia)</i>	--*	--	1	1	1
06. Vigilancia, seguimiento y control de las personas trabajadoras expuestas a SARS-CoV-2. <i>(Número de reuniones)</i>	12	12	12	12	60
<i>(Número de Informes)</i>	10	10	12	12	12
07. Análisis de las Incapacidades Temporales COVID-19. <i>(Número de Informes)</i>	2	2	2	2	6
08. Evaluación de empresas participantes en la Red Española de Empresas Saludables. <i>(Número de reuniones)</i>	0	0	2	2	6
<i>(Número de Informes)</i>	0	0	2	2	6
2. De medios:					
01. Reuniones de coordinación con las CCAA en materia de Salud Laboral. <i>(Número de reuniones)</i>	12	12	8	8	12
02. Reuniones de coordinación interministeriales, con agentes sociales, sociedades científicas y profesionales de la prevención de riesgos laborales. <i>(Número de reuniones)</i>	5	8	6	6	36
03. Estudios de vigilancia epidemiológica de trabajadores expuestos a riesgo. <i>(Número de estudios)</i>	2	2	3	3	4
04. Conferencias, cursos y jornadas técnicas o de presentación de resultados. <i>(Número)</i>	6	14	10	10	10

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores aparecen consignados en la tabla como "--"

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
14. Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente. Ejecución de las Áreas Temáticas del Plan.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Guía Metodológica de Evaluación de Impacto en Salud (EIS). <i>(Documento)</i>	--*	--	--	--	1
02. Calidad del Aire. Planes integrados de riesgos ambientales respecto a la temperatura/calidad del aire/polvo sahariano/riesgos forestales <i>(Implementación del Plan)</i>	--	1	1	1	1
03. Incluir la Biomonitorización Humana en la Acción Estratégica en Salud, Plan Estatal de investigación Científica y Técnica y de Innovación y en los planes de investigación en materia de salud y medio ambiente de las CC.AA. <i>(Implementación del Plan)</i>	--	--	--	--	1
04. Comunicación del riesgo por Radón. Sinergia con otros planes (Tabaquismo). <i>(Campañas. Implementación del Plan)</i>	--	--	--	--	1
05. Control de los riesgos de los campos electromagnéticos. Vigilancia y seguimiento de las tasas de morbilidad y mortalidad de tumores y leucemias en el SNS. <i>(Estudio)</i>	--	--	--	--	1
06. Estudio del efecto del ruido en la salud de la población en España. Modificación y adaptación del sistema de cálculo. <i>(Documento)</i>	--	--	--	--	1
07. Informe técnico previo de la Calidad Ambiental Interior. Desarrollo de Normativa Básica. <i>(Documento)</i>	--	--	--	--	1
08. Campañas de información dirigidas a la población y a profesionales sobre los efectos adversos de los factores ambientales sobre la salud. <i>(Campañas)</i>	--	--	--	--	1
2. De medios:					
01. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	1
02. Convenios. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	3
03. Contratos (Agencia Publicidad). <i>(Número)</i>	--	--	--	--	2
04. Cursos Formación CC.AA.. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	4
05. Reuniones Grupos de Trabajo. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	4
06. Reuniones Coordinación para la ejecución del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	4

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores aparecen consignados en la tabla como "--"

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
15. Analizar las políticas de salud y proponer acciones para reducir las inequidades en salud, con énfasis en las desigualdades de género.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Incorporación del enfoque de género en las Estrategias de salud: seguimiento y evaluación de las existentes y en las nuevas que se diseñen. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	100	100	100
02. Informe anual sobre la prevención, vigilancia y asistencia sanitaria a la violencia de género en los servicios de salud. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	1	1	1
03. Elaboración del Protocolo Común del SNS sobre actuación sanitaria frente a la Violencia Sexual. <i>(Documento técnico)</i>	0	0	1	1	1
04. Elaboración de un instrumento validado estandarizado para facilitar la detección de la violencia de género en los servicios de Atención Primaria del SNS y formación de profesionales sanitarios para su manejo. <i>(Documento técnico)</i>	0	0	0	0	1
<i>(Curso formativo)</i>	0	0	0	0	1
05. Elaboración del Informe Salud y Género 2021. Impacto COVID-19. <i>(Documento técnico)</i>	0	0	1	1	1
06. Ciclo Seminarios Web; Salud, Género e Impacto COVID-19. <i>(Seminarios formativos)</i>	0	0	7	7	0
07. Elaboración e implementación de una batería de indicadores comunes para el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Salud Reproductiva del SNS. <i>(Documento técnico)</i>	0	0	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
16. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Coordinación con CCAA para la Operación Paso del Estrecho. <i>(Expediente)</i>	1	1	1	1	1
02. Coordinación con CCAA para intercambio de datos en relación con la sustracción de recién nacidos. <i>(Expediente)</i>	40	40	40	40	40
03. Gestión de estrategias de salud. <i>(Reunión)</i>	20	20	20	20	20
<i>(Informe CC.AA.)</i>	20	20	20	20	20
<i>(Estudio)</i>	15	15	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
17. Mejorar la atención a los pacientes con determinadas patologías.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Estrategias de salud aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. <i>(Documento)</i>	2	2	3	2	2
02. Evaluación de estrategias de salud aprobadas. <i>(Documento)</i>	4	4	4	2	4
03. Asistencia a reuniones de grupos de trabajo interministeriales en las que se participa. <i>(Reunión)</i>	6	6	6	0	6
04. Elaboración y Evolución y mejora implementación de herramienta de estratificación de la población en el SNS. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
05. Elaboración y mantenimiento página web de Red Escuelas de Salud. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
2. De medios:					
01. Jornada presencial Red de escuelas. <i>(Jornada)</i>	1	1	1	1	1
02. Taller con asociaciones de pacientes. <i>(Taller)</i>	2	2	2	2	2
03. Jornadas técnicas o de presentación. <i>(Jornada)</i>	8	8	8	2	8
04. Desarrollo del Registro Estatal de enfermedades raras. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
05. Campañas Salud Mental contra el Estigma. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
18. Impulsar políticas de salud basadas en las mejores prácticas.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Realización y difusión de un informe anual sobre la evolución, problemas y logros del Sistema Nacional de Salud y de los servicios que lo componen. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	1	1	1
02. Elaboración de normativa sobre Calidad y Seguridad de pacientes. <i>(Documento)</i>	1	1	1	1	1
03. Plataforma Buenas Prácticas del Sistema Nacional de Salud. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
04. Identificación, recogida y difusión de Buenas Prácticas en Estrategias de Salud. <i>(Jornada nacional)</i> <i>(Taller monográfico)</i>	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1
05. Replicación de Buenas Prácticas en el Sistema Nacional de Salud. <i>(Taller)</i>	2	2	2	2	0

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313D. Donación y trasplante de órganos,
tejidos y células**

PROGRAMA 313D

DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS

1. DESCRIPCIÓN

La política del Ministerio de Sanidad en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células se canaliza a través de este programa presupuestario.

La Organización Nacional de Trasplantes (ONT), Organismo Autónomo adscrito al citado Departamento Ministerial, es la encargada de ejecutar el programa mediante el desempeño de las siguientes funciones: i) las que le atribuye el Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba su Estatuto (teniendo en cuenta la modificación del mismo por el Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que no se ha visto modificado por el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales; ii) las que se derivan de la aplicación del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad; iii) las que se derivan de la aplicación del Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para el uso en humanos.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a:

- Aumentar la disponibilidad de órganos, tejidos y células para trasplante.
- Asegurar el acceso equitativo a la terapia del trasplante.
- Mejorar la calidad y la seguridad del proceso de donación de órganos, tejidos y células.
- Mejorar la calidad y seguridad en el tratamiento de datos del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de donación y trasplantes.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad.

3. ACTIVIDADES

En este ejercicio el principal objetivo de la ONT es minimizar los perniciosos causados por la enfermedad COVID-19 y sus implicaciones no solo a nivel de donación y trasplantes, sino además en el ámbito de la gestión económica administrativa que posibilita el desarrollo de las actividades de la ONT.

3.1. Aumentar la disponibilidad de órganos para trasplante.

De acuerdo con las líneas especificadas en el Plan 50x22 (50 donantes por millón de población y 5.500 trasplantes en el año 2022), mejorar el acceso al trasplante de los pacientes con mayor dificultad de acceso por sus características antropométricas y/o inmunológicas y asegurar la calidad y seguridad de los procesos de donación de órganos.

- La homogeneización y mejora de prácticas en el ámbito de los Cuidados Intensivos Orientados a la Donación (CIOD) de órganos, a través de medidas de índole organizativa, de formación (Subvenciones Ministerio de Sanidad-ONT) e investigación, firmándose diversos convenios y acuerdos de colaboración con sociedades científicas y Universidades para realizar actividades concretas en el ámbito de la investigación y formación.
- Aumento de programas de donación en asistolia e iniciativas para transformar este tipo de donación en multiorgánica. A las acciones formativas dirigidas a profesionales (Subvenciones Ministerio de Sanidad-ONT), se suma el desarrollo de análisis periódicos por parte de la ONT sobre la actividad de donación y trasplante de asistolia, la efectividad de los procedimientos y los resultados después del trasplante.
- Para fomentar la utilización segura de donantes de riesgo no estándar, desarrollo de un registro nacional de seguimiento de trasplantados con órganos procedentes de estos donantes, con características que pueden afectar a la calidad y/o la seguridad de los injertos, y revisión y actualización de Documentos de Consenso nacionales sobre la evaluación de riesgos y el proceso de toma de decisiones con respecto a la utilización de órganos de donantes con historia presente de enfermedad tumoral y/o procesos infecciosos.
- Continuar con la incorporación de la sanidad privada a la donación de órganos (y tejidos) en cooperación con el Sistema Público de Salud.

- Fomento de la donación pediátrica, en muerte encefálica y asistolia. Desarrollo de recomendaciones nacionales sobre donación pediátrica en colaboración con la Asociación Española de Pediatría (AEP) y acciones de formación (Subvenciones Ministerio de Sanidad-ONT) destinadas a pediatras, neonatólogos y coordinadores de trasplante.
- Optimización del trasplante renal de donante vivo, mediante un proyecto de identificación de buenas prácticas hospitalarias (información sobre esta modalidad de trasplante a pacientes y desarrollo del proceso completo de donación renal de vivo), en cooperación con la Sociedad Española de Nefrología (SEN) y la Sociedad Española de Trasplante (SET).
- Aumento de la probabilidad de trasplante de pacientes hiperinmunizados, introduciendo mejoras en el Programa Nacional de Acceso al Trasplante de Hiperinmunizados (PATHI) y en el Programa Nacional de Trasplante Renal Cruzado.
- Adaptar el Programa de Garantía de Calidad en el Proceso de Donación a las nuevas necesidades del Sistema español de donación y trasplante, desarrollando e implementando una nueva metodología de auditoría interna y externa que aborde el proceso de donación desde fases incipientes, capacitando a profesionales como auditores del Programa de Garantía de Calidad en el Proceso de Donación y desarrollando acciones formativas (Subvenciones Ministerio de Sanidad-ONT).
- Implementación del Programa Marco de Calidad y Seguridad, desarrollando, aprobando y publicando los protocolos/procedimientos de los procesos especificados en el Programa Marco de Calidad y Seguridad.
- Consolidar el Sistema Nacional de Biovigilancia de órganos (tejidos y células) mediante la creación de una Red Nacional de Biovigilancia de órganos (tejidos y células), validación del protocolo aprobado, introduciendo mejoras operativas, corrigiendo los posibles sesgos que afecten a las conclusiones del sistema, y mejorando su articulación con el protocolo equivalente destinado al trasplante de tejidos y células.

3.2. Establecer, mantener y evolucionar Sistemas de Información (SI) en donación y trasplante de ámbito estatal, integrados, robustos y seguros, que posibiliten la evaluación de resultados en salud, la identificación de factores que influyen en los resultados post-donación de vivo y post-trasplante, incluyendo las políticas de distribución de órganos, y la investigación clínica en este ámbito en el marco del Esquema Nacional de Seguridad y Esquema Nacional de Interoperabilidad (Programa ONT Digital, así como todos los sistemas informáticos de la ONT):

- Adaptación de CORE (SI de donación y trasplante de la ONT) para constituirlo como un SI único y modular que integre, además de los datos de actividad de donación y trasplante, el resto de datos de importancia estratégica para el Sistema, los datos de

resultados del trasplante de todo tipo de órganos, así como los necesarios para el cálculo de los resultados periódicos de los indicadores vinculados al Programa Marco de Calidad y Seguridad. Dicha adaptación, que tiene prevista estar finalizada en 2022, ha de integrar progresivamente a todos los usuarios del Sistema y cumplir con todos los requisitos de seguridad pertinentes.

- Continuar adaptando los sistemas de interoperabilidad entre CORE y otros SI existentes en donación y trasplante de órganos a nivel de Comunidades Autónomas.
- Continuar con el establecimiento y mantenimiento de procedimientos, procesos y sistemas de seguridad que permitan una defensa proactiva ante ciberataques de cualquier índole, asegurando la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de todos los datos, así como el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos y del Esquema Nacional de Seguridad.
- Implantación y modernización de canales media para la mejora de la comunicación en cumplimiento de legislación en materia de transparencia y accesibilidad a la información.
- Implantación del programa, iniciado en 2021, de comunicaciones seguras con el ciudadano a través de una *web* interoperativa y *chat* de intercambio de información sobre donación y trasplantes.
- Optimización y mejora del sistema de seguridad preventiva, frente a ataques, en el Centro de Proceso de Datos (CPD) de la Organización Nacional de Trasplantes que permita la seguridad e inviolabilidad de los datos y continuidad del negocio ante cualquier tipo de incidencia.
- Mejora de los procedimientos de reintegro de subvenciones -Plan de acción de subvenciones-.
- Mejora de los procedimientos de contratación y anticipo de caja fija -Plan de procedimientos ONT- y mejora del sistema de Inventario de la ONT -Plan de control de inventario-.
- Plan estabilización de personal interino de la ONT: Está previsto finalizar en 2022 la estabilización del personal estatutario interino de la Organización, aproximadamente el 45% de todo el personal del Organismo Autónomo.
- Continuar con el proyecto ONT digitalizada, consistente en dos programas interrelacionados. En primer lugar, el programa de digitalización de los archivos de expedientes de carácter económico de la ONT de forma que pueda automatizarse, dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), siendo accesibles para todos

los agentes. En segundo lugar, el programa digitaliza coordinación de trasplantes, iniciado en 2021, para adaptar esta área a las nuevas tecnologías y conseguir que diariamente los datos obtenidos en la jornada se puedan volcar en los sistemas de información de la ONT en tiempo real.

- Implementación de nuevos aplicativos y evolutivos de los ya existente, con especial hincapié en medidas de seguridad e interoperabilidad. Entre los proyectos que se tiene previsto finalizar en 2022 destacan el REER (Registro Español de Enfermos Renales) y RRVC (Registro Renal Vivo Cruzado).

3.3. Mejorar el acceso y los resultados del trasplante de progenitores hematopoyéticos (Estrategia Nacional en Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH), 2020-2025).

- Continuar con las acciones encaminadas a modificar la composición poblacional de Registro Español de Donantes de Médula Ósea (REDMO), para atraer los donantes solicitados con más frecuencia (varones hasta los 40 años).
- Acciones dirigidas a mejorar la visibilidad/disponibilidad de los donantes del REDMO, optimizando los recursos dedicados mediante concentración de la actividad de tipo HLA (trasplantes haploidénticos), mejorando los equipamientos y mejorando la resolución de los tipos HLA.
- Acciones dirigidas a optimizar las indicaciones de TPH y del uso de las búsquedas de donante no emparentado y/o sangre de cordón umbilical, mejorando la formación de los centros no trasplantadores y de centros trasplantadores desde donde se dirige la búsqueda de donantes no emparentados y /o sangre de cordón umbilical.

3.4. Reforzar la promoción del Modelo Español de Donación y Trasplantes a nivel nacional e internacional.

- Consolidación del Observatorio Global de Donación y Trasplantes (GODT, por sus siglas en inglés) que gestiona la ONT en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, como herramienta de información y difusión.
- Continuar con el refuerzo de la cooperación con América Latina a través de la Red/Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante, colaborando para la implantación efectiva del Plan de Acción para la Región de América Latina sobre Donación y Trasplante de órganos, tejidos y células 2010-2020, liderado por la Organización Panamericana de Salud y recientemente adoptado por los Ministros de Salud de la Región.

Con las dotaciones presupuestarias se pretenden conseguir todos los objetivos previstos y minimizar los riesgos consecuencia de la situación experimentada a lo largo de 2022.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Garantizar la calidad en los procesos de donación.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Donantes de órganos. <i>(Donante)</i>	2.465	1.777	2.241	1.777	1.955
02. Trasplantes renales. <i>(Trasplante)</i>	3.644	2.700	3.313	2.700	2.970
03. Trasplantes hepáticos. <i>(Trasplante)</i>	1.353	1.034	1.230	1.034	1.137
04. Trasplantes cardíacos. <i>(Trasplante)</i>	353	278	321	278	306
05. Trasplantes pulmonares. <i>(Trasplante)</i>	406	336	369	336	370
06. Trasplantes pancreáticos. <i>(Trasplante)</i>	90	73	82	73	80
07. Trasplantes intestinales. <i>(Trasplante)</i>	7	4	6	4	4
08. Trasplantes de progenitores hematopoyéticos. <i>(Trasplante)</i>	3.716	3.375	3.378	3.375	3.375
09. Trasplantes osteotendinosos. <i>(Trasplante)</i>	21.056	20.264	19.142	20.264	20.264
10. Trasplantes de córneas. <i>(Trasplante)</i>	4.899	4.482	4.454	4.482	4.482
11. Negativas a la donación. <i>(Porcentaje)</i>	15	14	16	14	15
12. Informes emitidos por los registros. <i>(Informe)</i>	6	6	6	6	6
2. De medios:					
01. Garantía de calidad. Evaluación y planes de mejora de procesos de donación (externa e interna). <i>(Centro)</i>	141	150	139	150	150
02. Registros en funcionamiento. <i>(Número)</i>	8	8	8	8	8
03. Fomento donación en asistolia. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
04. Donación de Riesgo no Estándar. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
05. Plan nacional de córneas. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
06. Plan nacional médula ósea. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
07. Plan nacional de pacientes hiper- inmunizados (PATHI). <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Fomentar la investigación en trasplantes.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Proyectos internacionales de investigación. <i>(Proyecto)</i>	10	11	6	11	4
02. Proyectos nacionales de investigación. <i>(Proyecto)</i>	8	7	4	7	5
03. Evaluación de ensayos clínicos en terapia celular. <i>(Proyecto)</i>	10	11	10	11	11

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Potenciar la formación para la donación y la gestión de órganos y donantes.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Formación en comunicación en situaciones críticas. <i>(Curso)</i>	27	7	20	12	14
02. Formación intra y extramural en coordinación de trasplantes. <i>(Curso)</i>	4	4	4	4	4
03. Formación en bancos de tejidos. <i>(Curso)</i>	5	4	5	4	3
04. Master "Alianza" en donación y trasplante. <i>(Curso)</i>	1	1	1	1	1
05. Formación a profesionales de las Unidades de Cuidados Intensivos. <i>(Curso)</i>	4	1	4	4	4
06. Formación a profesionales de urgencias. <i>(Curso)</i>	12	4	9	9	12
07. Formación para jueces y forenses. <i>(Curso)</i>	1	1	1	1	1
08. Formación para profesionales de los medios de comunicación. <i>(Curso)</i>	1	0	0	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Impulsar la cooperación internacional.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Reuniones del Consejo Iberoamericano <i>(Reunión)</i>	1	1	1	1	1
02. Publicación <i>Newsletter</i> Red/Consejo Iberoamericano. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
03. Programa “Alianza” de cooperación con países Iberoamericanos. <i>(Programa)</i>	2	1	2	1	1
04. Reuniones autoridades competentes en tejidos. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2
05. Reuniones autoridades competentes en órganos. <i>(Reunión)</i>	6	2	6	2	2
06. Reuniones Consejo de Europa. <i>(Reunión)</i>	4	8	4	8	8
07. Publicación <i>Newsletter Transplant</i> del Consejo Europeo. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
08. Registro Mundial de Trasplantes de la OMS. <i>(Informe)</i>	3	7	3	7	7

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Desarrollar actuaciones organizativas y de soporte.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Desarrollo de Sistemas de Información. <i>(Sistemas Informáticos)</i>	14	9	16	15	17
02. Servicios de infraestructuras y Plataformas. <i>(Actuaciones)</i>	16	8	20	18	20
03. Servicios de Seguridad Tic. <i>(Actuaciones)</i>	19	10	20	17	18
04. Comunidades Autónomas integradas en el Sistema CORE. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	3
05. Desarrollo y mantenimiento de plataformas técnicas de comunicación de la Organización Nacional de Trasplantes. <i>(Programa)</i>	7	4	5	5	6
06. Procesos de interoperabilidad y comunicación entre sistemas. <i>(Programa)</i>	6	4	5	4	6

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313E. Salud Digital, Información e
Innovación del Sistema Nacional de Salud**

PROGRAMA 313E

SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

1. DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales refuerza la estructura del Ministerio de Sanidad, con la creación de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, de la que depende la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud (SNS), a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y en particular los relacionados con la salud digital, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europeo e internacional, así como los sistemas de información sanitarios, fomentando la incorporación de las prestaciones de las tecnologías emergentes de última generación, tales como el análisis de datos («*big data*»), la inteligencia artificial o la analítica predictiva, entre otros, en el ámbito de la salud.

El programa de esta Secretaría General se basa en el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de las competencias establecidas en el Real Decreto anteriormente citado, junto con las establecidas en la distinta normativa vigente en materia específica:

- Abordar los proyectos de modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia por COVID-19, en particular los relacionados con la salud digital y los sistemas de información. Asimismo, le corresponde la realización de actividades tendentes a la traslación de la innovación y avances de la investigación al Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Ciencia e Innovación y a las Comunidades Autónomas. Le corresponde, igualmente, la elaboración de los sistemas de información, la gestión de la información y la identificación de la población protegida y el acceso a la información clínica y terapéutica.

- Elaborar, tramitar e impulsar la documentación técnica y administrativa vinculada a proyectos con financiación nacional y europea que se lleven a cabo en el ámbito del Ministerio de Sanidad.
- Realizar el seguimiento periódico y la evaluación técnica de la implementación de los proyectos referidos en el párrafo anterior.
- Facilitar el desarrollo e implementación de líneas estratégicas sobre investigación e innovación en el sector sanitario, orientadas hacia la incorporación de mejoras en la atención de los pacientes y en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con otros organismos e instituciones implicadas, y en particular con el Instituto de Salud Carlos III.
- Realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud definido en el capítulo V de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, garantizando su normalización, comparabilidad, transparencia y accesibilidad dentro del marco legal de protección de datos personales.
- Elaborar y gestionar el plan estadístico sobre la salud y el sistema sanitario para fines estatales, así como los de interés general supracomunitario y los que se deriven de compromisos con organizaciones supranacionales e internacionales.
- Elaborar el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud con un enfoque integral de la salud y su protección y desde la perspectiva de la equidad, la calidad y la eficiencia, así como los informes periódicos de evaluación sobre la situación de salud, el funcionamiento, desempeño, y resultados del sistema sanitario y su análisis comparativo con otros sistemas sanitarios, incluidas las expectativas y opinión ciudadana y los resultados en los pacientes.
- Asumir la gestión funcional de los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud relativos a Población Protegida y de interoperabilidad de la Historia Clínica Digital y de Receta Electrónica, tanto a nivel nacional como internacional, así como elaborar y mantener el registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Ostentar la representación del Ministerio de Sanidad en los organismos nacionales e internacionales competentes en materia de información, estadísticas y evaluación del sector salud.

- Impulsar el uso diligente y ético de los datos utilizados en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las Comunidades Autónomas y resto de agentes involucrados, así como velar por su integridad y proceder a su difusión, en los términos y condiciones que la normativa aplicable establezca.
- Coordinar y supervisar la política de protección de datos en cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia en el ámbito de las competencias del Departamento.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Secretaria General de Salud Digital, Innovación e Información y la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud.

3. ACTIVIDADES

3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS.

3.1.1. Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento.

- Desarrollo, optimización y evolución del Portal e Intranet del Ministerio de Sanidad.
- Desarrollo de sistemas operacionales de la D.G. de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.
- Control de desabastecimiento y trazabilidad de los medicamentos, gestión de expedientes de productos farmacéuticos, gestión de nomenclator y gestión de la facturación de recetas.
- Desarrollo de sistemas operacionales de la D.G. de Salud Pública.
- Desarrollo de sistemas de análisis de información del SNS y Portal estadístico del SNS.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad de las Aguas.
- Desarrollo de aplicaciones para la Formación Sanitaria Especializada (convocatorias MIR, gestión de residentes y centros de formación, acreditación de centros...)

- Desarrollo evolutivo de aplicaciones de Sanidad Exterior y aplicaciones para la gestión de efectivos ante situaciones de emergencias.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información utilizados en la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 (Centro de Mando y Control, Sistema de Información de Pruebas de Laboratorio, Registro de Vacunación, Control Aeroportuario de Pasajeros, Certificado Digital COVID, etc)

3.1.2. Desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo Central de Intercambio del Sistema Nacional de Salud.

- Tarjeta Sanitaria, Historia Clínica, Receta Electrónica, Nodo Central, Fondo de Cohesión, Sistema de Verificación de Medicamentos.
- Registro de Profesionales Sanitarios
- Registro de Centros y Servicios.
- Otros servicios del sistema nacional de salud: Hepatitis C, Reproducción Humana Asistida, Centros, Servicios y unidades de Referencia,...

3.1.3. Desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad de Salud en el ámbito europeo: *Patient Summary, ePrescription/eDispensation*.

3.1.4. Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento.

- Soporte de comunicaciones a la Intranet Sanitaria del SNS.

3.1.5. Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deban soportar los sistemas de información.

- Dotación de infraestructura tecnológica física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.
- Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al trabajo del Ministerio de Sanidad. Implantación de las medidas recogidas en el Esquema

Nacional de Seguridad, el Reglamento General de Protección de Datos personales y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

3.1.6. Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información y desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y los derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Sede electrónica del departamento.
- Servicios de administración electrónica (identificación y firma electrónica, adaptación a Cl@ve, pago telemático de tasas, mapas para geolocalización, notificaciones electrónicas, habilitación y apoderamiento,...)

3.1.7. Servicios de registro, tramitación de expedientes electrónicos y documentos conformes con el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

3.2. INFORMACIÓN SANITARIA.

3.2.1. Mantener y mejorar el Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud, de manera que sea fiable, oportuno y accesible, que dote de transparencia a los servicios públicos y apoye la toma de decisiones en materia de políticas sanitarias.

- Producción Estadística: Elaboración de las estadísticas anuales y subsistemas de información oficiales relativos al estado de salud, determinantes, morbilidad y mortalidad de la población, así como estadísticas e indicadores de atención primaria y de atención especializada (la mayor parte operaciones estadísticas nacionales incluidas en Plan Estadístico Nacional).
- Trabajos preparatorios, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, de la nueva Encuesta de Salud de España (2022/2024).
- Elaboración y análisis, en colaboración con el CIS, del Barómetro Sanitario 2022.
- Finalización del pilotaje del Proyecto PaRIS (OCDE) para la medición de los resultados reportados por los pacientes y puesta en marcha de dicho estudio, con

carácter general y periódico, con representatividad de comunidad autónoma y nacional.

- Diseño de un sistema de análisis de costes en Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud.
- Análisis de calidad del nuevo modelo de datos y sistema de información del Registro de Actividad Sanitaria Especializada (RAE-CMBD) y desarrollo del plan de auditorías de los datos clínico asistenciales.
- Mantenimiento del Modelo de Indicadores Avanzados del RAE-CMBD: actualización y armonización con los proyectos internacionales de indicadores de calidad, seguridad y variaciones de la práctica médica y adaptación al nuevo modelo de datos RAE-CMBD (Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada).
- Implantación y explotación de la Base de Datos de Costes Hospitalarios y desarrollo de un plan de auditorías de los datos de costes hospitalarios.
- Mantenimiento evolutivo de los Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud.
- Elaboración del informe anual sobre el estado del Sistema Nacional de Salud (Informe Anual 2021).
- Mantenimiento y mejora del Registro General de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios con la incorporación de servicios de georeferenciación y de referencia para otros sistemas de información y servicios.
- Mantenimiento evolutivo del Sistema de Información de listas de espera del Sistema Nacional de Salud.
- Mejora de la base de datos del Índice Nacional de Defunciones.
- Elaboración de los contenidos sanitarios para el Plan Estadístico Nacional (PEN) y para el Programa Anual. Envío de datos de España a las bases de datos de salud de los organismos internacionales: Eurostat, OMS y OCDE.
- Mantenimiento de los sistemas de normalización, clasificaciones y codificación de datos, a través de las Unidades Técnicas del SNS (CIE 10 ES y A. Primaria). Mantenimiento de las herramientas interactivas de consulta, de ayuda a la

codificación y de formación a distancia. Formación de formadores. Actualización de contenidos de la clasificación CIE10ES, traducción, validación e integración de materiales de la CIE 10ES para el SNS.

- Mantenimiento evolutivo del Portal Estadístico del Sistema Nacional de Salud: actualización de las series históricas en las aplicaciones interactivas.
- Mejora del acceso a la información sanitaria dirigida al público general: Mantenimiento y actualización de la página “Sanidad en Datos”.
- Mantenimiento de los ficheros de datos abiertos del Banco de Datos del Sistema Nacional de Salud de descarga gratuita.
- Realización del Foro anual de Sistemas de Información Sanitaria.

3.2.2. Desarrollar proyectos de interoperabilidad de la información del Sistema Nacional de Salud.

3.2.2.1. Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud

- Mantenimiento funcional de la base de datos de la Tarjeta Sanitaria Individual del Sistema Nacional de Salud y soporte técnico a las Comunidades Autónomas.
- Finalizar la incorporación de las Mutualidades de Funcionarios del Estado (ISFAS y MUGEJU) al sistema de información de Población Protegida del Sistema Nacional de Salud, proporcionando a las personas protegidas por estos regímenes especiales el Código de Identificación Personal único del SNS y facilitando que la gestión de su afiliación (altas, bajas, modificaciones) se realice en el marco conjunto del registro del aseguramiento público.
- Mantenimiento del sistema de auditoría permanente en relación con la correcta identificación de los usuarios en la Base de Datos (BBDD) de población protegida del SNS.
- Explotación estadística de datos de Población Protegida por el Sistema Nacional de Salud.

- Continuar el proceso de normalización del formato de las tarjetas sanitarias del Sistema Nacional de Salud y con la evolución de soporte de la tarjeta a formato virtual, garantizando su desarrollo normalizado.

3.2.2.2. Proyectos e-salud

- Mantenimiento y evolución de la historia clínica electrónica interoperable, de la receta electrónica interoperable y de otros aplicativos que permiten la interoperabilidad en el SNS.
- a) Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud.
- Ampliar contenidos y fomentar el uso de la Historia Clínica Electrónica interoperable en el SNS, de modo que se incremente el acceso de los profesionales sanitarios a los datos clínicos de las personas que solicitan asistencia en sus desplazamientos fuera de la Comunidad Autónoma de residencia.
 - Ampliación y mantenimiento del Área de Servicios Semánticos del Sistema Nacional de Salud con acceso desde la página electrónica del Ministerio de Sanidad a los recursos semánticos, incluyendo materiales formativos, derivados del *Systematized Nomenclature of Medicine – Clinical Terms* (SNOMED CT) y de otras terminologías clínicas.
 - Mantenimiento y difusión de los modelos de información (arquetipos y plantillas), necesarios para asegurar la interoperabilidad efectiva de los contenidos clínicos, compartiéndolos de forma gratuita para avanzar en el logro de los objetivos relacionados con la total interoperabilidad de los datos clínicos en el ámbito del SNS.
 - Participación en el Proyecto Europeo de Interoperabilidad de la Información Clínica CEF (*Connecting Europe Facility, EU DG CONNECT*) para consolidar y versionar el trabajo de generación de recursos para comunicación transfronteriza. Organizar e impartir Talleres EUPS para implementadores. Habilitación efectiva de España como emisor y receptor de *Patient Summary* en 2022, según las directrices adoptadas por la *eHealth Network* de la CE.
 - Desarrollo de las tareas derivadas de la participación del Ministerio de Sanidad en la *eHMSEG Semantic Task Force* (grupos *Architecture* y *Semantics*).

b) Receta electrónica.

- Mantenimiento funcional del sistema de interoperabilidad de la receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud (RESNS) y ampliación de sus funcionalidades (anulación de dispensaciones, bloqueo cautelar, confidenciales, vacunas individualizadas...).
- Incorporación de los mutualistas públicos en la interoperabilidad de la receta electrónica en todo el SNS.
- Mejora de los sistemas *Web* asociados a la interoperabilidad de la receta electrónica en el SNS y diseño para RESNS del sistema de comunicación médico-farmacéutico.
- Adaptación del sistema RESNS para la incorporación al proyecto europeo de interoperabilidad de receta electrónica (CEF). Diseño y análisis de los requisitos funcionales para la seguridad de la dispensación. Pruebas de comprobación con otros países. Entrada en servicio de *e-Prescription UE*.
- Consolidación del sistema de soporte de usuarios, gestión de incidencias y refuerzo de cara a la interoperabilidad UE.

c) Participación en el desarrollo de la Estrategia de Salud Digital del Sistema Nacional de Salud.

- Identificación de los socios estratégicos para el abordaje y soporte a los aspectos clínicos del desarrollo de la Estrategia de Salud Digital del Sistema Nacional de Salud.
- Identificación de la información crítica y de las fuentes de datos que son necesarias para conformar el Espacio de Datos del Sistema Nacional de Salud.
- Validación de la calidad de la información clínica; identificación y establecimiento de estándares de normalización. Establecimiento de sistemas de garantía de calidad de la información.
- Identificación de los proyectos prioritarios y de máximo rendimiento para el Sistema Nacional de Salud en interoperabilidad clínica y coordinación y apoyo a su desarrollo.

- Participación en la valoración de la financiación de los proyectos de salud digital interoperable.

3.3. GESTIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN

3.3.1. Gestión de proyectos con financiación nacional y europea que se lleven a cabo en el ámbito del Ministerio de Sanidad.

- Centro de competencia, externo a los proyectos, que permite la coordinación de todos los proyectos europeos en el ámbito del Ministerio de Sanidad.
- Gestión de la financiación nacional y europea vinculada a proyectos del Ministerio de Sanidad.
- Impulso de toda la documentación técnica y administrativa relativa a los mismos.
- Establecimiento de las bases para la definición y seguimiento de los mismos.
- Soporte a las unidades en la definición.
- Seguimiento periódico de los proyectos realizados con financiación europea.
- Elaboración de cuadros de mando necesarios.
- Evaluación técnica de su implementación.
- Coordinación con los distintos organismos de control de la puesta a disposición de cuanta documentación sea precisa.

3.3.2. Secretaría Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

- Convocar todas las reuniones del Pleno del Consejo y, cuando sea necesario, las de las Comisiones que se constituyan, remitiendo la documentación que sea necesaria.
- Elaborar las Actas de las sesiones de los plenos y elevarlas para su aprobación.
- Elaborar las certificaciones de los acuerdos adoptados por el Consejo, cuidando de la adecuada tramitación de los mismos.

- Preparar la Memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio anterior.
- Preparar la documentación relativa a la designación de representación autonómica en otros órganos y entidades de la Administración.

3.3.3. Investigación e innovación en el sector sanitario.

- Tareas orientadas a dar publicidad y facilitar el desarrollo e implementación de líneas estratégicas sobre investigación e innovación en el sector sanitario, orientadas hacia la incorporación de mejoras en la atención de los pacientes y en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración y difusión Estadísticas Sanitarias oficiales. <i>(Número)</i>	15	13	15	14	15
02. Elaboración Barómetro Sanitario. <i>(Informe)</i>	1	0	1	1	1
03. Pilotaje del Proyecto PaRIS. <i>(Estudio)</i>	1	0	1	0,5	0,5
04. Actualización y ampliación Base de Datos Clínicos de Atención Primaria del SNS. Creación base de datos longitudinal. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
05. Mejora del registro general de centros, establecimientos y servicios sanitarios. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
06. Análisis nuevo RAE CMBD y plan auditorías. <i>(Informe)</i>	0	0	1	0	1
07. Sistema de Costes hospitalarios. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
08. Indicadores avanzados RAE CMBD. <i>(Base de datos)</i>	1	0	1	1	1
09. Mantenimiento REGCESS. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
10. Mantenimiento y revisión S. I. Listas de espera. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
11. Mantenimiento INDEF. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
12. Actualización INCLASNS. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
13. Informe anual SNS. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
14. Mantenimiento de la clasificación internacional de enfermedades CIE-10 ES. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
15. Normalización Clasificaciones Atención Primaria (y ampliación semántica). <i>(Herramienta)</i>	1	1	1	1	1
16. Acceso electrónico público a datos e información del Sistema de Información Sanitaria- SNS mediante sitio electrónico interactivo. <i>(Portal estadístico)</i>	1	1	1	1	1
17. Coordinación PEN, programa ANUAL. <i>(Documento técnico/RD)</i>	1	1	1	1	1
18. Mantenimiento anual de las bases de datos de salud de los organismos internacionales: Eurostat, OMS y OCDE. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
19. Foro SI del SNS. <i>(Reunión)</i>	1	0	0	0	1
20. SSII Covid. <i>(Base de Datos)</i>	0	2	2	2	2
21. Encuesta PaRIS OCDE. <i>(Estudio)</i>	0	0	1	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollar servicios digitales de salud.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Población protegida cuya identificación en el Sistema Nacional de Salud está garantizada por la base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud (incluyendo mutualidades de los funcionarios). <i>(Porcentaje)</i>	100	98	100	99	100
02. Historia clínica digital sobre el total de historias clínicas en el Sistema Nacional de Salud. <i>(Porcentaje)</i>	99	95	100	100	100
03. Personas con historia clínica interoperable en el SNS. <i>(Porcentaje)</i>	95	93	95	94	95
04. Sistema de intercambio de información clínica del Sistema Nacional de Salud. <i>(Red informática)</i>	1	1	1	1	1
05. Servicios semánticos del SNS. <i>(Servicio operativo en Web Ministerio)</i>	1	1	1	1	1
06. Dispensación electrónica de recetas en el SNS. <i>(Porcentaje)</i>	98	99	99	99	99
07. CC.AA. con sistema interoperable de receta en el SNS. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	100	100	100
08. Incorporación de mutualidades privadas a la Base de Datos del SNS. <i>(Número)</i>	3	1	3	3	3
09. Incorporación interoperabilidad UE HCD. <i>(Servicio disponible)</i>	1	0	1	1	1
10. Incorporación interoperabilidad UE eReceta. <i>(Servicio disponible)</i>	0	0	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 31KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad

PROGRAMA 31KB

C11 I2 PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores. Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el presente componente. Junto con los objetivos estratégicos de aplicación transversal para toda la Administración General del Estado, el presente componente prevé objetivos específicos ligados a importantes políticas públicas, a la ágil ejecución del Plan de Recuperación, así como medidas relativas a la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito autonómico y local.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos estratégicos son:

1. Digitalización de la Administración y procesos, tanto a nivel transversal como con cinco proyectos prioritarios en ámbitos estratégicos: justicia, servicios públicos de empleo, datos de salud pública, gestión de consulados y Administración territorial del Estado.

2. Plan de transición energética en la Administración General del Estado, incluyendo medidas dirigidas hacia el ahorro y eficiencia energética y el compromiso con las energías renovables y movilidad sostenible.

3. Modernización de las Administraciones Públicas, incluyendo medidas dirigidas hacia la mejora en la gestión administrativa y financiera, reformas normativas en el ámbito del empleo público, un nuevo marco transversal de relaciones interadministrativas, un refuerzo del marco de contratación pública, una reforma de la gobernanza económica y las reformas necesarias para la mejor ejecución y gobernanza del Plan.

4. Refuerzo de las capacidades administrativas, incluyendo medidas dirigidas a reformar las capacidades de las Administraciones Públicas para asegurar la adecuada implementación del Plan, la creación de un sistema de información y gestión integrado del mismo, el desarrollo de actividades formativas destinadas a las personas involucradas en el desarrollo del Plan y de actividades comunicacionales del mismo para su conocimiento por los distintos posibles partícipes del Plan y de la sociedad en general.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Transformación digital Sanidad: Esta inversión debe permitir establecer los mecanismos e infraestructuras necesarias que nos permitan afrontar en las mejores condiciones cualquier nueva emergencia sanitaria. Para ello se trabajará en tres ámbitos fundamentalmente:

- Mejora de la interoperabilidad: el Sistema Nacional de Salud se caracteriza por la necesidad de cooperación entre las Comunidades Autónomas, encargadas de la prestación de los servicios, y el Ministerio de Sanidad, responsable de la coordinación en este ámbito. Es por ello por lo que la interoperabilidad constituye una de las prioridades para facilitar la colaboración, estableciendo para ello los mecanismos de coordinación organizativos, técnicos y semánticos. En el marco de este ámbito, se abordarán diversas iniciativas entre las que cabe destacar la implantación de

herramientas de colaboración, el registro de vacunaciones, la evolución de la receta electrónica o la estandarización y gestión de los servicios del Sistema.

- Desarrollo de nuevos servicios: este ámbito de actuación tiene como objetivo el desarrollo de nuevos servicios digitales.
- Impulso a la analítica de datos y a la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud: su objetivo es potenciar la inteligencia de negocio y la explotación de la información.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (millones de €)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)		38.582.690	65.765.660	65.651.650				170.000.000
Otra financiación (€)								
Total (€)		38.582.690	65.765.660	65.651.650				170.000.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

En la parte de Sanidad de la inversión se ha definido el hito siguiente:

- Para el tercer trimestre del año 2023 la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas deberían haber completado la interoperabilidad de sus plataformas permitiendo el intercambio de información sanitaria en los entornos de:
 - Atención primaria.
 - Atención hospitalaria,
 - Personal sanitario, y prescripción y dispensación de recetas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 31KC. C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad

PROGRAMA 31KC

C11 I3 TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LA AGE, CCAA Y EELL.

SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores. Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el componente.

El componente prevé medidas relativas a la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito autonómico y local.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es obtener la máxima productividad de las Administraciones Públicas mediante su modernización, el refuerzo del capital humano, y la digitalización de los servicios y la transición energética de la infraestructura y parque público por su efecto arrastre sobre el resto de la economía.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Digitalización de la Administración y procesos:

- a. Servicios digitales eficientes, seguros y fiables: desarrollar servicios públicos digitales más inclusivos, eficientes, personalizados, proactivos y de calidad para ciudadanos, empresas y empleados públicos.
- b. Administración guiada por datos: este componente debe permitir transformar a la Administración Pública española en una Administración “guiada por los datos”, en la cual la información de los ciudadanos y personas jurídicas se utiliza para diseñar políticas públicas alineadas con la realidad social, económica y territorial de España, así como para la construcción de una experiencia ciudadana disruptiva de los servicios públicos.
- c. Democratización y universalización del acceso a las tecnologías emergentes: este componente tiene que permitir desarrollar servicios activos e infraestructuras comunes que permitan a todas las Administraciones sumarse a la revolución tecnológica que está suponiendo la irrupción de la inteligencia artificial, analítica de datos o blockchain.
- d. Modernización integrada del funcionamiento de las Administraciones Públicas: este componente debe permitir mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España apoyándose, entre otras herramientas, en el teletrabajo y en la cooperación territorial.

2. Plan para la transición energética en la Administración General del Estado

- a. Ahorro y eficiencia energética: este componente debe aumentar el número de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de consumo de energía casi nulo, mediante la renovación del parque público y teniendo en cuenta la normativa sobre accesibilidad. Así mismo, debe renovar las infraestructuras consumidoras de energía por otras de alta eficiencia energética, en particular, las de alumbrado exterior.
- b. Energías renovables: este componente debe incrementar la utilización de las energías renovables térmicas y eléctricas en sustitución de combustibles fósiles.
- c. Movilidad sostenible: este componente debe promover la movilidad sostenible de los trabajadores públicos y renovar el parque público de vehículos, por otros de cero emisiones, en especial eléctricos y la implantación de puntos de recarga

eléctrica, así como fomentar la movilidad sostenible de los trabajadores públicos incrementando el número de planes de transporte al centro de trabajo.

3. Reforma de las Administraciones Públicas

- a. Gestión administrativa y financiera. Con el objetivo de establecer un correcto modelo de gobernanza, reporte y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Plan, se establecerá un nuevo modelo para la gestión administrativa y financiera, a fin de poder trasladar a las altas instancias nacionales y europeas el correcto desarrollo de las actuaciones establecidas en el mismo.
- b. Empleo público. Este componente debe permitir consolidar un modelo de empleo público de calidad, mediante la adopción de medidas dirigidas a reducir la temporalidad, así como a establecer medidas eficaces para prevenir y sancionar el uso abusivo del empleo público temporal. Para la prestación y gestión eficiente de los servicios públicos y del personal de las Administraciones Públicas, se fomentará la incorporación de plataformas tecnológicas y de gestión inteligente en los procesos de selección y gestión de recursos humanos.
- c. Marco de relaciones interadministrativas. se fomentará un modelo de cooperación entre los departamentos ministeriales de acuerdo a un Modelo de Gobernanza del Plan en base a dos niveles de relación, de forma tanto estratégica como ejecutiva. Igualmente se impulsará una renovación de los instrumentos de cooperación y coordinación interterritorial que mejoren la eficiencia del sistema.
- d. Refuerzo del marco de contratación pública. Se pretende poner en marcha la Estrategia Nacional de Contratación Pública, que, entre otros objetivos, promoverá la eficiencia en la contratación pública, tanto en relación con el proceso de contratación (tiempos, cargas burocráticas) como en relación a los resultados obtenidos con la misma.
- e. Evaluación de políticas públicas. Con el fin de mejorar el marco normativo e institucional de la evaluación, y reforzar el proceso de evaluación ex ante, se aprobará una norma reguladora y se creará un nuevo organismo público de Evaluación de Políticas Públicas,
- f. Gobernanza económica. La gobernanza económica hace referencia al sistema de instituciones y procedimientos establecidos para lograr los objetivos de las reformas de las Administraciones Públicas en el ámbito económico.

- g. Mejora de la transparencia a través de medidas de gobierno abierto. Reforma de las capacidades administrativas para la implementación del Plan de Recuperación. Adopción de los instrumentos administrativos necesarios para la puesta en marcha del Plan, así como su ejecución, seguimiento, control y auditoría.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El impacto del COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar el conjunto del sistema asistencial y, de manera muy especial, la atención primaria. La aplicación de las tecnologías digitales es un elemento clave para extender y ampliar los servicios que se prestan a las personas y al mismo tiempo asegurar la equidad, la resiliencia y la sostenibilidad de la sanidad pública.

Este es un esfuerzo que debe desarrollarse de manera coordinada con las Comunidades Autónomas con una filosofía de interoperabilidad y explotación conjunta de datos y servicios. Esta es la filosofía que ha presidido el desarrollo de los servicios digitales que el Ministerio de Sanidad ofrece a las Comunidades y que se han visto aumentados durante la pandemia con sistemas como el Registro Nacional de Vacunación (REGVACU) o el Registro de pruebas diagnósticas de laboratorio (SERLAB), entre otros y que han contribuido de manera eficaz a su seguimiento y control.

Así, el Ministerio de Sanidad gestiona un Nodo Central, que garantiza la conectividad e Interoperabilidad entre regiones y territorios para los servicios de salud digital, así como la interconexión con los proyectos europeos, como el eHDSI, a través de este nodo central.

Todos los proyectos que se desarrollen en el marco de la inversión, se integrarán con este nodo central del SNS, impulsando la transformación digital de la asistencia sanitaria, mediante la aplicación de tecnología a todas las actividades de relación con los ciudadanos y de gestión de los recursos, en todos los ámbitos asistenciales, con particular atención al refuerzo de la atención primaria y a la equidad en el acceso a una atención sanitaria de calidad.

Además, por lo que hace en concreto a la Atención Primaria, la “RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 de España COM (2020) 509 final”, presenta un diagnóstico del sistema español el que señala que:

- el sistema sanitario español presenta buenos resultados a pesar de un nivel de inversión relativamente bajo,
- la pandemia de COVID-19 ha sometido el sistema a una tensión sin precedentes y ha puesto de manifiesto su vulnerabilidad frente a las perturbaciones,
- las personas discapacitadas y las personas de más edad que reciben una atención residencial se han visto particularmente expuestas durante la crisis,
- los esfuerzos se deberán concentrar en mejorar la resiliencia del sistema sanitario de forma que pueda recuperar su funcionamiento óptimo lo antes posible y afrontar mejor nuevas perturbaciones,
- a medio plazo, la asistencia sanitaria podría responder mejor a los problemas que plantea el envejecimiento de la población, la agravación de las enfermedades crónicas y la discapacidad; la asistencia primaria y el desarrollo de la sanidad electrónica tienen un papel fundamental que desempeñar a este respecto,
- será importante garantizar que la probable disminución de los recursos como consecuencia de la recesión económica no afecte a la cobertura sanitaria de las personas y no se traduzca en desigualdades de acceso.

La atención primaria es clave para garantizar la sostenibilidad del SNS, ya que con sólo el 15% del gasto sanitario resuelve el 85% de la demanda; aumentar la capacidad de resolución en la atención primaria permitirá reducir la carga asistencial en los hospitales y mejorar la eficiencia en la asignación del gasto. La transformación digital es clave en este aumento de capacidades, máxime si se tiene en cuenta que, a raíz de la crisis del 2008, se produjo una desinversión en la atención primaria que se ha mantenido en el tiempo, de modo que, si a nivel internacional se recomienda una inversión en atención primaria de al menos un 20% del presupuesto sanitario, en España la cifra es de un 14,8% del gasto sanitario público (con variabilidad entre CCAA de entre 11,2% y un 18,0%).

Mediante acuerdos con las CCAA a través del Consejo Interterritorial del SNS en el marco de la Estrategia de Salud Digital del SNS, que se traducirán en las correspondientes transferencias y la necesaria coordinación a través del Consejo, se ejecutará el presupuesto previsto de 230 millones de €, 70 millones en 2022 y 160 millones en 2023

Los objetivos generales de todas estas actuaciones, que servirán para priorizar y evaluar los proyectos, son:

1. Mejorar la **accesibilidad** en la Atención Primaria y reforzar la **longitudinalidad** asistencial para garantizar la atención continua por el mismo equipo de profesionales,

asegurando la atención a pacientes cuyas condiciones de salud o de residencia dificultan el acceso presencial a estos servicios.

2. Mejorar la **capacidad resolutive** de la Atención Primaria e impulsar el carácter **vertebrador** de la Atención Primaria y su papel como agente de salud del paciente en todo el sistema sanitario, facilitando el diagnóstico y la prescripción mediante la colaboración de todos los profesionales y los sistemas de apoyo a la decisión.
3. Promover la atención integral y la calidad de vida en especial en pacientes crónicos, pluripatológicos o de edades muy avanzada y facilitando la integración de otras estrategias, como la de salud mental o la atención buco-dental en la atención primaria.
4. Impulsar, mediante las tecnologías de la información y las comunicaciones, la introducción de innovaciones en el Sistema Nacional de Salud que refuercen su cohesión e incrementen sus sostenibilidad, equidad y resiliencia.
5. Proporcionar al conjunto del SNS **datos y capacidades de análisis** que aseguren su mejora continua.

Los proyectos que se prevé impulsar se inscribirán fundamentalmente en dos áreas:

Centros de salud digitales: proyectos para reforzar las capacidades de los centros de salud y de los hospitales, mejorando la calidad de los servicios para los pacientes y facilitando el trabajo de los profesionales. Se trata de ofrecer servicios dentro y fuera de los edificios sanitarios, trascendiendo de la prestación de cuidados basada en el centro, posibilitando la realización de determinadas prestaciones y servicios a través de una red de cuidados virtual e inteligente, centrada en el paciente e integrada en el proceso continuo de la salud, garantizando la continuidad asistencial, la interoperabilidad y la explotación de los datos.

Atención Personalizada: proyectos para desplegar de manera operativa en la sanidad pública, dentro de la cartera de servicios, un modelo integral de prestación de servicios presenciales y virtuales específicamente diseñados para colectivos de pacientes que requieren una atención personalizada, continuada y sistemática, debido a su estado de salud u otras circunstancias personales.

Mediante la incorporación de tecnologías disruptivas, como el IoT (internet de las cosas) o Blockchain, se busca asegurar niveles de atención, calidad y seguridad adecuados a las personas en estas circunstancias, evaluando, además, la extensión de determinados servicios a colectivos más amplios para mejorar la capacidad de prevención y anticipación mediante el empleo, por ejemplo, de dispositivos portables (pe Glucómetros). Se contemplan asimismo

iniciativas para la incorporación de Realidad Virtual, Aumentada y Mixta, así como laboratorios de impresión aditiva para el prototipo y series cortas de dispositivos sanitarios innovadores personalizados e incluso dispositivos robotizados manejados remotamente.

En todos los casos, los aspectos de interoperabilidad (organizativa, semántica y técnica), así como la compartición de resultados, modelos y acceso a servicios de explotación de datos serán aspectos a garantizar por el Ministerio de Sanidad, de modo que se genere siempre un beneficio agregado para todo el conjunto del SNS.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (millones de €)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (Millones €)			70	160				230
Otra Financiación (Millones €)								
Total (Millones €)			70	160				230

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Como hitos/objetivos de la actuación se definen los siguientes:

- Hito 1. Aprobación del acuerdo para la distribución de fondos para la digitalización de la atención primaria y comunitaria en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el Q3 de 2022.
- Objetivo 1. Implantación de al menos cuatro sistemas de información en cada una de las dos áreas definidas, con participación de al menos dos CA en cada uno de ellos e integración con los sistemas correspondientes del SNS, en el Q4 de 2023.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 31RA. C18.I01 Plan de inversión en
equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional
de Salud. Sanidad**

PROGRAMA 31RA

C18 I1 PLAN DE INVERSIÓN EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Este Componente pretende corregir las debilidades estructurales detectadas y adaptar el sistema sanitario a los retos y desafíos identificados. Su objetivo es tener un modelo sanitario más robusto, flexible y resiliente. Un modelo que afiance la sanidad pública como un pilar esencial del Estado del Bienestar, pero que también sea punta de lanza del desarrollo social en España.

El Componente consta de 5 reformas y 6 inversiones. Cada reforma e inversión pretende renovar y ampliar las capacidades del sistema sanitario en un ámbito específico.

Las reformas son las siguientes:

1. Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria.
2. Reforma del sistema de salud pública.
3. Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad.
4. Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad.
5. Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios y mejora del acceso a medicamentos.

Las inversiones son las citadas a continuación:

1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología.
2. Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud.
3. Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.
4. Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento.

5. Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad.
6. *Data lake* sanitario.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Preparar el Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la actual derivada de la COVID-19. Incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Proteger la salud de toda la ciudadanía con equidad y prestarle una atención integral con la máxima rapidez, calidad, seguridad y capacidad resolutoria, independientemente de sus recursos o del lugar de residencia, género, origen o edad, garantizando su accesibilidad al sistema sanitario.
- Mantener a las personas como centro del sistema, mejorando su participación y rediseñando la atención sanitaria para orientarla hacia la salud de las personas y de las comunidades, garantizando sistemas de información que permitan medir no solo actividad sino resultados finales en salud.
- Promover la salud y el bienestar de forma activa y prevenir la enfermedad y la dependencia a lo largo de toda la vida.
- Atraer y retener a los y las mejores profesionales, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo individual y colectivo, de modo que consideren que el Sistema Nacional de Salud es el mejor lugar para desarrollar su carrera profesional.
- Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación sanitaria,

constituyéndose en tractor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación del tejido empresarial y la sociedad en su conjunto.

- Asegurar la financiación suficiente y sostenible para abordar los nuevos retos en salud propios de una sociedad moderna y desarrollada, y asegurar asimismo la eficiencia en el gasto, eliminando aquello que no aporta valor.
- Fortalecer y desarrollar la coordinación y la gobernanza multinivel en la gestión del Sistema Nacional de Salud y potenciar la cohesión territorial.
- Promover activamente estrategias para alcanzar la equidad de género en la salud, eliminando las desigualdades en salud injustas y evitables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Los equipos de alta tecnología médica son un instrumento esencial en los procesos asistenciales. Las inversiones realizadas en equipos médicos que incorporen la tecnología más avanzada permiten incrementar la supervivencia global y la calidad de vida mediante el diagnóstico de enfermedades en estadios tempranos, posibilitando la intervención terapéutica rápida y mejorando la calidad asistencial y la seguridad del paciente y del profesional al incorporar equipos más seguros.

España presenta un nivel de obsolescencia de estos equipos claramente superior a la media europea y un nivel de densidad de estos equipos por habitante inferior también a la existente en los países europeos con un modelo sanitario equivalente al español (modelo *Beveridge*). La distribución interna presenta también desequilibrios significativos.

La inversión se desplegará en dos ámbitos:

- Renovación (por obsolescencia ajustada a intensidad de uso, siguiendo referencias aceptadas internacionalmente).
- Ampliación de equipos para equilibrar las diferencias interregionales y alcanzar progresivamente la media de la Unión Europea en cuanto a número de equipos por millón de habitante, con especial atención a las zonas del territorio español que presentan una dotación por habitante inferior a la media nacional.

El Plan incluirá los siguientes tipos de equipos: Aceleradores Lineales, Tomografía Axial Computarizada (TAC), incluyendo los de planificación; Resonancia Magnética, Tomografía por

Emisión de Positrones (PET), Tomografía por Emisión de Positrones y TAC (PET-TAC), Cámara Gamma, Equipo de Braquiterapia Digital, Angiografía Vascular, Angiografía Neurorradiológica y Sala de Hemodinámica.

El número de equipos a financiar con el Plan INVEAT es de 847 (585 equipos en el ámbito de renovación y 262 en el de ampliación). Esta cantidad es provisional, ya que podrá ser modificada una vez sea adjudicado el acuerdo marco y se conozca el precio exacto de adquisición de los equipos.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (millones de €)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (Millones €)		400	396,1					796,1
Otra Financiación (Millones €)								
Total (Millones €)		400	396,1					796,1

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Como hitos/objetivos de la actuación se definen los siguientes:

- Hito 1. Aprobación del Plan INVEAT en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. El plazo estimado comunicado a la Comisión Europea (CE) se sitúa en el Q4 de 2021.
- Objetivo 1. Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de alta tecnología seleccionados como financiables en el presente Plan. La meta comunicada a la CE es de 750 equipos instalados en el Q4 de 2023.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 31RB. C18.I02 Acciones para reforzar la
prevención y promoción de la Salud. Sanidad**

PROGRAMA 31RB

C18 I2 ACCIONES PARA REFORZAR LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El Componente consta de 5 reformas y 6 inversiones. Cada reforma e inversión pretende renovar y ampliar las capacidades del sistema sanitario en un ámbito específico.

Las reformas son las siguientes:

1. Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria.
2. Reforma del sistema de salud pública
3. Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad
4. Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad
5. Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios y mejora del acceso a medicamentos.

Las 6 inversiones, con un coste total de 1.069.000.000 euros, son las siguientes:

1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología
2. Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud
3. Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias
4. Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento
5. Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad.
6. *Data lake* sanitario.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y

preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promocióne su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Preparar el Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la actual derivada de la COVID-19. Incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Proteger la salud de toda la ciudadanía con equidad y prestarle una atención integral con la máxima rapidez, calidad, seguridad y capacidad resolutive, independientemente de sus recursos o del lugar de residencia, género, origen o edad, garantizando su accesibilidad al sistema sanitario.
- Mantener a las personas como centro del sistema, mejorando su participación y rediseñando la atención sanitaria para orientarla hacia la salud de las personas y de las comunidades, garantizando sistemas de información que permitan medir no solo actividad sino resultados finales en salud.
- Promover la salud y el bienestar de forma activa y prevenir la enfermedad y la dependencia a lo largo de toda la vida.
- Atraer y retener a los y las mejores profesionales, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo individual y colectivo, de modo que consideren que el Sistema Nacional de Salud es el mejor lugar para desarrollar su carrera profesional.
- Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación sanitaria, constituyéndose en tractor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación del tejido empresarial y la sociedad en su conjunto.
- Asegurar la financiación suficiente y sostenible para abordar los nuevos retos en salud propios de una sociedad moderna y desarrollada, y asegurar asimismo la eficiencia en el gasto, eliminando aquello que no aporta valor.
- Fortalecer y desarrollar la coordinación y la gobernanza multinivel en la gestión del Sistema Nacional de Salud y potenciar la cohesión territorial.

- Promover activamente estrategias para alcanzar la equidad de género en la salud, eliminando las desigualdades en salud injustas y evitables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La Inversión 2 del Componente 18 pretende, en su conjunto, reforzar la capacidad preventiva y de promoción de la salud para evitar la aparición de enfermedades. Se centra especialmente en la promoción de estilos de vida y entornos saludables. La mayor parte de las enfermedades tienen factores de riesgo comunes sobre los que hay que actuar preventivamente, como son el tabaquismo, el consumo de alcohol, el sedentarismo, la alimentación no saludable o la falta de bienestar emocional.

Las actuaciones comprendidas dentro de esta inversión comprendidas dentro de las competencias de la Dirección General de Salud Pública, se despliegan en los siguientes ámbitos:

- Lucha contra el tabaquismo, 3.000.000 euros: 3 campañas de concienciación y sensibilización: en 2021, 2022 y 2023.
- Prevención del consumo de alcohol, 2.000.000 euros: 2 campañas de concienciación y sensibilización: en 2021 y 2022.
- Promoción de entornos y estilos de vida saludable: 19.400.000 euros.

Actuaciones destinadas a subvencionar actuaciones elegibles a realizar en las entidades locales integradas en la Red Española de Ciudades Saludables de OMS-EURO, de la que forman parte 260 entidades locales y que se pretende aumentar en el futuro. Mediante la colaboración del Ministerio de Sanidad con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que agrupa y representa a los 8.000 municipios que existen en España. La Federación asignará los fondos de acuerdo a proyectos presentados y criterios objetivos para que las entidades locales ejecuten inversiones relacionadas con la creación o rehabilitación de espacios saludables (infraestructura para actividad física en parques urbanos, rutas o circuitos saludables, carriles bici e inversiones asimilables).

- Prevención de problemas de salud mental y promoción del bienestar emocional, 2.550.000 euros.

La Estrategia española de Salud mental data del año 2009. Está previsto aprobar una actualización de la misma a lo largo de 2021. Esta actualización se centrará en la prevención y diagnóstico precoz, en la mejora asistencial, en el apoyo a las familias de los pacientes y en la

promoción de un modelo de atención comunitario que favorezca la integración social. La inversión pretende dar soporte a algunas de las acciones clave de la actualización de la Estrategia. En particular, financiará: tres campañas de difusión para la promoción y protección de la salud mental (2021-2023) y para luchar contra el estigma y prevenir las conductas suicidas. Se llevará a cabo una convocatoria de premios de investigación en todos los ámbitos relacionados con la salud mental.

- Campañas de prevención del cáncer. 17.000.000 euros

El 3 de marzo de 2021 se aprobó la Estrategia Española de Lucha contra el Cáncer, por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Está alineada con el Plan Europeo. Su objetivo es garantizar a los pacientes con cáncer y sus familias una adecuada prevención, asistencia y seguimiento, en cualquiera de las fases de la enfermedad, independientemente del lugar de residencia. Aborda diferentes aspectos en materia de prevención, vigilancia, sistemas de información o garantía de acceso a los dispositivos asistenciales, entre otros. En particular, mediante esta inversión, se financiarán las siguientes actuaciones:

- Campaña de difusión del Código Europeo contra el Cáncer: 1.000.000 euros.
- Cribado poblacional de cáncer colorrectal en personas de 50 a 69 años: 7.500.000 euros.
- Cribado poblacional de cáncer de cuello de útero (cérvix) en mujeres de 25 a 65 años: 8.500.000 euros.
-

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (millones de €)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)		14.000.000	16.000.000	13.950.000				43.950.000
Otra Financiación (€)								
Total (€)		14.000.000	16.000.000	13.950.000				43.950.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

El Hito/objetivo correspondiente a la Inversión 2 del componente 18 se fija para el 4º trimestre de 2023 y es el siguiente:

Se habrán llevado a cabo al menos 11 campañas de difusión o cribado en materia de salud pública, en ámbitos como los siguientes: lucha contra el tabaquismo, prevención del consumo de alcohol, promoción de la salud mental, promoción de entornos y estilos de vida saludables, plan de resistencia a los antibióticos, prevención del cáncer y difusión del código europeo contra el cáncer. Las campañas tendrán alcance nacional. La difusión se llevará a cabo a través de radio, medios impresos, Internet, mercadotecnia directa y actividades al aire libre.

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS)

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

C18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.
C18.I02. Acciones para reforzar la promoción y prevención de la salud
C18.I02.4 Actuaciones para reducir el consumo de antibióticos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN).

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencia a los antibióticos y, consecuentemente, reducir el impacto de este problema sobre la salud de las personas y los animales, preservando de manera sostenible la eficacia de los antibióticos existentes.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Necesidad de la Inversión:	Necesidad de herramientas informáticas para mejorar la gestión de los tratamientos con antibióticos, formación a los profesionales sanitarios, y generación de conocimiento sobre su uso clínico.
----------------------------	---

A quién va dirigida la medida:	Profesionales sanitarios y hospitales del Sistema Nacional de Salud (y la población que atienden).
Calendario:	Años 2021, 2022 y 2023.

En concreto se plantean las siguientes acciones:

- **Implementación en los hospitales del Sistema Nacional de Salud (SNS) de una herramienta informática para el manejo de los tratamientos con antibióticos.**

Se trata de implantar a nivel nacional en los hospitales del Sistema Nacional de Salud de una herramienta informática [WASPSS (*Wise Antimicrobial Stewardship Program Support System*)]. El objetivo de esta herramienta es facilitar el manejo de los tratamientos con antibióticos en el marco de los Programas de Optimización de Uso de los Antibióticos (*Stewardship* / PROA). La aplicación integra toda la información disponible electrónicamente en el hospital (historia clínica, servicios, laboratorio de análisis y microbiología, servicio de farmacia), y mediante herramientas de inteligencia artificial y *big data* crea un sistema de alertas para optimizar el tratamiento con antibióticos. Se trata de una herramienta que permite, además, la elaboración de mapas actualizados de resistencia, y define cauces ágiles de respuesta y vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos.

- **Desarrollar una herramienta interactiva para la Vigilancia de Microorganismos Patógenos Clínicos de animales enfermos.**

Esta iniciativa tendrá lugar en el ámbito de la Sanidad Animal, de fácil acceso, que puedan usar todos los veterinarios clínicos. El objetivo de esta herramienta es hacer que la prescripción sea lo más precisa posible, teniendo en cuenta los principios de uso prudente de los antibióticos. Incluye el desarrollo de un mapa interactivo epidemiológico de bacterias patógenas, por especies animales, por regiones ganaderas y vinculadas a recomendaciones de tratamiento. Adicionalmente, proporcionará y fomentará el uso de herramientas de diagnóstico.

- **Formación a profesionales sanitarios en los Programas de Optimización del Uso de Antibióticos (PROA).**

Realización del curso para la obtención del Diploma Experto Universitario en PROA, que se dirige a profesionales sanitarios del ámbito hospitalario con un PROA

previamente implementado o aquellos que deseen iniciarse en la implementación de un PROA en su hospital.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)		930.000	2.235.000	2.235.000				5.400.000
Otra Financiación (€)								
Total (€)		930.000	2.235.000	2.235.000				5.400.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

El Hito/objetivo correspondiente a la Inversión 2 del componente 18 se fija para el 4º trimestre de 2023 y es el siguiente:

Se habrán llevado a cabo al menos 11 campañas de difusión o cribado en materia de salud pública, en ámbitos como los siguientes: lucha contra el tabaquismo, prevención del consumo de alcohol, promoción de la salud mental, promoción de entornos y estilos de vida saludables, plan de resistencia a los antibióticos, prevención del cáncer y difusión del código europeo contra el cáncer. Las campañas tendrán alcance nacional. La difusión se llevará a cabo a través de radio, medios impresos, Internet, mercadotecnia directa y actividades al aire libre.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 31RC. C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad

PROGRAMA 31RC

C18 I3 AUMENTO DE CAPACIDADES DE RESPUESTA ANTE CRISIS SANITARIAS.

SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El Componente consta de 5 reformas y 6 inversiones. Cada reforma e inversión pretende renovar y ampliar las capacidades del sistema sanitario en un ámbito específico.

Las reformas son las siguientes:

1. Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria.
2. Reforma del sistema de salud pública
3. Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad
4. Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad
5. Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios y mejora del acceso a medicamentos.

Las 6 inversiones, con un coste total de 1.069.000.000 euros, son las siguientes:

1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología
2. Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud
3. Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias
4. Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento
5. Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad.
6. *Data lake* sanitario.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y

preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promocióne su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Preparar el Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la actual derivada de la COVID-19. Incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Proteger la salud de toda la ciudadanía con equidad y prestarle una atención integral con la máxima rapidez, calidad, seguridad y capacidad resolutive, independientemente de sus recursos o del lugar de residencia, género, origen o edad, garantizando su accesibilidad al sistema sanitario.
- Mantener a las personas como centro del sistema, mejorando su participación y rediseñando la atención sanitaria para orientarla hacia la salud de las personas y de las comunidades, garantizando sistemas de información que permitan medir no solo actividad sino resultados finales en salud.
- Promover la salud y el bienestar de forma activa y prevenir la enfermedad y la dependencia a lo largo de toda la vida.
- Atraer y retener a los y las mejores profesionales, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo individual y colectivo, de modo que consideren que el Sistema Nacional de Salud es el mejor lugar para desarrollar su carrera profesional.
- Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación sanitaria, constituyéndose en tractor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación del tejido empresarial y la sociedad en su conjunto.
- Asegurar la financiación suficiente y sostenible para abordar los nuevos retos en salud propios de una sociedad moderna y desarrollada, y asegurar asimismo la eficiencia en el gasto, eliminando aquello que no aporta valor.
- Fortalecer y desarrollar la coordinación y la gobernanza multinivel en la gestión del Sistema Nacional de Salud y potenciar la cohesión territorial.

- Promover activamente estrategias para alcanzar la equidad de género en la salud, eliminando las desigualdades en salud injustas y evitables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Una de las principales enseñanzas a extraer de la pandemia de COVID-19 es la necesidad de fortalecer las capacidades de vigilancia, detección precoz y respuesta rápida ante la eventualidad de cualquier situación crítica.

La Inversión 3 del Componente 18 se compone de un conjunto de actuaciones dirigidas precisamente a aumentar las capacidades de respuesta ante futuras crisis sanitarias. Son las siguientes:

- Equipamiento tecnológico del nuevo Centro Estatal de Salud Pública. 9.450.000 euros

Esta inversión está vinculada con la R2. El nuevo Centro aglutinará las competencias, dispersas hasta ahora, en dos ámbitos principales: a) Vigilancia en salud pública, evaluaciones de riesgos y análisis de la situación en salud de la población española; b) Preparación del sistema sanitario ante amenazas para la salud pública, principalmente de carácter epidemiológico, y coordinación de las respuestas ante emergencias de salud pública nacionales e internacionales.

- Sistema de Información de Vigilancia en Salud Pública: 27.400.000 euros.

Este sistema ampliará, mejorará e integrará los sistemas de información de enfermedades transmisibles y no transmisibles existentes en España. Incluirá el equipamiento y las herramientas tecnológicas que le dan soporte. Esta inversión se realizará tanto en el nodo central (nuevo Centro Estatal de Salud Pública y Ministerio de Sanidad) como en los nodos regionales (instituciones de salud pública de las Comunidades Autónomas).

- Evaluación del desempeño del Sistema Nacional de Salud durante la pandemia: 800.000 euros.

Se considera necesario contar con una evaluación amplia y rigurosa del desempeño del Sistema Nacional de Salud frente a la pandemia de COVID-19. Esta evaluación permitirá conocer mejor la pandemia y su gestión en España, evaluar el impacto de las medidas tomadas a nivel del sistema sanitario y de salud pública, identificar áreas de mejora y proponer nuevas estrategias para su control. La evaluación del desempeño del

Sistema Nacional de Salud frente a la pandemia de COVID-19 se realizará a nivel central, regional y local en las diferentes fases de la misma. La realizará un equipo independiente de evaluadores especializados, designados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En su realización contará con el apoyo operativo de equipos de profesionales con la cualificación y experiencia requeridos para un proyecto de esta dimensión.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (millones de €)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)		15.500.000	14.750.000	7.400.000				37.650.000
Otra Financiación (€)								
Total (€)		15.500.000	14.750.000	7.400.000				37.650.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Sistema de Información de la Red de Vigilancia en Salud Pública. Certificado de entrada en funcionamiento.
- Horizonte temporal: Trimestre 4. Año 2023.

Estará operativo un sistema de seguimiento para el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas (Sistema de Información de la Red de Vigilancia en Salud Pública) que permitirá la alerta temprana y la respuesta rápida, con el fin de detectar problemas que puedan plantear un riesgo para la salud, difundir información de las autoridades competentes y facilitar la aplicación de medidas de control.

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la fortaleza del Sistema Nacional de Salud, pero también ha expuesto las dificultades a las que se enfrenta a la hora de abordar situaciones que requieren anticipación, respuesta rápida y coordinación. También ha mostrado la necesidad de corregir problemas estructurales que ya existían y de responder a los retos emergentes en salud. El propósito es acometer las transformaciones necesarias e impulsar un cambio hacia un modelo más robusto, flexible y resiliente. Un modelo que afiance la sanidad pública como un servicio esencial del Estado del Bienestar, pero que también sea punta de lanza del desarrollo social en España.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

En concreto, en el ámbito de la donación y trasplante se persigue:

- Mejoras de los sistemas de información de instituciones sanitarias de ámbito nacional.
- Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación sanitaria, constituyéndose en tractor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación del tejido empresarial y la sociedad en su conjunto.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión se centra en las mejoras en los sistemas de información de la Organización Nacional de Trasplantes, que va destinada a mejoras en la seguridad de los sistemas, intercambio de comunicación con el ciudadano y en la explotación de los datos

necesarios para hacer frente al aumento del volumen de datos manejados desde el inicio de la pandemia en cuanto a capacidad de procesamiento y almacenamiento.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (Miles de €)		295,00	625,00					920,00
Otra Financiación (Miles de €)								
Total (Miles de €)		295,00	625,00					920,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Sistema de Información de la Red de Vigilancia en Salud Pública. Certificado de entrada en funcionamiento.
- Horizonte temporal: Trimestre 4. Año 2023.

Estará operativo un sistema de seguimiento para el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas (Sistema de Información de la Red de Vigilancia en Salud Pública) que permitirá la alerta temprana y la respuesta rápida, con el fin de detectar problemas que puedan plantear un riesgo para la salud, difundir información de las autoridades competentes y facilitar la aplicación de medidas de control.

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS)

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.

C18.I3. Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.

C18.I3.7 Inversiones tecnológicas en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Mejora de los Sistemas de Información de la AEMPS.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Renovación de la infraestructura informática para mejorar los servicios prestados por la AEMPS, e implantación de la estrategia de análisis de datos (Big Data) para generar nuevo conocimiento sobre los medicamentos.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Necesidad de la Inversión:	Obsolescencia de <i>hardware</i> , sistemas operativos y gestor de base de datos
A quién va dirigida la medida:	Usuarios de los sistemas de información de la AEMPS, tanto internos como externos (ciudadanía, profesionales sanitarios, industria, Comunidades Autónomas, expertos externos).
Calendario:	Años 2021, 2022 y 2023.

Las actuaciones definidas son:

- **Proyecto MEQA** (*Medicines Questions and Answers*).

Este proyecto pretende ir un paso más allá en facilitar la información de medicamentos a los pacientes. La información de producto está basada actualmente en el prospecto que es un documento estandarizado en formato papel, producido durante el proceso de autorización del medicamento y mantenido durante el ciclo de vida del mismo. El proyecto consiste a mejorar el acceso al contenido del prospecto utilizando técnicas

PLN (Procesamiento de lenguaje natural) desarrollando *software* adaptado a la *web* y a dispositivos móviles que ante preguntas concretas de los pacientes ofrezcan de forma precisa la información disponible en el prospecto usando las frases y párrafos existentes en el prospecto.

- **Intérprete de fichas técnicas.**

Este proyecto pretende ir un paso más allá en facilitar la información de medicamentos a los profesionales. Es un proyecto equivalente al proyecto MEQA (*Medicines Questions and Answers*) pero se basa en la Ficha Técnica del medicamento. Partiendo de las fichas técnicas autorizadas y aprovechando que son documentos de calidad tanto semántica como sintáctica son susceptibles de ser explotados a través de tecnología PLN responder a los profesionales a preguntas relacionadas con su contenido.

- **Evolución de BIFAP** (base datos informatizada de registros médicos de Atención Primaria para la realización de estudios farmacoepidemiológicos). Como fuente de datos epidemiológicos extrayendo de forma sistematizada información de Historias Clínicas de atención primaria y hospitalarias y aplicando técnicas de Inteligencia Artificial (IA) para explotación de datos.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)		280.000	140.000	400.000				820.000
Otra Financiación (€)								
Total (€)		280.000	140.000	400.000				820.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Sistema de Información de la Red de Vigilancia en Salud Pública. Certificado de entrada en funcionamiento.
- Horizonte temporal: Trimestre 4. Año 2023.

Estará operativo un sistema de seguimiento para el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas (Sistema de Información de la Red de Vigilancia en Salud Pública) que permitirá la alerta temprana y la respuesta rápida, con el fin de detectar problemas que puedan plantear un riesgo para la salud, difundir información de las autoridades competentes y facilitar la aplicación de medidas de control.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 31RD. C18.I04 Formación de
profesionales sanitarios y recursos para compartir
conocimiento**

PROGRAMA 31RD

C18 I4 FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS Y RECURSOS PARA COMPARTIR CONOCIMIENTO

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Este Componente pretende corregir las debilidades estructurales detectadas y adaptar el sistema sanitario a los retos y desafíos identificados. Su objetivo es tener un modelo sanitario más robusto, flexible y resiliente. Un modelo que afiance la sanidad pública como un pilar esencial del Estado del Bienestar, pero que también sea punta de lanza del desarrollo social en España.

El Componente consta de 5 reformas y 6 inversiones. Cada reforma e inversión pretende renovar y ampliar las capacidades del sistema sanitario en un ámbito específico.

Las reformas son las siguientes:

1. Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria.
2. Reforma del sistema de salud pública.
3. Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad.
4. Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad.
5. Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios y mejora del acceso a medicamentos.

Las inversiones son las citadas a continuación:

1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología.
2. Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud.
3. Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.

4. Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento.
5. Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad.
6. *Data lake* sanitario.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Preparar el Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la actual derivada de la COVID-19. Incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Proteger la salud de toda la ciudadanía con equidad y prestarle una atención integral con la máxima rapidez, calidad, seguridad y capacidad resolutoria, independientemente de sus recursos o del lugar de residencia, género, origen o edad, garantizando su accesibilidad al sistema sanitario.
- Mantener a las personas como centro del sistema, mejorando su participación y rediseñando la atención sanitaria para orientarla hacia la salud de las personas y de las comunidades, garantizando sistemas de información que permitan medir no solo actividad sino resultados finales en salud.
- Promover la salud y el bienestar de forma activa y prevenir la enfermedad y la dependencia a lo largo de toda la vida.
- Atraer y retener a los y las mejores profesionales, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo individual y colectivo, de modo que consideren que el Sistema Nacional de Salud es el mejor lugar para desarrollar su carrera profesional.
- Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación sanitaria,

constituyéndose en tractor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación del tejido empresarial y la sociedad en su conjunto.

- Asegurar la financiación suficiente y sostenible para abordar los nuevos retos en salud propios de una sociedad moderna y desarrollada, y asegurar asimismo la eficiencia en el gasto, eliminando aquello que no aporta valor.
- Fortalecer y desarrollar la coordinación y la gobernanza multinivel en la gestión del Sistema Nacional de Salud y potenciar la cohesión territorial.
- Promover activamente estrategias para alcanzar la equidad de género en la salud, eliminando las desigualdades en salud injustas y evitables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión pretende reforzar las capacidades y competencias de los profesionales de la sanidad, con especial atención a la formación vinculada a las reformas e inversiones de este Componente. Asimismo, pretende promover herramientas que permitan a los profesionales sanitarios compartir conocimiento para mejorar la coordinación y calidad de la atención sanitaria.

La inversión se despliega en cuatro ámbitos:

- Formación continuada.
- Recertificación de competencias.
- Herramientas colaborativas para atender a los pacientes de alta complejidad.
- Elaboración de un mapa informatizado para visualizar recursos compartidos y prestaciones de la atención temprana en España.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (miles de €)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (miles €)	-	3.640,00	3.860,00	3.500,00				11.000,00
Otra Financiación (€)	-							
Total (miles€)	-	3.640,00	3.860,00	3.500,00				11.000,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Al menos 90 000 profesionales sanitarios habrán completado un total de 360 000 créditos de formación continuada (CFC), lo que equivale a un total de 3,6 millones de horas de formación en el marco de planes de educación continuada diseñados de acuerdo con las prioridades establecidas en la definición de C18.I4. La formación incluirá: utilización de tecnologías sanitarias y sistemas de información, vigilancia de la salud pública y epidemiología, seguridad de los pacientes y profesionales, utilización racional de los recursos diagnósticos y terapéuticos, detección precoz del cáncer, salud mental, salud ambiental, prevención de los factores de riesgo, detección precoz de la violencia de género, detección precoz del maltrato infantil, bioética, comunicación clínica, medicina basada en la evidencia, trabajo en equipo, metodología de la investigación, desarrollo de competencias directivas de los responsables de centros sanitarios y formación de tutores de formación sanitaria especializada. Se habrán impartido cursos de formación presenciales, formatos de aprendizaje en línea y de aprendizaje mixto, a cargo de profesionales sanitarios cualificados y profesionales en el ámbito de la formación profesional en el ámbito de la asistencia sanitaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

C18. Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud.

C18.I04. Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Este Componente pretende corregir las debilidades estructurales detectadas y adaptar el sistema sanitario a los retos y desafíos identificados. Su objetivo es tener un modelo sanitario más robusto, flexible y resiliente. Un modelo que afiance la sanidad pública como un pilar esencial del Estado del Bienestar, pero que también sea punta de lanza del desarrollo social en España.

El Componente consta de 5 reformas y 6 inversiones. Cada reforma e inversión pretende renovar y ampliar las capacidades del sistema sanitario en un ámbito específico.

Las reformas son las siguientes:

6. Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria
7. Reforma del sistema de salud pública
8. Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad
9. Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad
10. Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios y mejora del acceso a medicamentos.

Las inversiones son las enumeradas a continuación:

7. Plan de inversión en equipos de alta tecnología
8. Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud
9. Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias
10. Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento
11. Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad.
12. *Data lake* sanitario.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y

preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Preparar el Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la actual derivada de la COVID-19. Incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Proteger la salud de toda la ciudadanía con equidad y prestarle una atención integral con la máxima rapidez, calidad, seguridad y capacidad resolutoria, independientemente de sus recursos o del lugar de residencia, género, origen o edad, garantizando su accesibilidad al sistema sanitario.
- Mantener a las personas como centro del sistema, mejorando su participación y rediseñando la atención sanitaria para orientarla hacia la salud de las personas y de las comunidades, garantizando sistemas de información que permitan medir no solo actividad sino resultados finales en salud.
- Promover la salud y el bienestar de forma activa y prevenir la enfermedad y la dependencia a lo largo de toda la vida.
- Atraer y retener a los y las mejores profesionales, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo individual y colectivo, de modo que consideren que el Sistema Nacional de Salud es el mejor lugar para desarrollar su carrera profesional.
- Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación sanitaria, constituyéndose en tractor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación del tejido empresarial y la sociedad en su conjunto.
- Asegurar la financiación suficiente y sostenible para abordar los nuevos retos en salud propios de una sociedad moderna y desarrollada, y asegurar asimismo la eficiencia en el gasto, eliminando aquello que no aporta valor.
- Fortalecer y desarrollar la coordinación y la gobernanza multinivel en la gestión del Sistema Nacional de Salud y potenciar la cohesión territorial.

- Promover activamente estrategias para alcanzar la equidad de género en la salud, eliminando las desigualdades en salud injustas y evitables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión pretende reforzar las capacidades y competencias de los profesionales de la sanidad, con especial atención a la formación vinculada a las reformas e inversiones de este Componente. Asimismo, pretende promover herramientas que permitan a los profesionales sanitarios compartir conocimiento para mejorar la coordinación y calidad de la atención sanitaria, también en aspectos prioritarios recogidos en este Componente.

La inversión se despliega en los siguientes ámbitos de actuación:

- **Herramientas colaborativas para compartir conocimiento y mejorar la atención a los pacientes de alta complejidad.**

Esta inversión pretende ampliar los recursos que permiten compartir conocimiento entre profesionales sanitarios para mejorar la coordinación de la atención de pacientes de alta complejidad. En concreto persigue:

- El desarrollo de una plataforma tecnológica en red de atención al paciente para compartir conocimiento entre las Redes Europeas de Referencia (ERN) y los Centros Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) de España, y entre estos y los centros sanitarios españoles que les derivan pacientes. Esta plataforma permitirá el acceso de pacientes a las redes europeas y de estas a los CSUR españoles. Asimismo, permitirá el intercambio de información entre los profesionales de los CSUR y el resto de centros sanitarios españoles, mejorando sustancialmente la práctica clínica.
- La implantación de una aplicación informática “CSUR *web*” para la evaluación de CSUR existentes y designación de nuevos CSUR.

- **Mapa informatizado para visualizar recursos compartidos y prestaciones de la atención temprana y medicina genómica en España**

Consiste en desarrollar dos herramientas tecnológicas que permita poner a disposición de todos los profesionales sanitarios los recursos desarrollados en el conjunto del Sistema Nacional de Salud con la finalidad de prestar más eficazmente los servicios de atención temprana y medicina genómica.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (miles de €)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (Miles €)		590,00	775,00	775,00				2140,00
Otra Financiación (Miles €)								
Total (Miles €)		590,00	775,00	775,00				2.140,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Al menos 90 000 profesionales sanitarios habrán completado un total de 360 000 créditos de formación continuada (CFC), lo que equivale a un total de 3,6 millones de horas de formación en el marco de planes de educación continuada diseñados de acuerdo con las prioridades establecidas en la definición de C18.I4. La formación incluirá: utilización de tecnologías sanitarias y sistemas de información, vigilancia de la salud pública y epidemiología, seguridad de los pacientes y profesionales, utilización racional de los recursos diagnósticos y terapéuticos, detección precoz del cáncer, salud mental, salud ambiental, prevención de los factores de riesgo, detección precoz de la violencia de género, detección precoz del maltrato infantil, bioética, comunicación clínica, medicina basada en la evidencia, trabajo en equipo, metodología de la investigación, desarrollo de competencias directivas de los responsables de centros sanitarios y formación de tutores de formación sanitaria especializada. Se habrán impartido cursos de formación presenciales, formatos de aprendizaje en línea y de aprendizaje mixto, a cargo de profesionales sanitarios cualificados y profesionales en el ámbito de la formación profesional en el ámbito de la asistencia sanitaria.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 31RE. C18.I05 Plan para la
racionalización del consumo de productos
farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad**

PROGRAMA 31RE

C18 I5 PLAN PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Este componente pretende corregir las debilidades estructurales detectadas y adaptar el sistema sanitario a los retos y desafíos identificados. Su objetivo es tener un modelo sanitario más robusto, flexible y resiliente. Un modelo que afiance la sanidad pública como un pilar esencial del Estado del Bienestar, pero que también sea punta de lanza del desarrollo social en España.

El Componente consta de 5 reformas y 6 inversiones. Cada reforma e inversión pretende renovar y ampliar las capacidades del sistema sanitario en un ámbito específico. Son las siguientes:

1. Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria.
2. Reforma del sistema de salud pública.
3. Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad.
4. Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad.
5. Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios y mejora del acceso a medicamentos.

Las 6 inversiones son las siguientes:

1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología.
2. Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud.

3. Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.
4. Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento.
5. Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad.
6. *Data lake* sanitario.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Preparar el Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la actual derivada de la COVID-19. Incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Proteger la salud de toda la ciudadanía con equidad y prestarle una atención integral con la máxima rapidez, calidad, seguridad y capacidad resolutoria, independientemente de sus recursos o del lugar de residencia, género, origen o edad, garantizando su accesibilidad al sistema sanitario.
- Mantener a las personas como centro del sistema, mejorando su participación y rediseñando la atención sanitaria para orientarla hacia la salud de las personas y de las comunidades, garantizando sistemas de información que permitan medir no solo actividad sino resultados finales en salud.
- Promover la salud y el bienestar de forma activa y prevenir la enfermedad y la dependencia a lo largo de toda la vida.
- Atraer y retener a los y las mejores profesionales, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo individual y colectivo, de modo que consideren que el Sistema Nacional de Salud es el mejor lugar para desarrollar su carrera profesional.

- Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación sanitaria, constituyéndose en tractor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación del tejido empresarial y la sociedad en su conjunto.
- Asegurar la financiación suficiente y sostenible para abordar los nuevos retos en salud propios de una sociedad moderna y desarrollada, y asegurar asimismo la eficiencia en el gasto, eliminando aquello que no aporta valor.
- Fortalecer y desarrollar la coordinación y la gobernanza multinivel en la gestión del Sistema Nacional de Salud y potenciar la cohesión territorial.
- Promover activamente estrategias para alcanzar la equidad de género en la salud, eliminando las desigualdades en salud injustas y evitables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión pretende financiar el desarrollo de la Inversión 5 del Componente 18, el Plan para la racionalización del consumo de medicamentos y productos sanitarios.

Este Plan incluye herramientas y medidas dirigidas a cumplir los siguientes objetivos:

- Utilizar los medicamentos cuando son necesarios y en caso de utilizarlos, emplear aquellos que sean más coste-efectivos.
- Reducir la polifarmacia (más de 5 medicamentos) y disminuir el uso innecesario de medicamentos.
- Disminuir la incertidumbre clínica asociada a los nuevos medicamentos para incrementar el conocimiento científico, mejorar la información disponible y reducir la incertidumbre financiera.

Las líneas de actuación establecidas son las desarrolladas a continuación:

- **Mejoras en los sistemas de evaluación de medicamentos, tecnologías y prestaciones sanitarias.**

Se pretende potenciar la evaluación de la eficacia incremental y coste-efectividad de medicamentos, especialmente los innovadores, y tecnologías sanitarias en el Sistema Nacional de Salud. El coste estimado total es de 10.775.000 euros.

a) Creación de la Red de Evaluación de Medicamentos en el Sistema Nacional de Salud.

En el sistema español existen procedimientos de evaluación que permiten aplicar la financiación selectiva de medicamentos en función de su coste-efectividad. Desde 2013 existe además la figura de los “Informes de Posicionamiento Terapéutico” (IPT), mediante los que se realiza el análisis acerca del valor añadido de los nuevos medicamentos y se informa sobre la posición que el nuevo medicamento ocupa en comparación con otros medicamentos o medidas de salud ya existentes. Se ha demostrado que los IPT son una herramienta positiva para mejorar la prescripción del medicamento más coste-efectivo. Sin embargo, es necesario concentrar y ampliar el conocimiento experto en la evaluación de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, así como garantizar la evaluación bajo una metodología homogénea y rigurosa basada en los mejores estándares.

Por ello, el Ministerio de Sanidad junto con las Comunidades Autónomas ha creado una Red de Evaluación de Medicamentos que se encarga de forma permanente y continua de elaborar estos IPT. Esta red está integrada por un equipo de evaluación terapéutica, un equipo coordinación de la red, un equipo de evaluación farmacoeconómica y 7 nodos de evaluación integrados por aproximadamente 120 expertos designados por las Comunidades Autónomas (de 15 especialidades diferentes). También se está estandarizando su metodología y se están desarrollando herramientas que faciliten su realización. Se ha desarrollado un cuadro de mando para el control y seguimiento de los IPT que contiene indicadores relativos al tiempo de cada etapa.

La inversión consiste en desarrollar una plataforma tecnológica que permita tanto gestionar como compartir los IPT en sus distintos estados de desarrollo entre las estructuras que componen la Red, generar fuentes de información y conocimiento para la mejor evaluación del proceso y monitorizar el cumplimiento de los plazos definidos para cada una de las etapas, así como establecer comunicación y difusión de la información con los distintos nodos que forman parte de la red. Por otro lado, se

automatizará la herramienta de priorización con el objetivo de gestionar de manera más eficiente la elaboración de la tabla de IPT priorizados mensualmente. Diseñar una herramienta para la consulta por los agentes externos sobre la fase del IPT en la que se encuentra cada medicamento.

b) Valoración de medicamentos de alto impacto en el Sistema Nacional de Salud.

Para evaluar el valor terapéutico en la vida real de medicamentos con alto impacto sanitario y económico (aquellos cuyo coste y uso puede impactar en la salud de las personas y en la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud), es preciso conocer con precisión sus resultados en la salud. Para este fin existe un sistema de información en España (VALTERMED) que incluye medicamentos con incertidumbres financieras o de efectividad.

VALTERMED registra datos de carácter administrativo, clínico y terapéutico que permiten conocer el estado inicial y la evolución de los pacientes tras iniciar un tratamiento farmacológico. Las variables clínicas a medir se basan en protocolos farmacoclinicos, asentados en el consenso clínico y gestor. Actualmente cuenta con 11 protocolos farmacoclinicos y ya están registrados más de 5.340 pacientes. La inversión consiste en evolucionar y desarrollar el sistema tecnológico ya existente, integrarlo con los sistemas de información de las Comunidades Autónomas e incorporar información relativa a la calidad de vida del paciente en la utilización de los medicamentos.

c) Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS (redETS).

Esta Red está formada por 7 agencias de evaluación regionales, el Instituto de Salud Carlos III y el Ministerio de Sanidad. Desempeña un papel clave de asesoramiento científico-técnico que es fundamental para una adecuada toma de decisiones sobre incorporación a la financiación pública de tecnologías y prestaciones sanitarias. Se pretende incrementar la actividad de estas agencias en la labor de evaluación de la eficacia, seguridad y coste-efectividad de tecnologías y, en particular, disponer de nuevas herramientas tecnológicas para apoyar su gestión. Las acciones a financiar son:

- Una plataforma tecnológica que permita tanto gestionar como compartir los distintos productos de la RedETS en sus distintos estados de desarrollo entre las

agencias/unidades que componen la Red, y monitorizar el cumplimiento de los plazos definidos para cada una de las etapas.

- Un programa de difusión de los productos de la RedETS para incrementar el impacto y el conocimiento, y, por tanto, mejorar la implantación de los mismos.

- **Fomento de la utilización de los medicamentos genéricos y biosimilares, así como de los medicamentos innovadores, en el Sistema Nacional de Salud.**

En línea con lo establecido en la Estrategia Farmacéutica de la Unión Europea (UE), el objetivo es reducir las barreras de entrada que tienen los medicamentos genéricos y los medicamentos biosimilares en el Sistema Nacional de Salud a través de un Plan nacional para el fomento de su utilización. Este Plan incluirá una campaña de difusión de ámbito nacional, que es el objeto de esta inversión.

- **Desarrollo y modernización de la prestación ortoprotésica en el Sistema Nacional de Salud.**

Desde el año 2019 existe para todo el territorio español un catálogo común en servicios de prestación ortoprotésica. Para su control y la gestión ágil y eficaz es necesario desarrollar las siguientes inversiones:

a) Evolución del sistema de información que sustentará el procedimiento de oferta de productos ortoprotésicos para su financiación pública (OFEPO). Este desarrollo tecnológico permitirá:

- Integrar en la aplicación los documentos administrativos que se intercambiarán las diferentes partes que intervienen en el proceso.
- Crear un módulo de consumo de productos facturados al SNS, que será alimentado por las Comunidades Autónomas y el resto de entidades gestoras y que mejorará la gestión de esta prestación a través de un conocimiento más preciso, tanto a nivel económico como de consumo, de este tipo de productos.
- Desarrollar un sistema para que las empresas puedan presentar telemáticamente sus solicitudes de inclusión de productos ortoprotésicos en la oferta financiada por el Sistema Nacional de Salud.

b) Diseño e implementación de un sistema de información corporativo para la gestión de la prestación ortoprotésica en el Sistema Nacional de Salud que nazca

interoperable y que aborde desde la prescripción médica hasta la entrega del producto al usuario, que garantice la trazabilidad del proceso y disminuya las cargas administrativas asociadas en el proceso asistencial y de gestión. Este sistema sería similar al ya existente de receta electrónica interoperable, que permite que todo el proceso, desde la prescripción del facultativo hasta la adquisición en oficinas de farmacia, sea completamente telemático.

- **Aumento de las habilidades y el conocimiento de los profesionales para el uso racional de medicamentos y tecnologías sanitarias.**

Se desarrollará un programa formativo acreditado y dirigido tanto a médicos en formación como a médicos especialistas. En concreto, se van a desarrollar 4 líneas formativas:

- a) Programa de formación en uso racional del medicamento dirigido a médicos/as especialistas en formación.

Será una actividad que refuerce el programa formativo actual y se desarrollará en alianza con todas las sociedades científicas españolas. Se articulará a través de las unidades docentes, estructuras ya existentes y consolidadas en la formación especializada en el SNS. Entre otras, las competencias a desarrollar serán:

- Selección de medicamentos. Principios para una prescripción razonada y racional: prescripción de hábitos de vida saludables como base de salud;
- Utilización de fármacos en personas mayores y situaciones especiales (embarazo, lactancia, insuficiencia renal e insuficiencia hepática);
- Abordaje de la polimedicación y del riesgo asociado a los fármacos;
- Adherencia terapéutica y perspectiva del paciente;
- Habilidades para la deprescripción razonada de medicamentos;
- Identificación y manejo de eventos adversos relacionados con los medicamentos. Importancia de la Farmacovigilancia;
- Criterios principales para la evaluación de la calidad de los medicamentos.

La duración de este curso será de 50 horas y en cuanto a su cobertura, se pretende que alcance al 90% de las plazas de formación especializada en el Sistema Nacional de Salud, es decir, unas 9.000 en total.

b) Programa de formación en conocimiento científico para la acción clínica.

Estará dirigido a médicos/farmacéuticos especialistas. Se realizará en alianza con CASPe (*Critical Appraisal Skills Programme* español). Es una organización sin ánimo de lucro creada en 1998 y asociada a *CASP international*. Se desarrollará un curso básico para comprender el conocimiento científico e integrarlo en la actividad clínica. Abordará los modelos de pensamiento y de ciencia en clínica. Desarrollará, entre otras, las siguientes competencias:

- Capacidad de comprensión y contextualización del tipo de conocimiento y del tipo de ciencia que se usa en la clínica;
- Habilidades para la formulación de preguntas clínicas y de preguntas de investigación a partir de escenarios clínicos complejos;
- Conocimiento de la estructura de los nuevos documentos de evidencia;
- Comprensión de la estructura de las preguntas PICO subyacentes en las guías de práctica clínica como paso imprescindible para el traslado de esa evidencia a los escenarios de decisión clínica;
- Capacidad para comprender y aplicar en la clínica las escalas GRADE para graduar la calidad de la evidencia y la fuerza de las recomendaciones que son usadas en los documentos de evidencia pre evaluada (GRADE).

Se realizará en alianza con CASPe. Abordará distintos talleres, con aplicación práctica y debate, donde se profundice en la lectura crítica de ensayos clínicos aleatorios, estudios de diagnóstico, estudios de pronóstico, revisiones sistemáticas de ensayos clínicos aleatorios, reglas de predicción clínica, revisiones sistemáticas con meta-análisis *network* y evaluaciones económicas. La duración de este curso será de 64 horas lectivas y en cuanto a su cobertura, se pretende que alcance un total de 6.000 profesionales.

Los cursos previstos en los apartados anteriores se inspiran en la experiencia de la EU EBM UNITY.

c) Diploma de experto universitario y diploma de especialista universitario en la evaluación de medicamentos y tecnologías sanitarias en el Sistema Nacional de Salud.

Estará dirigido a médicos/farmacéuticos especialistas. Se realizará en alianza con una Universidad pública (Universidad Nacional de Educación a Distancia). El

diploma de experto universitario cuenta con 18 ECTS y el de especialista con 30 ECTS.

- **Fomento y adaptación regulatoria para la mejora de la I+D+i del sector del medicamento**

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), agencia reguladora en el sector, pretende fomentar la investigación y uso de nuevas tecnologías, favoreciendo su encaje en el ámbito regulatorio español, garantizando la seguridad y eficacia de su utilización en la población (1.500.000 euros). Actuaciones:

- a) Formación a los investigadores independientes en el desarrollo de nuevas alternativas terapéuticas que respondan a las necesidades reales de la sociedad, cumpliendo con las garantías de seguridad, eficacia y calidad requeridas.
- b) Financiación de registros de medicamentos y productos sanitarios con el objetivo de evaluar la seguridad de estas herramientas terapéuticas.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (miles de €)

El análisis de costes de la inversión está detallado en la información remitida desde el Ministerio de Sanidad relativa al Componente 18 del Plan para la Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cabe destacar la distribución anualizada total, que se presenta en la siguiente tabla:

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (Miles de €)		5.355,00	6.985,00	6.960,00				19.300,00
Otra Financiación (Miles de €)								
Total (Miles de €)		5.355,00	6.985,00	6.960,00				19.300,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se ha incluido como hito el siguiente:

- Hito 1. Sistema y plataforma VALTERMED para la Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Evidencia: Certificado de entrada en funcionamiento.

Fecha: T4 2023.

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

C18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.

C18. I5. Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad.

C18.I5.5. I+D+i del Sector Sanitario.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Ver apartado 2 de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia Fomento.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Ver apartado 3 de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia Fomento.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Necesidad de la inversión:	Desarrollo de nuevas alternativas terapéuticas que respondan a las necesidades reales de la sociedad.
A quién va dirigida la medida:	Organizaciones de investigación independiente.

Calendario:	Años 2021, 2022 y 2023.
-------------	-------------------------

Las líneas de actuación son las siguientes:

- Creación de un programa de formación de investigadores independientes sobre nuevas alternativas terapéuticas, consistente en un curso anual. Las alternativas terapéuticas incluidas variarán cada año.
- Financiación de la implantación de 6 registros de pacientes relativos a medicamentos y productos sanitario, basada en la experiencia previa en la implantación de los registros de pacientes Biobadaser, Biobadaderm, Piel en Red, Hepatopatía, Casa del Corazón e implantes mamarios.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (miles €)		500,00	500,00	500,00				1.500,00
Otra Financiación (miles €)								
Total (miles€)		500,00	500,00	500,00				1.500,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se ha incluido como hito el siguiente:

- Hito 1. Sistema y plataforma VALTERMED para la Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Evidencia: Certificado de entrada en funcionamiento.

Fecha: T4 2023.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 31SC. C19.I03 Competencias digitales
para el empleo. Sanidad**

PROGRAMA 31SC

C19 I3 COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO. SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan Nacional de Capacidades Digitales (*digital skills*).

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La adquisición y el desarrollo de competencias digitales se erige como una de las prioridades clave del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan Nacional de Competencias Digitales tiene por objeto superar los retos mediante una hoja de ruta que guíe, identifique, diseñe y evalúe las políticas públicas necesarias para el desarrollo de las capacidades digitales.

El propio Plan reconoce la necesidad de impulsar un plan coherente de digitalización que permita aprovechar las sinergias y oportunidades de los nuevos desarrollos tecnológicos.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- Garantizar la inclusión digital.
- Garantizar la adquisición de competencias digitales avanzadas tanto a las personas desempleadas para mejorar sus condiciones de empleabilidad, como a los ocupados y ocupadas.
- Garantizar que los profesionales sanitarios cuenten con las competencias digitales necesarias para abordar su digitalización.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Inversión 3 - Competencias digitales para el empleo.

Formación en Capacitación Digital a Profesionales Sanitarios. Impulso a la formación digital de los profesionales que permita su capacitación en habilidades digitales que faciliten su labor diaria.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (millones de €)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)			1.000.000	2.000.000				
Otra Financiación (€)								
Total (€)			1.000.000	2.000.000				

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Formación en capacidades digitales de al menos un total de 1080 profesionales al finalizar 2025.